

# Plan General Guadalupe 2042



Adoptado: el 22 de Noviembre del 2022



# PLAN GENERAL GUADALUPE 2042

PREPARADO PARA LA

**Ciudad de Guadalupe**

Larry Appel, Director de Planificación

918 Obispo St.

Guadalupe, CA 93434

Tel. 805.287.9494

PREPARADO POR

**EMC Planning Group Inc.**

601 Abrego Street

Monterey, CA 93940

Tel 831.649.1799

Fax 831.649.8399

Martin Carver, AICP - Director

[carver@emcplanning.com](mailto:carver@emcplanning.com)

[www.emcplanning.com](http://www.emcplanning.com)

Adoptado: el 22 de Noviembre del 2022

Este documento fue elaborado en papel reciclado.







# Agradecimientos

Muchas personas ayudaron a EMC Planning Group a completar con éxito el *Plan General de la Ciudad de Guadalupe 2042*. Agradecemos a todos los involucrados que brindaron información importante, comentarios y recomendaciones que contribuyeron a mejorar la calidad de esta Actualización del Plan General. Agradecemos al Concejo Municipal de la Ciudad de Guadalupe y al personal de la Ciudad de Guadalupe que brindaron asistencia, y reconocemos a las siguientes personas:

- Todd Bodem, Administrador de la ciudad
- Robert Perrault, Administrador interino de la ciudad
- Ariston Julián, Alcalde
- Tony Ramirez, Alcalde Interino y Concejal
- Liliana Cárdenas, Concejal
- Eugene Costa Jr., Miembro del consejo
- Gina Rubalcaba, Ex miembro del consejo
- Jefe Michael Cash, Departamento de Seguridad Pública
- Shannon Sweeny, Directora de Obras Públicas/Ingeniera Municipal
- Lorena Zárate, Directora de Finanzas
- Juana Escobar, Asistente Administrativa
- Bill Scott, Planificador de la ciudad de contacto
- Alice Saucedo, Técnica de Permisos
- Garret Matsuura, Asociación Empresarial de Guadalupe
- Thomas Brandeberry, Los Amigos de Guadalupe



# TABLA DE CONTENIDO

1.0	INTRODUCCIÓN .....	1-1
1.1	La Ciudad de Guadalupe .....	1-1
1.2	Área de planificación y esfera de influencia de la Ciudad de Guadalupe .	1-2
1.3	Alcance y finalidad del plan general .....	1-7
1.4	El proceso de preparación del plan general.....	1-9
1.5	Relación del Plan General con Otros Planes .....	1-11
2.0	USO DE LA TIERRA.....	2-1
2.1	Introducción .....	2-1
2.2	Problemas y oportunidades .....	2-2
2.3	Marco de uso de la tierra .....	2-3
2.4	Estándares de intensidad del uso de la tierra .....	2-9
2.5	Designaciones de uso de la tierra .....	2-10
2.6	Diagrama de uso de la tierra .....	2-19
2.7	Estimaciones de capacidad.....	2-19
2.8	Mejoras de financiamiento necesitadas por el crecimiento .....	2-20
2.9	Metas, Políticas, y Programas .....	2-24
3.0	CIRCULACIÓN .....	3-1
3.1	Introducción .....	3-1
3.2	Problemas y oportunidades .....	3-2
3.3	Sistema de circulación existente .....	3-6
3.4	Mejoras planificadas de Caltrans .....	3-18
3.5	Clasificaciones de circulación .....	3-19
3.6	Diagrama de circulación .....	3-22
3.7	Metas, Políticas, y Programas .....	3-27

4.0	JUSTICIA AMBIENTAL .....	4-1
4.1	Introducción.....	4-1
4.2	Problemas y oportunidades.....	4-3
4.3	Iniciativas de justicia ambiental.....	4-4
4.4	Metas, políticas y programas.....	4-12
5.0	CONSERVACIÓN Y ESPACIO ABIERTO .....	5-1
5.1	Introducción.....	5-1
5.2	Problemas y oportunidades.....	5-2
5.3	Suelos agrícolas .....	5-3
5.4	Recursos bióticos.....	5-4
5.5	Sostenibilidad .....	5-18
5.6	Manejo de aguas de inundación .....	5-19
5.7	Recursos tribales y arqueológicos.....	5-19
5.8	Parques y recursos recreativos.....	5-20
5.9	Metas, Políticas y Programas.....	5-29
6.0	DESARROLLO ECONÓMICO .....	6-1
6.1	Introducción.....	6-1
6.2	Problemas y oportunidades.....	6-1
6.3	Estrategia de desarrollo económico.....	6-4
6.4	Asociación Empresarial Guadalupe .....	6-8
6.5	Programa de Microempresas .....	6-8
6.6	Metas, políticas y programas.....	6-8
7.0	DISEÑO COMUNITARIO Y PRESERVACIÓN HISTÓRICA .....	7-1
7.1	Introducción.....	7-1
7.2	Problemas y oportunidades.....	7-3
7.3	Patrones de desarrollo histórico .....	7-6

7.4	Tipología arquitectónica .....	7-7
7.5	Recursos y monumentos históricos.....	7-8
7.6	Sociedad Histórica Rancho de Guadalupe.....	7-12
7.7	Metas, políticas y programas .....	7-17
<b>8.0</b>	<b>CALIDAD Y SEGURIDAD DEL AIRE .....</b>	<b>8-1</b>
8.1	Introducción .....	8-1
8.2	Problemas y oportunidades .....	8-2
8.3	Calidad del aire .....	8-3
8.4	Adaptación al clima.....	8-9
8.5	Materiales peligrosos.....	8-10
8.6	Riesgo de inundaciones .....	8-12
8.7	Riesgo de incendios .....	8-15
8.8	Seguridad pública.....	8-15
8.9	Riesgo sísmico .....	8-21
8.10	Metas, Políticas y Programas .....	8-25
<b>9.0</b>	<b>INSTALACIONES PÚBLICAS .....</b>	<b>9-1</b>
9.1	Introducción .....	9-1
9.2	Problemas y oportunidades .....	9-2
9.3	Servicio de agua potable.....	9-4
9.4	Servicio de Aguas Residuales .....	9-7
9.5	Residuos sólidos.....	9-10
9.6	Instalaciones de drenaje.....	9-11
9.7	Escuelas públicas .....	9-12
9.8	Metas, políticas y programas .....	9-14
<b>10.0</b>	<b>RUIDO .....</b>	<b>10-1</b>
10.1	Introducción .....	10-1

10.2	Problemas y oportunidades.....	10-2
10.3	Estándares de Ruido Comunitario .....	10-2
10.4	Ruido de carreteras y calles .....	10-10
10.5	Ruido industrial .....	10-13
10.6	Ruido y salud.....	10-13
10.7	Metas, políticas y programas.....	10-14
<b>11.0</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN .....</b>	<b>11-1</b>
11.1	Introducción.....	11-1
11.2	Interpretación del Plan General.....	11-1
11.3	Implementación del Plan .....	11-2
11.4	Uso y enmienda del Plan .....	11-4
11.5	Resumen de los programas de implementación.....	11-5
<b>12.0</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>12-1</b>

## **Apéndices**

Apéndice A	Resumen de cambios recientes en la ley de planificación estatal
Apéndice B	Identificación de comunidades desfavorecidas (DAC)
Apéndice C	Metas, objetivos y acciones de implementación del Plan de mitigación de peligros de múltiples jurisdicciones del condado de Santa Bárbara 2017

## **Figuras**

Figura 1-1	Mapa de ubicación regional .....	1-3
Figura 1-2	Área de Planificación.....	1-5
Figura 2-1	Barrios.....	2-5
Figura 2-2	Diagrama de uso de la tierra .....	2-21
Figura 3-1	Número de colisiones por gravedad.....	3-11

Figura 3-2	Ubicaciones de accidentes (2009 a 2019) .....	3-13
Figura 3-3	Diagrama de Circulación Parte 1 .....	3-23
Figura 3-4	Diagrama de Circulación Parte 2 .....	3-25
Figura 4-1	Temas de salud en todas políticas .....	4-6
Figura 4-2	Necesidades de Parques en Guadalupe.....	4-9
Figura 5-1	Ley Importante de Tierras Agrícolas/Williamson.....	5-5
Figura 5-2	Mapa de hábitat.....	5-7
Figura 5-3	Observaciones registradas de especies en estado especial.....	5-9
Figura 5-4	Hábitat de las Dunas de Guadalupe-Nipomo .....	5-16
Figura 5-5	Bosque ribereño del río Santa María .....	5-17
Figura 5-6	Complejo de humedales de Ninth Street.....	5-17
Figura 5-7	Zonas de inundación .....	5-21
Figura 5-8	Instalaciones Públicas y Parques .....	5-27
Figura 6-1	Conjunto de los Diez Mandamientos (circa 1956).....	6-3
Figura 7-1	Contexto geográfico (mirando al suroeste) .....	7-2
Figura 7-2	Estilos arquitectónicos.....	7-9
Figura 7-3	Inmuebles en el Registro Local de Recursos Históricos .....	7-13
Figura 7-4	Histórico vagón de correo amarillo.....	7-15
Figura 7-5	Reloj Katayama.....	7-15
Figura 7-6	Casa Campodónico .....	7-16
Figura 8-1	Riesgos de inundación de inundaciones y represas.....	8-13
Figura 8-2	Zonas de gravedad de peligro de incendio.....	8-17
Figura 8-3	Fallas sísmicas en la región.....	8-23
Figura 9-1	Tanque de Agua Elevado en Pacheco y Calle 10.....	9-6
Figura 9-2	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Guadalupe.....	9-8
Figura 9-3	Estación de bombeo Pioneer Street.....	9-9
Figura 10-1	Tren de Amtrak acercándose a Guadalupe .....	10-5
Figura 10-2	Área experimentando ruido de tren por encima de 60 dB(A).....	10-7

## Tablas

Tabla 2-1	Designaciones de uso de suelo existentes .....	2-4
Tabla 2-2	Estimaciones de capacidad de uso de la tierra por tipo de uso ....	2-23
Tabla 3-1	Volumen de tráfico anual promedio de la autopista 1 .....	3-8
Tabla 3-2	Horario de Amtrak Pacific Surfliner para Guadalupe .....	3-16
Tabla 3-3	Pasajeros Amtrak Pacific Surfliner para Guadalupe .....	3-17
Tabla 3-4	Estadísticas de funcionamiento de los aeropuertos públicos .....	3-17
Tabla 5-1	Especies comunes de plantas y vida silvestre en Guadalupe.....	5-14
Tabla 5-2	Lista de parques e instalaciones recreativas .....	5-26
Tabla 6-1	Empleo de residentes por industria (mayores de 16 años).....	6-2
Tabla 7-1	Registro Local de Recursos Históricos.....	7-11
Tabla 8-1	Estándares Federales y Estatales Actuales de Calidad del Aire Ambiental.....	8-8
Tabla 8-2	Sitios de Limpieza en Guadalupe .....	8-11
Tabla 8-3	Estadísticas delictivas de 2019.....	8-16
Tabla 9-1	Suministro y demanda de agua a través de Buildout.....	9-7
Tabla 9-2	Capacidad de Relleno Sanitario de Residuos Sólidos (2010 a 2019).....	9-10
Tabla 10-1	Exposición al ruido de la comunidad .....	10-3
Tabla 10-2	Contornos de ruido de tráfico existentes y futuros.....	10-11
Tabla 10-3	Niveles futuros de exposición al ruido del tráfico con un retroceso de 75 pies.....	10-12





# Introducción

## 1.1 LA CIUDAD DE GUADALUPE

Guadalupe es una ciudad de 8,346 residentes (DOF, enero de 2021) ubicada en el norte del condado de Santa Bárbara, a unas nueve millas al oeste de la ciudad de Santa María. La ciudad está situada en el corazón del fértil valle de Santa María, una región agrícola de importancia estatal e incluso nacional. Al oeste se encuentran las Dunas de Guadalupe, uno



de los últimos complejos de dunas costeras que quedan en California. Al sur se encuentra la Ciudad de Lompoc y la Base de la Fuerza Espacial Vandenberg. Al norte está Nipomo Mesa y las comunidades de Arroyo Grande y Nipomo en el condado de San Luis Obispo. [La Figura 1-1, Mapa de ubicación regional](#), muestra la ubicación de Guadalupe en su contexto regional.

La Ciudad se incorporó en 1946, pero su importancia tanto a nivel local como regional es mucho más antigua. A principios de la década de 1800, muchas de las tierras alrededor de la ciudad se usaban para el pastoreo y la cría de ganado por familias que

probablemente eran descendientes de los concesionarios de tierras españoles originales. Con la extensión del ferrocarril a fines del siglo XIX, Guadalupe se convirtió en el punto focal de una próspera economía agrícola y en un crisol de familias agrícolas y ganaderas de diversas nacionalidades. Guadalupe siguió siendo la comunidad más importante del Valle de Santa María hasta finales de la década de 1920, cuando



la construcción de la Carretera Federal 101 permitió que los camiones reemplazaran el ferrocarril como modo principal para transportar cultivos a los mercados circundantes. Aunque sigue siendo el centro de la actividad agrícola, la ciudad ha perdido gran parte de su prominencia original frente a la ciudad en expansión de Santa María.

## 1.2 ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y ESFERA DE INFLUENCIA DE LA CIUDAD DE GUADALUPE

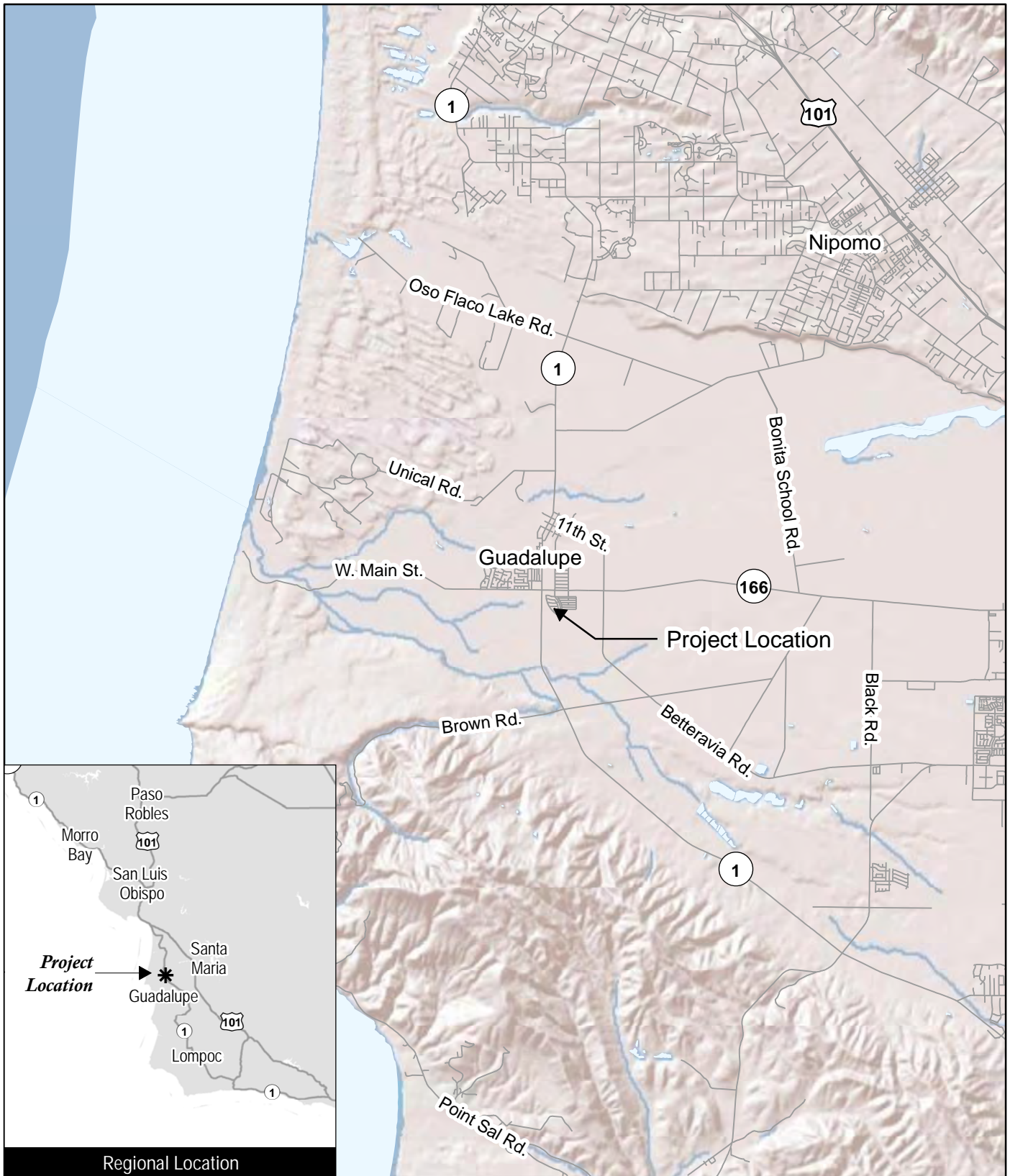
El área cubierta por el plan general a menudo se conoce como el área de planificación de la Ciudad, que incluye los límites incorporados y “. . . toda la tierra fuera de sus límites que, a juicio de la agencia de planificación, tenga relación con su planificación” (Código de Gobierno, Sección 65300). El área de planificación de la ciudad se muestra en la [Figura 1-2, Área de planificación](#), y se extiende hacia afuera de la ciudad en un círculo vagamente definido que se extiende al norte a través del río Santa María y al este hacia la ciudad de Santa María. La Ciudad se reserva el derecho de revisar y comentar sobre nuevos desarrollos, cambios en el uso de la tierra u otras actividades regulatorias o ambientales que puedan afectar el Área de Planificación de la Ciudad o los intereses a largo plazo de la Ciudad.

La figura 1-2 también muestra la esfera de influencia de la ciudad. La Ley Cortese-Knox define una esfera de influencia como “. . . planificar los límites físicos finales probables y el área de servicio de una agencia local. . . ” (Sección 56076 del Código de Gobierno). En la práctica, "último" se define a menudo como veinte años. Según la Sección 56080 del Código de Gobierno, una esfera de influencia puede incluir un área de servicio urbano donde partes de la esfera de influencia de una ciudad contienen servicios urbanos, o donde se espera que los servicios se presten durante los primeros cinco años de una esfera de influencia de 20 años y a menudo, esos servicios se incorporan a un programa de mejora de capital adoptado.



Las esferas de influencia y otros cambios en la organización de los gobiernos locales son decididos por la Comisión de Formación de Agencias Locales (LAFCO), que está formada por representantes de las jurisdicciones miembros dentro del Condado. Además de establecer y modificar esferas de influencia, LAFCO ejerce jurisdicción sobre las anexiones (agregando terrenos a una ciudad o distrito especial), el desprendimiento de una ciudad o distrito, y la incorporación de nuevas ciudades, entre otros. En consecuencia, las políticas de LAFCO son clave para identificar áreas para la expansión futura de la Ciudad.

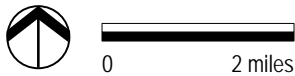




Source: ESRI 2019, Santa Barbara County Sheriff's Department 2020

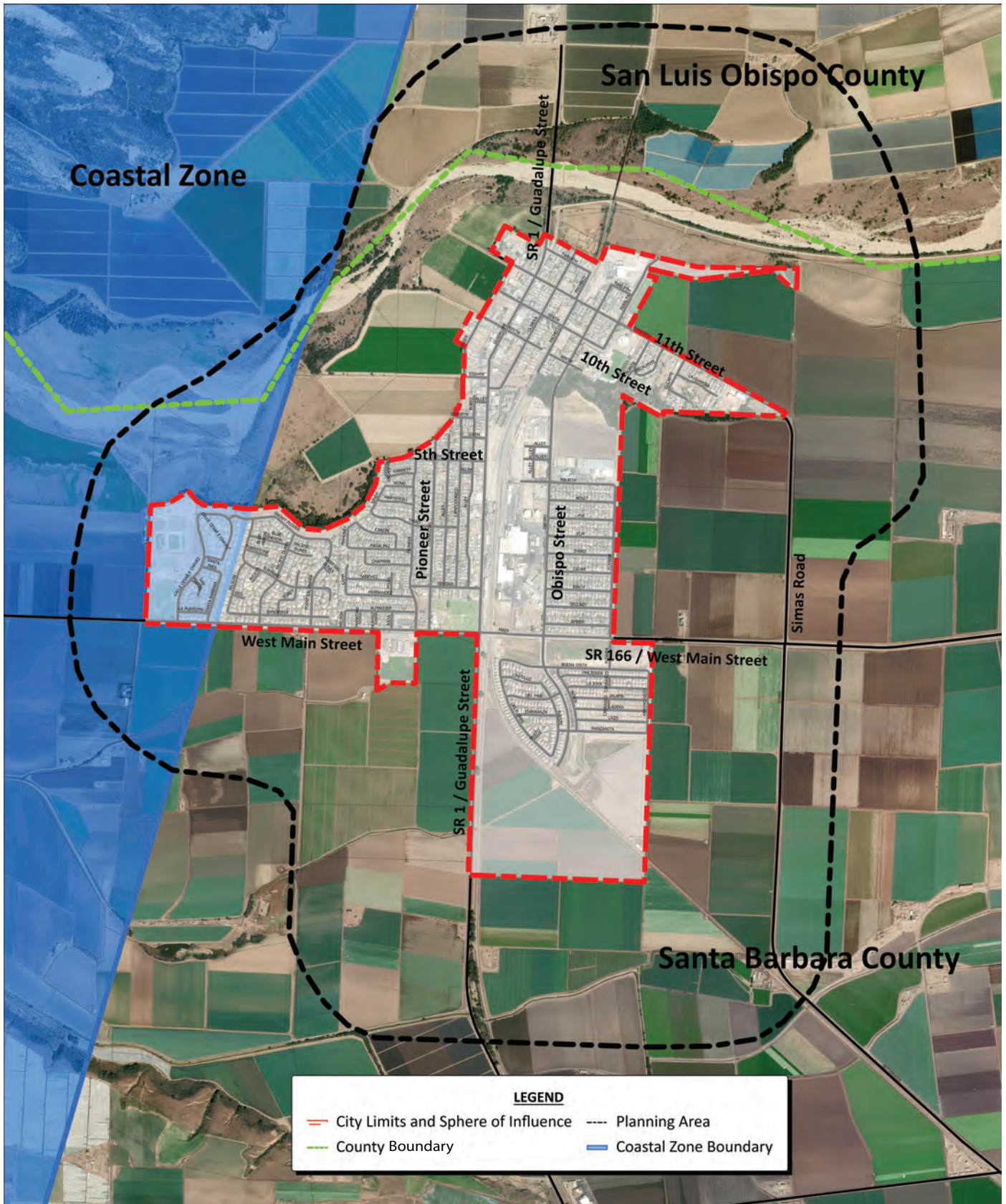
Figura 1-1  
 Mapa de ubicación regional

Plan General Guadalupe 2042



*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*





Source: City of Guadalupe 2021

Figura 1-2

# Área de Planificación

Plan General Guadalupe 2042



*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*

### 1.3 ALCANCE Y FINALIDAD DEL PLAN GENERAL

La ley estatal requiere un general y sirve como modelo de la comunidad para el uso y desarrollo de la tierra dentro de su área de planificación. Para proporcionar un marco coherente para abordar estos problemas, la ley estatal requiere que el plan general contenga ocho secciones o elementos interrelacionados:

- **Uso de la tierra.** El elemento de uso de la tierra describe los diversos usos a los que se puede asignar la tierra dentro de la ciudad y designa las áreas donde estos usos pueden tener lugar. En este sentido, el Elemento de Uso de la Tierra es el más básico de los elementos. Debe coordinarse estrechamente con los demás elementos para proporcionar una orientación política coherente que dé como resultado un desarrollo ordenado y lógico.
- **Alojamiento.** El Elemento de Vivienda describe cómo se proporcionará vivienda segura y asequible a los residentes de la Ciudad presentes y futuros según lo previsto durante el marco de tiempo del Plan General. El elemento de vivienda también ofrece incentivos para la producción y rehabilitación de viviendas asequibles dentro de la ciudad.
- **Circulación.** El Elemento de Circulación describe cómo se cubrirán las necesidades de transporte de la ciudad durante el período de tiempo del Plan General. El elemento de circulación identifica dónde se construirán nuevas carreteras para apoyar los usos de la tierra contenidos en el elemento de uso de la tierra, y también contiene disposiciones para el uso de modos de transporte alternativos, incluidos los planes de circulación de bicicletas y peatones.
- **Conservación y Espacio Abierto.** El Elemento de Conservación y Espacio Abierto son dos elementos separados requeridos por la ley estatal que a menudo se combinan como un elemento del Plan General. Este elemento combinado describe los diversos recursos naturales y creados por el hombre en Guadalupe y sus alrededores, y cómo estos recursos serán preservados y protegidos durante el marco de tiempo del Plan General. También establece estándares para parques y usos recreativos y aborda los espacios abiertos para la protección contra inundaciones.
- **La seguridad.** El elemento de seguridad hace un inventario de los peligros sísmicos, geológicos, de inundación y de incendio en Guadalupe, y analiza cómo se puede minimizar el efecto de estos peligros.
- **Ruido.** El elemento de ruido describe los entornos de ruido existentes y proyectados para la ciudad y establece pautas de compatibilidad de uso del suelo para varios niveles de ruido. Sobre la base del crecimiento esperado de la población y el tráfico, el Elemento de ruido establece políticas y estándares para proteger a los residentes de la exposición al ruido excesivo.

- **La justicia ambiental.** El Elemento de Justicia Ambiental identifica objetivos y políticas para reducir los riesgos de salud únicos o agravados en las comunidades desfavorecidas. Los objetivos y las políticas para reducir los riesgos de salud únicos o agravados en las comunidades desfavorecidas pueden incluir:
  - entre otros Reducir la exposición a la contaminación, incluida la mejora de la calidad del aire;
  - Promoción de instalaciones públicas;
  - Promover el acceso a los alimentos;
  - Promoción de viviendas seguras e higiénicas; y
  - Promoción de la actividad física.

El Elemento de Justicia Ambiental también debe identificar objetivos y políticas para promover la participación ciudadana en el proceso público de toma de decisiones.

Se pueden agregar otros elementos opcionales según sea necesario para abordar problemas específicos. El Plan General de Guadalupe contiene tres de estos elementos: Diseño Comunitario y Preservación Histórica, Servicios e Instalaciones Públicas y Desarrollo Económico.

- **Diseño comunitario y preservación histórica.** El elemento de Diseño Comunitario y Preservación Histórica proporciona políticas y programas destinados a preservar el carácter arquitectónico de Guadalupe y sus numerosos edificios históricos.
- **Servicios e instalaciones públicas.** Este elemento resume las necesidades de infraestructura e instalaciones públicas de la Ciudad al momento de la construcción del Plan General.
- **Desarrollo económico.** Este Elemento incluye una discusión generalizada de los costos esperados de operar la ciudad futura y las posibles fuentes de ingresos que probablemente estarán disponibles para cubrir esos costos. Entre otros propósitos, este elemento ayudará a la Ciudad a determinar si el nuevo desarrollo debe estar sujeto a tarifas o exacciones diferentes a las que existen actualmente para cubrir mejor los costos de crecimiento para la comunidad.

Cada elemento del Plan General contiene metas, políticas y programas para brindar orientación a los tomadores de decisiones y al público cuando surgen preguntas sobre el uso apropiado de parcelas individuales de tierra y otros recursos. Una meta es una condición o estado futuro deseable por el cual la comunidad trabajará para lograrlo. Las políticas son declaraciones de la posición de la comunidad con respecto a un tema en particular que brindan orientación para la toma de decisiones. Un programa es una acción o serie de acciones, procedimientos o técnicas que la Ciudad empleará o emprenderá para implementar las políticas contenidas en el Plan General.



Cuando es posible, los programas de implementación especifican la agencia, departamento u otra parte responsable de llevar a cabo y monitorear las acciones descritas, la fuente de financiamiento (cuando se puede identificar una) y un marco de tiempo para su realización. Los objetivos cuantificados son hitos mensurables que pueden utilizarse para juzgar la eficacia de la implementación del Plan. Por ejemplo, el elemento de vivienda (publicado por separado) proporciona objetivos cuantificados para la cantidad de unidades de vivienda que la ciudad espera que se construyan durante los próximos cinco años.

## 1.4 EL PROCESO DE PREPARACIÓN DEL PLAN GENERAL

### La constitución para el desarrollo

El plan general es la herramienta principal para los gobiernos locales y del condado que ayudan a guiar el desarrollo futuro. El Código de Gobierno de California (Sección 65300 et. Seq.) Requiere que tanto las ciudades como los condados adopten un plan general para guiar el desarrollo futuro y el plan general describe los objetivos y políticas para guiar los límites de planificación a largo plazo dentro de una ciudad o condado. El plan general actúa como la "constitución" para el desarrollo según la Oficina de Planificación e Investigación del Gobernador de California.

### El Plan General Anterior

La Ciudad de Guadalupe actualizó por última vez su plan general en 2002. Los temas principales tratados en el *Plan General Guadalupe 2002* giraban en torno a cuestiones relacionadas con la población de la Ciudad que tiene un número desproporcionado de hogares de bajos ingresos. El enfoque principal adoptado en el *Plan General Guadalupe 2002* para abordar el problema fue:

- Permitir un nuevo desarrollo, lo que aumentaría la población en general y ayudaría a respaldar las empresas locales y reduciría la “pérdida de dólares gastados fuera de la comunidad”;
- Proporcionar trabajos mejor pagados para la población que los que ha proporcionado la mano de obra agrícola; y
- Proporcionar una combinación más amplia de viviendas, incluida una cantidad más equilibrada de unidades de mayor costo, lo que aumentaría los ingresos promedio (y, por lo tanto, los gastos y los ingresos por impuestos a las ventas) y generaría impuestos sobre la propiedad más altos.

## Actualización 2021

Las principales motivaciones detrás del *Plan General Guadalupe 2042* se dividen en tres categorías. La primera categoría se refiere a la necesidad práctica de abordar los nuevos requisitos en la ley de planificación estatal que requieren que las jurisdicciones locales respondan a los desafíos que afectan a todo el estado, como la asequibilidad de la vivienda, la seguridad contra incendios forestales, la justicia ambiental, el cambio climático, la adaptación y resiliencia climática y la energía. La segunda categoría se refiere a la necesidad de abordar los conflictos crónicos de uso de la tierra de dos fuentes locales: usos agrícolas cercanos (productos químicos agrícolas, polvo y tráfico) y el ferrocarril Union Pacific, que divide la ciudad en dos (seguridad, acceso y ruido). La tercera categoría se refiere a metas aspiracionales como la equidad social, el crecimiento económico y la revitalización del centro de la ciudad.

Desde la actualización de 2002, se ha completado un trabajo sustancial para respaldar el proceso de actualización actual. Este trabajo incluye:

- *Ciudad de Guadalupe Volumen I: Informe de antecedentes* (2009). Este informe de antecedentes, preparado por los estudiantes de Cal Poly, es una parte integral del esfuerzo de planificación comunitaria de la Ciudad de Guadalupe. Resume las condiciones existentes (2009) de Guadalupe y describe temas relevantes para la actualización del Plan General. Este informe de antecedentes proporciona información sustancial sobre el sistema de circulación de Guadalupe.
- *Ciudad de Guadalupe: Informe de antecedentes de actualización del plan general* (2014). Este informe de antecedentes, también preparado por estudiantes de Cal Poly, se basó en el trabajo inicial de Cal Poly de 2009 y proporciona una descripción más reciente de las condiciones de fondo en Guadalupe. También contiene una sección dedicada a las condiciones y problemas de circulación existentes.
- *Borrador del Plan General 2040 de la Ciudad de Guadalupe* (2018). Este borrador del plan general, también preparado por los estudiantes de Cal Poly, sintetizó la investigación de antecedentes anterior en un borrador del plan que incluía enfoques de desarrollo alternativo, un escenario de crecimiento preferido y metas, objetivos, políticas y programas formales para cada uno de los elementos del plan general. El trabajo que culminó en este borrador de plan de 2018 incluyó un sólido programa de participación pública, cuyos resultados se resumen en una matriz de aportes de la comunidad que se describe a continuación.

## Participación pública

Un plan general refleja la visión compartida de la comunidad para el futuro. Por lo tanto, antes de que se *Plan General Guadalupe 2042* pudiera redactar el, era fundamental comprender las ideas del público sobre lo que les gustaría que fuera la comunidad de Guadalupe en el futuro. Para obtener estos conocimientos, se brindaron una serie de oportunidades a lo largo del proceso de preparación y adopción del plan para permitir que los ciudadanos expresen sus inquietudes. Estas oportunidades incluyeron talleres públicos en los que se discutieron temas relevantes y se pidió al público que brindara orientación, y estos talleres culminaron con audiencias públicas ante el Concejo Municipal. Los aportes de la comunidad al desarrollo de los portes de la *Plan General Guadalupe 2042* se han resumido en un documento titulado: “Matriz de comunidad” y está disponible por separado en el Departamento de Construcción y Planificación de la Ciudad de Guadalupe.

## Cambios recientes en la ley de planificación estatal

Además de la opinión de la comunidad, el equipo del plan general evaluó tanto el *Plan General Guadalupe 2002* como el borrador de actualización preparado en 2018 por el personal y los estudiantes de Cal Poly (mencionado anteriormente) para determinar su coherencia con el plan general más reciente. orientación ofrecida por la Oficina de Planificación e Investigación (OPR) del Gobernador de California: Pautas del Plan General del Estado de California (OPR 2017). Los resultados de esta evaluación se han resumido en un documento titulado: “Matriz de lineamientos del plan general” y también está disponible por separado en la Ciudad de Guadalupe. En el Apéndice A de esta actualización del plan general se presenta un resumen de los cambios recientes en la ley de planificación estatal. El resumen incluye nuevas leyes que rigen la consulta tribal, las emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación al clima, la energía, la justicia ambiental, la seguridad contra incendios forestales, la remodelación y las calles completas.

## 1.5 RELACIÓN DEL PLAN GENERAL CON OTROS PLANES

El Plan General de Guadalupe gobierna las decisiones de uso de la tierra dentro de los límites incorporados de la ciudad. Las tierras fuera de la ciudad están gobernadas por el condado de Santa Bárbara.

Otra agencia de planificación regional importante es la Asociación de Gobiernos del Condado de Santa Bárbara (SBCAG), que se formó para proporcionar un marco para abordar cuestiones de importancia regional entre sus ocho miembros, que son:

- Ciudad de Santa Bárbara;
- Ciudad de Buellton;

## 1.0 Introducción

- Condado de Santa Bárbara;
- Ciudad de Santa María;
- Ciudad de Lompoc;
- Ciudad de Guadalupe;
- Ciudad de Carpinteria; y
- Ciudad de Solvang.

La Asociación de Gobiernos del Condado de Santa Bárbara, o SBCAG para abreviar, se estableció en 1966 como un consejo voluntario de gobiernos bajo un acuerdo de poderes conjuntos ejecutado por cada uno de los gobiernos locales de propósito general en el Condado de Santa Bárbara. SBCAG es una entidad independiente gobernada por una Junta Directiva de trece miembros que consiste en un representante del consejo municipal de cada una de las ocho ciudades dentro del condado y los cinco miembros de la Junta de Supervisores del condado.

El acuerdo original bajo el cual se estableció SBCAG citó la necesidad de "examinar problemas comunes y sugerir soluciones". El propósito central de SBCAG sigue siendo la discusión colaborativa y la resolución de problemas y asuntos que son de naturaleza regional o multijurisdiccional. Las responsabilidades y programas de SBCAG incluyen lo siguiente:

- **Organización de Planificación Metropolitana (MPO).** SBCAG ha sido designado por el Gobernador como la agencia responsable de todas las actividades de planificación y programación del transporte requeridas por la ley federal. Esto incluye el desarrollo de planes de transporte a largo plazo y programas de financiación de varios años, y la selección y aprobación de proyectos de transporte con fondos federales.
- **Agencia Regional de Planificación del Transporte (RTPA).** Designado por el secretario de la Agencia de Transporte, Vivienda y Negocios de California, SBCAG es responsable de la planificación, programación y asignación de fondos del transporte multimodal que requieren los estatutos estatales. Esto incluye la asignación anual de fondos de la Ley de Desarrollo del Transporte (TDA).
- **Autoridad de transporte local (LTA).** Como Autoridad de Transporte Local (LTA), SBCAG es responsable de administrar el impuesto sobre las ventas de 1/2 centavo en todo el condado autorizado por la aprobación de los votantes de la Medida D en noviembre de 1989. Se proyecta que este impuesto generará casi \$ 500 millones para el transporte local y regional. proyectos a lo largo de veinte años. SBCAG es responsable de la asignación anual de más de \$ 18 millones a agencias locales, así como del desarrollo y construcción de quince proyectos estatales y regionales identificados en el plan de la Medida D a un costo total de más de \$ 132 millones.

- **Comisión de Uso del Suelo del Aeropuerto (ALUC).** La SBCAG está designada como Comisión de Uso de Tierras del Aeropuerto (ALUC) y es responsable de proteger la salud pública, la seguridad y el bienestar al garantizar que los terrenos baldíos en las cercanías de los aeropuertos estén planificados y divididos en zonas para usos compatibles con las operaciones aeroportuarias. Para hacer esto, SBCAG debe determinar que la adopción de planes y políticas locales de uso de la tierra minimizará la exposición del público al ruido excesivo y los peligros de seguridad.
- **Autoridad de Servicio para Emergencias en Autopistas (SAFE).** Este programa es responsable de la instalación, operación y administración del sistema de aproximadamente 350 cabinas telefónicas al borde de la carretera en el condado de Santa Bárbara. Este sistema está financiado por una tarifa de \$ 1 por año en todos los vehículos motorizados registrados dentro del condado.
- **Centro de censo afiliado.** SBCAG ha sido designado por el Departamento de Finanzas del Estado para servir como centro de censo afiliado para el condado de Santa Bárbara. Como tal, SBCAG sirve como conducto para el acceso público y del gobierno a los datos del censo.
- **Agencia de Gestión de Congestión (CMA).** Como CMA, SBCAG es responsable del desarrollo e implementación del Programa de Manejo de Congestión (CMP) en todo el condado requerido en todos los condados urbanos de California. El CMP es un programa integral diseñado para reducir la congestión relacionada con los automóviles a través de mejoras de capital, gestión de la demanda de viajes y planificación coordinada del uso de la tierra entre todas las jurisdicciones locales.
- **Soluciones de tráfico.** SBCAG también administra un programa interinstitucional de Gestión de la demanda de transporte (TDM) que promueve viajes compartidos, transporte público, andar en bicicleta, caminar, trabajar a distancia y otras alternativas de transporte en todo el condado. Soluciones de tráfico también trabaja directamente con los empleadores para ayudar en el desarrollo de programas de transporte para empleados. Soluciones de tráfico administra el Clean Air Express, un servicio de autobús por suscripción para viajeros.

Otros documentos de planificación que afectan a Guadalupe incluyen el Plan de gestión de la calidad del aire para cumplir con las leyes estatales y federales de aire limpio, y el Plan de gestión de la congestión, que tiene como objetivo reducir el tráfico en las carreteras del condado. El *Plan General Guadalupe 2042* contiene políticas y programas para complementar los requisitos de cada uno de estos planes.

## 1.0 Introducción

Además de la Ciudad, hay dos distritos escolares estrechamente involucrados en dar forma al futuro de Guadalupe: el Distrito Escolar de la Unión de Guadalupe (GUSD) y el Distrito de Escuelas Preparatorias de la Unión Conjunta de Santa María. El GUSD ofrece instalaciones y servicios educativos con Mary Buren Elementary para los grados K-4 y Kermit McKenzie para los grados 5-8. Todos los estudiantes de secundaria, grados 9-12, asisten principalmente a la escuela secundaria Ernest Righetti en Orcutt.



# Uso de la tierra

## 2.1 INTRODUCCIÓN

El uso de la tierra elemento es uno de los elementos del mandato del plan general y las direcciones de la ubicación del residencial, comerciales, industriales, públicos, espacios abiertos y usos agrícolas dentro de Guadalupe y su área de planificación. El elemento también proporciona estándares para la densidad de población y la intensidad de la construcción en cada designación de planificación.

Gran parte del material contenido en este elemento proviene de tres esfuerzos de Cal Poly:

- *Ciudad de Guadalupe Volumen I: Informe de antecedentes (2009)*. Este informe de antecedentes, preparado por los estudiantes de Cal Poly, en ese momento era una parte integral del esfuerzo de planificación comunitaria de la Ciudad de Guadalupe. Resume las condiciones existentes (2009) de Guadalupe y describe temas relevantes para la actualización del Plan General. Este informe proporciona información sustancial sobre el marco de uso de la tierra existente.
- *Ciudad de Guadalupe: Informe de antecedentes de actualización del plan general (2014)*. Este informe de antecedentes, también preparado por estudiantes de Cal Poly, se basó en el trabajo inicial de Cal Poly y proporciona una descripción más reciente de las condiciones de fondo en Guadalupe. También contiene una sección dedicada a las condiciones y problemas existentes de la tierra.
- *Borrador del Plan General 2040 de la Ciudad de Guadalupe (2018)*. Este borrador del plan general fue preparado por estudiantes de Cal Poly e incluyó un esfuerzo de participación pública extenso, que se resume en la “Actualización del Plan General de la Ciudad de Guadalupe - Matriz de Aportes de la Comunidad” (publicada por separado). El borrador del plan proporcionó escenarios y metas de construcción alternativos, objetivos, políticas y medidas de implementación. El borrador del plan no fue adoptado, pero se ha utilizado como material de referencia durante el desarrollo del *Plan General Guadalupe 2042*.



## 2.2 PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

Las principales motivaciones detrás de esta actualización del plan general se dividen en tres categorías.

1. La primera categoría se refiere a la necesidad práctica de abordar los nuevos requisitos en la ley de planificación estatal que requieren que las jurisdicciones locales respondan a los desafíos que afectan a todo el estado, como la asequibilidad de la vivienda, la justicia ambiental, la seguridad contra incendios forestales, el cambio climático, la adaptación y resiliencia climática y la energía.
2. La segunda categoría se refiere a la necesidad de abordar los conflictos crónicos de uso de la tierra de dos fuentes locales: usos agrícolas cercanos (productos químicos agrícolas, polvo y tráfico) y el ferrocarril Union Pacific, que divide la ciudad en dos (seguridad, acceso y ruido).
3. La tercera categoría se refiere a metas aspiracionales como la equidad social, el crecimiento económico y la revitalización del centro de la ciudad.

Si bien muchos de estos problemas se abordan de manera más completa en otros elementos (por ejemplo, tráfico agrícola en el Elemento de Circulación; asequibilidad de la vivienda en el Elemento de Vivienda), el Elemento de Uso de la Tierra se relaciona directamente con muchas de estas motivaciones. Por ejemplo, la asequibilidad de la vivienda depende de las designaciones de uso residencial subyacentes; los conflictos entre usos urbanos y agrícolas pueden abordarse parcialmente mediante el uso de amortiguadores de uso de la tierra; y la revitalización del centro puede ser respaldada por una combinación de usos comerciales y residenciales en el distrito del centro, con énfasis en la revitalización del distrito central de negocios. El Distrito Central de Negocios es una designación de superposición comercial dentro del Distrito del Centro.



Vale la pena señalar que la Ciudad no planea la expansión de su área incorporada o su esfera de influencia LAFCO. En cambio, planea confiar en oportunidades de relleno en terrenos baldíos y subutilizados y oportunidades de redesarrollo de uso mixto en propiedades comerciales en el Distrito Central de Negocios.



## 2.3 MARCO DE USO DE LA TIERRA

### Usos existentes de la tierra

El Área de Planificación de Guadalupe contiene aproximadamente 3,466 acres de tierra, el 75 por ciento de los cuales (2,603 acres) se encuentran fuera de los límites de la ciudad o del área urbanizada. Estas tierras no incorporadas están diseñadas principalmente para uso agrícola, y las áreas no designadas para uso agrícola se encuentran en la cuenca del río Santa María y adyacentes a ella. El 25 por ciento restante o la porción urbanizada del Área de Planificación de Guadalupe contenida dentro de los límites de la ciudad es de aproximadamente 863 acres. Esta área urbanizada se ha dividido en siete vecindarios: 1) Centro, 2) Distrito Central de Negocios, 3) Gularte Tract, 4) Treasure Park, 5) Westside, 6) Guadalupe Station y 7) DJ Farms. [La Figura 2-1, Barrios](#), muestra la ubicación de los seis barrios de Guadalupe.

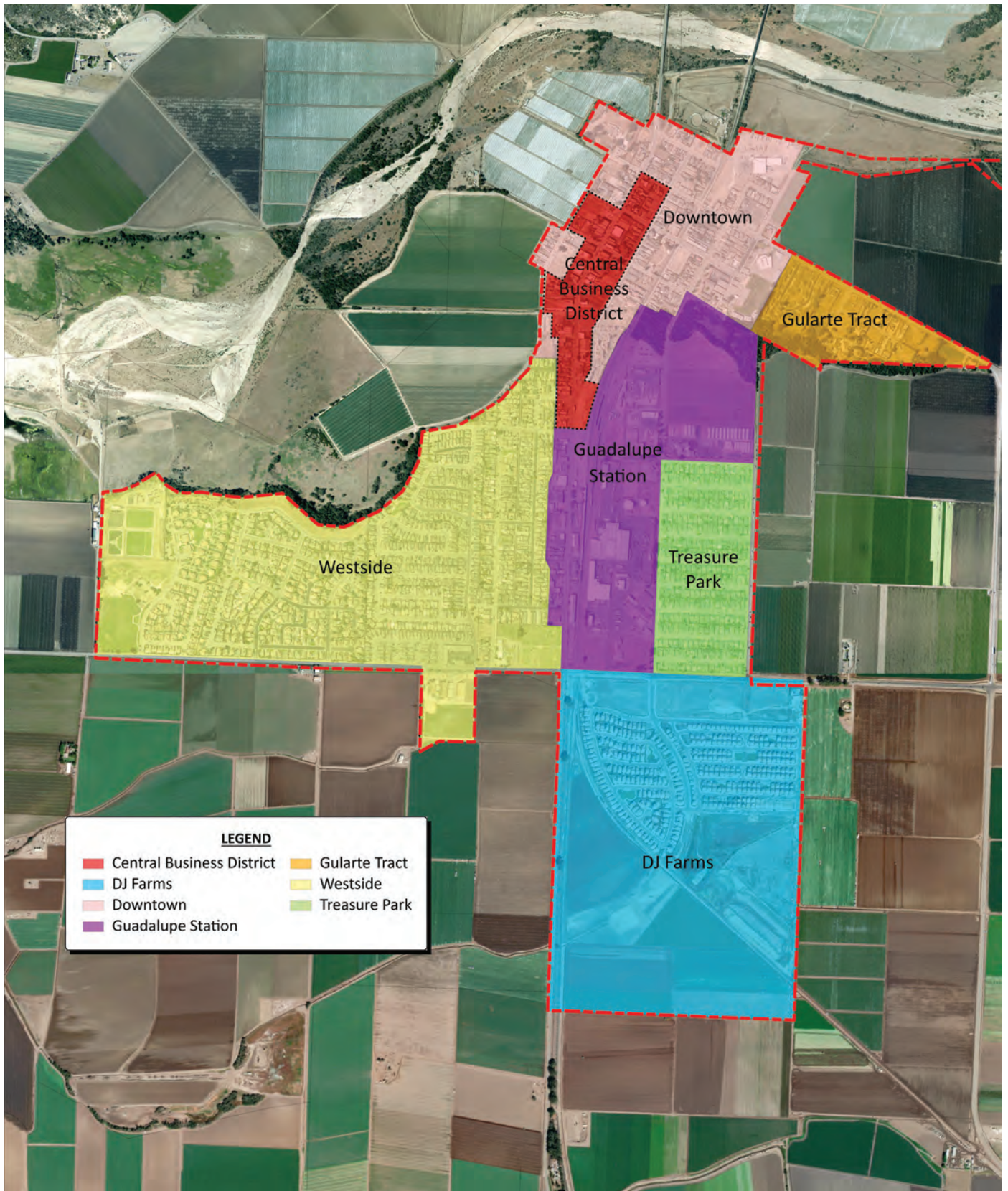
En el otoño de 2020, el Equipo del Plan General estimó que aproximadamente el 52 por ciento (445 acres) del área urbanizada fue designada para propósitos residenciales. Los usos comerciales representaron el 5 por ciento (41 acres) de la tierra en la ciudad y están ubicados principalmente a lo largo de la calle Guadalupe / Carretera 1. Los usos industriales en la ciudad representan aproximadamente el 12 por ciento (103 acres) de la tierra y están ubicados en el centro de la ciudad, generalmente adyacente al ferrocarril y, en menor medida, al norte. El resto de la tierra se aplica a una variedad de usos, incluidas las instalaciones públicas, como escuelas y parques, y derechos de paso diversos y consta de aproximadamente el 32 por ciento (272 acres) de la tierra.

Hay aproximadamente 149 acres de terreno baldío en la parte incorporada de los límites de la ciudad de Guadalupe. La mayor parte de esto está designada para uso residencial, con aproximadamente el 33 por ciento (49 acres) de todos los terrenos baldíos designados para uso residencial. Las tierras comerciales representan aproximadamente el 17 por ciento (25 acres) del total, y las tierras industriales desocupadas representan el 27 por ciento (40 acres) del total. [La Tabla 2-1, Designaciones](#) de uso de la tierra existentes, proporciona un desglose detallado de las designaciones de usos de la tierra existentes.

**Tabla 2-1 Designaciones de uso de la tierra existentes**

Tipo de uso	Acres en uso	Porcentaje del total	Acres vacantes	Porcentaje del total	Acres totales	Porcentaje del total
<b>Urbano /Incorporado</b>						
<b>Residencial</b>						
Residencial de baja densidad	157.963		1.697		159.660	
Residencial de densidad media	33.100		6.819		39.919	
Residencial de alta densidad	25.262		13.186		38.447	
Plan específico (res)	175.976		31.458		207.434	
total parcial	392.301	55.2%	53.160	34.8%	445.461	51.6%
<b>Comercial</b>						
uso mixto en el centro	15.694		2.724		18.418	
comercial general	2.783		0.241		3.025	
plan específico (Comm)	0.000		20.056		20.056	
total parcial	18.477	2.6%	23.022	15.1%	41.499	4.8%
<b>Industrial</b>						
Industrial en General	43.070		39.663		82.733	
Industrial Ligero	20.760		0.000		20.760	
total parcial	63.830	9.0%	39.663	26.0%	103.493	12.0%
<b>Instalaciones Públicas y Parques</b>						
Facilidad Pública	41.332		na		41.332	
Plan Especifico (PF)	0.000		13.636		13.636	
Parques y Espacios Abiertos	57.899		na		57.899	
Plan Especifico (Parque)	1.888		23.077		24.965	
Misc (derechos de paso, etc.)	134.567		na		134.567	
total parcial	235.686	33.2%	36.713	24.1%	272.399	31.6%
TOTAL (Incorporado)	710.294	100.0%	152.558	100.0%	862.852	100.0%
<b>No Incorporado</b>						
Corredor ribereño	355.916		na		355.916	
Agricultura	2,247.226		na		2,247.226	
TOTAL (No incorporado)	2,603.143		na		2,603.143	
GRAN TOTAL (Área de planificación)	3,313.437				3,465.995	

El grupo de planificación de la EMC2021.



Source: City of Guadalupe 2021

Figura 2-1  
Barrios



*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*



## Distrito Central de negocios

### Información general

El distrito central de negocios (CDB) es uno de los siete distritos de la vecindad. El CBD se compone de aproximadamente siete manzanas cuyos límites consisten en Pioneer Street al



oeste y Olivera Street al este. El límite norte se extiende hasta la Calle Once con la Calle Séptima como límite sur. Esta designación de superposición se aplica automáticamente a todas las propiedades dentro de los límites del CBD.

Un CBD bien definido aporta muchas ventajas a la ciudad. Primero está la conveniencia para el comprador. La diversidad de oportunidades comerciales en una sola área reduce la necesidad de conducir más. Otra ventaja es la asignación de

servicios y la reducción de la presión sobre la infraestructura de la ciudad. Los dueños de negocios también se beneficiarán; un entorno de compras activo conduce a mejores negocios. Finalmente, el orgullo y el interés de la comunidad pueden resultar de un centro comercial activo centralizado.

Las propiedades dentro del CBD deben desarrollarse a su máximo potencial. Una parcela de terreno se puede utilizar de manera más eficaz mediante la expansión física del edificio, la máxima utilización de patios y entradas laterales y la reorganización del espacio interior para acomodar un aumento en el inventario. La creación de entresijos, marquesinas y comedores en la acera también son propicias para un centro comercial viable.



El CBD de hoy debe ser competitivo en centro comercial, es decir, ser físicamente conveniente y estéticamente agradable. Los CBD más exitosos tienen varias características en común. Los más importantes son un límite de distrito centralizado y contenido, fácil acceso, un fuerte componente residencial, estacionamiento bien ubicado y bien distribuido, buena circulación vehicular y la separación del tráfico vehicular y peatonal para que los compradores puedan caminar libremente hacia el centro comercial. Además, las aceras deben mejorarse con árboles, jardineras, bancos y, siempre que sea posible, obras de arte. Se deben fomentar los parques pequeños y las cenas en la acera. Las áreas entre edificios o grupos de edificios deben designarse como vías peatonales. Embellecer estos caminos peatonales con paisajes y arte crea interés y atrae a la gente a explorar el CBD.

Los objetivos de la Ciudad para el CBD son concentrar el desarrollo de una manera funcional y eficiente y crear un centro urbano atractivo y revitalizado para albergar a los jóvenes profesionales urbanos y los negocios minoristas y las actividades sociales que los apoyan. El resultado final será un entorno beneficioso para el comprador, el comerciante, el terrateniente y la comunidad en su conjunto.

La revitalización del Distrito Central de Negocios implica el cumplimiento de los siguientes principios:

- Provisión de estacionamiento adecuado fuera de la vía pública, ubicado detrás de los edificios y lejos de las calles principales;
- Circulación peatonal segura y conveniente mejorada por paisajismo, mobiliario urbano y arte público dentro del área comercial;
- Conveniente acceso para automóviles alrededor del área central de negocios, que incluye fácil acceso a las áreas de estacionamiento y entre ellas;
- Un fuerte componente residencial compuesto por apartamentos en el segundo piso, casas adosadas y unidades de habitación individual;
- Solidez estructural de los edificios comerciales para la revitalización y la adición de unidades residenciales en el segundo piso;
- Atención a fachadas y otros tratamientos arquitectónicos; y
- Mejora de los aspectos visuales de la señalización en el CBD.

### **Estrategia de revitalización del CBD**

La básica de revitalización del CBD es una que pone énfasis en traer nuevos residentes al área que a su vez se convierten en nuevos clientes para las empresas comerciales que se encuentran en el distrito. Esta infusión de residentes en el distrito debería dar nueva vida a la economía del CBD y sigue bien con la tendencia general de una necesidad cada vez menor de escaparates de tiendas físicas a medida que el comercio se conecta cada vez más.

El desarrollo residencial de CBD (apartamentos de segundo y tercer piso, casas adosadas y unidades de ocupación de una habitación individual), además de atraer nuevos clientes minoristas al área, también tiende a atraer a los residentes más jóvenes que buscan cada vez más una experiencia más "urbana" y que no todavía no tengo los ingresos para comprar una casa unifamiliar en uno de los barrios residenciales más tradicionales de Guadalupe. La incorporación de jóvenes profesionales urbanos al Distrito Centro se refuerza con las oportunidades que presenta el servicio de tren existente a San Luis Obispo, Santa Bárbara y más allá.

La comunidad prevé la revitalización del Distrito del Centro donde con el tiempo, la construcción de un solo piso es reemplazada por una construcción de dos y tres pisos, con usos comerciales en la planta baja y unidades residenciales en el segundo y tercer piso. Donde los lotes estén vacíos o significativamente subutilizados, se permitiría el desarrollo de nuevas casas adosadas de dos o tres pisos. Donde exista un desarrollo comercial existente de dos pisos, se permitiría la rehabilitación y modernización para convertir los segundos pisos en ocupaciones residenciales de una sola habitación y otros usos residenciales apropiados.

Las oportunidades de remodelación descritas anteriormente están acompañadas de controles de preservación histórica para garantizar que se conserven las fachadas históricas, incluso cuando la estructura se está convirtiendo de una construcción de un piso a dos pisos. Las nuevas construcciones que no involucren una fachada existente estarán sujetas a regulaciones de diseño adicionales para garantizar que sean compatibles con el carácter histórico general del Distrito del Centro.

## 2.4 ESTÁNDARES DE INTENSIDAD DEL USO DE LA TIERRA

### Intensidad del uso de la tierra

La ley estatal requiere que un Plan General especifique estándares de densidad de población e intensidad de construcción para cada designación de uso de la tierra. Los estándares de intensidad de construcción para designaciones residenciales se establecen en términos del rango permitido de unidades de vivienda por acre bruto. Los estándares para la densidad de población para usos de suelo residencial se obtienen multiplicando el número máximo de viviendas permitidas por acre bruto por el número promedio de personas por unidad de vivienda, que para los propósitos de este Plan General se supone que es de 3.92 personas por hogar según el Departamento de California. de datos financieros (enero de 2020). Por ejemplo, el estándar de población máxima para el desarrollo residencial de baja densidad, que permite un máximo de 10 unidades de vivienda por acre bruto, es aproximadamente 12 (unidades) x 3,92 (población) = 47 personas por acre. Aunque la densidad de población se describe como estándar, es una guía para proyectar el crecimiento de la población, con el fin de planificar la infraestructura y las instalaciones (por ejemplo, agua, aguas residuales, parques, etc.) dentro del Área de planificación.

Para usos de suelo no residencial, los estándares de intensidad de construcción se expresan en términos de relaciones máximas permitidas de piso-área (FAR). Un FAR es la relación entre el tamaño del edificio y el área del lote:

$$\text{Relación del área del piso} = \text{Área máxima del edificio permitida} \div \text{Área neta del lote}$$

## 2.0 Uso de la Tierra

El FAR se usa con mayor frecuencia para determinar el tamaño máximo de edificio permitido para un lote en particular, de la siguiente manera:

$$\text{Área máxima del edificio permitida} = \text{Relación de área neta de lote} \times \text{área de piso}$$

Por ejemplo, un lote de 5,000 pies cuadrados con un FAR de 1.00 permitirá un edificio de 5,000 pies cuadrados brutos, independientemente de la cantidad de pisos en el edificio (por ejemplo, 2,500 pies cuadrados en dos pisos, o 5,000 pies cuadrados en un piso). El mismo lote con un FAR de 0.50 permitiría un edificio de 2,500 pies cuadrados, o un edificio de 10,000 pies cuadrados con un FAR de 2.00.

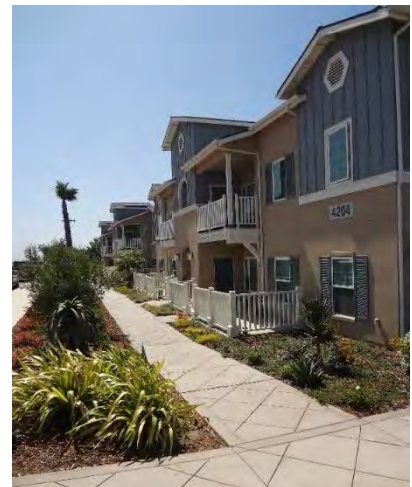
Las intensidades de uso de la tierra se presentan como parte de las designaciones de uso de la tierra que se presentan en la siguiente sección.

## 2.5 DESIGNACIONES DE USO DE LA TIERRA

El elemento de uso de la tierra establece las siguientes designaciones de uso de la tierra dentro de los límites de la ciudad y el área de planificación:

### Designaciones residenciales

El *Plan General Guadalupe 2042* retiene, con modificaciones, cuatro designaciones de uso de suelo residencial del *Plan General Guadalupe 2002*: Residencial de baja densidad, Residencial de densidad media, residencial de alta densidad y desarrollo planificado residencial. El propósito principal de cada una de estas designaciones, los usos permitidos dentro de cada una y la intensidad de desarrollo de cada una, se presentan a continuación.



### Residencial de baja densidad (1-12 unidades por acre bruto)

El propósito principal de esta designación es identificar aquellas áreas que son apropiadas para el desarrollo residencial de baja densidad. Los usos permitidos incluyen los siguientes: viviendas unifamiliares separadas, viviendas grupales con seis (6) o menos residentes, unidades de vivienda accesorias, instalaciones religiosas y otras instalaciones como parques, centros comunitarios del vecindario, escuelas, servicios de bomberos y policía, y otros. infraestructura e instalaciones que dan servicio al barrio vecinal. Esta designación permite densidades residenciales entre una (1) y 12 unidades de vivienda por acre bruto, y estas densidades han sido modificadas hacia arriba desde el *Plan General Guadalupe 2002* para permitir las densidades más altas permitidas bajo la R-1-SP y R-1-M distritos de zonificación y para crear incentivos para los desarrolladores que deseen cumplir con los estándares de desarrollo planificado.



Los distritos de zonificación que más se corresponden con esta designación del Plan General son el Distrito Residencial Unifamiliar R-1 (Baja Densidad), el Distrito Residencial Unifamiliar R-1-M (Densidad Media) y el Residencial Unifamiliar R-1-SP. Distrito (Plan Específico). Esta designación se ha aplicado a 160 acres de tierra dentro de los límites de la ciudad de Guadalupe y es la designación de uso de suelo más frecuente en la parte urbana del Área de Planificación.

### **Residencial de densidad media (13-20 unidades por acre bruto)**

El propósito principal de esta designación es identificar aquellas áreas que son apropiadas para el desarrollo residencial de densidad media. Los usos permitidos incluyen los siguientes: viviendas unifamiliares existentes, dúplex, triplex, cuádruplex, casas adosadas, instalaciones religiosas y otras instalaciones como parques, centros comunitarios del vecindario, escuelas, parques, servicios de bomberos y policía, y otra infraestructura que sirve al vecindario. distrito. Las viviendas unifamiliares existentes pueden incluir unidades de vivienda accesorias y pueden utilizarse como viviendas grupales con seis (6) o menos residentes. Esta designación permite densidades residenciales entre 13 y 20 unidades de vivienda por acre bruto, y estas densidades han sido modificadas hacia arriba desde el *Plan General Guadalupe 2002* para permitir las densidades más altas permitidas bajo el Distrito de Zonificación Residencial de Viviendas Múltiples R-2 (Densidad Media) y para crear incentivos para los desarrolladores que deseen cumplir con los estándares de desarrollo planificado.

El distrito de zonificación que más se corresponde con esta designación del Plan General es el Distrito Residencial de Viviendas Múltiples R-2 (Densidad Media). Esta designación se ha aplicado a 40 acres de tierra dentro de los límites de la ciudad de Guadalupe, principalmente al este del Centro y en el Tracto Gularte.

### **Residencial de alta densidad (21-30 unidades por acre bruto)**

El propósito principal de esta designación es definir aquellas áreas que son apropiadas para el desarrollo residencial de alta densidad. Los usos permitidos incluyen los siguientes: apartamentos, casas adosadas, estructuras multifamiliares similares, refugios para personas sin hogar, casas grupales de cualquier tamaño, instalaciones religiosas y otras instalaciones como parques, centros comunitarios del vecindario, escuelas, servicios de bomberos y policía y otra infraestructura que servir el distrito de barrio. En ningún caso la construcción en esta designación excederá los tres (3) pisos. Esta designación permite densidades residenciales entre 21 y 30 unidades de vivienda por acre bruto, y estas densidades se han modificado hacia arriba desde el *Plan General Guadalupe 2002* para permitir las densidades más altas permitidas bajo el Distrito de Zonificación Residencial de Viviendas Múltiples R-3 (Alta Densidad) y para crear incentivos para los desarrolladores que deseen cumplir con los estándares de desarrollo planificado.

El distrito de zonificación que más se corresponde con esta designación del Plan General es el Distrito Residencial de Viviendas Múltiples R-3 (Alta Densidad). Esta designación se ha aplicado a 38 acres de tierra en el área urbanizada dentro de los límites de la ciudad de Guadalupe y se usa principalmente en el Distrito Centro.

### **Desarrollo residencial planificado (designación de superposición)**

El propósito principal de esta designación de superposición es fomentar el desarrollo imaginativo y proporcionar un uso eficaz de sitios inusuales al permitir más flexibilidad en el diseño de proyectos de vivienda de lo que permiten los estándares normales. El desarrollo imaginativo se define por variaciones de los estándares de zonificación y subdivisión que brindan beneficios al proyecto o la comunidad que no podrían proporcionarse bajo las regulaciones convencionales. Los usos permitidos en esta designación incluyen todos los usos en la designación "base" subyacente, además de los usos comerciales orientados al vecindario pueden estar permitidos. Esta designación permite densidades residenciales hasta el máximo permitido en la designación residencial subyacente y permanece esencialmente sin cambios desde su uso en el *Plan General Guadalupe 2002*. Esta designación puede ser aplicada según sea necesario por el Concejo Municipal a cualquier designación residencial "base".

Para aprobar una designación de superposición de "Desarrollo planificado", el Concejo Municipal debe encontrar que el proyecto cumple con el propósito general de esta sección y cumple con uno o más de los siguientes criterios:

- Proporciona beneficios al proyecto o la comunidad;
- Proporciona instalaciones o servicios adecuados para un grupo de ocupación en particular (como ancianos o familias con niños);
- Transfiere el desarrollo permisible dentro de un sitio desde áreas de mayor sensibilidad o peligro ambiental a áreas de menor sensibilidad o peligro ambiental;
- Proporciona una mayor variedad de tipos de viviendas y costos de lo que sería posible con el desarrollo de viviendas uniformes en todo el sitio o vecindario del proyecto;
- Las características del diseño particular logran la intención de los estándares convencionales (privacidad, espacios abiertos utilizables, estacionamiento adecuado, compatibilidad con el carácter del vecindario, etc.) tan bien o mejor que los estándares; o
- Incorpora características que dan como resultado un consumo de materiales, energía o agua significativamente menor que el desarrollo convencional.

## Designaciones comerciales

El *Plan General Guadalupe 2042* retiene una designación de uso de suelo comercial, establece una nueva designación de uso de suelo comercial y conserva una designación superpuesta, del *Plan General de Guadalupe 2002*. La única designación comercial que se mantuvo es la designación comercial general. La nueva designación creada para la actualización de 2021 es Downtown Mixed Use, que reemplaza la antigua designación de Central Business District utilizada en el *Plan General Guadalupe 2002*. El propósito principal de cada una de estas designaciones, los usos permitidos dentro de cada una y la intensidad de desarrollo de cada una, se presentan a continuación.



### Uso Mixto del Centro

El propósito principal de esta designación es promover el Centro de Guadalupe como un punto focal comercial, cívico y cultural totalmente ocupado para la Ciudad. Los usos permitidos incluyen comercios minoristas, servicios, bancos, oficinas de correos, oficinas y usos relacionados. También se permiten en esta designación dos tipos de uso residencial:



- 1) residencias que ocupan segundos pisos (p. Ej., Usos no residenciales por encima de la planta baja) que incluyen ocupaciones de una sola habitación, apartamentos y condominios de estilo plano apilado;
- 2) residencias adjuntas de dos y tres pisos que ocupan su propio sitio. Esta segunda forma de uso residencial se limita a condominios estilo casa adosada, dúos estilo<sup>1</sup> casa adosada y apartamentos estilo casa adosada que no están ubicados en la calle Guadalupe al norte de

la calle. Todo el desarrollo en esta área debe estar orientado a los peatones y ser compatible con el objetivo de mantener el carácter histórico del Centro. Esta designación permite un FAR máximo de entre 0.5 y 1.0, con un máximo de tres pisos. La densidad residencial máxima es de 30 unidades de vivienda por acre bruto.

El distrito de zonificación que más se corresponde con esta designación es MIX, Distrito de uso mixto. La designación se ha aplicado a aproximadamente 18 acres en el centro de Guadalupe.

<sup>1</sup> Los dúos son SFD de línea de lote cero en una configuración de casa adosada (sin asociación de propietarios)

## Comercial general

El propósito principal de esta designación es identificar áreas para usos comerciales que no se consideran apropiadas para el centro de Guadalupe. Los usos permitidos incluyen comerciales en carreteras, centros minoristas regionales, estaciones de servicio, grandes almacenes minoristas, restaurantes de comida rápida, almacenes de madera, moteles, centros comerciales de automóviles, patios de almacenamiento de contratistas de construcción y otros usos que satisfacen las



necesidades locales y regionales de bienes y servicios. También se permiten en esta designación residencias multifamiliares de segundo y tercer piso que están diseñadas para ser compatibles con usos comerciales vecinos (por ejemplo, insonorización, acceso a estacionamientos, etc.). Esta designación permite un FAR máximo de 0.5. La densidad residencial máxima es de hasta 30 unidades de vivienda por acre bruto.

Los distritos de zonificación que más se corresponden con esta designación son el Distrito de Servicios Comerciales de CS, el Distrito Comercial General de GC y el Distrito Comercial del Vecindario de CN. Esta designación se ha aplicado a tres (3) acres de tierra en Guadalupe y se usa principalmente a lo largo del lado oeste de la calle Guadalupe, al sur del Distrito Central de Negocios y a lo largo del lado sur de la Calle West Main / Carretera 166, al este y oeste de Calle Guadalupe.

## Designaciones industriales

El *Plan General Guadalupe 2042* conserva dos designaciones de uso de suelo industrial del *Plan General Guadalupe 2002*: Industria general e Industria ligera. El propósito principal de cada una de estas designaciones, los usos permitidos dentro de cada una y la intensidad de desarrollo de cada una, se presentan a continuación.



## Industria general

El propósito principal de esta designación es definir aquellas áreas que son apropiadas para usos industriales y de manufactura pesados. Los usos permitidos en esta designación incluyen parques industriales, manufactura liviana, almacenamiento, bodegas, establecimientos de reparación o venta de equipos agrícolas y automotrices, tiendas de alimentos, aserraderos, empresas de suministros para la construcción y usos similares y

compatibles. En esta área se permiten usos compatibles con el servicio de autopistas, como estaciones de servicio, restaurantes, moteles y paradas de camiones. Esta designación permite un FAR máximo de 0.5.

Los distritos de zonificación que más se corresponden con esta designación son el Distrito Industrial General GI y el Distrito Industrial-Comercial MC. Esta designación se ha aplicado a 83 acres de tierra dentro de los límites de la ciudad de Guadalupe ubicada al este de la calle Guadalupe y al sur del centro de la ciudad.

## Industria ligera

El propósito principal de esta designación es brindar una oportunidad para la industria ligera que está diseñada para ser compatible con los vecindarios adyacentes. Los usos permitidos en esta designación incluyen el desarrollo de complejos de oficinas similares a un campus, así como parques industriales, incluidas oficinas de uno o varios pisos, espacios flexibles y edificios industriales para usuarios únicos y múltiples, usos industriales ligeros y de almacén, y actividades de investigación y desarrollo. . Otros usos pueden incluir mayoristas, minoristas a granel y negocios con acceso limitado de clientes, recreación comercial<sup>2</sup> y otros usos que requieren edificios grandes estilo almacén. Los usos minoristas y de servicios a pequeña escala que atienden a empleados y visitantes locales pueden estar permitidos como usos secundarios y accesorios. Esta designación permite un FAR máximo de 0.5.

El distrito de zonificación que más se corresponde con esta designación es el UR / I, Reserva Urbana / Distrito de Industria Ligera. La designación se ha aplicado a 21 acres de tierra dentro de los límites de la ciudad de Guadalupe ubicados en dos áreas: al sur del centro / oeste de la calle Guadalupe y al norte del centro / al este de la calle Pacheco.

## Usos públicos / cuasi públicos

El *Plan General Guadalupe 2042* retiene, con modificaciones, una designación de uso de suelo público / cuasi público del *Plan General Guadalupe 2002*: Instalaciones Públicas. Esta designación se ha redefinido para excluir los usos de parques y recreación, que ahora se combinan con los usos de espacios abiertos en una designación separada. El propósito principal de esta designación, los usos permitidos y la intensidad del desarrollo se presentan a continuación.



<sup>2</sup> Ejemplos de usos recreativos comerciales incluyen (pero no se limitan a) parques temáticos, centros acuáticos y minigolf.



## Facilidad pública

El propósito principal de esta designación es dar cabida a usos públicos y cuasi públicos. Los usos permitidos incluyen escuelas, servicios públicos, estaciones de policía y bomberos, ayuntamientos, cementerios, patios corporativos, instalaciones de tratamiento de agua potable, instalaciones de tratamiento de aguas residuales, instalaciones de drenaje, otras instalaciones e infraestructura públicas, activos de energía eléctrica (incluida la energía renovable), equipos de comunicación, y usos similares. El FAR máximo permitido es 1.0.



El distrito de zonificación que más se corresponde con esta designación es el PF, Instalaciones Públicas y Distrito de Zona Institucional. La designación se ha aplicado a 41 acres de tierra dentro de los límites de la ciudad de Guadalupe.

## Usos de recreación y espacios abiertos



El *Plan General Guadalupe 2042* recreación y espacios abiertos retiene, con modificaciones, una designación de uso de terrenos de recreación y espacios abiertos del *Plan General Guadalupe 2002*: Parques y Espacios Abiertos. Esto combina los usos del parque (anteriormente parte de las instalaciones públicas) con la designación de espacio abierto utilizada anteriormente. El propósito principal de esta designación, los usos permitidos y la intensidad del desarrollo se presentan a continuación.

## Parques y espacios abiertos

El propósito principal de esta designación es dar cabida a usos recreativos y de espacios abiertos, así como la conservación de áreas de hábitat sensibles. Los usos permitidos incluyen parques, áreas de recreación activa y pasiva y usos de espacios abiertos.

El distrito de zonificación que más se corresponde con esta designación es el Distrito de espacios abiertos. La designación se ha aplicado a 83 acres de tierra dentro de los límites de la ciudad de Guadalupe, de los cuales 58 acres se dedican al uso de parques y 25 acres a espacios abiertos.

## Usos agrícolas

El *Plan General Guadalupe 2042* conserva, con modificaciones, una designación de uso de suelo agrícola del *Plan General Guadalupe 2002*: Agricultura. Las modificaciones incluyen agregar pastoreo como un uso permitido (previamente permitido en la designación de Espacio Abierto de 2002) y la asignación de vivienda para empleados, según los nuevos requisitos de la ley estatal de vivienda. El propósito principal de esta designación, los usos permitidos y la intensidad del desarrollo se presentan a continuación.

### Agricultura

El propósito principal de esta designación es promover la conservación a largo plazo de la tierra en uso agrícola fuera de los límites de la Ciudad. Los usos permitidos incluyen viviendas unifamiliares limitadas, viviendas para trabajadores agrícolas / empleados, agricultura, pastoreo, graneros y almacenamiento de equipos, cría de animales, jardines comunitarios y usos similares. La



densidad máxima permitida para viviendas unifamiliares es una (1) unidad por cada 40 acres. También se permiten unidades de vivienda accesorias y viviendas para empleados que constan de no más de 36 camas en un alojamiento de grupo o 12 unidades o espacios diseñados para ser utilizados por una sola familia o hogar. El FAR máximo permitido para usos no residenciales es 1.0.

No hay distritos de zonificación correspondientes para esta designación de uso de suelo, ya que la designación se aplica exclusivamente fuera de los límites de la Ciudad. Esta designación se ha aplicado a 2,247 acres en el Área de Planificación de Guadalupe, exclusivamente en áreas no incorporadas que rodean los límites de la ciudad.

Los usos agrícolas pueden plantear conflictos de uso de la tierra con los usos residenciales / urbanos vecinos. Las actividades generadas por los usos de la tierra agrícola incluyen el despolvo de cultivos, la fumigación de pesticidas e insecticidas, la quema agrícola y la generación de olores y polvo. Por lo tanto, este Elemento de uso de la tierra incluye políticas y programas que ayudan a mitigar los conflictos de uso de la tierra y respaldan la protección de las tierras agrícolas frente a las quejas.

## Usos del vecindario

El *Plan General Guadalupe 2042* conserva una designación de uso del suelo del vecindario: Plan Específico. El propósito principal de esta designación, los usos permitidos y la intensidad del desarrollo se presentan a continuación.

## **Plan específico**

El propósito principal de esta designación es proporcionar una plantilla para nuevos vecindarios en áreas donde los usos detallados de la tierra no están definidos como parte de un Diagrama de uso de la tierra del plan general (el mapa de la ciudad que ilustra la ubicación y el tipo de uso de la tierra dentro del Área de planificación). Los usos permitidos en esta designación incluyen una combinación de usos que normalmente se encuentran en vecindarios saludables y viables, incluida una gama completa de tipos de viviendas, comercio minorista y de servicios, parques públicos, usos cívicos, lugares de culto, escuelas, servicios públicos y otros tipos de vivienda pública. usos cuasi públicos e institucionales. La designación de Barrio se implementará solo mediante el desarrollo de un Plan Específico, y la combinación precisa de usos se determinará mediante el proceso del Plan Específico.

Esta designación de uso de la tierra se ha aplicado a partes del área de planificación de la ciudad donde, debido a su tamaño y limitaciones ambientales, un plan integral de desarrollo ofrece la mejor opción. Las áreas gobernadas por planes específicos incluyen los vecindarios residenciales Point Sal Dunes y River View en el límite occidental de la ciudad, al norte de West Main, y el área del plan específico de DJ Farms en la esquina sureste de West Main y Guadalupe Street.

### ***Plan Específico Point Sal Dunes***

El Plan Específico de Point Sal Dunes fue aprobado en 1990 y cubre aproximadamente 60 acres ubicados al norte y adyacentes a West Main Street. El Plan Específico designa la mayor parte del área del plan para el desarrollo residencial en aproximadamente cuatro (4) viviendas por acre bruto. Aproximadamente nueve (9) acres de tierra también se reservan para espacios abiertos a lo largo del río Santa María, y esta área ahora se está considerando para viviendas. De lo contrario, el área del plan está construida con aproximadamente 250 residencias.

### ***River View Specific Plan***

El Plan Específico de River View fue aprobado en 1998 y cubre aproximadamente 26 acres inmediatamente al oeste del Plan Específico de Point Sal Dunes en la parte de la Zona Costera de los límites de la ciudad. El plan tiene capacidad para 130 unidades residenciales, incluidas 50 unidades unifamiliares y 80 unidades multifamiliares de casas adosadas agrupadas en cuatro complejos.

### ***Plan específico de DJ Farms***

El Plan Específico de DJ Farms fue aprobado en 1995 y cubre aproximadamente 209 acres ubicados al sur de Main Street y al este de Guadalupe Street dentro de los límites de la ciudad. El plan se ha modificado varias veces.



El desarrollo planificado incluye 740 unidades de vivienda, aproximadamente 18 acres de terrenos comerciales, un sitio escolar de diez acres y un parque público de nueve acres. El desarrollo se escalona a lo largo de varios años. El plan específico incluye un amortiguador agrícola alrededor del perímetro del área del plan, destinado a reducir los conflictos entre el desarrollo urbano y la agricultura. La zona de amortiguamiento agrícola tiene un mínimo de 100 pies de ancho y consta de un camino perimetral y jardinería.

La propiedad dentro de los límites del plan específico es relativamente plana y ha estado en producción agrícola durante muchos años con una variedad de cultivos en hileras, que incluyen brócoli, coliflor y calabaza. Las propiedades circundantes al este, sur y oeste se cultivan con cultivos similares. El Ferrocarril del Valle de Santa María cruza la propiedad desde el sureste hasta la esquina noroeste donde se cruza con el Ferrocarril del Pacífico Sur, que corre paralelo a la línea occidental de la propiedad junto a la Calle Guadalupe. La parte sur del desarrollo se conectará con la parte norte mediante la construcción de dos puentes sobre las vías del ferrocarril del Valle de Santa María.

## 2.6 DIAGRAMA DE USO DE LA TIERRA

El Diagrama de uso de la tierra en este elemento designa el alcance general del desarrollo potencial previsto dentro del Área de planificación a largo plazo. El Diagrama de Uso de la Tierra encarna las metas y políticas del Plan General y, como tal, ilustra los tipos de uso anticipados y las ubicaciones dentro del Área de Planificación de la ciudad y tiene un efecto de control en cualquier equilibrio requerido para reconciliar los objetivos diversos y, a veces, contrapuestos transmitidos por la narrativa y las políticas. del Plan General. [La Figura 2-2, Diagrama de uso de la tierra](#), presenta el diagrama de uso de la tierra del Plan General Guadalupe 2021.

## 2.7 ESTIMACIONES DE CAPACIDAD

El Elemento de Uso de la Tierra del *Plan General Guadalupe 2042* brinda oportunidades de desarrollo que brindan empleo y vivienda a la comunidad. Las viviendas nuevas y existentes dentro de los límites de la ciudad tienden a impulsar a la población de la ciudad. Si bien el elemento de uso de la tierra es la estructura sobre la cual puede avanzar el nuevo desarrollo, no busca en sí mismo promover o reducir la tasa de crecimiento de la población.

Las fuerzas del mercado privado son, por lo general, el mejor indicador para determinar la tasa a la que se proporcionarán viviendas y empleos. Las proyecciones de crecimiento de la Asociación de Gobiernos del Condado de Santa Bárbara (SBCAG) tienden a ser un espejo de las mismas fuerzas económicas más grandes que impulsan las decisiones del mercado

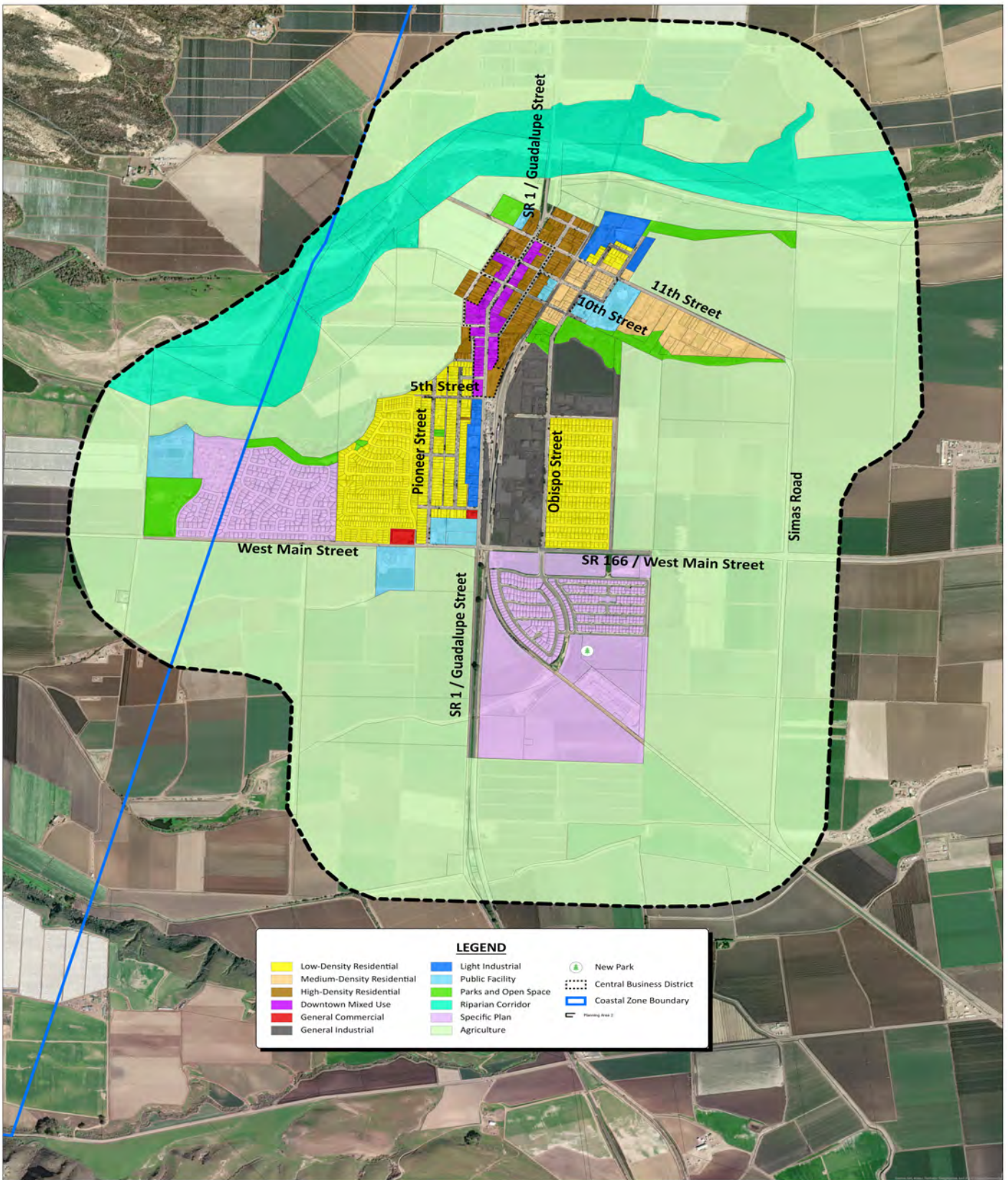
privado y las tasas de crecimiento de la población en Guadalupe, por lo que no se ofrece una estimación independiente de las tasas de crecimiento futuras como parte de este plan general. actualizar.

Las estimaciones de capacidad para el área contenida en los límites de la ciudad se muestran en la [Tabla 2-2, Estimaciones de la capacidad de uso de la tierra por tipo de uso](#), y su objetivo principal es demostrar la extensión aproximada de crecimiento que permite el Plan General Guadalupe 2042. Estas estimaciones de capacidad no pretenden ser una proyección o pronóstico de la tasa de crecimiento de la población o del empleo.

## **2.8 MEJORAS DE FINANCIAMIENTO NECESITADAS POR EL CRECIMIENTO**

El Plan General Guadalupe 2042 acomoda aproximadamente 840 nuevas unidades de vivienda y 1.3 millones de pies cuadrados de nuevo espacio comercial / industrial. También proporciona la base para el redesarrollo de usos existentes a medida que desaparezcan o sobrevivan a su vida útil. Se espera que este crecimiento y cambio impongan una carga a la comunidad que, si no se aborda, podría afectar la calidad de vida en Guadalupe.

Cada capítulo sustantivo del *Plan General Guadalupe 2042* describe las necesidades que deben abordarse y / o los recursos que deben protegerse a medida que la comunidad crece y cambia. Al proporcionarlo, el plan establece un nexo entre las mejoras públicas planificadas y el nuevo desarrollo y la remodelación que precipitan las mejoras necesarias. La intención de este plan es proporcionar una base sólida sobre la cual la Ciudad de Guadalupe pueda abordar de manera equitativa las cargas impuestas a la comunidad de Guadalupe por el nuevo desarrollo y la remodelación.



Source: City of Guadalupe 2021

Figura 2-2

# Diagrama de uso de la tierra

Plan General Guadalupe 2042



*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*

**Tabla 2-2 Estimaciones de la capacidad de uso de la tierra por tipo de uso**

Tipo de Uso	Acres Vacantes	Intensidad De Uso	Unidades Potenciales / SF	Personas por Hogar	Población Adicional
<b>límites urbanos / de la ciudad</b>					
<b>Residencial</b>					
Residencial de baja densidad	1.697	8.5 du/ac	14 du	3.92	55 personas
Residencial de densidad media	6.819	16.5 du/ac	112 du	3.92	439 personas
Residencial de alta densidad	13.186	25.5 du/ac	336 du	3.92	1,317 personas
Plan específico (res) <sup>1</sup>	31.458	12.0 du/ac	377 du	3.92	1,478 personas
total parcial	53.160		839 du		3,289 personas
<b>Comercial</b>					
uso mixto en el centro					
comercial minorista <sup>2</sup>	2.724	0.5 FAR	59,338 SF	n/a	--
residencial de alta densidad <sup>2</sup>	2.724	25.5 du/ac	35 du	3.92	136 personas
Comercial General	0.241	0.5 FAR	5,254 SF	n/a	--
Plan específico (Comm)	20.056	0.5 FAR	436,820 SF	n/a	--
total parcial (Comercial)	23.022		501,412 SF		--
total parcial (Residencial)	2.724		35 du		136 personas
<b>Industrial</b>					
Industrial en General	39.663	0.5 FAR	863,868 SF	n/a	--
Industrial Ligero	0.000	0.5 FAR	--	n/a	--
total parcial	39.663		863,868 SF		--
<b>TOTAL</b>					
TOTAL (COMERCIAL / IND)	62.685		1,365,280 SF		--
TOTAL (RESIDENCIAL)	55.884		874 du		3,425 personas
GRAN TOTAL	118.569				

FUENTE: EMC Planning Group 2021

- DJ Farms tiene 363 unidades de vivienda existentes según el Departamento de Construcción de Guadalupe; Un total de 740 unidades de vivienda están autorizadas para el sitio. La diferencia es de 377 unidades, que cuando se desarrollan en aproximadamente 31.5 acres de tierra dan como resultado una densidad promedio de 12.0 unidades de vivienda por acre.
- El potencial de desarrollo para la designación de uso mixto se calculó asumiendo que todo nuevo desarrollo sería comercial en la planta baja y residencial en el segundo piso. El uso residencial se calculó multiplicando el total de pies cuadrados comerciales de un solo piso alcanzables (109,292 SF) por 25.5 du / ac (el punto medio de la densidad permitida en la designación residencial de alta densidad).



## 2.9 METAS, POLÍTICAS, Y PROGRAMAS

### Metas

- |                  |   |
|------------------|---|
| <b>Meta LU-1</b> | Prevenir la expansión urbana, promover la eficiencia para mantener bajo control los costos de construcción y mantenimiento, mejorar la eficiencia de la infraestructura para mantener los costos del servicio público lo más bajos posible, preservar el carácter de la comunidad, apoyar los estilos de vida preferidos de la comunidad y mantener y mejorar los valores de las propiedades. |
| <b>Meta LU-2</b> | Lograr una distribución de usos y tipos de edificios que preserve los vecindarios residenciales, fortalezca la identidad de la comunidad, brinde una distribución de servicios eficiente, reduzca las demandas de transporte y proteja a la comunidad.  |
| <b>Meta LU-3</b> | Separar los usos de la tierra incompatibles para la eficiencia funcional, la reducción de molestias y la mejora de la salud y la seguridad.   |
| <b>Meta LU-4</b> | Estabilizar y mantener las porciones más antiguas de Guadalupe para un uso más eficiente de los servicios, la preservación histórica, la protección del suministro de viviendas, la prevención del deterioro, el mantenimiento de la propiedad y la mejora de los valores fiscales.   |
| <b>Meta LU-5</b> | Desarrollar terrenos baldíos y subutilizados dentro de áreas urbanas y suburbanas existentes con una combinación de usos del suelo que brinden beneficios a la comunidad.   |
| <b>Meta LU-6</b> | Lograr un crecimiento comercial a largo plazo, de alto nivel, de naturaleza estable y permanente que mantenga y mejore la calidad y el bienestar de la comunidad.   |
| <b>Meta LU-7</b> | Crear un centro de la ciudad compacto, transitable y hermoso con una combinación de usos que mantenga la sensación de una comunidad pequeña y unida anclada en la economía agrícola circundante.  |
| <b>Meta LU-8</b> | Promover el desarrollo residencial de calidad, atractivo y autosuficiente en todos los niveles de asequibilidad para todos los segmentos de la población.   |



**Meta LU-9**

Asegurar que las mejoras a las mejoras públicas estén adecuadamente financiadas y que los nuevos desarrollos contribuyan con su parte justa a dicha financiación.

## **Políticas**

### **Políticas generales**

**Política LU-1.1**

La Ciudad requerirá que los desarrolladores paguen su parte justa del costo de proporcionar mejoras públicas, cuya necesidad se puede demostrar que tiene un nexo con el nuevo desarrollo que se propone y que el desarrollador no proporciona directamente de otra manera.

**Política LU-1.2**

La Ciudad desalentará los usos incompatibles de la tierra y la expansión urbana al fomentar los tipos de uso de la tierra y el desarrollo que preserven los vecindarios residenciales, mejoren la eficiencia de la infraestructura, fortalezcan el carácter y la identidad de la comunidad y protejan la salud y la seguridad de la comunidad.

**Política LU-1.3**

La Ciudad mantendrá y mejorará las partes más antiguas de Guadalupe eliminando la ruina, manteniendo los derechos de paso públicos y otros servicios públicos, protegiendo y mejorando el suministro de viviendas, preservando los recursos históricos y proporcionando una prestación eficiente de servicios.

**Política LU-1.4**

La Ciudad apoyará el desarrollo de terrenos baldíos y subutilizados con una combinación de usos del suelo que aumente la habitabilidad y beneficie a la comunidad.

**Política LU-1.5**

La Ciudad coordinará las actividades de planificación (por ejemplo, Esfera de Influencia u otros cambios de límites, ingresos fiscales, circulación y proyectos propuestos) con la Ciudad de Santa María y los Condados de Santa Bárbara y San Luis Obispo para fomentar el sonido y Crecimiento ordenado de áreas que afectan a las respectivas jurisdicciones.

**Política LU-1.6**

La ciudad evaluará los proyectos propuestos dentro de los condados de Santa Bárbara y San Luis Obispo que se encuentran dentro del área de planificación designada de Guadalupe para determinar su impacto y / o beneficio para la ciudad.

## Uso de tierra residencial

- Política LU-1.7** La Ciudad programará el nuevo desarrollo residencial para que coincida con su capacidad de proporcionar servicios públicos, incluido el servicio de agua y alcantarillado. En caso de que los servicios de agua y alcantarillado sean limitados, la Ciudad dará prioridad al servicio a los proyectos de viviendas asequibles sobre otros tipos de desarrollo.
- Política LU-1.8** La Ciudad fomentará activamente enfoques variados para el desarrollo residencial para promover proyectos residenciales atractivos, bien diseñados e innovadores que sean neutrales en cuanto a ingresos, brinden una variedad de comodidades, benefician al vecindario y a la comunidad, y brinden una variedad de tipos de viviendas. y densidades para todos los segmentos de la población. La Ciudad, a discreción del Director de Planificación, fomentará el uso de planes específicos o disposiciones de desarrollo planificadas para desarrollos.
- Política LU-1.9** La Ciudad promoverá bonificaciones por densidad, incentivos y unidades de vivienda accesorias de conformidad con las disposiciones de la ley estatal de vivienda para fomentar la inversión, la construcción de viviendas asequibles y el uso eficiente de la infraestructura existente.
- Política LU-1.10** La Ciudad protegerá las áreas residenciales de usos comerciales o industriales de mayor intensidad a través de zonas de amortiguamiento u otros métodos comparables.

## Usos comerciales de la tierra

- Política LU-1.11** La Ciudad requerirá que el desarrollo residencial en la designación de Uso Mixto del Centro sea compatible con los usos comerciales vecinos. Esto significa que los usos residenciales deben estar insonorizados para proteger contra el ruido de los usos comerciales vecinos existentes y potencialmente futuros y el tráfico de la calle. También significa que las casas adosadas que ocupan su propio sitio deben diseñarse de manera que la entrada principal y el primer piso estén elevados sobre la calle por un mínimo de cuatro (4) pies, a menos que se proponga estacionamiento en la planta baja y la entrada principal conduzca hacia arriba. a un segundo

piso de diseño de living comedor. Finalmente, significa que el diseño de nuevas estructuras debe ser compatible con el tejido histórico del Centro.

**Política LU-1.12** La Ciudad mantendrá y fortalecerá su asociación con asociaciones comerciales privadas que trabajan para proteger y expandir la viabilidad económica y la vitalidad peatonal del centro de Guadalupe.

**Política LU-1.13** La Ciudad fomentará usos comerciales que sirvan a toda la comunidad y / o región para ubicarse en el Centro de Guadalupe.

**Política LU-1.14** La Ciudad trabajará con Caltrans para proporcionar aceras más anchas a lo largo de la calle Guadalupe en el Distrito Central de Negocios, con un camino despejado para que los peatones caminen uno al lado del otro y con espacio para actividades en la acera (por ejemplo, asientos de café en la acera, parques pequeños, etc.).

**Política LU-1.15** En el Distrito Comercial Central, la Ciudad alentará el diseño de nuevas construcciones para encerrar la calle frontal y evitar espacios muertos, como estacionamientos, retrocesos en los patios laterales y lotes vacíos. Todas las estructuras nuevas se diseñarán, cuando sea posible, sin retroceso de la acera o edificio vecino, y la entrada principal debe dar a la calle o un patio lateral compartido. El estacionamiento fuera de la vía pública debe ubicarse detrás del edificio, siempre que sea físicamente posible, y el desarrollo comercial debe cumplir con todos los estándares de diseño y arquitectura.

## **Usos de la tierra industrial**

**Política LU-1.16** La Ciudad fomentará el desarrollo industrial que cree empleos, mejore la economía local y no menoscabe el carácter de la comunidad o la salud y seguridad de los residentes de Guadalupe.

**Política LU-1.17** La Ciudad protegerá las áreas designadas para el desarrollo industrial de la invasión de usos de tierra residenciales y / u otros usos incompatibles.

**Política LU-1.18** La Ciudad fomentará el desarrollo industrial de calidad, especialmente los usos industriales ligeros diversificados,

limpios, intensivos en mano de obra que producen múltiples beneficios económicos, mediante el uso de estándares de desempeño objetivo contenidos en un diseño de parque industrial planificado o en un plan específico. La Ciudad aprobará nuevos usos industriales en función de su capacidad para cumplir con los estándares de desempeño, en lugar del tipo de uso o actividad.

**Política LU-1.19**

La Ciudad requerirá el uso industrial para proporcionar y mantener una barrera entre ella y los tipos de uso menos intensivos adyacentes. También requerirá la consolidación de la entrada y la salida, cuando sea apropiado y factible, para mitigar el tráfico y reducir los impactos en los usos de la tierra adyacentes y cercanos.

## **Usos de la tierra agrícola**

**Política LU-1.20**

La Ciudad fomentará la continuación de los usos agrícolas en la parte no incorporada del Área de Planificación y apoyará a la comunidad empresarial agrícola, mientras construye relaciones para abordar los efectos adversos para la ciudad y sus residentes (por ejemplo, tráfico de empleados agrícolas, polvo, deriva de pesticidas, ruido, etc.).

**Política LU-1.21**

La Ciudad protegerá las principales tierras agrícolas caracterizadas por tener suelos de Clase I o II o tierras protegidas por un contrato de Reserva Agrícola de la Ley Williamson del desarrollo urbano hasta el momento en que la Ciudad establezca que la conversión a usos urbanos es necesaria para la viabilidad de la comunidad.

## **Programas**

**Programa LU-1.1.1**

Dentro de tres años de la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Construcción y Planificación iniciará un proceso con el Concejo Municipal para adoptar estándares de diseño objetivo que fomenten la planificación y el diseño innovadores en nuevos planes específicos o proyectos de desarrollo planeados. Consulte también CD-1.1.1 y CD-1.1.2.

**Programa LU-1.1.2**

Dentro de los tres años posteriores a la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Administrador de la Ciudad

completará su proceso con un comité ad hoc para buscar la restauración del Teatro Real para su uso como espacio de artes escénicas. Este proceso también puede incluir el desarrollo de parcelas adyacentes que son propiedad de la Ciudad de Guadalupe para su uso como mercado de agricultores u otro uso relacionado con la comunidad. Ver también ED-1.1.4 y S-1.1.4.

**Programa LU-1.1.3**

Dentro de tres años de la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Construcción y Planificación emprenderá un proceso con el Concejo Municipal para revisar la ordenanza de zonificación de la Ciudad para permitir una combinación más completa de usos residenciales comerciales y urbanos en el centro. Guadalupe que es consistente con la nueva designación de uso mixto creada en el Elemento de Uso de la Tierra. Ver también ED-1.1.1.

**Programa LU-1.1.4**

Dentro de los tres años de la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Obras Públicas emprenderá un proceso con el Concejo Municipal para instituir una tarifa de impacto del desarrollador para financiar las mejoras públicas necesarias que de otra manera no son proporcionadas directamente por el desarrollador. Ver también PF-1.1.1.

*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*





# Circulación

## 3.1 INTRODUCCIÓN

El Elemento de Circulación es uno de los elementos obligatorios del plan general y se ocupa del sistema de circulación y transporte de Guadalupe. El elemento establece un plan para la infraestructura utilizada para el transporte de personas y bienes a través de la comunidad y la región. También proporciona un sistema de clasificación para las calles y carreteras de la comunidad.

Durante la última década, los planificadores, diseñadores e ingenieros han realizado un esfuerzo considerable para identificar y abordar los problemas de circulación en Guadalupe y sus alrededores. Estos esfuerzos incluyeron:

- *Ciudad de Guadalupe Volumen I: Informe de antecedentes (2009)*. Este informe de antecedentes, preparado por los estudiantes de Cal Poly, es una parte integral del esfuerzo de planificación comunitaria de la Ciudad de Guadalupe. Resume las condiciones existentes (2009) de Guadalupe y describe temas relevantes para la actualización del Plan General. Este informe de antecedentes proporciona información sustancial sobre el sistema de circulación de Guadalupe.
- *Ciudad de Guadalupe: Informe de antecedentes de actualización del plan general (2014)*. Este informe de antecedentes, también preparado por estudiantes de Cal Poly, se basó en el trabajo inicial de Cal Poly y proporciona una descripción más reciente de las condiciones de fondo en Guadalupe. También contiene una sección dedicada a las condiciones y problemas de circulación existentes.
- *Plan Maestro para Bicicletas y Peatones de la Ciudad de Guadalupe (2014)*: Este plan realizó una evaluación completa de las condiciones existentes para bicicletas y la red peatonal. Propuso mejoras e instalaciones de apoyo y ofreció orientación para los programas educativos para aumentar la conciencia pública y el apoyo de la comunidad.
- *Plan Guadalupe Movilidad + Revitalización (2020)*. Este plan, hecho posible con el apoyo de una subvención de planificación de transporte sostenible de Caltrans 2018, se redactó con la intención de mejorar la conectividad y las opciones de movilidad dentro y entre vecindarios, entre vecindarios y el centro histórico de la ciudad, y entre la ciudad y los destinos regionales.

### 3.0 Circulación

- *Guadalupe a la playa Multi-Uso de Vía Estudio de Viabilidad (2020)*. Este estudio identificó posibles alternativas de alineación para una futura conexión de senderos de uso compartido entre la Ciudad de Guadalupe y el área cercana de playa / duna. El estudio también incluye pautas de planificación y diseño para su futura implementación.
- *Camino de uso compartido del dique del río Santa María a Santa María (en curso)*. Este proyecto es un camino de uso compartido Clase I que se puede construir conectando Guadalupe con el camino existente del dique del río Santa María. Es probable que el camino se conecte con Guadalupe en el extremo norte de la calle Guadalupe, o en algún punto más al este a lo largo del dique.

Como lo demuestra la lista anterior, las características centrales del plan de circulación de Guadalupe se han elaborado durante años, y el enfoque principal adoptado en esta actualización del elemento de circulación fue integrar estas características centrales en el *Plan General de Guadalupe 2042*, donde proporcionan la base para este elemento de circulación actualizado y se convierte en una parte formal de la constitución de la Ciudad para el desarrollo. En su caso, los materiales de estos planes, estudios e informes se han incorporado directamente a este elemento actualizado.

## 3.2 PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

Los materiales contenidos en esta sección se extrajeron principalmente del *Plan Guadalupe Mobility + Revitalization (2020)*, que proporcionó una identificación completa de los problemas y oportunidades clave de circulación. Ese plan se basó en una amplia aportación de la comunidad e identificó los seis problemas y oportunidades clave:

- Conectividad entre ciudades;
- Capitalizando el Turismo;
- Aceras y rutas seguras a la escuela;
- Negocios y Servicios;
- Crecimiento desconectado; e
- identidad comunitaria.



Los problemas y oportunidades engendrados por cada uno de estos temas se reafirman a continuación.

## Conectividad entre ciudades

El ferrocarril Union Pacific biseca Guadalupe en dirección norte-sur y actúa como una barrera entre los lados este y oeste de la comunidad. Entre W. Main Street y 9th Street, una distancia de más de tres cuartos de milla, no hay cruces formalizados sobre las vías de Union Pacific. La estación de tren Guadalupe Amtrak está ubicada entre W. Main Street y 9th Street en el lado oeste de las vías, lo que hace que el acceso a la estación de tren y los negocios a lo largo de la calle Guadalupe sea inconveniente para los residentes que viven al este de las vías.

Mejorar la seguridad y la eficiencia operativa de los cruces existentes podría ayudar a mejorar la conectividad dentro de Guadalupe. El Departamento de Transporte de EE. UU. Proporciona orientación sobre las características de los cruces de peatones que podrían mejorar la seguridad de los cruces de ferrocarril en Guadalupe, incluidas cercas, portones, pavimento especial e iluminación y señalización a escala peatonal. Estas características podrían ser especialmente útiles en rutas con tráfico pesado o creciente de automóviles y camiones, como W. Main Street y 11<sup>th</sup> Street.

## Capitalizando el Turismo

Las Dunas Guadalupe-Nipomo atraen a turistas de todo el mundo, pero pocos visitan Guadalupe en su camino hacia o desde las Dunas. El turismo es un sector económico grande y en crecimiento a nivel nacional y dentro de California. Si bien las tiendas, los restaurantes y las atracciones históricas de Guadalupe podrían atraer más gastos turísticos a la ciudad, la falta de conciencia ha mantenido a Guadalupe fuera de los itinerarios de la mayoría de los turistas. La torre de agua de Guadalupe anuncia a la comunidad como la "Puerta de entrada a las dunas". Los esfuerzos adicionales de marca y marketing podrían hacer más para atraer turistas y visitantes a la comunidad.

El centro de Guadalupe ofrece una experiencia histórica urbana única en el área. Los turistas tienden a buscar lugares que brinden una experiencia única y resalten las cualidades que hacen que una zona sea especial. Si bien Santa María ofrece más opciones de compras y restaurantes, carece de un área peatonal para compras, restaurantes y eventos comunitarios que refleje la historia del área. Con mejoras en el ámbito público, Guadalupe Street podría ofrecer esta experiencia para los lugareños y turistas atraídos por las Dunas por igual. La señalización a lo largo de W. Main Street y una estrategia coordinada de orientación y marca a lo largo de Guadalupe Street podrían ayudar a crear conciencia sobre los negocios ubicados allí, proporcionando un atractivo para los turistas que visitan las Dunas.



## Aceras y rutas seguras a la escuela

Algunos destinos en Guadalupe, incluidas las escuelas, son inconvenientes o de difícil acceso como peatón o ciclista. La Escuela Intermedia Kermit McKenzie y la Escuela Primaria Mary Buren son accesibles por la acera, pero ambas escuelas están ubicadas en carreteras de alto tráfico donde la comunidad informa que los conductores frecuentemente exceden el límite de velocidad — W. Main Street y 11th Street, respectivamente, creando un entorno difícil para los niños que van y vienen de la escuela. Algunas partes de las calles principales, como W. Main Street y Guadalupe Street, solo tienen aceras en un lado, lo que obliga a más cruces de peatones.

El tamaño compacto de Guadalupe significa que la mayoría de los lugares de la ciudad estarían a poca distancia entre sí con las conexiones adecuadas. Limitar la necesidad de cruzar la calle proporcionando aceras a ambos lados de las calles principales y proporcionando cruces peatonales seguros en las intersecciones puede ayudar a minimizar los peligros para los peatones y mantener a los estudiantes caminando hacia y desde la escuela más seguros.

Los carriles y senderos para bicicletas separados pueden proporcionar una experiencia de ciclismo más segura y conveniente para hacer recados en la ciudad, niños en bicicleta a la escuela y viajes de mayor distancia.

## Negocios y servicios

El comercio minorista y los servicios de Guadalupe son limitados y no satisfacen todas las necesidades de compras y restaurantes de los residentes. Guadalupe es el hogar de una variedad de restaurantes, tiendas y negocios orientados al servicio. Si bien estos satisfacen muchas de las necesidades de compras y comidas de los residentes y trabajadores de Guadalupe, es necesario viajar a Santa María u otras ciudades

cercanas para comprar en supermercados más grandes o cenar en un restaurante con una gama más amplia de horarios de atención. Además, la alta rotación de negocios en



Guadalupe indica un entorno operativo desafiante.



Guadalupe Street es un entorno minorista único. Un ámbito público mejorado, programación y eventos a lo largo de la calle, y una estrategia sólida de marca y orientación podrían ayudar a concienciar a las empresas locales y atraer a la gente de Guadalupe y las comunidades circundantes a patrocinar las empresas locales.



La ubicación de más negocios en las proximidades de los negocios existentes crea un entorno de compra conveniente de "ventanilla única" que atrae a más clientes que realizan compras diarias y de conveniencia. Con ese fin, las parcelas desocupadas y subutilizadas a lo largo de la calle Guadalupe se pueden apuntar para el desarrollo de relleno.

## Crecimiento desconectado

El centro de actividad en Guadalupe se encuentra en el centro de la ciudad en el extremo norte de la ciudad, pero la mayor parte del crecimiento de la población se ha producido en el extremo sur de la ciudad y se planea más. El Plan Específico de DJ Farms prevé la construcción de hasta 740 nuevas unidades de vivienda en Pasadera. Esto representa una nueva población significativa en Guadalupe que no se encuentra a poca distancia a pie de las tiendas, restaurantes y servicios existentes en el extremo norte de la calle Guadalupe.

Mejorar la accesibilidad en las calles norte-sur y buscar oportunidades de relleno en el centro de la ciudad podría ayudar a conectar mejor a los nuevos residentes con los negocios y servicios existentes. Las mejoras a las instalaciones para peatones y bicicletas en Guadalupe Street y W. Main Street podrían ayudar a conectar a los nuevos residentes de Pasadera con el corazón de la ciudad sin aumentar el tráfico vehicular.



El aumento de la densidad residencial mediante el relleno y la reurbanización a lo largo de las calles Guadalupe y Olivera, así como el nuevo desarrollo en áreas adyacentes al desarrollo existente, específicamente en el centro, puede ayudar a promover un crecimiento compacto que respalde los negocios y servicios existentes en Guadalupe.

## Identidad de la comunidad

En las entradas a Guadalupe y en toda la ciudad, la marca y la señalización son limitadas y carecen de una expresión estética consistente. El entorno construido no refleja



adecuadamente la historia o la identidad de Guadalupe.

La entrada sur en Guadalupe Street desde W. Main Street no es cohesiva y la estación de Amtrak no conduce directamente a una entrada conveniente o atractiva al resto de la ciudad. Si bien el centro de la ciudad incluye una plaza pública en la calle Guadalupe, este espacio público podría mejorarse como un centro de actividad e identidad mediante la adición de arte público, programación, una celebración de la historia de

Guadalupe y una sólida estrategia de marca como "Puerta de entrada a la Dunas." La identidad de la comunidad de Guadalupe está informada por una variedad de insumos,

incluida la economía agrícola de la comunidad, la cultura indígena Chumash, las cercanas Dunas Guadalupe-Nipomo, una historia de la actividad colonial española y los diversos grupos culturales que se asentaron en Guadalupe.

Varias intersecciones clave ofrecen oportunidades de entrada que podrían reforzar la identidad de Guadalupe a través de la marca y la señalización.

### **3.3 SISTEMA DE CIRCULACIÓN EXISTENTE**

La red de circulación de este Elemento se diseñó con el objetivo principal de crear un sistema de calles seguro y eficiente que facilite la movilidad y la conectividad, evite la congestión y mantenga la calidad de vida de los residentes. Las clasificaciones de circulación y los estándares adjuntos utilizados en este Elemento de Circulación actualizado varían sólo en formas menores del enfoque adoptado en el *Plan General de Guadalupe 2002*.

Las carreteras estatales, aunque no están bajo el control de la ciudad, se tratan en esta sección y se designan en el diagrama de circulación. Hacer esto le permite a la Ciudad reconocer su influencia en la red de calles de la comunidad y planificar rutas de la ciudad compatibles con el sistema estatal. Las carreteras estatales son responsabilidad del Departamento de Transporte de California (Caltrans) y Caltrans determina sus alineaciones y especificaciones. Ambos tipos de rutas sirven principalmente a través de usuarios de tráfico.

#### **Calles y carreteras**

Esta sección cubre las carreteras existentes en Guadalupe, incluidas las carreteras estatales, calles colectoras, calles locales y rutas de camiones. Evalúa las condiciones actuales del tráfico, las capacidades, los volúmenes de tráfico, los niveles de servicio, la adecuación de los sistemas de calles y carreteras existentes, los controles de tráfico, los accidentes automovilísticos y las condiciones de las carreteras.

La Ciudad de Guadalupe está cruzada por dos vías principales: la Carretera 1 (Calle Guadalupe), que divide la Ciudad de norte a sur y la Carretera 166 (Calle principal Oeste), que cruza la Ciudad de oeste a este cerca de su límite sur. El centro de la ciudad está diseñado con un patrón de cuadrícula tradicional, pero el resto de la ciudad es una mezcla de calles circulares y sin salida.

#### **Carretera 1**

Highway tiene dos funciones principales en Guadalupe. Primero, sirve como una carretera regional que conecta Guadalupe con el área de las Cinco Ciudades al norte y con Orcutt y Lompoc al sur. En segundo lugar, sirve como la principal calle comercial en el centro de Guadalupe, proporcionando acceso a tiendas y restaurantes.





En general, la Carretera 1 sirve bien como carretera regional y mal como calle comercial en el centro de la ciudad. Dentro de Guadalupe, la Carretera 1 se llama Calle Guadalupe y está diseñada como una instalación amplia de dos carriles con carriles para bicicletas Clase II, estacionamiento y aceras, todo dentro de su derecho de paso de 80 pies. El límite de velocidad se establece en 30 millas por hora, pero los carriles de circulación anchos inducen velocidades de

desplazamiento que suelen ser mucho más altas. El acceso peatonal a través de la calle Guadalupe es limitado. Sólo hay cuatro pasos de peatones-11<sup>th</sup> Street, 9<sup>th</sup> Street, 5<sup>th</sup> Street, la calle y Olivera-para la media milla de longitud (cinco bloques de la ciudad) de la calle Guadalupe que pasa por el centro.

La combinación de altas velocidades de viaje, anchos de calles anchas y cruces peatonales limitados en la calle Guadalupe hasta el centro de la ciudad va en contra de la seguridad de los peatones y, en general, no favorece la función de la calle como una calle céntrica local amigable para los peatones. Este problema se ve agravado por el intenso tráfico en las horas pico causado en gran parte por los trabajadores agrícolas que viajan desde y hacia los campos a primera hora de la mañana y de media a última hora de la tarde.

El *Plan Guadalupe Mobility + Revitalization (2019)* exige la reconfiguración de este derecho de vía para incluir una instalación compartida para bicicletas Clase I de dos vías en el lado este de la carretera, carriles para bicicletas Clase II en ambos lados con franjas para crear una mejor separación entre los carriles de circulación y los carriles para bicicletas, o la reubicación del estacionamiento en la calle para separar los carriles para bicicletas de Clase II de los carriles de circulación. El plan también requiere cruces peatonales adicionales con salidas de bulbos para acortar la distancia requerida para cruzar la calle que de otro modo sería bastante ancha.

## **Carretera 166**

Carretera 166 (West Main Street) sirve como una carretera regional que conecta Guadalupe con Santa María, aproximadamente nueve millas al este. En Guadalupe, la carretera separa la parte principal de la ciudad, que está al norte de la carretera, del área del Plan Específico DJ Farms, que está al sur de la carretera. La carretera está diseñada como una amplia instalación de tres carriles con arcenes y un canal, todo contenido dentro de su derecho de paso de 120 pies. El límite de velocidad se establece en 45 millas por hora y el acceso de peatones está limitado a un cruce de peatones en la calle Obispo.

Al igual que con Guadalupe Street, West Main Street se ve afectada por el tráfico denso en las horas pico causado principalmente por los trabajadores agrícolas que viajan hacia y desde

los campos temprano en la mañana y de media a última hora de la tarde. La [Tabla 3-1, Volumen de tráfico](#), anual promedio de la Carretera 1 muestra el volumen de tráfico promedio anual en la Carretera 1 y la Carretera 166.

**Tabla 3-1 Volumen de tráfico anual promedio de la autopista 1**

Año	Carretera 1 Carretera 1 N. de la Carretera 166	Carretera 166 E. de la Carretera 1
1,996	6,200	7,000
1,998	6,200	6,900
2,000	6,000	8,000
2,002	5,900	8,000
2,004	5,700	8,100
2,008	6,000	7,700
2,009	4,000	8,700
2,010	5,800	9,300
2,011	5,600	8,840
2,012	5,520	7,210

FUENTE: SBCAG 2007 Travel Trends Report para el condado de Santa Bárbara), (Cal Poly 2009 Ciudad de Guadalupe Volumen I: Informe de antecedentes), (Informe de antecedentes del Plan General de Guadalupe de Cal Poly 2013)  
 NOTA: ADT = Tráfico diario promedio

El *Plan de Movilidad + Revitalización de Guadalupe (2019)* exige la reconfiguración de este derecho de vía para incluir un Instalación para bicicletas Clase I en el lado norte de la carretera y una acera ancha a lo largo del lado sur para dar cabida al acceso peatonal al nuevo desarrollo comercial que está planeado hacia el sur en el área del Plan Específico de DJ Farms. El plan también analiza las rotondas, con acceso peatonal bien planificado incorporado, en Flower Street y Obispo Street.

### **West Main Street**

West Main Street sirve como una carretera regional que conecta Guadalupe con Guadalupe Nipomo Dunes, aproximadamente a tres millas al oeste. En Guadalupe, la carretera forma el límite sur de la ciudad, con la excepción de la Escuela Intermedia Kermit McKenzie, que se encuentra al sur de la carretera aproximadamente a 1,200 pies al oeste de Guadalupe Street y el desarrollo de Pasadera entre Flower Street y Santa Maria Valley Railroad. La carretera está diseñada como una instalación de dos carriles con estacionamiento y una acera en un lado y un arcén y una cuneta en el otro, todo contenido dentro de su derecho de paso de ancho variable. El límite de velocidad se establece en 35 millas por hora, y el acceso de peatones está limitado a dos cruces peatonales señalizados, uno en Tognazzini y otro en el camino de entrada occidental a la Escuela Intermedia McKenzie.

Al igual que con la autopista 1, West Main Street se ve afectada por el intenso tráfico en las horas pico causado principalmente por los trabajadores agrícolas que viajan hacia y desde los campos temprano en la mañana y de media a última hora de la tarde.

El *Plan Guadalupe Mobility + Revitalization (2019)* exige la reconfiguración de este derecho de vía para incluir carriles para bicicletas Clase II en ambos lados de la carretera o una instalación para bicicletas Clase I compartida de dos vías en el lado norte o sur de la autopista. Según el Director de Obras Públicas de Guadalupe, la cantidad de derecho de paso de propiedad pública a lo largo de West Main Street varía y es posible que sea necesario adquirir más derechos de paso para lograr las mejoras requeridas para el plan 2019<sup>1</sup>.

### **11<sup>th</sup> Street**

11<sup>th</sup> Street sirve como una arteria que se conecta con West Main Street a través de Simas Road. La escuela Mary Buren está ubicada en 11<sup>a</sup> calle, así como en la iglesia católica Our Lady of Guadalupe. Al oeste de la calle Peralta, 11<sup>a</sup> calle está diseñada como una arteria de dos carriles con aceras y estacionamiento en ambos lados. El límite de velocidad se establece en 35 millas por hora. Al este de la calle Peralta, el estacionamiento y las aceras terminan en el lado norte de 11<sup>a</sup> calle y más al este el límite de velocidad aumenta a 45 millas por hora. El derecho de paso total para 11<sup>a</sup> callees generalmente de 66 pies, aunque es menor en algunos lugares.

El *Plan Guadalupe Mobility + Revitalization (2019)* exige la reconfiguración de este derecho de paso para incluir carriles para bicicletas Clase II en ambos lados de la calle al oeste de la calle Peralta o una instalación para bicicletas Clase I compartida de dos vías en el lado sur de la calle al este de la calle Peralta.

### **Obispo Street**

Obispo Street sirve como recolector y recolector industrial que brinda acceso de norte a sur a través de la comunidad al este del corredor del ferrocarril Union Pacific. La calle es el conector principal al área del Plan Específico de DJ Farms al sur de West Main Street y también brinda acceso al vecindario Treasure Park y al área industrial que está inmediatamente al oeste del vecindario Treasure Park. Al norte de 9<sup>a</sup> calle Obispo está diseñada como un colector de dos carriles con estacionamiento y aceras a ambos lados de la calle. Al sur de 9<sup>a</sup> calle, el estacionamiento y las aceras se limitan al lado este de la calle, y más al sur, el recolector proporciona acceso a la zona industrial de Guadalupe. El derecho de paso total para la calle Obispo es de 66 pies. En el área del Plan Específico de DJ Farms, la calle se ensancha a 80 pies y tiene carriles para bicicletas, estacionamiento y aceras de Clase II.

---

<sup>1</sup> Personal communication, Shannon Sweeney, March 2021

El *Plan Guadalupe Mobility + Revitalization (2019)* exige la reconfiguración de la calle Obispo al sur de 9<sup>a</sup> calle para incluir una instalación compartida para bicicletas Clase I de dos vías en el lado oeste de la calle. En el área del Plan Específico de DJ Farms, se propone volver a trazar líneas para crear una zona de amortiguación entre los carriles de circulación y los carriles para bicicletas de Clase II.

### Datos de accidentes

De acuerdo con los datos disponibles del Sistema de Mapeo de Lesiones en el Transporte (TIMS)<sup>2</sup>, hubo 61 accidentes con lesiones en Guadalupe entre 2009 y 2019. Uno de ellos fue un accidente fatal, 20 fueron lesiones (otras visibles) y 40 fueron lesiones (denuncia de dolor). La Figura 3-1, *Número de colisiones por gravedad*, muestra el número de colisiones por gravedad.

La mayoría de los lugares de accidentes fueron a lo largo de Guadalupe Street y West Main Street. La Figura 3-2, *Ubicaciones de accidentes (2009 a 2019)*, muestra la ubicación de accidentes con lesiones entre 2009 y 2019.

### Rutas de camiones

Hay dos rutas de camiones designadas por Caltrans: Highway 1 y Highway 166. Estas son las "Rutas legales de California" y solo los camiones que son legales en California pueden viajar por estas dos rutas. Además, los camiones de la Ley de Asistencia de Transporte de Superficie (STAA), que están permitidos en la Red Nacional, no pueden viajar en estas rutas. Los miembros de la comunidad han expresado su preocupación



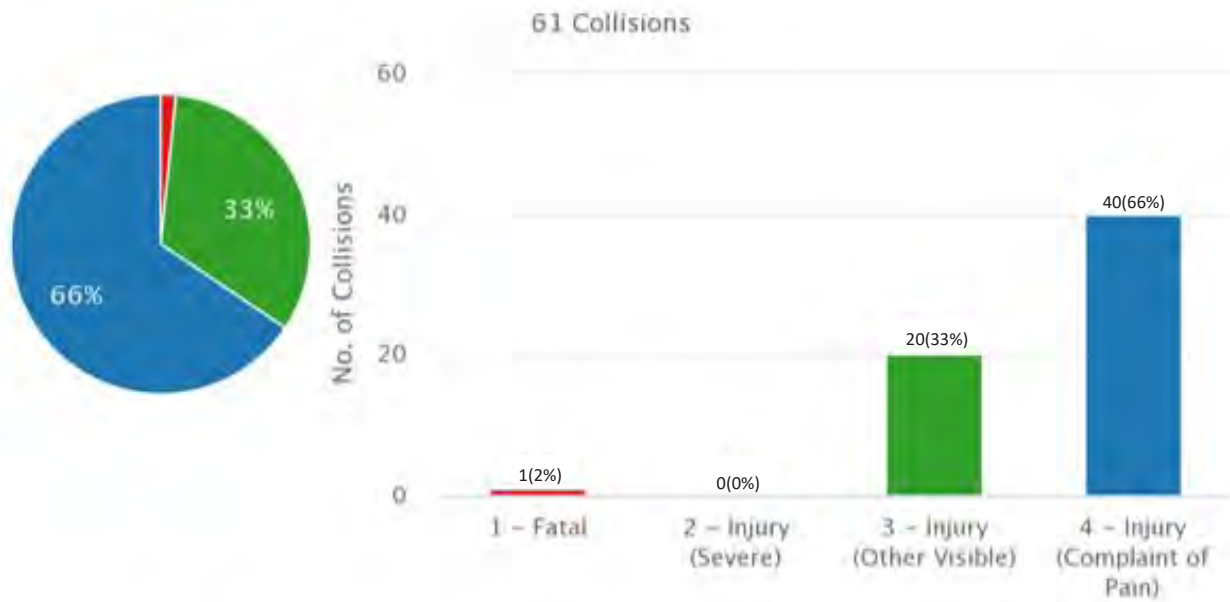
por los camiones que salen de las rutas designadas de Guadalupe Street y West Main Street. Obispo Street y Eleventh Street son las dos carreteras que los residentes notaron que tenían problemas con el tráfico de camiones.

### Transporte público

Hay tres tipos de servicio de transporte público en Guadalupe. Estos incluyen el Guadalupe Flyer, el Guadalupe Shuttle y el servicio Guadalupe American Disabilities Act (ADA). Estos tres servicios se combinan para ofrecer tránsito local y regional a personas capacitadas y discapacitadas en Guadalupe.

---

<sup>2</sup> <https://tims.berkeley.edu/>; collected from the Statewide Integrated Traffic Records System (SWITRS)



**Collision Severity**

- 1 - Fatal
- 2 - Injury (Severe)
- 3 - Injury (Other Visible)
- 4 - Injury (Complaint of Pain)

Source: TIMS (<https://tims.berkeley.edu/>)

Figura 3-1  
 Número de colisiones por gravedad

*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*





Source: City of Guadalupe 2021

Figura 3-2  
Ubicaciones de accidentes

Plan General Guadalupe 2042



*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*

## Guadalupe Flyer

El Guadalupe Flyer es un servicio de autobús local y regional que ofrece viajes dentro de Guadalupe y Santa María. Es un autobús que opera de lunes a viernes de 6:15 am a 6:06 pm en hora y los sábados de 8:15 am a 5:06 pm en hora. El servicio comienza en Santa María y viaja a través de Guadalupe y de regreso a Santa María. Trece de las dieciocho paradas están en Guadalupe y el resto en Santa María. Estas trece paradas brindan un servicio que se encuentra a un cuarto de milla de la mayoría de los residentes. Si bien hay cobertura de tránsito para los residentes de Guadalupe, hay una frecuencia de servicio muy baja. El Guadalupe Flyer opera cada 70 minutos, que es un Nivel de servicio E y está por debajo del estándar del Consejo de Gobiernos de Santa Bárbara de LOS D. El servicio de ida y vuelta a Santa María toma aproximadamente 50 minutos y cuesta \$ 0.50 en cada sentido.

## Guadalupe Shuttle

El Guadalupe Shuttle ayuda al Guadalupe Flyer y funciona de lunes a viernes de 10:00 a. M. A 4:00 p. M., Y funciona como un servicio telefónico de respuesta a la demanda general. El conductor generalmente recoge a los pasajeros dentro de los cinco minutos posteriores a su solicitud, y el costo del viaje es de \$ 0.50. Guadalupe Shuttle solo opera dentro de la Ciudad de Guadalupe.

## Servicio Guadalupe ADA

El Guadalupe ADA refleja el servicio Guadalupe Flyer y se ejecuta dentro de los límites de la ciudad de Guadalupe y en Santa María. El servicio Guadalupe ADA ofrece tránsito puerta a puerta y opera durante el mismo tiempo que Guadalupe Flyer. Este servicio es importante en Guadalupe porque alrededor del 30 por ciento de los residentes que dependen del transporte público están discapacitados.

## Plan de tránsito de corto alcance

Guadalupe completó una actualización de su plan de tránsito a fines de 2020. De acuerdo con el *Plan de tránsito de corto alcance de la ciudad de Guadalupe (2020)*, se deben abordar varios problemas para mejorar los servicios de tránsito en Guadalupe. Éstas incluyen:

- Servicio al desarrollo residencial nuevo y planificado en Guadalupe, incluidos Pasadera y Escalante Meadows;
- Congestión del tráfico en West Main Street que afecta a los tiempos de viaje para el folleto Guadalupe,
- el actual nivel de 75 minutos de duración del servicio es por debajo del estándar de la industria de 60 minutos, y
- la Guadalupe Flyer y el traslado Guadalupe han superposición de áreas de servicio, lo que da lugar a ineficiencias.



## El carril servicio

Guadalupe es servido Pacific Surfliner de Amtrak. Este servicio permite a los residentes de Guadalupe utilizar el transporte público para viajes de cercanías, regionales e interestatales. La línea ferroviaria Union Pacific que pasa por ugh Guadalupe es uno de los corredores ferroviarios más transitados de la nación y brinda a los residentes de Guadalupe acceso diario a San Luis Obispo y Santa Bárbara y acceso regional a los principales centros económicos como Los Ángeles y San Diego. El tren de pasajeros en Guadalupe demuestra ser una buena opción de transporte tanto para viajes diarios como para turismo.



El Pacific Surfliner corre hacia el norte desde Guadalupe hasta San Luis Obispo y hacia el sur hasta Santa Bárbara, Oxnard, Los Ángeles y San Diego. El Coast Starlight corre entre Seattle y Los Ángeles. Hay dos trenes en dirección sur que pasan por Guadalupe y dos en dirección norte, como se ve en la [Tabla 3-2, Horario de Amtrak Pacific Surfliner para Guadalupe](#). El acceso a la estación en tránsito está disponible con el Guadalupe Flyer, que tiene una parada

en la estación de Amtrak. [La Tabla 3-3, Número de pasajeros de Amtrak Pacific Surfliner para Guadalupe](#), muestra que el número de pasajeros en tren aumentó desde el año fiscal 2014 al año fiscal 2016 en un 4.1 por ciento, lo que el Comité Asesor Técnico de la Agencia del Corredor Ferroviario Los Ángeles - San Diego - San Luis Obispo (LOSSAN) indica que es un Tendencia año tras año de aumento de pasajeros. El aumento refleja el Pacific Surfliner en su conjunto, que tiene el segundo mayor número de pasajeros en la nación de acuerdo con el Plan de Transporte Regional 2040 SBCAG. El Pacific Surfliner también funciona a tiempo en el 77,8 por ciento de los viajes. El Pacific Surfliner lo está haciendo un poco mejor que el promedio general del sistema Amtrak de 76.5 por ciento.

**Tabla 3-2 Horario de Amtrak Pacific Surfliner para Guadalupe**

Número de tren	días de funcionamiento	dirección norte	dirección sur
774 de	lunes a viernes	-	7:31 am
	Sábados, domingos y feriados	-	7:31 am
777	Lunes a viernes	7:38 pm	-
	sábados, domingos y feriados	7: 38pm	-

FUENTE: Sitio web de Pacific Surfliner 2021

**Tabla 3-3 Número de pasajeros de Amtrak Pacific Surfliner para Guadalupe**

año fiscal	Tendencias de pasajeros del
T4 - 2014	765,733
T4 - 2015	796,276
T4 - 2016	829,282

FUENTE: Comité Asesor Técnico de la Agencia del Corredor Ferroviario LOSSAN 2017

## Aeropuertos

Guadalupe es atendida por el Aeropuerto Público de Santa María que se encuentra a unos 23 minutos en auto al sureste de Guadalupe. También se puede acceder al aeropuerto utilizando Guadalupe Flyer en combinación con la ruta 8 o 62 de SMAT o la línea principal Breeze. Sin embargo, no existe un servicio de tránsito directo entre el aeropuerto y Guadalupe. La Tabla 3-4, *Estadísticas de funcionamiento de aeropuertos públicos*, muestran los aeropuertos públicos que prestan servicio al condado y los pasajeros embarcados para cada uno. El municipio de Santa Bárbara, el aeropuerto público de Santa María y el aeropuerto de San Luis Obispo son las únicas tres instalaciones con acceso de tránsito.

### Resumen

Si bien Guadalupe tiene acceso al Aeropuerto Público de Santa María, el uso del Aeropuerto de Santa María ha ido disminuyendo. Hay transporte público al aeropuerto y la ubicación del aeropuerto está bastante cerca.

**Tabla 3-4 Estadísticas de funcionamiento de aeropuertos públicos**

Aeropuerto	tránsito Acceso	Basado en los aviones	embarcados pasajeros	Operaciones
Santa Barbara Municipal Airport	Sí	221	367 328	175 300
Santa Maria Publico Aeropuerto	Sí	198	41 620	72 799
Lompoc Airport	No	70	n / a	30200
Santa Ynez Valley Airport	No	112	n / a	500
New Cuyama Airport	No	0	n / a	
San Luis Obispo Airport	Sí	327	135,646	74,729

FUENTE: SBCAG 2040 Regional Transportación Plan 2013

NOTAS: 1. KSBP, "San Luis Obispo Airport". A partir del 17 de junio de 2021. <https://www.airnav.com/airport/KSBP>  
 2. Aeropuerto de San Luis Obispo. Enero de 2021. "Estadísticas aeroportuarias - Hechos y cifras operativas". <https://www.sloairport.com/wp-content/uploads/2021/01/December-2020.pdf>  
 3. Wikipedia, 2014. "Total Aircraft Operaciones". [https://en.wikipedia.org/wiki/San\\_Luis\\_Obispo\\_County\\_Regional\\_Airport](https://en.wikipedia.org/wiki/San_Luis_Obispo_County_Regional_Airport)

## Rutas e instalaciones para bicicletas y peatones

Guadalupe es compacta, de aproximadamente dos millas cuadradas y nivelada. Estas condiciones crean excelentes condiciones para ciclistas y peatones. Actualmente hay 3.5 millas de carriles para bicicletas Clase II en Guadalupe. Este tramo de carril bici corre a lo largo de la calle Guadalupe y no tiene conexiones de carril bici.



Los viajes de peatones representan solo el cuatro por ciento de los viajes al

trabajo. Sin embargo, el 92 por ciento de las parcelas, o 384 acres, en Guadalupe tienen aceras. Si bien los peatones tienen amplias aceras por las que transitar, los residentes no las utilizan. La mayoría de los residentes de Guadalupe trabajan fuera de Guadalupe.

### Resumen

El andar en bicicleta y caminar no son modos de transporte populares, como lo demuestra el bajo número de ciclistas y peatones en Guadalupe. Hay una amplia infraestructura para ciclistas y peatones en Guadalupe, y el terreno es excelente para andar en bicicleta y caminar.

## 3.4 MEJORAS PLANIFICADAS DE CALTRANS

Los siguientes proyectos son o serán implementados por el Departamento de Transporte de California (Caltrans). Este plan se adapta a los proyectos que han sido aprobados o cuya implementación está en curso, como se describe a continuación. Se han hecho algunas recomendaciones en este plan para proyectos de Caltrans que aún están en proceso de diseño o que aún no se han implementado. Puede haber oportunidades para implementar ciertos elementos completos de la calle dentro de los proyectos existentes de Caltrans.

### Reemplazo del Puente del Río Santa María

El puente que sostiene la Calle Guadalupe donde cruza el Río Santa María será reemplazado por Caltrans debido al deterioro de la integridad estructural. El nuevo puente será una "calle completa" que incluye instalaciones para automovilistas, peatones y ciclistas.

### Señalización de West Main Street / Guadalupe Street Caltrans instalará

un semáforo con señales de cruce de peatones en la intersección de West Main Street y Guadalupe Street. Las mejoras en los cruces de carreteras y ferrocarriles aumentarán la



seguridad y la eficiencia operativa de la intersección. Este proyecto está financiado a través de tarifas de mitigación pagadas por Unocal / Chevron para el Plan de Restauración de las Dunas Guadalupe-Nipomo. Los diseños iniciales estudiaron una rotonda; sin embargo, la proximidad al ferrocarril y al cementerio hizo inviable esta opción.

### **Mejoras de West Main Street**

El Plan Específico de DJ Farms, que proporciona estándares para el desarrollo del vecindario de Pasadera, requiere mejoras en las intersecciones a lo largo de West Main Street en Obispo Street y Flower Avenue. Los procedimientos estatales requieren que Caltrans considere primero los tratamientos de rotonda para las intersecciones a lo largo de las carreteras estatales, como West Main Street. Se está realizando una evaluación para determinar la idoneidad y conveniencia de los diseños de rotondas preparados por Caltrans para estas intersecciones. Si se demuestra que las rotondas no son factibles en estos lugares, se implementarán intersecciones señalizadas de 4 vías. Independientemente del tipo de diseño de intersección elegido, Caltrans se centra en rampas en las aceras que cumplen con la ADA y cruces peatonales bien iluminados y señalizados para mejorar el acceso peatonal.

### **Mejoras para peatones en la calle Guadalupe**

Las instalaciones nuevas y mejoradas para los peatones proporcionarán un acceso más seguro a través de la calle Guadalupe. Se instalarán nuevos cruces peatonales con luces de advertencia accionadas por peatones en 6th Street, y las intersecciones existentes en las calles Olivera y 9th se actualizarán con rampas que cumplen con ADA y luces de advertencia accionadas por peatones. Se ha instalado una nueva acera a lo largo del lado este de Guadalupe Street para conectar la estación de Amtrak y la parada de autobús con la acera existente al sur de Olivera Street.

### **La Calle Guadalupe entre Carretera 166 y el Puente del Río Santa María**

Completado en 2013, este proyecto reconstruyó aceras, entradas para vehículos y rampas en las aceras. En algunas áreas, hay una nueva construcción de aceras para ayudar a completar la red peatonal en Guadalupe.

## **3.5 CLASIFICACIONES DE CIRCULACIÓN**

La red de circulación en este elemento fue diseñada con el objetivo principal de crear un sistema vial seguro, eficiente y multimodal que facilite la movilidad y la conectividad, evite la congestión y mantenga la calidad de vida de los residentes. Las clasificaciones de circulación utilizadas en el diagrama de circulación se describen a continuación.

## **Clasificaciones de calles y carreteras**

### **Carretera estatal**

El propósito principal de las carreteras estatales es mover el tráfico regional a través de la ciudad. Dos rutas en Guadalupe clasificadas como carreteras estatales: la autopista 1 y la autopista 166. La autopista 1, o calle Guadalupe, divide la ciudad en dos partes que se extienden hacia el norte hacia el área de las cinco ciudades del condado de San Luis Obispo y hacia el sur a través de Orcutt y hacia Vandenberg Space Force Base y Lompoc. La Carretera 1 también está designada como Carretera Escénica en el plan del Estado, lo que requiere un cuidado especial en la preservación del carácter escénico de la ruta.

La Carretera 166 se extiende desde el borde sur de Guadalupe, al este hasta la Carretera 101 en Santa María. Sirve como una arteria entre las dos ciudades y también transporta el tráfico entre las dos carreteras. Cualquier aumento en el tráfico regional como resultado del aumento de la población probablemente ocurrirá a lo largo de esta ruta.

En Guadalupe, las carreteras estatales tienen derechos de paso de 80 a 120 pies de ancho, por lo general con dos o tres carriles anchos, además de estacionamiento y aceras.

### **Calle Arterial**

El propósito principal de las calles arteriales es mover el tráfico alrededor y a través de la ciudad. Tres rutas en Guadalupe se clasifican como calles arteriales: 11th Street, Simas Road y West Main Street (al oeste de Guadalupe Street). En Guadalupe, las calles arteriales tienen derechos de paso de 66 a 70 pies de ancho, típicamente con dos carriles de circulación, más estacionamiento y aceras.

### **Calle Coleccionista**

El propósito principal de las calles colectoras es proporcionar acceso a propiedades adyacentes y servir como corredores para viajar dentro de la comunidad. Debido a esta función dual, los volúmenes de tráfico en las calles colectoras pueden exceder el nivel que se considera tolerable en una calle local, a pesar de que las calles tienen derechos de paso y ancho de pavimento similares.

El patrón lineal de Guadalupe y el número limitado de cruces ferroviarios sugieren una serie de calles colectoras paralelas de norte a sur que se extienden al norte desde West Main Street y al sur desde la calle Eleventh Street, con un colector intermedio que conecta a través de la ciudad desde Pioneer Street sobre el ferrocarril hasta Flower Street. Este sistema colector conducirá el tráfico residencial hacia y desde las escuelas, áreas comerciales y áreas industriales dentro de la Ciudad. Eleventh Street, que cruza el ferrocarril en el extremo norte de la ciudad, se extiende desde Pioneer Street al este hasta Simas Road y continúa como colector hasta West Main Street. West Main Street, en el lado sur de la ciudad, sirve como un colector al oeste de Guadalupe Street, recogiendo el tráfico de las otras calles colectoras y conduciéndolo a las arterias.

Obispo Street servirá como recolector y como recolector industrial, lo que necesitará un diseño que permita el tráfico de camiones agrícolas.

### **Calle local**

El propósito principal de las calles locales es proporcionar acceso directo a las residencias y proporcionar conexiones a través de los vecindarios, a las instalaciones del vecindario como escuelas y otras áreas focales como los distritos comerciales. Las calles locales a menudo están diseñadas para apoyar y maximizar la conectividad local y del vecindario, pero desalientan y minimizan el tráfico generado externamente. El movimiento en las calles locales generalmente implica viajar hacia y desde calles colectoras o arteriales.

Estos se utilizan para proporcionar acceso a propiedades colindantes, ubicaciones para servidumbres de servicios públicos y cortafuegos entre edificios. Llevar tráfico es una función secundaria de las calles locales y deben diseñarse para desalentar el tráfico. Los camiones pesados deben ser excluidos de estas calles.

## **Clasificaciones de transporte público**

### **Estación de Amtrak**

El propósito principal del Regional Transit Hub es proporcionar una ubicación centralizada donde las rutas de tránsito locales se conectan a las instalaciones de tránsito regionales. La ubicación elegida para esta instalación es al sur del centro de Guadalupe en la estación de Amtrak en Guadalupe Street al sur de 5th Street. Esta es la ubicación lógica para acceder a los servicios de tránsito regional existentes (es decir, tránsito local y servicio de Amtrak).

### **Ruta del autobús**

El propósito principal de la ruta del autobús es proporcionar una ruta para los servicios de tránsito local que sirven para trasladar a las personas dentro de la comunidad, así como para conectarse con Santa María y puntos más allá.

### **Parada de autobús**

El propósito principal de la parada de autobús es proporcionar ubicaciones para cargar y descargar pasajeros que deseen utilizar los servicios de tránsito locales.

## **Clasificación de peatones / bicicletas**

### **Ruta en bicicleta de clase I**

El propósito principal de la Ruta para bicicletas de Clase I es brindar acceso exclusivo para peatones y ciclistas para conectarse con las Dunas de Guadalupe al oeste y con Santa María al este a lo largo del Sendero Santa Maria Levee. Dicho acceso está destinado a proporcionar un modo alternativo de viaje para las personas que se mueven por el área urbanizada y puede usarse para recreación y / o viajes de larga distancia. La Ruta para bicicletas de Clase I

forma la columna vertebral del sistema de transporte no motorizado y es parte de una red más grande de instalaciones para peatones y bicicletas que incluye aceras y rutas para bicicletas de Clase II y III.

### **Ruta en bicicleta de clase II**

El propósito principal de la Ruta para bicicletas Clase II es proporcionar un carril exclusivo para bicicletas en la calle que admita viajes no motorizados dentro del área urbanizada y pueda usarse para recreación, compras ligeras y / o viajes de corta distancia. Dicho acceso está destinado a complementar la red de carreteras existente. Actualmente existe una ruta para bicicletas de Clase II a lo largo de Guadalupe Street y a través del área del Plan Específico de DJ Farms. Las futuras rutas en bicicleta de Clase II están planificadas a lo largo de Obispo Street en la ciudad y a lo largo de Simas Road al sur de West Main Street (bajo la jurisdicción del condado).

### **Ruta en bicicleta de clase III**

El propósito principal de la Ruta para bicicletas Clase III es proporcionar señalización para bicicletas a lo largo de calles estratégicas para alertar a los automovilistas sobre la posible presencia de ciclistas y se utiliza para moverse dentro del área urbanizada. La ruta para bicicletas de Clase III es un enfoque de bajo costo para conectar a los ciclistas con las rutas para bicicletas de Clase II y se utiliza donde existe un derecho de paso limitado o donde las instalaciones de Clase II o Clase I tienen un costo prohibitivo. Actualmente existen rutas para bicicletas de clase III a lo largo de la calle Guadalupe al norte y al sur de los límites de la ciudad. El personal de la ciudad está discutiendo actualmente si es posible que se necesiten carriles para bicicletas de Clase III, o "sharrows", en W. Main Street para proporcionar una ruta para bicicletas donde puede que no haya suficientes derechos de paso en este momento.

## **3.6 DIAGRAMA DE CIRCULACIÓN**

El diagrama de circulación en este elemento designa la extensión general del sistema de circulación de Guadalupe y se compone de dos diagramas: la Parte 1 (Calles y ferrocarril) y la Parte 2 (Tránsito y bicicletas). El Diagrama de Circulación encarna las metas y políticas del Plan General y, como tal, es definitivo y tiene un efecto de control en cualquier equilibrio necesario para conciliar los diversos objetivos, a veces contrapuestos, transmitidos por la narrativa y las políticas del Plan General. No obstante, la narrativa y las políticas del Plan General son definitivas por derecho propio, y se recomienda a los usuarios de este documento que las consulten, así como el diagrama, cuando evalúen los proyectos de desarrollo y mejoras de capital propuestos. La Figura 3-3 presenta el Diagrama de circulación Parte 1 del Plan General Guadalupe 2021 (Calles y ferrocarril). La Figura 3-4 presenta el Diagrama de circulación Parte 2 del Plan General Guadalupe 2021 (Tránsito y bicicletas).





Source: City of Guadalupe 2021

Figura 3-3

# Diagrama de Circulación Parte 1

Plan General Guadalupe 2042



*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*





Source: City of Guadalupe 2021



### 3.0 Circulación

*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*

## 3.7 METAS, POLÍTICAS, Y PROGRAMAS

### Metas

- |                   |   |
|-------------------|---|
| <b>Meta CIR-1</b> | Proporcionar un sistema de circulación seguro, eficaz y energéticamente eficiente que sirva a todos los modos de transporte, incluidos los vehículos motorizados, el transporte público en autobús, el servicio ferroviario, el transporte aéreo, las bicicletas y las caminatas. |
| <b>Meta CIR-2</b> | Proporcionar un sistema de circulación bien conectado que proporcione múltiples rutas entre vecindarios.  |
| <b>Meta CIR-3</b> | Proporcionar conexiones mejoradas para ciclistas y peatones que se conecten con destinos recreativos regionales.  |

### Políticas

#### Políticas generales

- |                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>Política CIR-1.1</b> | La Ciudad apoyará la creación y el mantenimiento de un sistema continuo de aceras, cruces peatonales y rutas para bicicletas que conecten de manera segura los vecindarios residenciales entre sí, con las escuelas y con los centros comerciales. Siempre que sea posible, separe físicamente las rutas para bicicletas y peatones de los carriles de circulación de vehículos. |
| <b>Política CIR-1.2</b> | La Ciudad trabajará en estrecha colaboración con las agencias de transporte federales, estatales y regionales para planificar y financiar el mantenimiento y las mejoras del sistema de circulación en Guadalupe y sus alrededores.  |
| <b>Política CIR-1.3</b> | Requerir programas de gestión de demanda de transporte y/o reducción de viajes para proyectos individuales no residenciales con emisiones de fuentes móviles que exceden los umbrales SBCAPCD.   |

#### Centro de Guadalupe

- |                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>Política CIR-1.4</b> | En el centro de Guadalupe, donde sea posible, la Ciudad requerirá que los dueños de propiedades locales ubiquen el estacionamiento fuera de la vía pública detrás de los edificios cuando sea posible. |
|-------------------------|--|

#### Viajes en bicicleta y peatones

- |                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>Política CIR-1.5</b> | La ciudad apoyará la creación de una ruta para bicicletas de clase I que se conecta con el sendero del dique del río Santa María y pasa por el centro de Guadalupe para permitir que los ciclistas accedan |
|-------------------------|--|

a los establecimientos minoristas del centro. La misma instalación también debe conectar el lado oeste de Guadalupe con el centro de Guadalupe.

**Política CIR-1.6** La Ciudad apoyará la seguridad mejorada para los niños en edad escolar que caminan de un lado a otro de la escuela a través del Programa Rutas Seguras a la Escuela.

## Tránsito público

**Política CIR-1.7** La ciudad apoyará las mejoras al sistema de transporte público a través del proceso de planificación de transporte de corto alcance y fomentará el uso del transporte ferroviario de cercanías.

## Programas

**Programa CIR-1.1.1** Dentro de tres años de la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Obras Públicas iniciará un proceso con el Concejo Municipal para buscar fondos de subvención para construir una instalación separada para bicicletas / peatones Clase I a lo largo de la calle 11 de Guadalupe. Calle al desarrollo de la autoayuda del pueblo.

**Programa CIR-1.1.2** Dentro de tres años de la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Obras Públicas coordinará con Caltrans y abogará por calles completas y mejoras para bicicletas / peatones a lo largo de la calle Guadalupe.

**Programa CIR-1.1.3** Dentro de tres años de la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Obras Públicas continuará trabajando con el Condado y otras agencias para estudiar más a fondo la factibilidad, el diseño y los costos de construir una bicicleta separada Clase I / instalación peatonal desde 5th Street hasta el parque comunitario en Calle Cezar E. Chavez en el lado oeste de la ciudad como se muestra en la Figura 3-4 (Diagrama de circulación Parte 2).

**Programa CIR-1.1.4** El Departamento de Finanzas y el Departamento de Obras Públicas continuarán trabajando con el Concejo Municipal para implementar las ideas contenidas en el Plan Guadalupe Mobility + Revitalization (2019) para la mejora de la infraestructura peatonal (por ejemplo, aceras mejoradas, bulbo- exteriores y mobiliario urbano) y paisajismo, para alentar a caminar, ir de compras y cenar en la calle en el centro de Guadalupe.



- Programa CIR-1.1.5** Dentro de los tres años posteriores a la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Obras Públicas iniciará un proceso con el Concejo Municipal para trabajar con Caltrans para mejorar la seguridad en los lugares con muchos accidentes a lo largo de Guadalupe Street y West Main Street.
- Programa CIR-1.1.6** Dentro de los tres años posteriores a la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Obras Públicas iniciará un proceso con el Concejo Municipal para trabajar con Caltrans para proporcionar cruces peatonales más seguros a lo largo de West Main Street.
- Programa CIR-1.1.7** Dentro de los tres años posteriores a la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Concejo Municipal trabajará con los productores agrícolas del área para instituir un programa para proporcionar transporte en autobús a los trabajadores agrícolas que viajan hacia y desde los campos.
- Programa CIR-1.1.8** Dentro de los tres años posteriores a la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Obras Públicas trabajará en la búsqueda de fondos para construir carriles para bicicletas Clase II y Clase III como se muestra en la Figura 3-4 (Diagrama de Circulación Parte 2).
- Programa CIR-1.1.9** Cuando la propiedad esté disponible para la compra, el Departamento de Obras Públicas y el Departamento de Finanzas iniciarán un proceso con el Ayuntamiento para comprar la propiedad y construir un acceso que proporcione una conexión vehicular de emergencia entre Snowy Plover Lanes y Mahoney Lane para facilitar las evacuaciones de emergencia seguras.
- Programa CIR-1.1.10** En curso dentro de un plazo de 10 años, el Departamento de Obras Públicas explorará con el Concejo Municipal formas de implementar el Estudio de factibilidad de senderos de usos múltiples de Guadalupe a la playa (2020) para crear mejores conexiones para peatones y bicicletas entre el vecindario Westside y el centro de Guadalupe y entre El centro de Guadalupe y el sendero del dique del río Santa María que corre al este de la ciudad. Ver también ED-1.1.4.

### 3.0 Circulación

*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*



# 4

# Justicia Ambiental

## 4.1 INTRODUCCIÓN

### ¿Qué es un elemento de justicia ambiental?

El Elemento de Justicia Ambiental es un elemento obligatorio requerido por el Proyecto de Ley del Senado 1000 (que enmienda la Sección 65302 (a) del Código de Gobierno) para las ciudades que contienen comunidades desfavorecidas, y Guadalupe ha sido identificada como una comunidad desfavorecida.<sup>1</sup> El elemento aborda la justicia ambiental, que la CalEPA define como: "el trato justo de personas de todas las razas, culturas e ingresos con respecto al desarrollo, adopción, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas ambientales".<sup>2</sup>

Aquellos que viven en vecindarios de menores ingresos tienen más probabilidades de estar en desventaja cuando se trata de un acceso equitativo a programas y lugares que nos hacen y nos mantienen saludables. Esta desventaja dio paso a la noción de justicia ambiental, que surgió a partir de los movimientos sociales y ambientales de los años sesenta y setenta basados en el hecho de que las instalaciones contaminantes se ubicaban en barrios mayoritariamente minoritarios o de bajos ingresos. Según el conjunto de herramientas de implementación SB1000, "Planificación para comunidades saludables", los residentes de bajos ingresos, las comunidades de color, las naciones tribales y las comunidades de inmigrantes han experimentado de manera desproporcionada algunas de las mayores cargas ambientales y problemas de salud relacionados a lo largo de la historia de los Estados Unidos. Esta inequidad es el resultado de muchos factores: zonificación inapropiada y planificación negligente del uso de la tierra, inequidades estructurales, falta de cumplimiento de la zonificación adecuada, prácticas discriminatorias de vivienda y préstamos, poder político y económico limitado, la priorización de los intereses comerciales sobre la salud pública y los patrones de desarrollo que tienden a concentrar la contaminación y los peligros

---

<sup>1</sup> La Agencia de Protección Ambiental de California (CalEPA), utilizando la Herramienta de Evaluación de la Salud Ambiental de las Comunidades de California, o CalEnvironScreen, es la agencia estatal responsable de identificar las "comunidades desfavorecidas" o DAC. Un DAC se define como "un área identificada por la CalEPA de conformidad con el Código de Salud y Seguridad que es un área de bajos ingresos que se ve desproporcionadamente afectada por la contaminación ambiental y otros peligros que pueden provocar efectos negativos para la salud, exposición o degradación ambiental" (Fuente: <https://calepa.ca.gov/envjustice/ghginvest/>).

<sup>2</sup> Fuente: A través de SB 1000 Toolkit - Agencia de Protección Ambiental de California. (Dakota del Norte). Programa de justicia ambiental. Obtenido el 25 de abril de 2017 de <https://calepa.ca.gov/envjustice/>

ambientales en ciertas comunidades. Estos factores pueden llevar a que las comunidades tengan un medio ambiente menos saludable, con el equilibrio de los beneficios económicos y ambientales basados fuera de estas comunidades. La justicia ambiental busca remediar este desequilibrio, basándose en los valores democráticos de justicia y equidad.

Este elemento se ha incluido en el *Plan General Guadalupe 2042* para promover inversiones positivas y orientadas a la comunidad, brindar a la comunidad la oportunidad de tener un impacto significativo en el desarrollo de planes y programas que puedan afectarlos, y crear una comunidad saludable y vibrante al mismo tiempo. Previniendo resultados dañinos que pueden ser costosos. La planificación de la justicia ambiental puede posicionar a la ciudad para aprovechar recursos federales, estatales y filantrópicos adicionales para proyectos de planificación e implementación. Esto podría incluir subvenciones del Fondo de Reducción de Gases de Efecto Invernadero del Estado, para proyectos en el programa de Vivienda Asequible y Comunidades Sostenibles, y el programa de Comunidades Climáticas Transformadoras.

Este Elemento de Justicia Ambiental, en un esfuerzo por equilibrar las escalas de la justicia ambiental, establecerá metas generales de salud y bienestar para la ciudad en general, con el fin de reducir los riesgos de salud únicos y compuestos en la comunidad desfavorecida. Consulte el Apéndice B para ver las definiciones y la identificación de las comunidades desfavorecidas.

## **Alcance público**

Este Elemento de Justicia Ambiental se basa en un extenso alcance comunitario que ha tenido lugar durante los últimos cinco años. Esta divulgación pública se ha documentado en dos documentos de planificación recientes: el *Borrador del Plan General 2040 de la Ciudad de Guadalupe* (2018) y el *Plan de Movilidad + Revitalización de Guadalupe* (2019).

En 2016, el equipo de Cal Poly llevó a cabo actividades de divulgación comunitaria para este elemento en forma de reuniones comunitarias. Durante estas reuniones, las estrategias se delinearon mediante la identificación de las condiciones existentes, el desarrollo de prioridades para el crecimiento futuro y las prioridades de las políticas, así como la creación de un marco para seleccionar las prioridades en el futuro.

Las reuniones comunitarias se dividieron en tres fases. La fase 1 del proceso de planificación ocurrió entre septiembre de 2017 y diciembre de 2017, durante la cual el equipo recopiló información a través de una encuesta de uso de la tierra, investigación de datos secundarios y datos primarios de la comunidad de Guadalupe y el personal de la ciudad.

La Fase 2 del proceso de planificación involucró a los miembros de la comunidad en las Reuniones Comunitarias # 1 y # 2 para expresar sus preferencias y deseos para el desarrollo futuro con respecto a cada elemento del plan general. También implicó el

desarrollo de objetivos de crecimiento para la población, la vivienda y el empleo. La Fase 3 del proceso de planificación ocurrió entre enero de 2018 y marzo de 2018. Esta fase utilizó información recopilada de las Fases 1 y 2 para crear tres alternativas de desarrollo para presentarlas a la comunidad en la Reunión Comunitaria # 3.

En 2019, la Ciudad emprendió el desarrollo del *Plan Guadalupe Mobility + Revitalization* (2019), que fue posible con el apoyo de una Subvención de Planificación de Transporte Sostenible de Caltrans 2018. El plan fue elaborado con la intención de mejorar la conectividad y las opciones de movilidad dentro y entre los vecindarios, entre los vecindarios y el centro histórico de la ciudad, y entre la ciudad y los destinos regionales. El desarrollo de este plan incluyó un sólido proceso de planificación pública participativa durante el cual la comunidad proporcionó información sobre los problemas actuales y la dirección del cambio. Los eventos de participación pública para este proceso de planificación incluyeron:

- Reuniones del Grupo Asesor;
- Entrevistas de negocios;
- Caminata y Taller en el Centro;
- Reuniones de grupos focales; y
- Reunión de Clausura: Presentación de Conceptos.

## 4.2 PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

La ciudad de Guadalupe está ubicada alrededor de tierras agrícolas en el cruce de la Carretera 1 (Calle Guadalupe), que corre de norte a sur a través de la ciudad, y la Carretera 166 (Calle principal oeste), que corre de este a oeste en el lado sur de la ciudad. Además, Union Pacific Railroad corre de norte a sur a través de la comunidad, dividiendo aún más a la comunidad. La ubicación de Guadalupe, tan cerca de dos carreteras y un corredor ferroviario, y de las tierras agrícolas circundantes, representa una carga para la comunidad. Junto con los cruces de calles inseguros, la falta de áreas de recreación al aire libre, los puntos de venta de alimentos escasos o nulos y los niveles de ingresos más bajos, Guadalupe es una comunidad modelo para el movimiento de justicia ambiental.

Las reuniones comunitarias que se llevaron a cabo como parte del proceso de actualización del plan general de 2018 se enfocaron en el uso de la tierra, la circulación, la justicia ambiental, la vivienda, la conservación, los espacios abiertos, el ruido y la seguridad. Algunos de los desafíos que surgieron de la reunión comunitaria incluyeron la mala calidad del aire, la calidad de las carreteras, la reputación de la ciudad, la desinversión en el centro, la circulación y la conectividad, las oportunidades laborales, la vivienda asequible / segura, la falta de escuela secundaria, el acceso a una gran tienda de abarrotes. tienda y servicios como un hotel para visitantes.

La mayoría de los miembros de la comunidad pensaban que la contaminación por pesticidas era la mayor amenaza para la salud, mientras que los residentes preferían que la ciudad invirtiera en una escuela adicional para crear un entorno más equitativo. La mayoría de los residentes prefirieron una nueva tienda de comestibles para llevar opciones de alimentos saludables a la comunidad. La mayoría de los participantes eligieron ser voluntarios en eventos comunitarios para cerrar la brecha entre la ciudad y sus residentes. El escenario de revitalización contribuirá en gran medida a proporcionar a la comunidad el resultado de la reunión comunitaria antes mencionado.

Las reuniones comunitarias llevadas a cabo como parte del *Plan Guadalupe Movilidad + Revitalización* identificaron la mala conectividad entre la ciudad creada por la presencia de la línea del ferrocarril Union Pacific como un problema importante para la comunidad y que tiene que ver con la justicia ambiental.

### 4.3 INICIATIVAS DE JUSTICIA AMBIENTAL

#### Reducir la exposición a la contaminación y mejorar la calidad del aire

Una parte fundamental para lograr la justicia ambiental es reducir la exposición a la contaminación en las comunidades que sufren una carga desproporcionada de contaminación. La exposición a la contaminación ocurre a diario en prácticamente todas las



comunidades cuando las personas entran en contacto directo con el aire, los alimentos, el agua y los contaminantes del suelo que a menudo son el resultado de usos incompatibles de la tierra. Sin embargo, no todas las personas reaccionan a los contaminantes o la polución de la misma manera. Las poblaciones sensibles y los usos sensibles de la tierra son más vulnerables a los impactos de la exposición a la

contaminación, y las comunidades desfavorecidas a menudo experimentan múltiples fuentes de contaminación que las hacen más vulnerables. La identificación de fuentes, tipos y cantidades de contaminación es importante y necesaria para determinar las soluciones adecuadas.

La principal fuente de contaminación del aire de la Ciudad proviene de partículas inhalables, con diámetros de 10 micrómetros y menores. Estas partículas provienen tanto del polvo agrícola, como la labranza y la cosecha, como de la arena de la Reserva de Dunas de Rancho Guadalupe.

Los resultados de la divulgación comunitaria muestran claramente que la aplicación de pesticidas es una preocupación creciente para la residencia. La opción preferida, entre los que participan en los talleres de extensión comunitaria, con respecto a la exposición limitada al aire contaminado es desviar los camiones comerciales lejos de las áreas sensibles. Un escenario de crecimiento que implementa un plan completo de calles, que puede hacer que caminar y andar en bicicleta en Guadalupe sea más seguro y accesible puede reducir la conducción de un solo ocupante, disminuyendo la probabilidad de contaminantes atmosféricos adicionales relacionados con el transporte debido a un aumento en la población. Mejorar el transporte público, que puede promover el número de pasajeros y alentar a los residentes a reducir la conducción, también disminuirá la contaminación del aire. Las oportunidades de viviendas de uso mixto aumentarán la cantidad de trabajos disponibles y al mismo tiempo aumentarán las viviendas, lo que puede reducir la necesidad de viajar fuera de la Ciudad de Guadalupe para trabajar y reducir la contaminación del aire por las millas recorridas por los vehículos.

## La salud en todas las políticas

La salud en todas las políticas (STP) es un marco que coloca las consideraciones de salud y bienestar a la vanguardia del desarrollo de políticas y la toma de decisiones. El Departamento de Salud Pública de California lo define como “un enfoque colaborativo para mejorar la salud de todas las personas al incorporar la consideración de la salud, la equidad y la sostenibilidad en la toma de decisiones en todos los sectores y áreas de políticas”.<sup>3</sup>

La Figura 4-1, *Temas de salud en todas políticas*, a continuación, muestra muchos de los temas "no relacionados con la salud" que tienen una gran influencia en la salud individual y comunitaria. La Ciudad de Guadalupe se esfuerza por apoyar el enfoque de HiAP porque el personal de la Ciudad comprende que el lugar donde uno vive, trabaja y juega tiene un impacto profundo en la calidad de vida y que el acceso a programas, servicios y bienes son factores que contribuyen a una comunidad saludable.

---

<sup>3</sup> Fuente: Departamento de Salud Pública de California, Salud en todas las políticas. (2018) Obtenido en marzo de 2018 de <https://www.cdph.ca.gov/Programs/OHE/Pages/HIAP.aspx>.



Figura 4-1 Temas de salud en todas políticas



Fuente: [healthycommunitiesbydesign.org](http://healthycommunitiesbydesign.org) El

Elemento 2 del gráfico anterior indica la importancia del acceso a alimentos saludables; las políticas en este elemento ayudarán a lograr este importante objetivo. Para mantenernos saludables, necesitamos comer bien, y para que comer bien sea más fácil, los residentes necesitan un acceso conveniente a opciones de alimentos saludables, como mercados verdes, mercados de agricultores, agricultura apoyada por la comunidad (cooperativas de alimentos), agricultura urbana y tiendas de comestibles locales. que ofrecen comida sana y asequible. Cuando las tiendas de conveniencia, las estaciones de servicio y los establecimientos de comida rápida son los únicos minoristas de alimentos en los vecindarios, los residentes a menudo dependen de estas tiendas para comprar alimentos. La Ciudad de Guadalupe puede ayudar a promover la alimentación saludable al alentar a las tiendas de comestibles a ubicarse dentro de la Ciudad para que la residencia pueda comprar localmente y no viajar a Santa María por sus comestibles.

## Promover la actividad física

El acceso seguro a parques e instalaciones recreativas está directamente relacionado con un aumento en la cantidad de ejercicio que hacen las personas. Los residentes necesitan un acceso conveniente a los parques que estén bien mantenidos, que estén actualizados, sean seguros y atractivos. El ejercicio regular también puede proporcionar beneficios sociales y emocionales, ya que los residentes se saludan, participan en actividades juntos y comparten



tiempo de calidad juntos. Los objetivos y políticas de este elemento abordan la mejora de los parques, las instalaciones de los parques y las instalaciones recreativas, la ampliación de los programas recreativos y la garantía del acceso de todos los residentes a todas las instalaciones y programas. La Ciudad de Guadalupe tiene 59 acres de parques para una población de 8,346 residentes. El diez por ciento de la superficie terrestre de la Ciudad de Guadalupe se utiliza para parques y recreación, en comparación con el quince por ciento del promedio nacional. Un poco más del 67 por ciento o 5.601 de la población total cuenta actualmente con un parque dentro de los tiempos de caminata de 10 minutos (1/2 milla) desde los puntos de acceso del proyecto definidos para cada área del proyecto y según la red transitable. [La Figura 4-2, Necesidades de parques en Guadalupe](#), muestra las áreas dentro de los límites de la Ciudad en las que se necesitan parques.

Caminar también puede ser una actividad muy social, especialmente cuando las familias caminan juntas, conociendo a otros vecinos en el camino, promoviendo la conectividad del vecindario. Caminar incluye a aquellos que pueden necesitar la ayuda de una silla de ruedas u otro dispositivo para caminar. Esto requiere que la Ciudad sea segura, que las carreteras estén bien mantenidas, que las aceras estén bien conectadas y que los usos de la tierra se planifiquen para promover conexiones convenientes entre las personas y los lugares. La Ciudad puede enfocar los esfuerzos de crecimiento con un enfoque más conectado que mejora la transpirabilidad de nuestras calles. Además, el apoyo de la ciudad al Proyecto Santa Maria Levy, especialmente desde Guadalupe hasta la playa pública, ayudará a promover el caminar en la comunidad.

## Promover viviendas seguras y sanitarias

La Ciudad puede realizar actividades de extensión a los propietarios con respecto a los requisitos de mantenimiento y a los inquilinos para que comprendan sus derechos a una vivienda segura. La Ciudad también puede enfocarse en el cumplimiento del código para reducir las condiciones de vivienda inseguras e insalubres.

El gran tamaño del hogar y el hacinamiento conducen a situaciones de vida inseguras e insalubres. Las personas por hogar (2014-2018) en la Ciudad de Guadalupe fueron 3,65 personas en comparación con la tasa en el estado de California de 2,63 personas. La tasa de unidad de vivienda ocupada por el propietario (2014-2018) es 51.0%, con 2,014 hogares existentes en la Ciudad de Guadalupe (2014-2018).<sup>4</sup>



<sup>4</sup> Fuente: <https://www.census.gov/quickfacts/fact/table/guadalupecitycalifornia,US/POP060210>

El elemento de vivienda trabaja para garantizar el acceso a la vivienda, incluida la vivienda asequible, e incluye políticas que promueven viviendas seguras e higiénicas. Estas políticas podrían ampliarse en el Plan General o en una futura actualización del Elemento de Vivienda para abordar lo siguiente:

- Asegurar que los proyectos de viviendas asequibles cumplan con los requisitos de salud y seguridad que sean consistentes con las viviendas a precio de mercado.
- Ampliar los esfuerzos para reparar y rehabilitar viviendas deficientes en comunidades desfavorecidas.
- Remediación de pintura a base de plomo, moho, hongos, asbesto y otros contaminantes.
- Hacer cumplir los códigos relacionados con la salud pública en comunidades desfavorecidas.

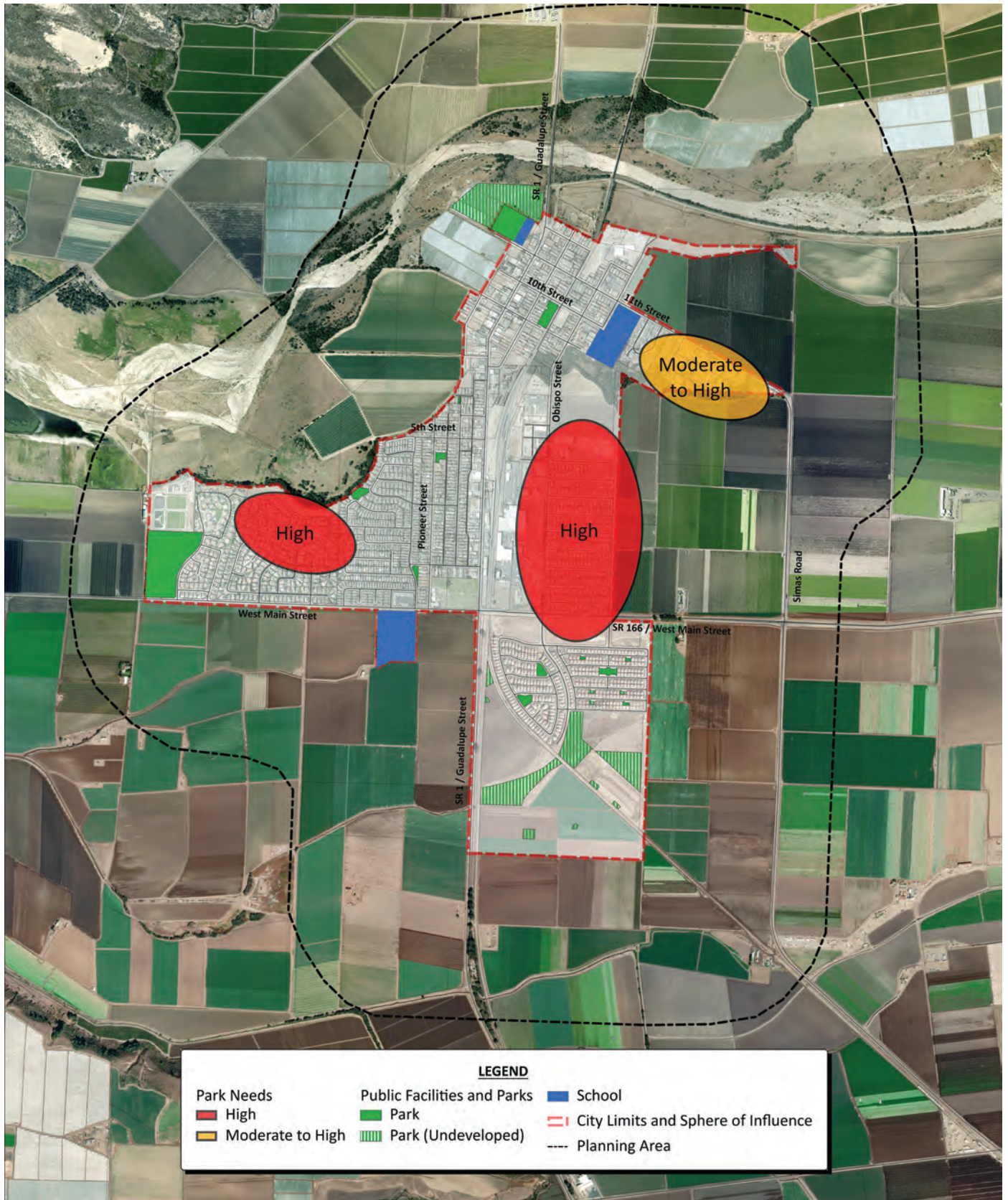
## **Reducir los riesgos para la salud**

La ciudad de Guadalupe tiene un riesgo más alto que el estado de California de tener tasas de sobrepeso y obesidad, tasas de diabetes, mala calidad del aire, escaso acceso a productos frescos y escaso acceso a los servicios de atención médica. (Fuente: [Evaluación de las necesidades de salud de la comunidad, 2016](#)). Las direcciones emergentes sugieren aumentar las oportunidades de acondicionamiento físico, ampliar el acceso a productos frescos y aumentar el acceso y la educación a los servicios de atención médica y exámenes de detección.

Los cambios propuestos al uso de la tierra, la circulación, las comodidades recreativas y los espacios públicos brindan nuevas oportunidades para una vida activa y hacen uso de la capacidad transitable de la Ciudad de Guadalupe. Estos cambios pueden mejorar la salud ambiental y elevar la calidad de vida de los residentes. Los objetivos establecidos en este Elemento de Justicia Ambiental, incluida la facilitación de la actividad física, la recreación y el transporte activo, así como una mayor conciencia de la alimentación saludable y las opciones de alimentos saludables, demostrarán reducir los riesgos de salud únicos y compuestos que se imponen a la ciudad.

Al limitar el desarrollo de usos sensibles cerca de los campos agrícolas y brindar oportunidades de desarrollo residencial de uso mixto, el plan de crecimiento para la Ciudad de Guadalupe brindará nuevas oportunidades de empleo para los residentes y promoverá un equilibrio saludable entre el empleo y la vivienda. La Ciudad tiene la oportunidad de reducir los impactos ambientales futuros adoptando la tecnología solar y la construcción ecológica en los edificios recién construidos y rehabilitando las viviendas existentes. La incorporación de diseño ecológico en residencias nuevas o rehabilitadas puede contribuir a un futuro saludable tanto para la ciudad como para el planeta.





Source: City of Guadalupe 2021



Figura 4-2  
Necesidades de Parques en Guadalupe

*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*

## **Promover la “participación civil” en la toma de decisiones públicas**

La ciudad puede implementar acciones y técnicas de comunicación para aumentar la comunicación dentro de la comunidad y puede empoderar a los residentes para hablar y participar en su gobierno local. Es igualmente importante asegurarse de que los residentes sepan cómo comunicarse con los funcionarios y el personal de la ciudad y qué programas están disponibles para ellos. Estas acciones pueden aumentar la inclusión, la transparencia y la participación en los asuntos locales de aquellos que pueden beneficiarse más.

## **Dar prioridad a las comunidades desfavorecidas**

Para que la ciudad de Guadalupe dé prioridad a sus mejoras y programas, debe enfocar tanto su personal como los recursos fiscales en áreas particulares que apoyan a quienes viven en la comunidad desfavorecida. El objetivo general de este elemento es garantizar que se les dé prioridad a las mejoras y programas que abordan las necesidades de las áreas más desfavorecidas de la Ciudad o la infraestructura defectuosa. Si bien todas las metas y políticas de este elemento se aplican a todos los residentes, se dará prioridad a las acciones a los proyectos y programas que satisfagan las necesidades de los residentes que viven en las partes más desfavorecidas de la comunidad.

## **Promover las instalaciones públicas**

Las instalaciones y servicios públicos en Guadalupe necesitan expansión y mejora para adaptarse a futuros aumentos de población. El elemento de Instalaciones y Servicios Públicos exige una asignación adicional de agua potable, instalaciones mejoradas de aguas pluviales y de aguas residuales, escuelas nuevas y ampliadas, mayor presencia de la policía, bomberos y servicios de emergencia, y construcción de nuevos espacios de reunión comunitarios. Cuando se realizó la encuesta, la residencia de Guadalupe tenía una división bastante equitativa de infraestructura o servicio público que podría necesitar la mayor mejora. Estos servicios incluían policía, bomberos y servicios de emergencia, suministro de agua y calidad del agua, tratamiento de aguas residuales y gestión de residuos sólidos. Se encuestaron los programas educativos y las instalaciones necesarias para la comunidad y se recomendaron actividades escolares, extracurriculares y extracurriculares por encima de una biblioteca. Sin embargo, se desea una biblioteca en la comunidad.

## 4.4 METAS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS

### Metas

- Meta EJ-1** Crear un acceso equitativo y conveniente a alimentos frescos y saludables entre todas las comunidades de la ciudad para que a todos los residentes les resulte fácil elegir alimentos saludables.
- Meta EJ-2** Crear un acceso equitativo a viviendas seguras y sanitarias entre todas las comunidades de la ciudad para que ningún residente tenga que vivir en un lugar inseguro o insalubre.
- Meta EJ-3** Crear un acceso equitativo a parques y actividades recreativas seguras entre todas las comunidades de la ciudad para que todos los residentes tengan la capacidad de elegir un estilo de vida activo que respalde su salud.
- Meta EJ-4** Promover las mejores prácticas innovadoras de salud comunitaria que mejoren la salud de todos los residentes de la Ciudad de Guadalupe.
- Meta EJ-5** Promover el compromiso equitativo con todos los segmentos de la comunidad para que todos los residentes compartan una voz igual en las decisiones que afectan a su comunidad.

### Políticas

#### Cambio climático

- Política EJ-1.1** La ciudad preparará un plan de acción climática para identificar formas de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en toda la ciudad y minimizar los impactos del cambio climático en los residentes de Guadalupe. El plan de acción climática incorporará los objetivos de reducir las emisiones dentro de la ciudad a un 40 por ciento por debajo de los niveles de 1990 para 2030 y lograr la neutralidad de carbono para 2045.

#### Calidad del aire

- Política EJ-1.1** La Ciudad apoyará una mayor cooperación, comunicación y coordinación entre la ciudad de Guadalupe y el Distrito de Control de la Contaminación del Aire de Santa Bárbara para abordar los problemas de calidad del aire que afectan a la comunidad.



**Política EJ-1.2** Al revisar las propuestas de desarrollo, la Ciudad condicionará los proyectos para reducir los efectos de la contaminación en los receptores sensibles del sitio, incluidas las residencias, las escuelas, los patios de recreo, los centros de cuidado infantil, las instalaciones deportivas, las iglesias, las instalaciones de atención médica a largo plazo, los centros de rehabilitación, los centros de convalecencia y casas de retiro.

### **Acceso a alimentos saludables**

**Política EJ-1.3** La Ciudad apoyará el desarrollo de una tienda de comestibles en el centro de Guadalupe que proporcione una amplia variedad de alimentos saludables.

**Política EJ-1.4** La Ciudad promoverá la disponibilidad de frutas y productos frescos para que todas las residencias estén a una corta distancia a pie de una tienda de alimentos saludables.

**Política EJ-1.5** La Ciudad apoyará la educación pública sobre los programas de asistencia alimentaria y conectará los hogares de bajos ingresos y las personas sin hogar con los programas de asistencia alimentaria y los bancos de alimentos locales.

### **Viviendas seguras y sanitarias**

**Política EJ-1.6** La Ciudad apoyará a las organizaciones que abogan por los derechos de los inquilinos y trabajan para proteger a los inquilinos que informan sobre condiciones inseguras y edificios en ruinas.

**Política EJ-1.7** La Ciudad apoyará los esfuerzos de conservación de agua para hogares, negocios e industrias en la comunidad.

### **Actividad física**

**Política EJ-1.8** La Ciudad requerirá la dedicación de al menos cuatro (4) acres de terreno para parques por cada mil residentes para futuras áreas designadas de espacios abiertos, y desalentará las tarifas en lugar de tales dedicaciones.

**Política EJ-1.9** La Ciudad proporcionará calles seguras con cruces peatonales y aceras bien iluminados para los peatones y mantendrá un sistema continuo, accesible y conectado de aceras y cruces peatonales.

- Política EJ-1.10** La Ciudad dará prioridad a los fondos para mejorar la infraestructura para bicicletas.
- Política EJ-1.11** La Ciudad priorizará la financiación para mejorar la infraestructura para bicicletas.
- Política EJ-1.12** La Ciudad apoyará el Proyecto Dique de Santa María, especialmente desde Guadalupe hasta la playa pública, para promover el caminar en la comunidad.

### **Participación cívica**

- Política EJ-1.13** La ciudad apoyará la representación estudiantil continua en la reunión del Concejo Municipal con el propósito de involucrar a los jóvenes en asuntos cívicos y prepararlos para posibles puestos en futuros Concejos Municipales.
- Política EJ-1.14** La Ciudad apoyará las oportunidades para que los jóvenes y los adultos mayores participen en el servicio comunitario y el voluntariado que contribuya a la salud y mejora de la comunidad.
- Política EJ-1.15** La ciudad proporcionará actualizaciones frecuentes a los residentes sobre las actividades de los funcionarios de la ciudad para garantizar la transparencia pública y la responsabilidad.
- Política EJ-1.16** La Ciudad fomentará el uso de espacios abiertos al albergar eventos y actividades patrocinados por la Ciudad que involucren a la comunidad desde la fase de planificación hasta la implementación.

### **Espacios públicos**

- Política EJ-1.17** La Ciudad apoyará los esfuerzos para comprar un edificio para proporcionar una biblioteca permanente para los residentes de la ciudad.
- Política EJ-1.18** La ciudad garantizará la provisión equitativa de servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los residentes de Guadalupe.

## Servicios de salud

**Política EJ-1.19** La ciudad dará prioridad a los fondos para mejorar las instalaciones públicas, como el equipo de primeros auxilios.

## Programas

**Programa EJ-1.1.1** Dentro de tres años de la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Administrador de la Ciudad iniciará un proceso con el Concejo Municipal para incluir una representación estudiantil continua en la reunión del Concejo Municipal con el propósito de desarrollar programas de participación cívica, seguridad y prevención, y otras actividades. que apoyan una vida activa y estilos de vida saludables.

**Programa EJ-1.1.2** Dentro de tres años de la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Administrador de la Ciudad iniciará un proceso con el Concejo Municipal para establecer un programa para albergar días adicionales de limpieza comunitaria en áreas desfavorecidas dentro de la comunidad.

**Programa EJ-1.1.3** Dentro de tres año de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Administrador de la Ciudad iniciará un proceso con el Concejo Municipal para continuar un programa para albergar días adicionales de limpieza comunitaria en áreas desfavorecidas dentro de la comunidad y en cooperación con el Departamento de Obras Públicas iniciar un proceso con la Junta de Control de Calidad del Agua Regional del Estado para identificar y adoptar estrategias para reducir los contaminantes en el agua subterránea contaminada e informar a los residentes de Guadalupe sobre los sistemas de filtración que pueden filtrar los contaminantes presentes en el agua del grifo.

**Programa EJ-1.1.4** Dentro de los tres años posteriores a la adopción, la Ciudad intentará obtener fondos para comprar un edificio que pueda servir como biblioteca permanente para los residentes de la ciudad.

*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*



# Conservación y Espacio Abierto

## 5.1 INTRODUCCIÓN

El Elemento de Conservación y Espacio Abierto cubre elementos obligatorios y aborda la conservación de recursos naturales y espacios abiertos. Los temas incluyen: suelos agrícolas, recursos bióticos, sostenibilidad, manejo de aguas de inundación, recursos tribales y arqueológicos, parques y otros recursos recreativos. La discusión sobre el suministro y la demanda de agua, que de otra manera es una parte requerida de un elemento de conservación<sup>1</sup>, se difiere al Elemento de Instalaciones Públicas (Capítulo 9) de este *Plan General Guadalupe 2042*. Gran parte del material contenido en este elemento proviene de tres esfuerzos de Cal Poly:

- *Ciudad de Guadalupe Volumen I: Informe de antecedentes (2009)*. Este informe de antecedentes, preparado por los estudiantes de Cal Poly, es una parte integral del esfuerzo de planificación comunitaria de la Ciudad de Guadalupe. Resume las condiciones existentes (2009) de Guadalupe y describe temas relevantes para la actualización del Plan General. Este informe de antecedentes proporciona información sustancial sobre el sistema de circulación de Guadalupe.
- *Ciudad de Guadalupe: Informe de antecedentes de actualización del plan general (2014)*. Este informe de antecedentes, también preparado por los estudiantes de Cal Poly, se basó en el trabajo inicial de Cal Poly y proporciona un relato más reciente de las condiciones de fondo en Guadalupe. También contiene una sección dedicada a las condiciones y problemas de circulación existentes.
- *Borrador del Plan General 2040 de la Ciudad de Guadalupe (2018)*. Este borrador del plan general fue preparado por estudiantes de Cal Poly e incluyó un esfuerzo de participación pública extenso, que se resume en la “Actualización del Plan General de la Ciudad de Guadalupe - Matriz de Aportes de la Comunidad” (publicada por

---

<sup>1</sup> La discusión sobre el agua en un elemento de conservación debe prepararse en coordinación con “cualquier agencia de agua del condado y con todas las agencias del distrito y de la ciudad, incluidas las agencias de manejo de inundaciones, conservación de agua o aguas subterráneas que hayan desarrollado, servido, controlado, administrado o conservado el agua de cualquier tipo para cualquier propósito en el condado o ciudad para el cual se preparó el plan”, y debe incluir cualquier información sobre el suministro y la demanda de agua (Código de Gobierno § 65302 (d) (1)).



separado). El borrador del plan proporcionó escenarios y metas de construcción alternativos, objetivos, políticas y medidas de implementación. El borrador del plan nunca fue adoptado, pero ha sido remitido durante el desarrollo del *Plan General Guadalupe 2042*.

## 5.2 PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

La breve discusión que se presenta a continuación con respecto a la conservación de los recursos naturales de Guadalupe se derivó principalmente de los comentarios de la comunidad en las reuniones de los grupos focales que llevó a cabo el equipo de Cal Poly durante el desarrollo del de la *Volumen I ciudad de Guadalupe: Informe de antecedentes* (2009) y la *Ciudad de Guadalupe: Actualización del Plan General Informe de antecedentes* (2014). Este trabajo también se complementó con discusiones con el personal de la Ciudad a principios de 2021 como parte de la actualización del *Plan General Guadalupe 2042*.

En el proceso de 2009, los residentes expresaron la necesidad de preservar el complejo de humedales de Ninth Street mediante la compra pública de la tierra cuando haya un vendedor dispuesto. El acceso público, el manejo y la creación de una instalación educativa de humedales similar a la ubicada en el lago Oso Flaco también se identificó como un objetivo de conservación. Las aportaciones de los residentes y la investigación de antecedentes también indicaron la necesidad de preservar la calidad del agua subterránea y superficial dentro de la cuenca a través de una planificación adecuada de las aguas pluviales. La conservación del agua es una alta prioridad para la comunidad y se deben buscar oportunidades de educación sobre conservación.

Además de la conservación del agua, los residentes expresaron interés en continuar con los esfuerzos de embellecimiento de la Ciudad para plantar árboles y proporcionar jardinería en lugares públicos. Los ejemplos a seguir incluyeron los esfuerzos de otras comunidades locales para implementar programas de embellecimiento basados en voluntarios, como América in Bloom. Los residentes de la ciudad también estaban preocupados por abordar la sostenibilidad a través de incentivos de construcción ecológica, el uso de energía renovable y medidas de conservación del agua.



En el proceso de 2014, el equipo de Cal Poly también notó que el acceso a O'Connell Park, que proporciona la mayor parte del área de recreación activa de la ciudad, estaba limitado debido a su ubicación en el extremo occidental de la ciudad. En consecuencia, el acceso a los

parques en los vecindarios ubicados en el extremo este de la ciudad había provocado que esos residentes estuvieran desatendidos. Finalmente, el equipo de Cal Poly señaló que los esfuerzos para aumentar el acceso a parques, programas de recreación y actividades se vieron limitados por recursos financieros inadecuados.

Además del trabajo de Cal Poly, las conversaciones con el personal de la Ciudad como parte del proceso de actualización de 2021 también revelaron conflictos entre el área urbanizada de Guadalupe y los usos agrícolas vecinos.

### 5.3 SUELOS AGRÍCOLAS

Guadalupe está ubicada en el Valle de Santa María y disfruta de una economía agrícola vibrante. La ciudad está rodeada de tierras agrícolas de primera en tres lados, y la mayoría de las propiedades agrícolas que rodean la comunidad están bajo contrato de la Ley Williamson. La tierra de cultivo de primera es la tierra que tiene la mejor combinación de características físicas y químicas necesarias para ser económicamente factible para mantener altos rendimientos de cultivos. Los paisajes agrícolas dentro del área de planificación de la ciudad incluyen campos productivos ubicados al este, generalmente al oeste de Simas Road, así como cultivos al sur y al oeste. Los cultivos en hileras son el tipo dominante de producto agrícola producido en el área e incluyen brócoli, coliflor y calabaza.



Si bien la economía de Guadalupe depende en gran medida de la economía agrícola, la presencia de tierras agrícolas adyacentes al área urbanizada de Guadalupe, a lo largo de los años, ha provocado conflictos por el uso de la tierra. El polvo de cultivos, la fumigación de pesticidas e insecticidas, la quema agrícola, la generación de olores y polvo, e incluso el tráfico generado por los trabajadores agrícolas que viajan hacia y desde los campos, han impactado a los vecindarios adyacentes.

El mapa muestra las tierras agrícolas importantes y las parcelas de la [Figura 5-1, Ley Importante de Tierras Agrícolas/Williamson](#)

## 5.4 RECURSOS BIÓTICOS

### Entorno biológico

Los recursos biológicos incluyen especies de plantas y animales, así como sus hábitats y ecosistemas. El Plan General de la Ciudad de Guadalupe describe metas, objetivos y recomendaciones para proteger y mejorar la calidad del medio ambiente natural, incluida la vida silvestre y el hábitat ribereño. La protección y conservación de los recursos biológicos está a cargo de varias agencias federales, estatales y locales, incluido el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos, el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California y entidades locales sin fines de lucro como el Dunes Center. La Ley federal de especies en peligro de extinción sirve para proteger las especies de plantas y animales que se consideran amenazadas o en peligro a nivel estatal o federal y prohíbe el daño a dichas especies y la degradación de su hábitat.

No hay estudios biológicos publicados disponibles que cubran toda el área de planificación de la Ciudad de Guadalupe. Por lo tanto, la información sobre recursos biológicos para esta sección se obtuvo de documentos ambientales pertenecientes a áreas específicas de la ciudad, como DJ Farms y recursos de datos regionales para el condado de Santa Bárbara (incluida la base de datos de diversidad natural de California). Con base en una revisión general de datos, los tipos de hábitat dentro o directamente adyacentes a los límites de la ciudad se identificaron a nivel general y se muestran en la Figura 5-2, Mapa de hábitat. Es posible que el hábitat esté ubicado en sitios específicos que no están identificados en la Figura 5-2.

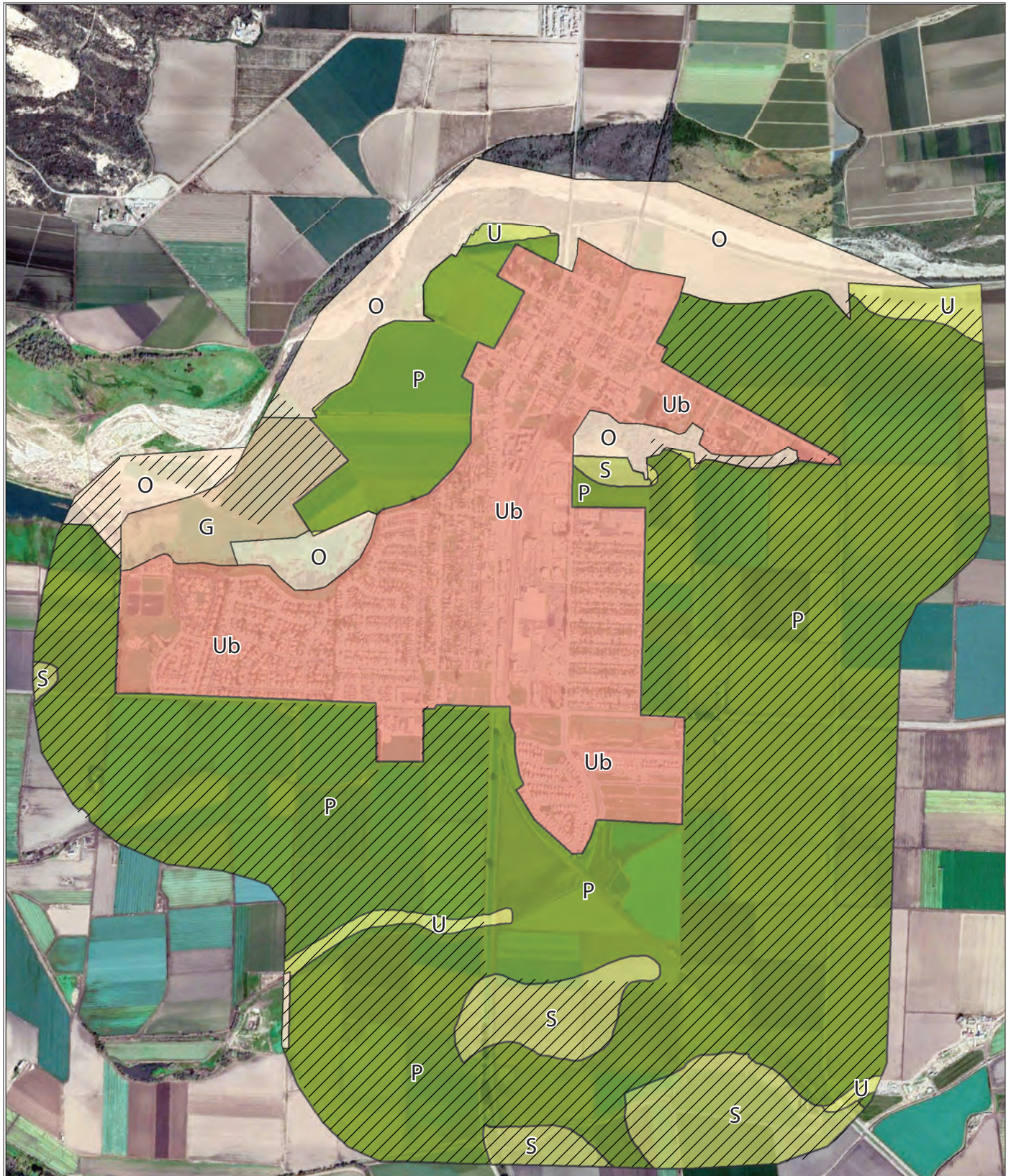
### Especies de plantas de estatus especial

Los hábitats de pastizales anuales, sauces de arroyo y pantanos de totora no nativos en el Complejo de Humedales de la Calle Novena (descritos más adelante en este capítulo) son hábitats potencialmente adecuados para tres especies de plantas de estatus especial: cardo de La Graciosa (*Cirsium scariosum* var. *Loncholepis*), El berro de agua de Gambel (*Nasturtium gambelii*) y la higuera de flores negras (*Scrophularia atrata*).<sup>2</sup> La Figura 5-3, Observaciones registradas de especies en estado especial, presenta un mapa de los registros de la base de datos de diversidad natural de California dentro de una milla de los límites de la ciudad.

---

<sup>2</sup> Fuente: Rincon Consultants, Inc, 31 de mayo de 2019. “Evaluación de recursos biológicos dentro de la propiedad Escalante Meadows anteriormente conocida como Guadalupe Ranch Acres, Guadalupe, condado de Santa Bárbara, California”





0 1900 feet

Note: City limit and farmland mapping boundaries are approximate

- Prime Farmland (P)
- Farmland of Statewide Importance (S)
- Unique Farmland (U)
- Grazing Land (G)
- Urban and Built-Up Land (U)
- Other Land (O)
- Agricultural Preserve Williamson Act Parcels

Source: California Department of Conservation 2018, Santa Barbara County Assessor's Office 2021

- Planning Area
- City Limits and Sphere of Influence

Figura 5-1

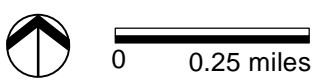
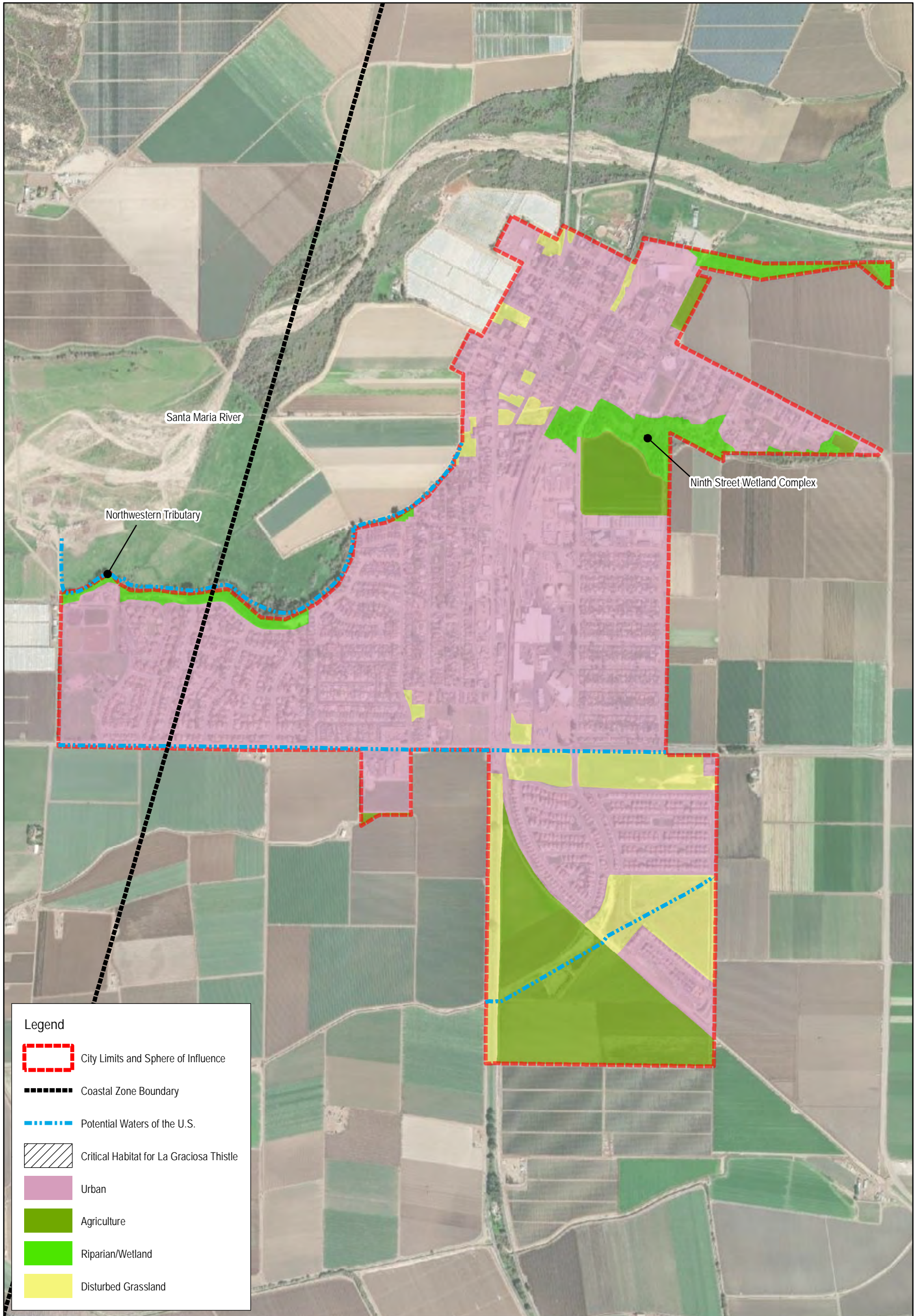
## Ley Importante de Tierras Agrícolas/Williamson

Plan General Guadalupe 2042



*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*



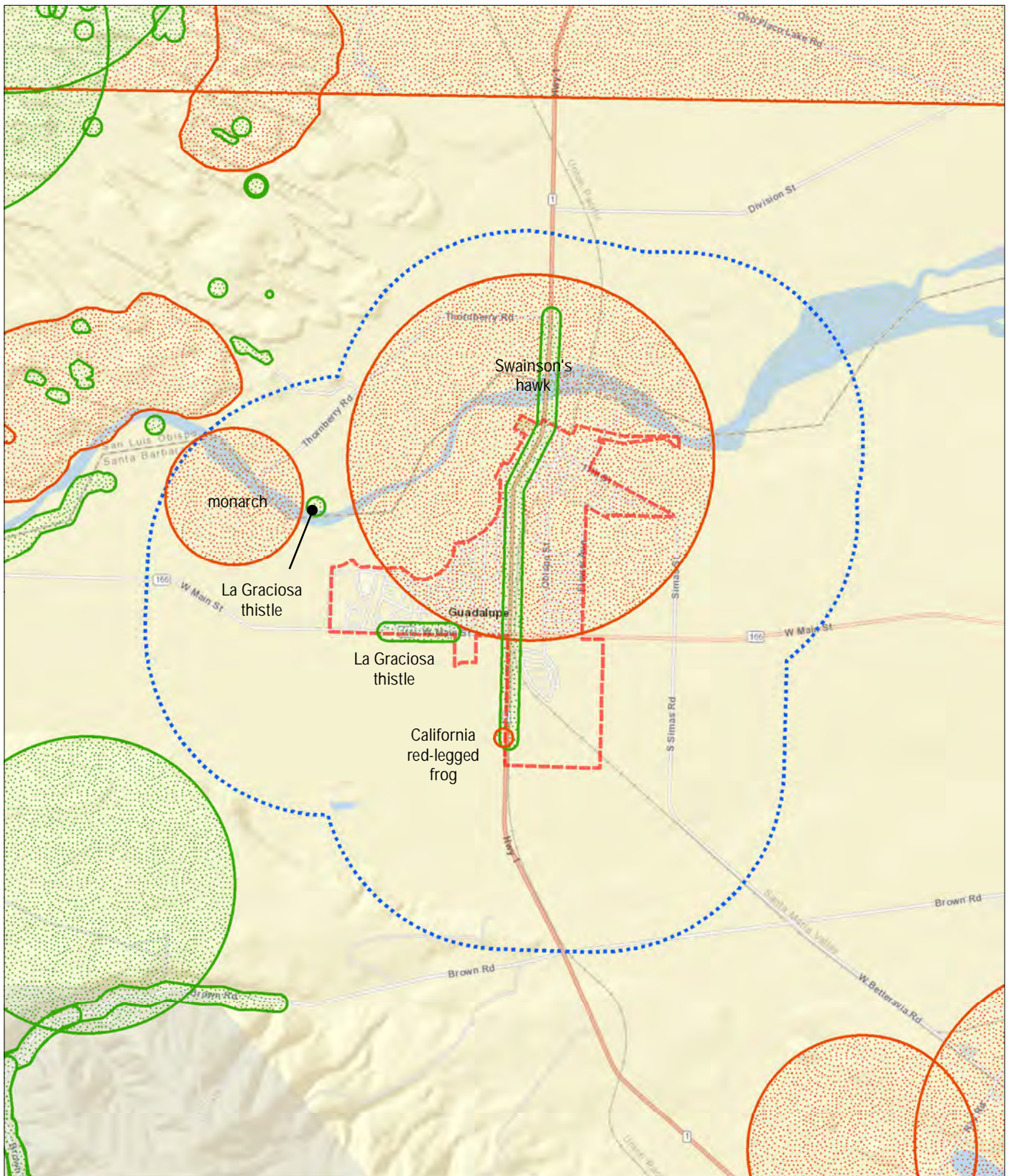


Source: ESRI 2022, Santa Barbara County 2022, EMC Planning Group 2022

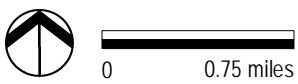
Figura 5-2  
 Mapa de hábitat  
 Plan General Guadalupe 2042



*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*



Source: Santa Barbara County GIS 2021, ESRI 2022, CNDDDB 2022



- City Limits and Sphere of Influence
- 1-Mile Buffer
- Special-Status Plants
- Special-Status Wildlife

Figura 5-3



## Observaciones registradas de especies en estado especial

Plan General Guadalupe 2042

*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*

## **Cardo de La Graciosa**

El cardo de La Graciosa es una especie 1B.1 del rango de plantas raras de California (CRPR) 1B.1 amenazada por el estado y en peligro federal. Esta especie se puede encontrar en suelos arenosos y mésicos dentro de una variedad de hábitats que incluyen bosques cismontanos, dunas costeras, matorrales costeros, marismas y pantanos (salobres), así como pastizales de valles y estribaciones. Es una hierba perenne que florece de mayo a agosto y, por lo general, se encuentra en elevaciones de entre 15 y 690 pies. El cardo de La Graciosa solo se ha encontrado en la costa de los condados del sur de San Luis Obispo y del norte de Santa Bárbara. Se ha designado un hábitat crítico para el cardo de La Graciosa, y se encuentra aproximadamente a 0.5 millas al oeste del sitio, pero no se encuentra dentro del Área de Estudio. La pradera anual no nativa y la marisma de totora perturbada contienen un hábitat marginal para esta especie; por lo tanto, la especie tiene un bajo potencial de ocurrir dentro del Área de Estudio. Sin embargo, no se espera que la especie se encuentre dentro de la huella de perturbación.

## **Berro de agua de Gambel**

El berro de agua de Gambel es una especie de California Rare Plant Rank (CRPR) 1B.1 amenazada por el estado y en peligro de extinción. Esta especie se puede encontrar en pantanos, marismas de agua dulce y salobre, y en los márgenes de lagos y arroyos, dentro o justo por encima del nivel del agua. Es una hierba rizomatosa perenne que florece de abril a octubre y, por lo general, se encuentra en elevaciones de entre 15 y 990 pies. La marisma de totora perturbada es un hábitat marginal para esta especie; por lo tanto, la especie tiene un bajo potencial de ocurrir dentro del Área de Estudio. Sin embargo, no se espera que la especie se encuentre dentro de la huella de perturbación.

## **Figwort de flores negras**

La figwort de flores negras es una especie CRPR 1B.2 que se puede encontrar en bosques de coníferas de cono cerrado, chaparrales, dunas costeras, matorrales costeros y matorrales ribereños en arena, lutitas de diatomeas y suelos derivados de otro material parental. Es una hierba perenne que florece de marzo a julio y generalmente se encuentra en elevaciones entre 100 y 7,710 pies. El matorral de sauce de arroyo es un hábitat marginal para esta especie; por lo tanto, la especie tiene un bajo potencial de ocurrir dentro del Área de Estudio. No se espera que la especie se encuentre dentro de la huella de perturbación.

## **Especies de vida silvestre de estatus especial**

La base de datos de diversidad natural de California contiene varios registros de presencia de especies de vida silvestre de estatus especial dentro de las cercanías del Área de estudio; sin embargo, solo cuatro especies tienen potencial para ocurrir dentro del Área de Estudio.

Las tierras desarrolladas / ajardinadas, los pastizales anuales no nativos, el matorral de sauce del arroyo y la marisma de totora ubicados dentro e inmediatamente fuera del Área de estudio tienen el potencial de sustentar cuatro especies de vida silvestre de estatus especial: lagarto sin patas del norte de California (*Anniella pulchra*), California de patas rojas rana (CRLF; *Rana draytonii*), pata de espada occidental (*Spea hammondi*) y halcón peregrino americano (*Falco peregrinus anatum*). Cada una de estas especies se analiza con más detalle a continuación. Aunque laun halcón de Swainson (*Buteo swainsoni presencia de*) en la base de datos de diversidad natural de California se superpone al área de estudio, esta ocurrencia documenta las especies que posiblemente serán extirpadas del área. Todas las ocurrencias de la base de datos de diversidad natural de California del halcón de Swainson al este del Valle Central de California a lo largo de la costa presumen que la especie ha sido extirpada de la región. Por lo tanto, el halcón de Swainson no tiene potencial para ocurrir dentro del Área de Estudio y no se analiza más a fondo.

### **Lagarto sin patas del norte de California**

El lagarto sin patas del norte de California es considerado una especie de preocupación especial por el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California y requiere suelos húmedos, cálidos y sueltos y una cobertura adecuada dentro de dunas de playa, chaparrales, bosques de pinos y robles, matorrales desérticos, arenales y hábitats de terrazas de arroyos. Esta especie utilizará hojarasca, rocas, tablas de cobertura, madera flotante y troncos caídos para cubrirse y refugiarse. Las lagartijas sin patas viven principalmente bajo tierra y excavan en suelos arenosos sueltos. La Base de Datos de Diversidad Natural de California documentó ocho apariciones de esta especie dentro de las cinco millas del Área de Estudio, con la ocurrencia más cercana aproximadamente a 2.4 millas al oeste. Los suelos en el matorral de sauce del arroyo y los pastizales anuales no nativos fuera del área desarrollada son adecuados para el lagarto plateado sin patas y contienen un hábitat marginal para esta especie. Por lo tanto, el lagarto sin patas del norte de California tiene un bajo potencial de ocurrir dentro del Área de Estudio fuera del área desarrollada. No se espera que la especie se encuentre dentro de la huella de perturbación.

### **La rana de patas rojas de California**

CRLF fue listada formalmente por el USFWS como amenazada federalmente en 1996, y es considerada una especie de preocupación especial por el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California. CRLF habita en tranquilos estanques de arroyos, pantanos y estanques. Es más probable que todas las etapas del ciclo de vida se encuentren en y alrededor de los sitios de reproducción, que incluyen lagunas costeras, pantanos, manantiales, estanques naturales permanentes y semipermanentes y porciones de arroyos estancados y remansos, así como embalses artificiales como estanques de ganado, estanques



de riego y estanques de sedimentación. Los huevos se depositan típicamente en estanques permanentes, adheridos a la vegetación emergente. Esta especie también utiliza hábitats de tierras altas como bosques húmedos, bosques, praderas, riberas de arroyos y comunidades de matorrales costeros. La temporada de reproducción de CRLF ocurre típicamente de noviembre a abril.

La Base de Datos de Diversidad Natural de California ha documentado nueve apariciones de esta especie dentro de las cinco millas del Área de Estudio, con la ocurrencia más cercana aproximadamente a 1.8 millas al sur. Los pastizales anuales no nativos y el matorral de sauce de arroyo fuera del área desarrollada dentro del Área de Estudio se consideran hábitats de tierras altas adecuadas para la dispersión de juveniles; sin embargo, no hay un hábitat de reproducción adecuado dentro del Área de Estudio. El hábitat de las tierras altas puede proporcionar áreas adecuadas para la dispersión de juveniles; como tal, se espera que esta especie solo ocurra incidentalmente, si es que ocurre. Por lo tanto, la rana de patas rojas de California tiene un bajo potencial de ocurrir dentro del Área de Estudio fuera del área desarrollada. No se espera que la especie se encuentre dentro de la huella de perturbación.

### **Western Spadefoot**

El Western Spadefoot es considerado un SSC por el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California y ocurre en hábitats de tierras bajas como lavados, llanuras aluviales de ríos, abanicos aluviales, playas y llanuras alcalinas (Stebbins, 1985). También se puede encontrar en las estribaciones y montañas. Esta especie habita generalmente en áreas con suelo arenoso o pedregoso con vegetación abierta y pastos cortos. Las comunidades de vegetación donde puede ocurrir esta especie incluyen pastizales anuales no nativos y matorrales de sauce de arroyo. La pata de espada occidental requiere dos componentes de hábitat distintos para completar su ciclo de vida, y estos hábitats pueden necesitar estar muy próximos (Stebbins, 1985). Estos componentes son la presencia de un hábitat acuático para la reproducción y un hábitat terrestre para la alimentación y la estivación. Los sapos de pata de espada occidentales son principalmente terrestres, y utilizan hábitats de tierras altas para alimentarse y estivarse durante la temporada de no reproducción.

La Base de Datos de Diversidad Natural de California documentó una ocurrencia de esta especie aproximadamente a cinco millas al este del Área de Estudio. La pradera anual no nativa y el matorral de sauce de arroyo fuera del área desarrollada contienen un hábitat terrestre adecuado para esta especie; por lo tanto, el pie de espada occidental tiene un bajo potencial de ocurrir dentro del Área de Estudio fuera del área desarrollada. No se espera que la especie se encuentre dentro de la huella de perturbación.

## Halcón peregrino americano

El halcón peregrino americano es considerado una especie totalmente protegida por el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California y se encuentra cerca de humedales, lagos, ríos u otras aguas en acantilados, bancos, dunas, montículos o estructuras artificiales. Los nidos de halcón peregrino americano consisten en un rasguño o una depresión o saliente en un sitio abierto. El Área de Estudio no proporciona un hábitat de anidación adecuado para esta especie, sin embargo, esta especie podría ocurrir transitoriamente dentro del Área de Estudio. El halcón peregrino americano tiene un bajo potencial de ocurrir dentro del Área de Estudio.

## Aves que anidan

La sección 3503 de la CFGC y la Ley del Tratado de Aves Migratorias federal protegen las especies de aves nativas que no son de caza y sus nidos. Los arbustos y árboles dentro y adyacentes al Área de Estudio proporcionan un hábitat adecuado para la anidación de una variedad de especies de aves. No se observaron nidos de aves activos o inactivos dentro del Área de Estudio durante el reconocimiento de campo a nivel de reconocimiento. Las aves que anidan tienen un potencial moderado de ocurrir dentro del Área de Estudio.

## La Resumen de especies de plantas y vida silvestre de estatus especial

Tabla 5-1, Especies comunes de plantas y vida silvestre en Guadalupe, enumera las especies de plantas y vida silvestre comunes, incluidas las especies sensibles, que se encuentran en el área de planificación de Guadalupe.

**Tabla 5-1 Especies comunes de plantas y vida silvestre en Guadalupe**

Nombre científico	Nombre Común	Estado federal	Estado de CA
<b>Plantas</b>			
<i>Cirsium loncholepis</i>	La Graciosa Cardo	En peligro	Amenazado
<i>Nasturtium gambellii</i> Berro	de agua de Gambel	En peligro	Raro
<i>Deinandra increscens</i> ssp. <i>Foliosa</i>	de hoja tarplant	Ninguno	Ninguno
<i>Atriplex serenana</i> var. <i> davidsonii</i>	Davidson Saltscale	Ninguno	Ninguno
<i>Arctostaphylos rudis</i>	Sand Mesa Manzanita	Ninguno	Ninguno
<i>Monardello crisper</i> <i>Monardella</i>	de hoja crujiente	Ninguno	Ninguno
<i>orabonche parishii</i> ssp. <i>Brachyloba</i>	corto Lobed jopo	Ninguno	Ninguno
<i>Scrophularia atrata</i>	Negro-florecida Escrofularia	Ninguno	Ninguno

Nombre científico	Nombre Común	Estado federal	Estado de CA
<b>Animales</b>			
<i>Ambysromo californiense</i>	California Salamander de tigre	Amenazadas	Ninguno
<i>Spea hommondii</i>	occidental Sapo de espuelas	Ninguno	Ninguno
<i>Rana draytonii</i>	California de patas rojas rana	Amenazadas	Ninguno
<i>de Gila orcuttii</i>	Arroyo Chub	Ninguno	Ninguno
<i>Taxidea taxux</i>	Tejón americano	Ninguno	Ninguno
<i>Actinemys marmorata pallida</i>	Southwester Pond Turtle	Ninguno	Ninguno

FUENTE: Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California, Visor rápido de CNNDB, 2008

## Comunidades clave del hábitat

La preservación del hábitat de la vida silvestre es esencial para mantener la biodiversidad de las especies dentro del área de planificación de Guadalupe. Las comunidades vegetales y los ecosistemas de la región se han desarrollado con el tiempo en respuesta a las influencias de una variedad de factores ambientales, incluidos el clima y la topografía. La limpieza de la vegetación nativa en el fondo del valle del río Santa María para el cultivo y dentro de las áreas ribereñas para la modificación del canal y la desviación de las inundaciones han servido para alterar el paisaje a su estado actual. Comunidades de hábitat clave ubicadas en el Área de Guadalupe y sus características incluyen:

- Guadalupe-Nipomo Dunes Complejo
- del río Santa María Ribereña Woodland
- la calle Nueve Complejo de Humedales
- para no-nativo de pastizales

Cada uno de éstos se discute en mayor detalle más adelante, pero hay que señalar que ninguno de estos Las áreas, excepto el Complejo de Humedales de la Calle Novena, están dentro de los límites de la Ciudad.

## Complejo de Dunas Guadalupe-Nipomo

El Complejo de Dunas Guadalupe-Nipomo está ubicado al oeste de Guadalupe y se caracteriza por una franja costera, una playa arenosa, matorrales costeros y hábitat de humedales. El complejo incluye el Refugio Nacional de Vida Silvestre Guadalupe - Nipomo Dunes (administrado por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE. UU.), Que se encuentra al norte del estuario del río Santa María y la reserva de dunas de Rancho Guadalupe, que se encuentra al sur del estuario (propiedad de Santa Barbara County y administrado por el Center for Natural Lands Management (CNLM), una organización sin fines de lucro).

El complejo representa un Monumento Nacional Natural y es el hogar de muchas especies de plantas y animales raros, como el cardo de La Graciosa, la rana de patas rojas de California, el chorlito nevado occidental y el charrán común de California. Las aves playeras residentes y migratorias utilizan este hábitat para alimentarse y anidar. [Figura 5-4, Hábitat de las dunas de Guadalupe - Nipomo](#), muestra una vista aérea del hábitat de las dunas.

**Figura 5-4 Hábitat de las dunas Guadalupe-Nipomo**



Fuente: Google Earth, 2021

### **Bosque ribereño del río Santa María**

El ribereño del hábitat del bosque ribereño se encuentra a lo largo del canal del río Santa María, a lo largo de los tramos remanentes del canal y a lo largo de los bordes del hábitat ribereño ubicado en la sección norte de la ciudad. El sauce de Arroyo tiende a dominar la composición de especies de plantas dentro de los bosques ribereños; sin embargo, los árboles ocasionales de álamo negro, saúco y sicómoro pueden estar intercalados con sauces. La vegetación de los bosques ribereños se convierte en hábitat de humedales herbáceos dentro de la llanura aluvial del río. [La Figura 5-5, Bosque ribereño del río Santa María](#), muestra una vista aérea del bosque ribereño del río Santa María.



Figura 5-5 Bosque ribereño del río Santa María



Fuente: Google Earth, 2021

### Complejo de humedales de la calle Novena

Los sistemas de humedales son comunes en toda la llanura aluvial del río Santa María, particularmente al oeste de la ciudad dentro del Complejo de estuario y dunas. Existe un sistema de humedales dentro de los límites de la ciudad, en el cruce de las calles Novena y Obispo. El área de humedales está densamente rodeada de vegetación leñosa que casi la oculta a la vista. La Figura 5-6, Complejo de humedales de la calle Novena, muestra una vista aérea del Complejo de humedales de la calle Novena.

Figura 5-6 Complejo de humedales de la calle Novena



Fuente: Google Earth, 2021



Los sistemas de humedales son a menudo características remanentes de la migración lateral del río. El complejo de humedales de la calle Novena está limitado por el desarrollo urbano al norte. Las especies perennes a menudo están presentes, incluidos juncos, totora y plantas acuáticas flotantes. Las áreas de humedales sirven como fuentes importantes de hábitat para la vida silvestre, los invertebrados, las aves residentes y migratorias, y brindan retención de aguas pluviales y filtrado natural.

### **Pastizales no nativos**

Pastizales no nativos son zonas de montaña se caracterizan por especies de gramíneas anuales, no nativos suelen encontrar en todos pastizales en California, tales como *Avena fatua*, especies de *Poa* y otras hierbas introducidas. El pastoreo de ganado es común junto a la Ciudad en las áreas de humedales herbáceos a lo largo de la llanura aluvial del río y en pastizales irrigados al oeste de la Ciudad.

Muchas de las especies que se encuentran en áreas de pastizales no nativos tienden a clasificarse como malezas e invasoras. Las áreas en toda la ciudad adyacentes a campos agrícolas, caminos de acceso, diques o desarrollo urbano están dominadas por plantas anuales invasoras características de las áreas alteradas.

## **5.5 SOSTENIBILIDAD**

La sostenibilidad abarca principios establecidos de buena planificación y aboga por un enfoque proactivo para el desarrollo futuro. El concepto de comunidades sostenibles fusiona varios conceptos prominentes de diseño y planificación urbana, incluido el nuevo urbanismo, el movimiento de construcción ecológica y el interés en el mantenimiento y la restauración de ecosistemas. Requiere un equilibrio de factores ambientales, económicos y sociales. En última instancia, para tener éxito, los esfuerzos de planificación sostenible también deben dar como resultado entornos de vida que las personas aprecian y pueden usar y reutilizar durante generaciones; vecindarios que usan la tierra y la energía de manera eficiente, son estéticamente agradables, seguros, satisfacen las necesidades diarias de las personas y son fáciles de recorrer. Poniendo esto en práctica, el *Plan General Guadalupe 2021* busca promover una Guadalupe económicamente sostenible, mejorar el medio ambiente y reducir la huella de carbono de la ciudad.

Si bien la sostenibilidad es un problema global que se extiende más allá del ámbito de la planificación urbana, la planificación del uso de la tierra local y la gestión de recursos afectan la vitalidad económica, el entorno natural y el apoyo social que puede contribuir a la sostenibilidad de una comunidad. Los factores clave que afectan la sostenibilidad incluyen el uso de energía, la generación y gestión de residuos y las subsiguientes emisiones de gases de efecto invernadero. Dado que los gobiernos locales controlan muchas de las actividades

diarias que determinan la cantidad de energía utilizada y los desechos generados por sus comunidades, pueden afectar potencialmente los patrones de consumo de energía y tener un gran impacto en las emisiones de la contaminación del calentamiento global.

## 5.6 MANEJO DE AGUAS DE INUNDACIÓN

Las *Pautas del Plan General* (Oficina de Planificación e Investigación del Gobernador, 2017) requieren que el elemento de conservación de una jurisdicción local identifique ríos, arroyos, arroyos, corredores de inundaciones, hábitats ribereños y tierras que puedan albergar aguas de inundación para fines de recarga de aguas subterráneas y manejo de aguas pluviales. Las pautas también requieren que las jurisdicciones locales se coordinen con cualquier agencia de agua del condado y con todas las agencias del distrito y de la ciudad, incluidas las agencias de manejo de inundaciones, conservación de agua o aguas subterráneas que hayan desarrollado, servido, controlado, administrado o conservado agua de cualquier tipo para cualquier propósito. en el condado o ciudad para los que se preparó el plan.

La coordinación de la agencia de agua sobre el desarrollo de un elemento de conservación debe incluir una discusión y evaluación de la información disponible sobre el suministro y la demanda de agua. Tenga en cuenta que esta información no está incluida en este Elemento de Conservación y Espacio Abierto, sino que está contenida en el Elemento de Instalaciones Públicas (Capítulo 8 del *Plan General Guadalupe 2021*). La información sobre el suministro y la demanda de agua contenida en el Capítulo 8 se incorpora por la presente como referencia en este Elemento de



Conservación y Espacio Abierto para satisfacer los requisitos de la sección 65302 (d) del Código de Gobierno.

El canal del río Santa María es una fuente importante de recarga acuícola y, por lo tanto, juega un papel clave para garantizar que la Ciudad de Guadalupe mantenga un suministro de agua subterránea sostenible en el futuro. Esta

agua subterránea también sirve para usos agrícolas adyacentes. Además de proporcionar una fuente sostenible de agua subterránea, el río Santa María proporciona un espacio abierto que es valioso por su hábitat natural, efecto visual y potencial de recreación pasiva. [La Figura 5-7, Zonas de inundación](#), muestra la zona de inundación del río Santa María.

## 5.7 RECURSOS TRIBALES Y ARQUEOLÓGICOS

No se conocen sitios tribales o arqueológicos dentro de los límites de la ciudad de Guadalupe. Sin embargo, se sabe que existen varios sitios tribales en un radio de cinco millas de la ciudad. La evidencia de la presencia humana en la costa central de California se

remonta a unos 10.000 años. El Chumash ocupó las dunas al oeste de la ciudad, así como muchas otras áreas de la costa central hasta mediados de la década de 1880. Se han identificado más de 100 sitios arqueológicos de Chumash desde la ciudad de Grover Beach al norte hasta Mussel Point al sur y al oeste de la ciudad, con al menos 16 basureros de conchas utilizados como campamentos temporales en el área de dunas. Los chumash eran



principalmente cazadores y recolectores, que subsistían a base de pescado, mariscos, bellotas, semillas y raíces. Los sitios arqueológicos de Chumash en la Reserva de Dunas Guadalupe-Nipomo han sido registrados en formularios de registro de sitios oficiales por el Inventario de Sitios Arqueológicos de California.

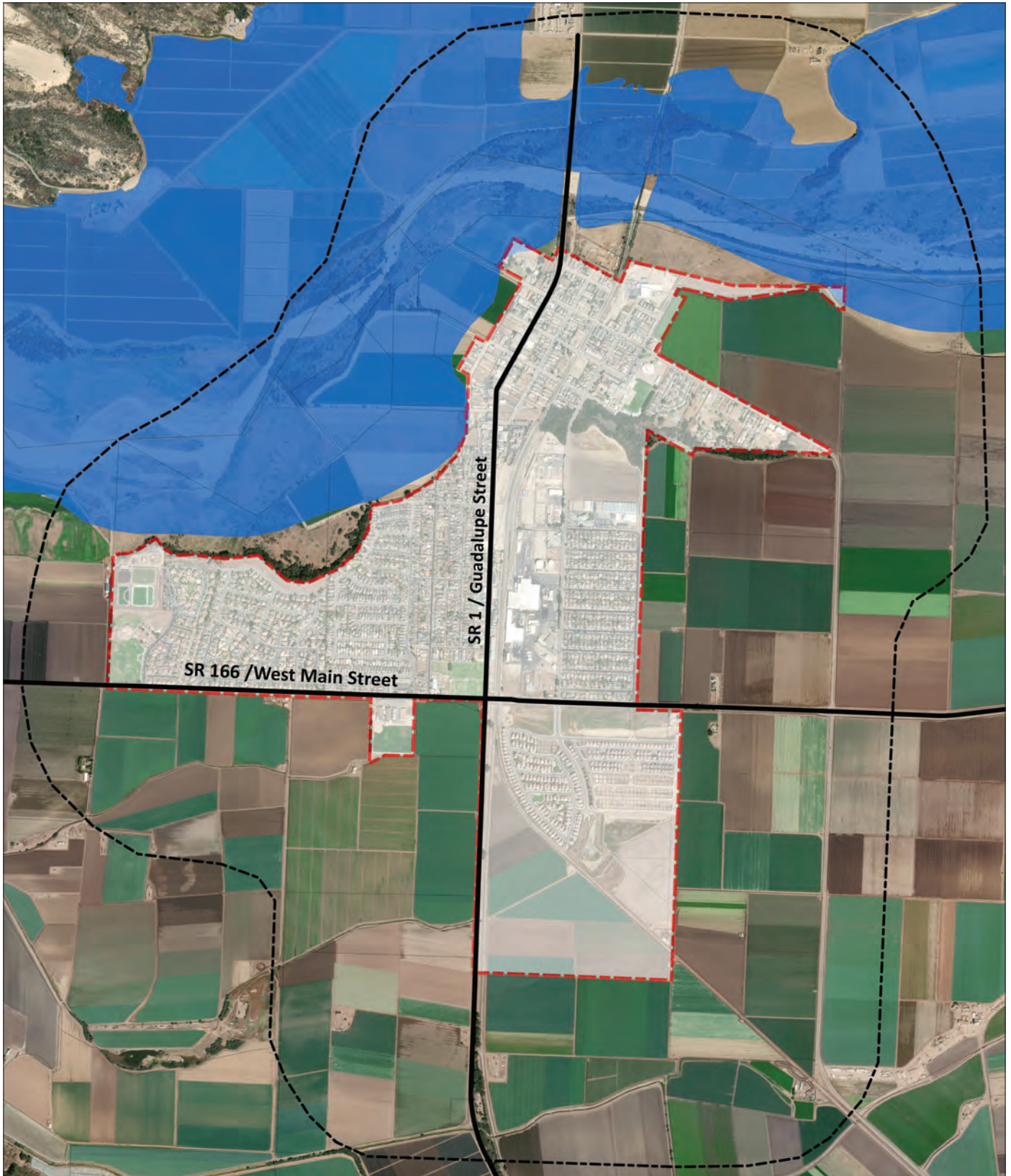
En 1769, Gaspar de Portola dirigió la primera expedición terrestre española a través de los condados de San Luis Obispo y Santa Bárbara, y viajó por el área ahora conocida como Guadalupe hasta Monterey. Él y sus tropas se detuvieron durante la noche en un lago de agua dulce y lo llamaron Lago Oso Flaco después de dispararle a un oso descrito como "oso flaco". Por tanto, existe la posibilidad de que exista algún sitio arqueológico desconocido. Debido a que la Ciudad de Guadalupe se encuentra en un lugar delicado, que incluye la posibilidad de sitios de entierro de nativos americanos, se deben tomar precauciones siempre que se lleve a cabo una construcción.

## 5.8 PARQUES Y RECURSOS RECREATIVOS

Las instalaciones recreativas son cada vez más importantes para los residentes de Guadalupe. A medida que aumenta el tiempo libre, más personas alcanzan la edad de jubilación, las escuelas enseñan habilidades recreativas como parte de su plan de estudios general y las actividades al aire libre se convierten en una parte más importante de la vida de muchas personas, la Ciudad debe planificar la provisión de terrenos adicionales para posibles instalaciones recreativas. Los términos "parques" e "instalaciones recreativas" se utilizan indistintamente en este capítulo.







0 1900 feet



City Limits



Flood Zone



Planning Area

Source: City of Guadalupe 2021

Figura 5-7

Zonas de inundación  
Plan General Guadalupe 2042



*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*



La provisión de instalaciones recreativas es uno de los servicios municipales clave que se brinda a los ciudadanos de Guadalupe. El sistema de recreación completo se compone de varias instalaciones, algunas de las cuales no son propiedad de la Ciudad. Un ejemplo es un parque regional que da servicio a una subregión y, en la muchas veces es propiedad total o parcial de la agencia federal, estatal, del condado u otra agencia. La Ciudad tiene dos de esas instalaciones, las que son la playa estatal, a cuatro millas al oeste, y el Parque LeRoy, ubicado en la esquina noroeste de la Ciudad. Las instalaciones y los terrenos escolares existentes también pueden brindar oportunidades recreativas. Hay una escuela primaria y una escuela secundaria en la ciudad, que tienen una variedad de edificios e instalaciones que podrían usarse en beneficio de la comunidad para proporcionar un espacio recreativo.

Hay tres grupos de edad distintos que utilizan las instalaciones recreativas con varios grados de intensidad. Los niños menores de 14 años son los usuarios más intensos de las instalaciones recreativas. A continuación, los jubilados que tienen más tiempo libre también utilizan en gran medida las instalaciones recreativas. Finalmente, el uso de las instalaciones recreativas por parte de personas en el grupo de edad de 14 a 65 años es más limitado que los otros dos grupos. Cada uno de estos grupos de edad requiere diferentes tipos de áreas de recreación y diferentes instalaciones. Los más jóvenes necesitan áreas para un juego más activo, mientras que los mayores prefieren las actividades más pasivas. El grupo de mediana edad necesita instalaciones que pueda utilizar toda la familia.

## **Instalaciones de recreación y parques existentes**

Guadalupe tiene aproximadamente 59 acres de tierra dedicados a parques y usos recreativos. Con base en una población de 8,346 personas en 2021, hay aproximadamente 7.04 acres de áreas verdes por cada 1,000 residentes de Guadalupe. También hay parques regionales cercanos y áreas de espacios abiertos que incluyen el Parque del Condado de Dunas de Rancho Guadalupe, la Reserva de Dunas de Guadalupe-Nipomo, el Lago Oso Flaco y los Parques del Condado en la cercana Ciudad de Santa María. Las instalaciones del parque de Guadalupe están clasificadas por tamaño, uso y área de servicio de la siguiente manera:

### **Parques regionales**

Tierras de propiedad estatal, federal o del condado. Estos parques pueden estar muy cerca de una ciudad. Incluyen grandes espacios abiertos, están abiertos al público y brindan servicios tales como campos de golf que pueden ser operados por una ciudad, condado o empresa privada. La Reserva de Dunas de Rancho Guadalupe al oeste es propiedad del Condado de Santa Bárbara y está clasificada como un parque regional.

### **Parques comunitarios**

En general, un parque comunitario sirve a un área que incluye una o más escuelas secundarias. Esta área es un grupo de barrios que forman una sección o distrito reconocido

de la ciudad. Estos parques están planeados principalmente para jóvenes y adultos y brindan instalaciones interiores y exteriores para satisfacer una gama más amplia de actividades recreativas que el centro recreativo del vecindario. Jack O'Connell Park y LeRoy Park están clasificados como parques comunitarios. Además, el gimnasio Guadalupe ubicado en el complejo del Ayuntamiento se utiliza en toda la comunidad.

## **Parques del vecindario**

Estos parques deben planificarse y desarrollarse para satisfacer las necesidades específicas del vecindario que se atenderá. Aunque la participación en un parque del vecindario, particularmente durante los meses de verano, es principalmente de adolescentes y niños en edad escolar, las instalaciones deben ofrecer servicios comparables a la composición demográfica de todo el vecindario. Estos parques generalmente requieren de dos a cinco acres. Para ser una parte efectiva del sistema de parques y recreación, es necesario combinar una combinación de área de actividad, pasiva o activa, y paisajismo para amortiguar las actividades entre sí y de las residencias circundantes.

## **Parques minis / de bolsillo**

El tamaño y la ubicación de los miniparques están determinados principalmente por la disponibilidad de terrenos baldíos. Tienen un tamaño promedio de 1/2 acre a tres acres y pueden atender a cualquier grupo de edad dependiendo de las necesidades del vecindario. Estos parques ofrecen áreas de juego y tranquilidad, canchas de usos múltiples y jardinería. También se pueden usar para mejorar los lotes que no han sido mejorados y que pueden representar una monstruosidad o un peligro. El área del plan específico de DJ Farms ha sido diseñada con numerosos mini parques que brindan a los residentes del vecindario oportunidades de espacios abiertos. Se planea un parque comunitario / vecindario más grande para el área y se desarrollará en los próximos años a medida que continúe la construcción del área del plan específico. Se han desarrollado más de diez parques de bolsillo en las dos primeras fases del desarrollo de Pasadera.

## **Otras oportunidades de espacios abiertos**

Varias otras oportunidades de espacios abiertos son posibles a través del uso y desarrollo de llanuras aluviales, áreas verdes comunes y el embellecimiento de áreas en las aceras en el centro de Guadalupe. Por ejemplo, con el permiso de Caltrans, el centro de Guadalupe podría albergar áreas de cafetería y comedor en la acera y estar equipado con bancos para fomentar la interacción social, y el Plan de Movilidad + Revitalización de Guadalupe (2019) contiene otras ideas de embellecimiento para el centro de Guadalupe. Las áreas de embellecimiento también pueden diseñarse para derechos de paso, callejones y sitios de construcción inactivos que no se utilicen. Estas áreas realzan y embellecen la ciudad, haciéndola más atractiva para los residentes y visitantes.

Otro tipo de espacio abierto es el área común dentro de los desarrollos residenciales agrupados. Estas áreas brindan alivio del desarrollo urbano concentrado y proporcionan áreas de recreación necesarias para partes de la población. Estas áreas se pueden coordinar con los parques existentes y la propiedad ajardinada para crear una red de vías verdes. Por último, las ciclovías y las aceras pueden conectar las distintas vías verdes para brindar acceso a toda la comunidad.

## **Uso conjunto de las propiedades de la escuela**

Las instalaciones escolares y las principales servidumbres de servicios públicos son oportunidades adicionales de espacios abiertos. Las escuelas a menudo subutilizan sus propiedades después del horario escolar y los fines de semana y durante el verano, y los acuerdos entre la Ciudad y el Distrito Escolar de Guadalupe Union podrían permitir el uso conjunto durante estos tiempos libres. El uso compartido de las propiedades de la escuela serviría para proporcionar áreas de recreación adicionales y hacer que los vecindarios sean más activos durante todo el año.

## **Desarrollo futuro del parque**

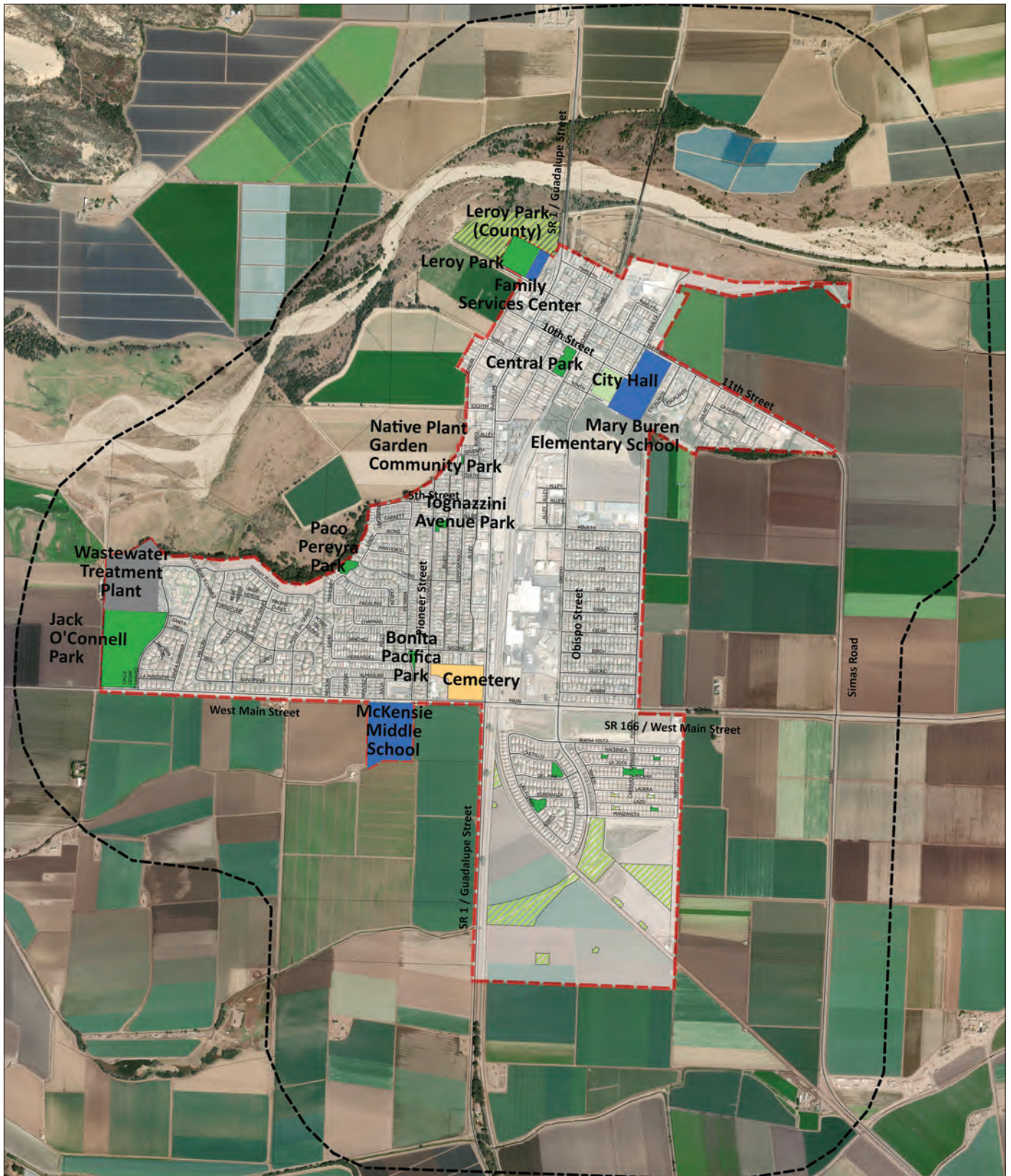
La Ley Quimby (Ley de mapas de subdivisión § 66477) proporciona una base legal para que la Ciudad de Guadalupe requiera el pago de una tarifa o la dedicación de un área equivalente de zonas verdes cuando se proponen nuevas subdivisiones residenciales. El estatuto permite que una jurisdicción local requiera la dedicación de terreno o el pago de tarifas, o ambos, para proporcionar tres (3) acres de área de parque por cada 1,000 personas que residen dentro de una nueva subdivisión. Este estándar puede aumentarse (hasta un límite de cinco (5) acres por mil personas) si la cantidad de área existente de vecindario y parque comunitario excede los tres (3) acres por mil personas. Como se mencionó anteriormente, la proporción actual de Guadalupe de espacio de parque por mil personas es 7.04 acres por mil personas. La Figura 5-8, Instalaciones públicas y parques, muestra la ubicación de los parques públicos y las instalaciones recreativas. La Tabla 5-2, Lista de parques e instalaciones recreativas, tabula la cantidad de acres de parques en Guadalupe que se muestran en la Figura 5-6, a continuación.








**Tabla 5-2 Lista de parques e instalaciones recreativas**

Parque	Escribe	Hectáreas
Leroy Park	Community Park	18.43
Jack O'Connell Park	Community Park	14.47
Central Park	Community Park	1.38
Native Plant Garden Community Park	Pocket Park	0.07
Paco Pereyra Park	Pocket Park	0.71
Tognazzini Avenue Park	Pocket Park	0.43
Bonita Pacifica Park	Pocket Park	0.31
Misc. Other		2.04
Undeveloped (Pasadera)		20.89
<b>Total</b>		<b>58.73</b>

FUENTES: Ciudad de Guadalupe; Informe de antecedentes de Cal Poly, 2014





- |   |                    |   |        |   |                      |
|---|--------------------|---|--------|---|----------------------|
|  | City Limits        |  | Park   |  | City Hall            |
|  | Cemetery           |  | School |  | Wastewater Treatment |
|  | Park (Undeveloped) |   |        |   |                      |

Source: City of Guadalupe 2021

Figura 5-8

# Instalaciones Públicas y Parques

Plan General Guadalupe 2042





*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*

## 5.9 METAS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS

### Metas

<b>Meta COS-1</b>	Alentar el mantenimiento de una base de tierras agrícolas sólida y robusta y proteger las tierras agrícolas de primera calidad del desarrollo urbano prematuro.
<b>Meta COS-2</b>	Proteger los hábitats naturales y otras áreas de espacios abiertos para garantizar la longevidad de las especies nativas a medida que se desarrolla el entorno construido y preservar las comodidades estéticas y visuales.
<b>Meta COS-3</b>	Reducir la producción de gases de efecto invernadero y el uso de energía, y aumentar la producción y el uso de energía renovable.
<b>Meta COS-4</b>	Proteger a la comunidad de los peligros de inundaciones de una manera que cree un espacio abierto y un hábitat natural y no disminuya la recarga de agua subterránea en el Área de planificación.
<b>Meta COS-5</b>	Proteger los recursos tribales y arqueológicos que puedan existir en la ciudad.
<b>Meta COS-6</b>	Proporcionar instalaciones recreativas adecuadas para satisfacer las necesidades de todos los grupos de edad de la ciudad y cooperar con el condado de Santa Bárbara para adquirir instalaciones recreativas adicionales según sea necesario.
<b>Meta COS-7</b>	Mantener y expandir proyectos que promuevan el embellecimiento de la ciudad y espacios abiertos para la salud y el disfrute, las oportunidades recreativas y el entorno natural de Guadalupe y el Valle de Santa María.

### Políticas

#### Agricultura

<b>Política COS-1.1</b>	La ciudad trabajará con el condado de Santa Bárbara para apoyar la preservación de las tierras agrícolas que no entren en conflicto con los usos urbanos en el área no incorporada de Guadalupe.
-------------------------	--

**Política COS-1.2** Con la excepción de DJ Farms, que continuará construyendo según lo planeado, la Ciudad dirigirá nuevos desarrollos residenciales para rellenar ubicaciones en el centro de Guadalupe para reducir la presión para urbanizar tierras agrícolas fuera del actual (2021) Esfera de influencia.

**Política COS-1.3** La Ciudad trabajará con el Condado de Santa Bárbara para desalentar la parcelación de terrenos de recursos adyacentes a la ciudad y para fomentar la viabilidad de esas áreas hasta que estén anexadas y listas para el desarrollo urbano.

## **Recursos bióticos**

**Política COS-1.4** La Ciudad trabajará para proteger los espacios abiertos existentes y los recursos del hábitat, ya que son esenciales para el bienestar de Guadalupe.

**Política COS-1.5** Donde el desarrollo podría ocurrir en áreas con hábitat potencial para especies especiales, como dentro de las áreas ribereñas o de pastizales perturbados que se muestran en la Figura 5-2, Mapa de hábitat, y la Figura 5-3, Observaciones registradas de especies en estado especial, o en otros lugares donde dicho hábitat pueda estar presente según lo identifique el Director de Planificación, un biólogo calificado deberá realizar una evaluación de los impactos potenciales a los recursos biológicos. Si un biólogo calificado lo determina necesario, se realizarán encuestas enfocadas según los protocolos de las agencias reguladoras aplicables para determinar si dichas especies podrían existir. Los impactos a las especies de estatus especial deben evitarse o minimizarse en la medida de lo posible. Si no se pueden evitar los impactos, se implementarán medidas para mitigar la pérdida de individuos y/o hábitat.

**Política COS-1.6** Donde el desarrollo podría ocurrir en áreas con un hábitat potencial para aves que anidan, como dentro de las áreas ribereñas o de pastizales perturbados que se muestran en la Figura 5-2, Mapa de Hábitat, o en otros lugares donde tal hábitat pueda estar presente según lo identifique el Director de Planificación, las aves nativas que anidan protegidas por la Ley Federal del Tratado de Aves Migratorias y el Código de Pesca y Caza de California deberán ser inspeccionadas y protegidas, si

se encuentran. Las actividades de perturbación no deben ocurrir durante la temporada de anidación (generalmente considerada del 1 de febrero al 31 de agosto) hasta que se hayan realizado censos de aves que anidan y no haya actividad de anidación en el sitio del proyecto o junto a él. Si se observa actividad de anidación, un biólogo calificado puede recomendar que se mantenga un área de exclusión hasta que las aves hayan emplumado.

**Política COS-1.7**

La Ciudad protegerá el valor ecológico, estético y recreativo de los humedales sensibles y los hábitats ribereños asociados con las características acuáticas dentro y directamente adyacentes a los límites de la ciudad. Donde el desarrollo podría ocurrir en o dentro de los 50 pies del borde de la vegetación ribereña o 50 pies desde la parte superior del banco de los hábitats de humedales que se muestran en la Figura 5-2, Mapa de Hábitat, o en otros lugares donde tales características pueden estar presentes según se identifiquen por el Director de Planificación, se contratará a un biólogo calificado o ecologista de restauración para determinar los contratiempos de desarrollo apropiados y otras medidas de protección necesarias para garantizar la protección y mejora a largo plazo de la comunidad sensible.

**Política COS-1.8**

Los solicitantes de proyectos en sitios dentro de los 50 pies desde la parte superior del banco de posibles humedales jurisdiccionales o vías fluviales como se muestra en la Figura 5-2, Mapa de Hábitat, o en otros lugares donde tales características puedan estar presentes según lo identifique el Director de Planificación, deberán contratar a un biólogo calificado/especialista en regulación de humedales para realizar una investigación del sitio y evaluar si las características del humedal o de la vía fluvial son jurisdiccionales, evaluar los impactos potenciales y determinar si se requieren amortiguadores de corrientes/retranqueos ribereños. Si se determina que una característica es jurisdiccional o potencialmente jurisdiccional, el solicitante deberá cumplir con los procesos de permisos apropiados.

## Recursos tribales y arqueológicos

- Política COS-1.9** El desarrollo evitará los recursos tribales y arqueológicos siempre que sea posible, y si no es posible evitarlos por completo, será necesario el desarrollo para mitigar por completo los impactos sobre los recursos tribales y arqueológicos.
- Política COS-1.10** Si se descubren recursos históricos desconocidos del subsuelo, incluidos los posibles recursos culturales tribales, durante la nivelación, excavación, excavación de zanjas u otra alteración de la superficie del suelo existente en el sitio de un proyecto, todo el trabajo se detendrá dentro de un radio de al menos 50 metros (165 pies) del hallazgo. y el área será delimitada inmediatamente. Se notificará a la Ciudad de inmediato y se contratará a un arqueólogo profesional calificado para evaluar el hallazgo e informar a la Ciudad. Si se determina que el hallazgo es significativo, se requerirán recomendaciones proporcionadas por el arqueólogo para mitigar los impactos potenciales sobre los recursos arqueológicos y los recursos culturales tribales como condiciones para la aprobación del proyecto. Los proyectos individuales deberán seguir la CEQA y otras leyes estatales aplicables para mitigar los impactos en los recursos culturales y tribales.
- Política COS-1.11** Todos los recursos arqueológicos y culturales de origen nativo americano, y todos los recursos culturales tribales descubiertos y recuperados durante el desarrollo de terrenos baldíos o subutilizados serán devueltos a las tribus nativas americanas locales después de que los recursos hayan sido examinados por un arqueólogo calificado.
- Política COS-1.12** Si se encuentran restos humanos durante las actividades de movimiento de tierras, nivelación o construcción, de conformidad con la Sección 7050.5 del Código de Salud y Seguridad de California, cesarán todas las actividades de construcción y excavación. Si los restos son descendientes de nativos americanos, se deben tomar medidas para identificar y tratar adecuadamente los restos, lo que incluye que el médico forense notifique a la Comisión del Patrimonio Nativo Americano dentro de las 24 horas y notifique al descendiente más probable de conformidad con la Sección 5097.98 del Código de Recursos Públicos de California.



## Geología y Suelos

### Política COS-1.13

En caso de que se descubran evidencias de recursos paleontológicos durante las actividades de perturbación del suelo, se detendrá todo el trabajo en el área inmediata y se notificará al Director de Planificación. Se contratará a un paleontólogo calificado para evaluar la importancia científica de los recursos paleontológicos. Si se determina que es significativo, el paleontólogo deberá desarrollar e implementar un programa apropiado de recuperación de datos.

## Emisiones de gases de efecto invernadero

### Política COS-1.14

Hasta el momento en que la Ciudad adopte un plan de acción calificado consistente con la medida de mitigación GHG-1, los proyectos de desarrollo individuales se construirán para no usar gas natural y cumplir con los requisitos de Nivel 2 del Código de Normas de Construcción Ecológica de California para la infraestructura de carga de vehículos eléctricos. Cuando dichos proyectos también generen menos de 110 viajes de vehículos por día o produzcan menos de 1,100 toneladas métricas por año de dióxido de carbono equivalente, no se requiere ninguna acción adicional. Cuando tales proyectos no cumplan con el volumen de viaje diario o con los criterios de emisiones en masa, se debe realizar un análisis VMT. Si el impacto del VMT es menos que significativo, no se requiere ninguna acción adicional. Si el proyecto propuesto no puede cumplir con una o más de las tres mejores prácticas de gestión requeridas (sin gas natural, infraestructura de apoyo para vehículos eléctricos e impacto VMT menos que significativo), el solicitante del proyecto deberá: 1) identificar e implementar otras medidas de reducción de GEI, con prioridad en las medidas in situ; y/o 2) comprar y retirar compensaciones de carbono de un registro calificado que sean reales, permanentes, cuantificables, verificables, exigibles y adicionales. Las reducciones y/o compensaciones de emisiones deben ser equivalentes a las reducciones que de otro modo se lograrían a partir de las mejores prácticas de gestión que no pueden implementarse.

## Parques y recursos recreativos

**Política COS-1.15** La Ciudad seguirá exigiendo que los parques públicos se proporcionen en una proporción de cuatro (4) acres por cada mil residentes, y que dicho espacio para parques se desarrolle a un ritmo que coincida con el crecimiento de la Ciudad.

**Política COS-1.16** La Ciudad seguirá exigiendo que los parques públicos se proporcionen en una proporción de cuatro (4) acres por cada mil residentes, y que dicho espacio para parques se desarrolle a un ritmo que coincida con el crecimiento de la Ciudad.

## Sostenibilidad

**Política COS-1.17** La Ciudad alentará el desarrollo compacto que se centre en el desarrollo de relleno en el centro de Guadalupe para lograr niveles más altos de sostenibilidad y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

## Programas

**Programa COS-1.1.1** Dentro de un año de la adopción del Plan General Guadalupe 2021, el Departamento de Obras Públicas iniciará un proceso con el Concejo Municipal para desarrollar y adoptar un plan de acción climática calificado que contenga:

- Objetivos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero;
- Medidas exigibles para cumplir con los objetivos establecidos;
- Disposiciones para monitorear e informar sobre la efectividad del plan;
- Un mecanismo para revisar periódicamente el plan para mantener o mejorar su efectividad; y
- Un plan para proteger a la comunidad de los efectos directos del cambio climático, que incluyen, entre otros, inundaciones, pérdida de energía eléctrica y eventos de calor excesivo.

**Programa COS-1.1.2** Dentro de los dos años de la adopción del Plan General Guadalupe 2021, el Departamento de Finanzas y el

Departamento de Obras Públicas comenzarán un proceso con el Distrito Escolar de Guadalupe Union y otros socios dispuestos a proporcionar el uso conjunto de las instalaciones escolares con fines recreativos. y proporcionar un mayor mantenimiento y programación, incluida la programación para jóvenes, en los parques existentes. Los dos departamentos también comenzarán un proceso con el condado de Santa Bárbara para mejorar las partes no desarrolladas de Leroy Park que se encuentran fuera de los límites de la ciudad.

**Programa COS-1.1.3**

Dentro de un año de la adopción del Plan General Guadalupe 2021, el Departamento de Finanzas y el Departamento de Obras Públicas comenzarán un proceso con el Distrito Escolar de Guadalupe Union y otros socios dispuestos a proporcionar el uso conjunto de las instalaciones escolares con fines recreativos. y proporcionar un mayor mantenimiento y programación, incluida la programación para jóvenes, en los parques existentes.

**Programa COS-1.1.4**

De manera continua, el Departamento de Obras Públicas continuará con su programa de reducción y reciclaje de desechos para reducir los desechos de los vertederos y distribuirá materiales educativos dentro de los estados de cuenta de servicios públicos para educar a los residentes de Guadalupe sobre las opciones de reciclaje, conservación de agua y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

**Programa COS-1.1.5**

De forma continua, el Departamento de Construcción y Planificación revisará su código de construcción local anualmente para garantizar que el nuevo desarrollo sea energéticamente eficiente.

*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*



# Desarrollo Económico

## 6.1 INTRODUCCIÓN

El elemento de desarrollo económico es un elemento opcional del plan general. Aborda los factores clave que impulsan la economía de una ciudad, identifica la capacidad de una ciudad para atraer empleos de calidad para los residentes e ingresos para los programas de la ciudad. La mayoría de los trabajadores de la ciudad viajan desde fuera de los límites de la ciudad, y la mayoría de los residentes de la ciudad trabaja en los centros de trabajo vecinos. Los residentes de Guadalupe tienen ingresos medios más bajos en comparación con el condado y el estado. También tienen largos tiempos de viaje y viajan lejos para encontrar empleo. Por lo tanto, es una prioridad para la ciudad identificar formas de crear empleos mejor remunerados para sus residentes.

La conversión de terrenos comerciales a usos mixtos puede generar nuevos empleos al mismo tiempo que crea viviendas muy necesarias para la ciudad. Dicho desarrollo tiene el beneficio adicional de reducir los tiempos de viaje para los residentes que viven y trabajan en el área. La intensificación del centro de Guadalupe también puede aumentar su atractivo como destino turístico y brindar oportunidades y empleos minoristas adicionales.

## 6.2 PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

Guadalupe está rodeada de hermosas y productivas tierras agrícolas, y la agricultura es el principal sector económico de la ciudad y uno de los que tiene mayor potencial de crecimiento. Existe infraestructura y se desarrollan sistemas para el transporte de personas y mercancías hacia y desde las tierras agrícolas circundantes. Apio / Curación, una de las empresas de envasado y distribución de verduras más grandes del país, tiene una gran planta de procesamiento en Guadalupe. Esta es una de las varias instalaciones de embalaje / envío dentro de la ciudad. La ubicación de la ciudad en la costa de California y su clima mediterráneo templado es ideal para la agricultura y brinda oportunidades para futuras operaciones agrícolas. [La Tabla 6-1, Empleo de residentes por industria](#), muestra el empleo de residentes<sup>1</sup> por industria en Guadalupe, y la agricultura encabeza la lista.

---

<sup>1</sup> Medios de empleo residentes té número de residentes de un área que se emplean, en comparación con el empleo en el lugar que se refiere al número de personas ocupadas en un área o no residen en la zona.



**Tabla 6-1 Empleo de residentes por industria (mayores de 16 años)**

Industria	Guadalupe		Condado de SB	
	Población Ocupada	Porcentaje del total	Población Ocupada	Porcentaje del total
<b>Agricultura, silvicultura, pesca y caza, y minería</b>				
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	973	29%	18,748	9%
Minería, explotación de canteras y extracción petróleo y gas	23	1%	687	0%
<b>Construcción</b>	163	5%	12,302	6%
<b>Manufactura</b>	200	6%	14,552	7%
<b>Comercio al mayor</b>	207	6%	3,889	2%
<b>Comercio al menor</b>	327	10%	20,456	10%
<b>Transporte y almacenamiento, y servicios públicos</b>				
Transporte y almacenamiento	35	1%	5,610	3%
Servicios públicos	0	0%	874	0%
<b>Información</b>	56	2%	3,942	2%
<b>Finanzas y seguros, y bienes raíces y alquiler y arrendamiento</b>				
Finanzas y seguros	111	3%	5,378	3%
Bienes raíces y alquiler y arrendamiento	35	1%	4,533	2%
<b>Profesionales, científicos y de gestión, y servicios administrativos y de gestión de residuos Servicios</b>				
profesionales, científicos y técnicos	0	0%	16,031	8%
Gestión de empresas y emprendimientos	0	0%	151	0%
administrativos y de apoyo y gestión de residuos servicios	205	6%	9,667	5%
<b>Servicios educativos y atención médica y asistencia social</b>				
Servicios educativos	171	5%	24,305	11%
Atención médica y asistencia social	405	12%	25,157	12%
<b>Arte, entretenimiento y recreación, y alojamiento y servicios de alimentación</b>				
Arte, entretenimiento y recreación	61	2%	6,056	3%
Servicios de alojamiento y alimentación	73	2%	20,535	10%
<b>Otros servicios, excepto administración pública</b>	161	5%	11,823	6%
<b>Administración pública</b>	107	3%	8,742	4%
<b>TOTAL</b>	<b>3,313</b>	<b>100%</b>	<b>213,438</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Censo de EE. UU. Bureau, Estimaciones quinquenales de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense 2015-2019

El turismo es otro sector que brinda oportunidades para obtener ingresos económicos. La ubicación de Guadalupe a lo largo de una de las rutas turísticas más importantes del mundo, la Carretera 1, le da a la Ciudad un gran potencial para captar el interés turístico. Las adyacentes y dignas de mención Guadalupe-Nipomo Dunes son el segundo sistema de dunas más grande que queda en California. El Dune Center de la ciudad es un activo para la industria del turismo, y los restos del plató original de los Diez Mandamientos agregan más atracción al área. La Figura 6-1, *Conjunto de los Diez Mandamientos*, muestra el conjunto de la película de Cecil B. DeMille Los Diez Mandamientos.

**Figura 6-1 Conjunto de los Diez Mandamientos (alrededor de 1956)**



Fuente: sitio web del Dunes Center:

<http://dunescenter.org/visit-the-dunes/dunes-center/exhibits-and-activities-research/the-lost-city-of-demille/>

Anualmente, decenas de miles de turistas vienen de todo el mundo para viajar por la Carretera 1 desde el noroeste del Pacífico hasta la frontera con México en bicicleta, automóvil privado, autobuses turísticos y vehículos recreativos.

La ciudad actualmente no cuenta con infraestructura turística, que podría incluir campamentos, hostales u hoteles. Existen pocas otras comodidades, como restaurantes, salones, paradas de descanso o cafeterías, que potencialmente podrían servir a la procesión anual de turistas por la zona. Los turistas a menudo pasan por alto Guadalupe cuando viajan entre el área de San Luis Obispo y Santa Bárbara. Al utilizar la US 101, los turistas en bicicleta son un sector especialmente digno de mención, ya que las instalaciones más cercanas se encuentran tan lejos como Pismo Beach al norte y Buellton y Solvang al sur. La Ciudad y las partes interesadas han identificado el turismo en bicicleta como un mercado que debe ser capturado.

Actualmente, Guadalupe carece de servicios de banda ancha de alta velocidad consistentes y ubicuos.

Si bien algunos proveedores brindan servicio de Internet de alta velocidad en partes de la ciudad, lo más importante es que falta el servicio de Internet de alta velocidad en el corredor del centro. Esta falta de conexión a Internet puede ser desalentadora para los negocios potenciales y hace que sea más difícil atraer industrias del siglo XXI para que se establezcan en la ciudad. Como comunidad desatendida, Guadalupe se encuentra en una posición única para aprovechar los fondos estatales y federales para mejorar la conectividad con su ciudadanía tanto a nivel local como regional como los planes de los tres condados para la mejora de la infraestructura de banda ancha incluyen el desarrollo de un anillo de fibra en el norte del condado de Santa Bárbara que se extiende desde el condado de Ventura en el sur hasta el área de Five Cities al norte en el condado de San Luis Obispo y al este hasta Cuyama. La ubicación de Guadalupe a lo largo de la Carretera 1, combinada con las vías del tren a través del centro de la ciudad, la convierten en una pieza geográfica integral para el desarrollo de la infraestructura regional de banda ancha.

El alto porcentaje de edificios comerciales vacantes presenta una oportunidad adicional. Hay un espacio considerable para que se instalen nuevas empresas y una demanda significativa de empresas comerciales en el centro de la ciudad, lo que reforzaría los ingresos fiscales locales. Una restricción negativa artificial sobre los usos permitidos en zonas comerciales, comercial-industriales e industriales desalienta injustificadamente el crecimiento de nuevos negocios. La expansión del servicio minorista directo de alimentos y bebidas de los productos fabricados en las zonas comercial-industrial e industrial, y la expansión de las oportunidades de vivienda en las zonas comerciales mejorarán las oportunidades para el crecimiento de nuevos negocios y la retención de los negocios existentes. Esto serviría a la Ciudad en dos aspectos: al brindar servicios convenientemente a los residentes con opciones de compras locales y al generar ingresos de la Ciudad. Junto con la adición de la disponibilidad de Internet de alta velocidad antes mencionada, las nuevas empresas basadas en tecnología podrían encontrar la ciudad como una base de operaciones atractiva sin la necesidad de modificaciones cosméticas importantes que cambiarían el carácter del corredor del centro. El carácter distintivo de Guadalupe, una mezcla de herencia española y agrícola, es una fuente tremenda de orgullo local.

### **6.3 ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

En el anterior *Plan General de Guadalupe 2002*, la estrategia de desarrollo económico de Guadalupe se centró en el crecimiento de la base económica de la comunidad. El crecimiento de la industria básica (por ejemplo, la producción de bienes para la exportación) respaldaría empleos bien remunerados, que luego generarían empleos relacionados con los servicios a través de un efecto multiplicador económico. Esta es una sólida teoría económica que ha sustentado los esfuerzos de desarrollo económico en todo el país.

No obstante, la implementación exitosa de este enfoque ha resultado difícil para muchas comunidades. La industria base tiende a ser específica de la ubicación: Silicon Valley atrae a



empresas de alta tecnología; Los Ángeles atrae dólares del entretenimiento, e identificar el nicho de desarrollo económico de una comunidad es una tarea difícil que a lo largo de los años ha preocupado a muchos expertos en economía.

La historia del desarrollo económico está plagada de esfuerzos de las ciudades para ofrecer todo tipo de incentivos, desde

exenciones de impuestos hasta tierras libres, para atraer una nueva industria de base. Sin embargo, el mercado es voluble y la decisión de las empresas privadas sobre dónde ubicar una nueva empresa, por ejemplo, una instalación de procesamiento agrícola, depende de algo más que impuestos más bajos. También implica espíritu emprendedor, historia, familia, clima, transporte y un buen grado de suerte.

En otras palabras, el desarrollo económico a veces requiere un trabajo temprano que tiene menos que ver con atraer industrias directamente y más con atraer a una clase de gente joven y ambiciosa que está interesada en ganarse la vida a largo plazo. Si bien Guadalupe puede no ser la opción de hoy para los próximos Del Monte Foods, bueno para ellos si lo es, puede estar en condiciones de retener a más jóvenes que crecieron en Guadalupe y quizás incluso atraer a más jóvenes ambiciosos de fuera de la comunidad. ninguno de los cuales puede pagar los precios de la vivienda en las comunidades más prósperas de la región.

La estrategia de desarrollo económico de Guadalupe se basa en tres activos clave de los que disfruta Guadalupe: 1) servicio AMTRAK y otros servicios ferroviarios de cercanías, 2) viviendas y bienes raíces asequibles, y 3) fabricación industrial, remanufactura y procesamiento. Cada uno de estos se analiza con más detalle a continuación.

El primero es el servicio ferroviario AMTRAK de Guadalupe: el Pacific Surfliner. Históricamente, el transporte ha jugado un papel clave en el desarrollo económico en todo el mundo, y esta ruta AMTRAK debería estar al frente y al centro de la estrategia de desarrollo económico de Guadalupe. El segundo activo clave del que disfruta Guadalupe es su subdesarrollado centro y los bajos precios inmobiliarios en general (por ejemplo, Guadalupe disfruta de la vivienda de precio medio más bajo en el condado de Santa Bárbara). El Ferrocarril de Santa María está trabajando con el gobierno estatal y local para instituir una duplicación del servicio de trenes suburbanos de Guadalupe a Paso Robles. La combinación del servicio de trenes suburbanos y los bajos precios inmobiliarios crea el potencial para un mercado de viviendas urbanas sólido que puede atraer a jóvenes profesionales urbanos y tal vez retener a los residentes más jóvenes de Guadalupe que aún no tienen los ingresos para comprar una casa unifamiliar en una de los barrios residenciales más tradicionales de Guadalupe. Con el apoyo de planificación de la Ciudad de Guadalupe, este mercado de

vivienda urbana podría atraer los dólares de inversión y los talentosos diseñadores / desarrolladores urbanos necesarios para hacer realidad dicho plan.

Vale la pena señalar que la búsqueda de viviendas urbanas, que por diseño es más asequible y más susceptible a la creación de lugares que las subdivisiones de viviendas unifamiliares por sí solas, se alinea bien con las prioridades estatales. Esta estrategia se basa en el impulso creado por la crisis de la vivienda en California, cuya solución seguirá siendo una de las principales prioridades del estado en los próximos años. Por lo tanto, la estrategia tiene la ventaja de resolver los problemas del elemento de vivienda de la Ciudad y posiciona a la comunidad para recibir dólares de subvenciones

estatales y federales. Básicamente, convierte la “crisis de vivienda” de Sacramento en la oportunidad de desarrollo económico de Guadalupe. Además, la estrategia de relleno urbano articulada en este Elemento de Desarrollo Económico (y reforzada por cambios en el Elemento de Uso del Suelo) hace un mejor uso de los bienes raíces del Centro y se adapta bien a la tendencia general de una necesidad decreciente de escaparates de tiendas físicas como comercio. se conecta cada vez más.

También vale la pena señalar que la antigua Base de la Fuerza Aérea Vandenberg se ha reconstituido como la Base de la Fuerza Espacial Vandenberg. La Base de la Fuerza Espacial Vandenberg está ubicada aproximadamente a 20 millas al sur de Guadalupe y es accesible por el mismo servicio AMTRAK Pacific Surfliner que Guadalupe disfruta. No es descabellado esperar que en las próximas décadas la Base de la Fuerza Espacial Vandenberg experimente un crecimiento considerable, ya que la nación se encuentra solo en el comienzo de una nueva era de preocupaciones de seguridad nacional basadas en el espacio. La estrategia de vida urbana de Guadalupe podría encajar perfectamente con las familias de militares que buscan viviendas asequibles y estilos de vida urbanos que estén a un fácil viaje en tren.

Un tercer y último clave activo para el desarrollo económico de Guadalupe involucra fabricación, remanufactura y procesamiento. Guadalupe alberga una sólida industria de procesamiento y empaque agrícola, y la legalización del cannabis brinda una oportunidad para el crecimiento de este sector económico. En 2021, el Ayuntamiento de Guadalupe adoptó regulaciones que permiten el cultivo comercial, procesamiento, fabricación, pruebas, venta, entrega y distribución de cannabis y productos de cannabis. El procesamiento de cannabis es un ajuste natural para Guadalupe y podría proporcionar ingresos sustanciales en





el futuro a medida que la industria madura. Guadalupe tiene una historia, una mano de obra y muchas estructuras adecuadas para la fabricación y el procesamiento pesados y livianos accesibles por rutas de transporte ferroviario y de camiones.

La adición de servicios de banda ancha al corredor del centro crea un cuarto y último activo para el desarrollo económico. El aprovisionamiento de las capacidades de Internet del siglo XXI con espacio para el crecimiento puede atraer negocios que se ajusten al modelo de las industrias existentes del corredor del centro, pero también puede brindar opciones y oportunidades para negocios nuevos y emocionantes. También puede proporcionar oportunidades de trabajo "no convencionales" para aquellos que trabajan desde casa. Tener una red de milla media funcional administrada en parte por la Ciudad también permitiría un flujo de ingresos adicional si el acceso de banda ancha se vendiera como una cuarta utilidad. Dependiendo de cómo se financie e implemente esto, podría generar rendimientos casi inmediatos y nuevas oportunidades de crecimiento económico y desarrollo para el próximo año.

La rehabilitación del Teatro Real puede suponer un impulso directo e indirecto al desarrollo económico. El establecimiento del Centro Guadalupe para las Artes Visuales y Escénicas proporcionará empleos locales y oportunidades para artistas contratados y eventos especiales para generar ingresos para la Ciudad. Además, el restablecimiento de un lugar cultural e histórico ayudará indirectamente al desarrollo económico al aumentar el atractivo turístico de la ciudad. Un centro local de artes escénicas con un horario vibrante de talento local y nacional puede atraer visitantes de fuera de la ciudad para hospedarse en alquileres a corto plazo y comer en establecimientos locales. También demuestra el compromiso de la Ciudad con la preservación de la historia local, lo que enfatiza el carácter único del corredor del centro como destino turístico.

El final de la estrategia de desarrollo económico de Guadalupe sigue siendo el mismo que en 2002, cuando la Ciudad adoptó por primera vez su Elemento de Desarrollo Económico: atraer a la industria de base, con sus empleos mejor pagados y su efecto multiplicador económico. La estrategia descrita aquí se basa en ese enfoque original al centrarse en sus condiciones previas para el éxito. Los jóvenes profesionales urbanos crean un mercado laboral que, con el tiempo, atrae industrias de base que buscan una fuerza laboral educada y creativa.

En pocas palabras, la estrategia de Guadalupe es jugar a largo plazo. El desarrollo económico real y sostenible no ocurre de la noche a la mañana, pero con un esfuerzo sostenido para aprovechar las fortalezas de su comunidad, la Ciudad de Guadalupe puede crear una visión de vitalidad dinámica que tiene el potencial de tener éxito a largo plazo.

## 6.4 ASOCIACIÓN EMPRESARIAL GUADALUPE

La Asociación Empresarial Guadalupe se dedica a la promoción, expansión y desarrollo de sus miembros al brindar servicios que ayuden, respalden y promuevan directamente sus negocios y al expresar y respaldar metas comunes para la protección, identidad y crecimiento de las empresas Guadalupe y la comunidad. Actualmente, la Junta Directiva de la asociación está integrada por un presidente, un secretario y un tesorero.

Como organización privada dedicada al desarrollo económico, Guadalupe Business Association es un socio clave para la Ciudad de Guadalupe, ya que trabaja para crear un centro vibrante y atraer empleos mejor pagados a la comunidad.

## 6.5 PROGRAMA DE MICROEMPRESAS

El Programa de Microempresas está diseñado para estimular el crecimiento económico y crear negocios que mejoren las condiciones de vida de los residentes de la comunidad. El programa proporciona fondos a empresas elegibles para iniciar o expandirse. Este programa es útil para pequeñas empresas emergentes como préstamo, subvención o préstamo condonable. Los términos son flexibles y se pueden adaptar a las necesidades del negocio. Las pautas de asistencia financiera han sido formalmente adoptadas por la Ciudad de Guadalupe y aprobadas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD).

## 6.6 METAS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS

### Metas

- |                  |   |
|------------------|---|
| <b>Meta ED-1</b> | Crear un centro de la ciudad vibrante como condición previa para atraer la industria de base y empleos mejor pagados.   |
| <b>Meta ED-2</b> | Promover Guadalupe para la atracción de empleos industriales y turísticos de base adicionales.  |
| <b>Meta ED-3</b> | Establecer una relación cooperativa y entusiasta con el sector privado para impulsar el desarrollo de la Ciudad.  |
| <b>Meta ED-4</b> | Continuar haciendo crecer el sector agrícola de la economía y desarrollar relaciones en este sector para mitigar las preocupaciones de los residentes sobre los conflictos de uso de la tierra agrícola / urbana. |

- Meta ED-5** Desarrollar un modelo de infraestructura sostenible de milla media de banda ancha con la comunidad para apoyar la resiliencia, los servicios de emergencia, la seguridad nacional, el crecimiento económico y el desarrollo empresarial.
- Meta ED-6** Ampliar los usos residenciales permitidos en las zonas comerciales para proporcionar a los propietarios y empleados de negocios viviendas cerca del trabajo, reducir los impactos de los desplazamientos y mejorar la seguridad de los establecimientos comerciales con residentes disponibles para ver y denunciar delitos, vandalismo, incendios e inundaciones.
- Meta ED-7** Ampliar las ventas minoristas, alimentos y bebidas permitidas en las Zonas Comerciales e Industriales para atraer a más restaurantes, bodegas, cervecerías, destilerías y fabricantes especializados para hacer negocios en Guadalupe.

## **Políticas**

- Política ED-1.1** La principal estrategia de desarrollo económico de la ciudad es crear un centro vibrante de uso mixto y promover una fuerza laboral joven y educada para vivir en el centro de Guadalupe como condición previa para atraer industrias de base adicionales.
- Política ED-1.2** La Ciudad utilizará sus regulaciones de zonificación y uso de la tierra para ayudar a proteger la posición económica de áreas comerciales viables y promover el desarrollo de uso mixto en el centro de Guadalupe.
- Política ED-1.3** La Ciudad puede esperar que los comerciantes y propietarios locales mantengan sus edificios al nivel más alto posible dentro de sus recursos financieros disponibles, y la Ciudad ayudará con la rehabilitación y el mantenimiento de la propiedad, mejorando así la imagen visual de la Ciudad. También fomentará la renovación de edificios antiguos e históricos y la rehabilitación de los distritos comerciales de Guadalupe en general a través de préstamos a bajo interés y otros programas estatales y federales.

- Política ED-1.4** La Ciudad trabajará para revitalizar el Distrito Comercial Central promoviendo el desarrollo de uso mixto, proporcionando estacionamiento adicional, mejorando propiedades, requiriendo compatibilidad arquitectónica y mejorando la circulación con mejores instalaciones para peatones y bicicletas. También apoyará la creación de incentivos y exenciones de regulaciones para fomentar la revitalización y promover la infraestructura de banda ancha sostenible en toda la ciudad.
- Política ED-1.5** La Ciudad fomentará nuevos tipos de usos comerciales e industriales para diversificar la base económica de la Ciudad.
- Política ED-1.6** La ciudad apoyará los esfuerzos para desarrollar un programa coordinado de desarrollo de pequeñas empresas y/o trabajará con organizaciones de pequeñas empresas establecidas para brindar apoyo a las pequeñas empresas existentes y nuevas, incluido el uso y el apoyo para el Programa de microempresas y la obtención de Subsidios en bloque para el desarrollo comunitario (CDBG) financiación para apoyar este programa.
- Política ED-1.7** La Ciudad trabajará para hacer crecer el sector agrícola de la economía, mientras aborda los problemas comunitarios creados por las operaciones agrícolas.

## Programas

- Programa ED-1.1.1** Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Construcción y Planificación emprenderá un proceso con el Concejo Municipal para revisar la ordenanza de zonificación de la Ciudad para permitir una combinación más completa de usos residenciales comerciales y urbanos en el Centro de Guadalupe y ampliar las ventas minoristas, de alimentos y bebidas en las Zonas Comercial-Industriales e Industriales que sean consistentes con la nueva designación de uso mixto creada en el Elemento de uso de la tierra. Consulte también LU-1.1.3.
- Programa ED-1.1.2** Dentro de los tres años posteriores a la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, la Unidad de Construcción y Cumplimiento del Código trabajará con el Concejo Municipal para establecer un programa para ayudar a los propietarios en

la demolición de estructuras en ruinas, para limpiar lotes baldíos y para rehabilitar y reconstruir estructuras comerciales y residenciales deficientes.

**Programa ED-1.1.3**

De manera continua, el Administrador de la Ciudad trabajará para promover la vitalidad económica en Guadalupe manteniendo y expandiendo las asociaciones con la Asociación Empresarial Guadalupe, la Alianza Económica, la Cámara de Comercio del Valle de Santa María y la Comisión de Desarrollo Económico de Santa María.

**Programa ED-1.1.4**

Junto con el Grupo de Trabajo de Banda Ancha de Guadalupe, el Consorcio de Banda Ancha de la Costa del Pacífico, SBCAG y otros grupos regionales de partes interesadas, la Ciudad trabajará hacia el objetivo de proporcionar una infraestructura de banda ancha de milla media para brindar acceso de banda ancha a todos dentro de la Ciudad.

**Programa ED-1.1.5**

A medida que haya fondos disponibles, el Departamento de Obras Públicas trabajará con el Concejo Municipal para implementar ideas que surjan del Proyecto Dique Santa María y el Estudio de Factibilidad del Sendero de Uso Múltiple de Guadalupe a la Playa para construir una instalación regional para bicicletas / peatones que atraviese el centro de Guadalupe. Consulte también CIR-1.1.10.

**Programa ED-1.1.6**

La Ciudad continuará trabajando a través de HCD para brindar el Programa de Microempresas a las empresas elegibles en Guadalupe.



*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*



# Diseño Comunitario y Preservación Histórica

## 7.1 INTRODUCCIÓN

El propósito principal de este elemento del *Plan General Guadalupe 2042* es asegurar que el nuevo desarrollo esté bien diseñado y sea compatible con el carácter histórico de la comunidad y que las estructuras existentes con importancia histórica estén protegidas y preservadas como la comunidad. crece y cambia. Este Elemento de Diseño Comunitario y Preservación Histórica es un elemento opcional que está permitido, pero no es requerido por la ley de planes generales del estado. Este elemento actualizado se basa en el *Plan General Guadalupe 2002*, y gran parte del nuevo material contenido en este documento fue desarrollado por el Equipo de Cal Poly como parte de la *Volumen de la Ciudad de Guadalupe: Informe de antecedentes* (2009) y *Ciudad de Guadalupe: Antecedentes actualizados del Plan general Informe* (2014).

Este elemento describe el entorno social y construido de Guadalupe y analiza cómo estos contribuyen a las cualidades estéticas únicas de la Ciudad, o "sentido de lugar". El sentido de lugar de una comunidad se refiere a las características específicas que crean una identidad única para ese lugar. Se puede considerar que es el resultado de que el entorno construido, los espacios al aire libre, la historia y la interacción social se unen para crear una percepción de la comunidad por parte de los usuarios. Algunas de las características que definen a Guadalupe son los edificios históricos, su proximidad a la Reserva de Dunas Guadalupe - Nipomo, el patrimonio y el entorno agrícola, y su gente. La Figura 7-1, [Contexto geográfico \(mirando al suroeste\)](#), muestra el contexto geográfico de Guadalupe.



### Directrices de diseño del centro

Las pautas de diseño del centro de la ciudad de Guadalupe, adoptadas por la ciudad de Guadalupe en 1999, brindan pautas de diseño y estándares para el nuevo desarrollo en el centro de

Guadalupe y se refieren a la planificación del sitio, estacionamiento y circulación, letreros, paisajismo y desarrollo comercial y residencial. Las pautas y los estándares se desarrollaron a través de una amplia participación de la comunidad que incluyó el trabajo con un Comité de Diseño del Centro ad hoc, ahora desaparecido, y la administración de una encuesta de preferencias visuales.

**Figura 7-1 Contexto geográfico (mirando hacia el suroeste)**



Fuente: Google Earth Pro, 2021

Las pautas y estándares contenidos en las *Pautas de Diseño del Centro de la Ciudad de Guadalupe* tienen la intención de ser un vehículo para implementar este Elemento de Diseño Comunitario y Preservación Histórica, cumpliendo así los deseos de la comunidad de proteger el entorno físico construido en el Centro de Guadalupe. El proceso de revisión de diseño de la Ciudad (codificado en 2008 como el Capítulo 18.73 del Código Municipal de Guadalupe) incluye un hallazgo requerido de que las propuestas de desarrollo son consistentes con los estándares de diseño adoptados.

## **Proceso de revisión de diseño de**

En 2008, la Ciudad de Guadalupe adoptó la Ordenanza Número 2008-393 que codifica las regulaciones locales para la revisión de diseño. Las regulaciones se aplican a todos los desarrollos en propiedades en el Distrito Central de Negocios, nuevas estructuras y adiciones que dan a una calle pública en propiedades fuera del Distrito Central de Negocios pero dentro de un distrito comercial o industrial, nuevos desarrollos residenciales

multifamiliares o adiciones de cuatro o más unidades, cualquier desarrollo o remodelación de estructuras que hayan sido diseñadas oficialmente como hitos históricos; y cualquier desarrollo que el Director de Planificación considere que tiene mérito histórico.

Las regulaciones codificadas en el Capítulo 18.73 están diseñadas para ser de naturaleza discrecional e incluyen una variedad de hallazgos requeridos para la aprobación, que incluyen:

- Compatibilidad arquitectónica con edificios cercanos y el vecindario en general;
- Armonía en materiales, color y composición de fachadas;
- Paisajismo adecuado;
- Iluminación adecuada;
- Estacionamiento adecuado;
- Protección de las vistas panorámicas públicas;
- Coherencia con los estándares de diseño adoptados expresamente;
- Coherencia con las políticas del plan general aplicables; y
- otros.

Se encuentra disponible un procedimiento de variación que permite “la reparación o rehabilitación de estructuras históricas” con la condición de que la alteración propuesta no afecte el diseño o carácter histórico de los edificios (Código Municipal § 15.12.060).

## **Comité Asesor de Hitos**

Establecido por la Junta de Supervisores, el Comité Asesor de Hitos del Condado de Santa Bárbara está autorizado por la Ciudad de Guadalupe para recomendar la designación de sitios históricos en Guadalupe. Las recomendaciones del Comité de Hitos son confirmadas por el Ayuntamiento de Guadalupe, que celebra una audiencia pública sobre cualquier recomendación del Comité de Hitos. (Código Municipal § 2.36.020).

## **7.2 PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES**

Los materiales contenidos en esta sección se extrajeron principalmente de la Cal Poly *Volumen I: Informe de antecedentes de Ciudad de Guadalupe de (2009)*, que brindó una identificación completa de los problemas y oportunidades de diseño. Ese plan se basó en un amplio aporte de la comunidad e identificó ocho temas y oportunidades clave:

- Downtown Core;
- Plaza céntrica infrautilizada;

## 7.0 Diseño comunitario y preservación histórica

- Calles y Aceras;
- Puertas de enlace de la comunidad;
- Revitalización de áreas industriales;
- Vías de ferrocarril de Union Pacific;
- Conectividad del lado oeste; y
- preservación histórica.

Cada uno de estos problemas y oportunidades se analiza a continuación. Muchos de estos temas deben abordarse cuando la Ciudad actualice las la *Pautas de diseño del centro de ciudad de Guadalupe* (1999).

### Centro de la ciudad

El centro de Guadalupe tiene muchos edificios comerciales que necesitan rehabilitación y mejora. En particular, muchos edificios necesitan mejoras en el escaparate y la entrada para brindar un ambiente acogedor a los visitantes.

### Plaza del centro Infrautilizado

El Downtown Plaza, que se encuentra junto al Monumento a Vietnam en la calle Guadalupe, está dominada por el estacionamiento y es un entorno hostil para los peatones. La plaza tiene características únicas que incluyen un mural, un quiosco y bancos, y los residentes han notado que los bancos están subutilizados porque los bancos dan a la calle y contribuyen a la sensación de exposición.

### Calles y aceras

El centro de Guadalupe disfruta de una red intermitente de aceras extendidas que brindan áreas ajardinadas que deben ampliarse y mejorarse. Proporcionar más extensiones de aceras en las esquinas y otras áreas en el centro de Guadalupe puede reducir la velocidad de los vehículos, fomentar las comidas al aire libre y proporcionar un entorno peatonal más seguro.

Las salidas de bulbos en las aceras se limitan a ubicaciones a mitad de cuadra, y se deben construir salidas de bulbos adicionales en las esquinas de las calles para promover la caminata y las compras y para proporcionar espacio adicional para el paisajismo. Estas ideas se abordan en el *Plan Guadalupe Movilidad + Revitalización* (2019).





## Puertas de entrada de la comunidad

Las puertas de entrada de la comunidad establecen un sentido de espacio y contribuyen a la definición espacial, y las entradas de Guadalupe se beneficiarían de la señalización y la monumentación constante que se hace posible a través del diseño de la puerta de entrada. Las puertas de enlace deben diseñarse y construirse en todos los puntos principales de entrada a la ciudad, incluida la Ruta Estatal 1 / Calle Guadalupe (norte y sur) y la Ruta Estatal 166 / Calle Principal Oeste (este y oeste).

## Revitalización del área industrial



La principal área industrial de Guadalupe está ubicada en el centro inmediatamente al sur del centro de Guadalupe y al oeste del vecindario Flower Avenue. Esta área tiene lotes de gran tamaño, grandes almacenes y, en general, carece de jardines y aceras. Se deben incorporar amortiguadores de paisajismo alrededor del parque industrial para reducir los conflictos entre los usos industriales y las áreas residenciales vecinas.

## Vías del ferrocarril Union Pacific

Las vías de Union Pacific Railroad corren de norte a sur a través del corazón de Guadalupe, dividiendo la comunidad, exponiendo a los residentes al ruido y la contaminación del aire y aislando los vecindarios residenciales que se encuentran al este de las vías del centro de Guadalupe. Los amortiguadores visuales y de ruido, como las paredes diseñadas arquitectónicamente con paisajismo, podrían servir para proteger las casas y los peatones que se ven afectados por el tráfico ferroviario. Improvements to the pedestrian bridge that crosses the tracks at 9<sup>th</sup> Street should also be considered.

## Conectividad de Westside

El vecindario de Westside carece de una conexión peatonal directa al centro de Guadalupe. Los senderos para caminar y los carriles para bicicletas deben considerarse adyacentes al río Santa María que conectan el vecindario hacia y a través del centro de Guadalupe. Esta idea se aborda en el “Estudio de viabilidad de senderos de usos múltiples de Guadalupe a la playa” (2020).

## Preservación histórica

El carácter en gran parte intacto y único del centro histórico de Guadalupe es inusual para una ciudad en California de su tamaño y recursos financieros limitados. Esta área es

consistente con las históricas "calles principales" de todo el país y tiene un diseño compacto, transitable a escala humana. La gran mayoría de los recursos históricos de Guadalupe se encuentran en el Distrito Comercial Central a lo largo de la Carretera 1 / Calle Guadalupe.



Si bien no se han designado formalmente estructuras candidatas, Guadalupe puede proteger algunos de sus edificios históricos a través de la propiedad pública. Por ejemplo, dado que el Ayuntamiento es propiedad de Guadalupe, pueden dictar lo que le sucede y asegurarse de que se cumplan las normas de conservación a medida que se realiza el trabajo en el edificio o los terrenos. La Ciudad también es propietaria y puede proteger el Veterans Memorial Building y la cárcel de 1926.

Aparte de la propiedad pública, la designación formal de los recursos históricos es la única forma de garantizar su conservación. La Comisión Asesora de Monumentos Históricos del Condado de Santa Bárbara es responsable de la designación de los recursos históricos dentro de Guadalupe, y la Ciudad debe trabajar con el comité para confirmar el Registro Local de Recursos Históricos que se presenta más adelante en este elemento.

### 7.3 PATRONES DE DESARROLLO HISTÓRICO

El centro de Guadalupe está irrevocablemente ligado a su contexto histórico y continúa siendo fundamental para la estructura y la identidad de la comunidad. Ubicado a lo largo de la ruta estatal 1 y la ruta ciclista de la costa del Pacífico, el centro de Guadalupe sirve como una ventana para visitantes y viajeros al pasado y presente de Guadalupe.

Una búsqueda del pasado de la ciudad ofrece una historia colorida. El pasado histórico más reciente de Guadalupe se remonta a 1841 cuando el Rancho Guadalupe de 32,408 acres fue otorgado a los ganaderos Diego Olivera y Teodoro Arrelanes. La ciudad fue el punto focal en el Valle de Santa María y atrajo a los lecheros ítalo-suizos que estuvieron entre los primeros colonos no españoles en el área. La actividad agrícola también floreció en la zona debido a la fertilidad del suelo. En 1873, la ciudad se estableció oficialmente como un asentamiento. Para el cambio de siglo, se habían producido todos los componentes principales que darían forma al desarrollo de la ciudad. El ferrocarril llegó en 1901 y finalmente se mejoró la carretera entre Guadalupe y Santa María. Guadalupe se incorporó oficialmente en 1946.

El desarrollo físico de Guadalupe se puede dividir en dos épocas. El desarrollo inicial en Guadalupe ocurrió en la parte norte de la ciudad, mientras que el desarrollo posterior asociado con el servicio ferroviario ocurrió en la parte sur de la ciudad. Hoy en día,

Guadalupe es una mezcla del núcleo central del centro de la ciudad, los desarrollos de viviendas posteriores a la Segunda Guerra Mundial y los desarrollos de tramos más nuevos que ocurren en la parte sureste y suroeste de la ciudad.

## 7.4 TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA

Distintos estilos arquitectónicos definen Guadalupe incluyendo: Misión, Colonial español, Libro de cuentos, Art Deco, Rancho, Rancho rústico y Minimalista de posguerra. Ranch y Rustic Ranch son el estilo arquitectónico más común y se ven en toda la ciudad, especialmente al este del centro de Guadalupe y en el extremo sur de la comunidad. Cada uno de estos tipos arquitectónicos se describe con más detalle a continuación. La Figura 7-2, Estilos arquitectónicos, muestra la ubicación de varios estilos arquitectónicos en Guadalupe.

### Misión

Las misiones españolas se encuentran a lo largo de la costa de California. Las características definitorias incluyen parapetos de techo y revestimiento simple de estuco o yeso, vigas expuestas y techo de tejas a dos aguas y a cuatro aguas.

### Colonial española

Colonial española dominó la arquitectura de la misión de América del Norte durante 200 años. Se caracteriza por campanarios gemelos, frontones curvos, suntuosos adornos aplicados a paredes lisas, una iluminación interior espectacular y retablos pintados y tallados de forma elaborada.<sup>1</sup>

### Libro de cuentos

El estilo de libro de cuentos es un guiño al diseño de Hollywood, técnicamente llamado Renacimiento provincial y más comúnmente llamado Cuento de hadas. Diseñado como un pueblo del viejo mundo con techos intencionalmente desiguales, vigas de madera expuestas, muchos adoquines, puertas y ventanas que están cerca del suelo o ventanas que pueden parecer desiguales y de formas extrañas.

### Art Deco

Art Deco era un estilo de decoración y se aplicó a joyería, ropa, muebles y artesanías, así como a edificios. El hormigón, la piedra lisa y el metal fueron revestimientos arquitectónicos exteriores característicos, con acentos en terracota, vidrio y espejos de colores.

---

<sup>1</sup> Los retablos son una pantalla ornamental que cubre la pared en la parte posterior de un altar

## Rancho

La casa Rancho se puede considerar un subtipo de arquitectura de estilo moderno, que abarca espacios abiertos y la conexión entre la vida interior y exterior. Las características clave son la vida en un solo piso, la asimetría, a menudo tienen forma de "L" o "U", puerta trasera corrediza, garajes y un énfasis en el patio trasero.

## Rancho rustica

La casa Rancho rustica se destaca por su perfil largo y cercano al suelo y el uso mínimo de decoración exterior e interior. El estilo a menudo se asocia con viviendas urbanas construidas a fines del siglo 20, particularmente en el oeste de los Estados Unidos, que experimentó una explosión demográfica durante este período, con la correspondiente demanda de viviendas.

## Minimalista de posguerra

El diseño de la posguerra ha sido muy influenciado por la arquitectura japonesa. El concepto de arquitectura minimalista es reducir todo a su calidad esencial y lograr la simplicidad. Las formas geométricas básicas, los elementos sin decoración, los materiales sencillos y las repeticiones de estructuras representan un sentido de orden y calidad esencial.

## 7.5 RECURSOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS

El distrito histórico de Guadalupe se puede definir aproximadamente como la parte norte de la ciudad (al norte de la intersección en la calle Guadalupe y la calle Olivera) que se extiende hasta los límites este y oeste de la ciudad. Esta área contiene edificios que fueron construidos ya en 1913 (Masonic Lodge-959 Guadalupe Street) y muchos negocios y casas construidas antes de la Segunda Guerra Mundial. El tramo entre la calle 9 y la calle 11 abarca una serie de edificios que permanecen inalterados en cuanto a su carácter y fachadas. El área cercana a la intersección de Obispo Street y 9th Street también contiene varios edificios históricos y culturalmente importantes. Las menciones notables incluyen la antigua casa de la cárcel (4541 9th Street) y el antiguo edificio de la escuela secundaria que ahora alberga el Ayuntamiento (918 Obispo Street).







**LEGEND**

Art Deco	Spanish Colonia, Ranch and Post War Minimalist	Historic Resources
Post War Minimalist	Spanish Colonial and Mission	City Limits and Sphere of Influence
Ranch and Post War Minimalist	Storybook	Planning Area
Rustic Ranch and Ranch		



Source: City of Guadalupe 2021



*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*

El aspecto arquitectónico histórico del centro de Guadalupe fue evaluado en 2013 por el equipo de Cal Poly. El equipo identificó muchos edificios "históricos", algunos de los cuales datan de períodos de construcción a principios del siglo XIX. Ninguna de estas propiedades está registrada en el Registro Nacional de Lugares Históricos, la Serie de Hitos de California o el Registro Local de Recursos Históricos.

Las propiedades identificadas en la tabla y el diagrama a continuación se designan y reconocen como propiedades históricamente significativas con importancia histórica local. Como tales, comprenden el "Registro local de recursos históricos" de la ciudad y deben ser considerados siempre que un proyecto esté sujeto a revisión ambiental bajo la Ley de Calidad Ambiental de California. [La Figura 7-3, Propiedades en el Registro Local de Recursos Históricos](#), muestra la ubicación de las propiedades históricas contenidas en el Registro Local de Recursos Históricos, y las propiedades históricas ilustradas en la Figura 7-3 se enumeran en la [Tabla 7-1, Registro Local de Recursos históricos](#).

**Tabla 7-1 Registro Local de Recursos Históricos**

Mapa #	Nombre	Dirección
1	Katayama (Seth Thomas) Reloj	1923945 Calle Guadalupe
2	Logia Masónica	1913959 Calle Guadalupe
3	Teatro Real	1939848 Calle Guadalupe
4	Veteran's Building 1931	1025 Guadalupe Street
5	Compodonico Building 1894992	Guadalupe Street
6	Grinsinger Building	946-960 Guadalupe Street
7	Cultural Arts and Education Center	1065 Guadalupe Street
8	Far Western Tavern (antes)	899 Guadalupe Street
9	Old Central Hotel	898 Guadalupe Street
10	Historic Estructura (Sin nombre)	910 Guadalupe Street
11	Veteran War Memorial	880-890 Guadalupe Street
12	Old Grammer School / City Hall	918 Obispo Street
13	Jail 1926	4542 9th Street
14	Compodonico House	986 Olivera Street
15	Delcini House	4575 9th Street
16	Histórico vagón de correo de ferrocarril amarillo	330 Guadalupe Street

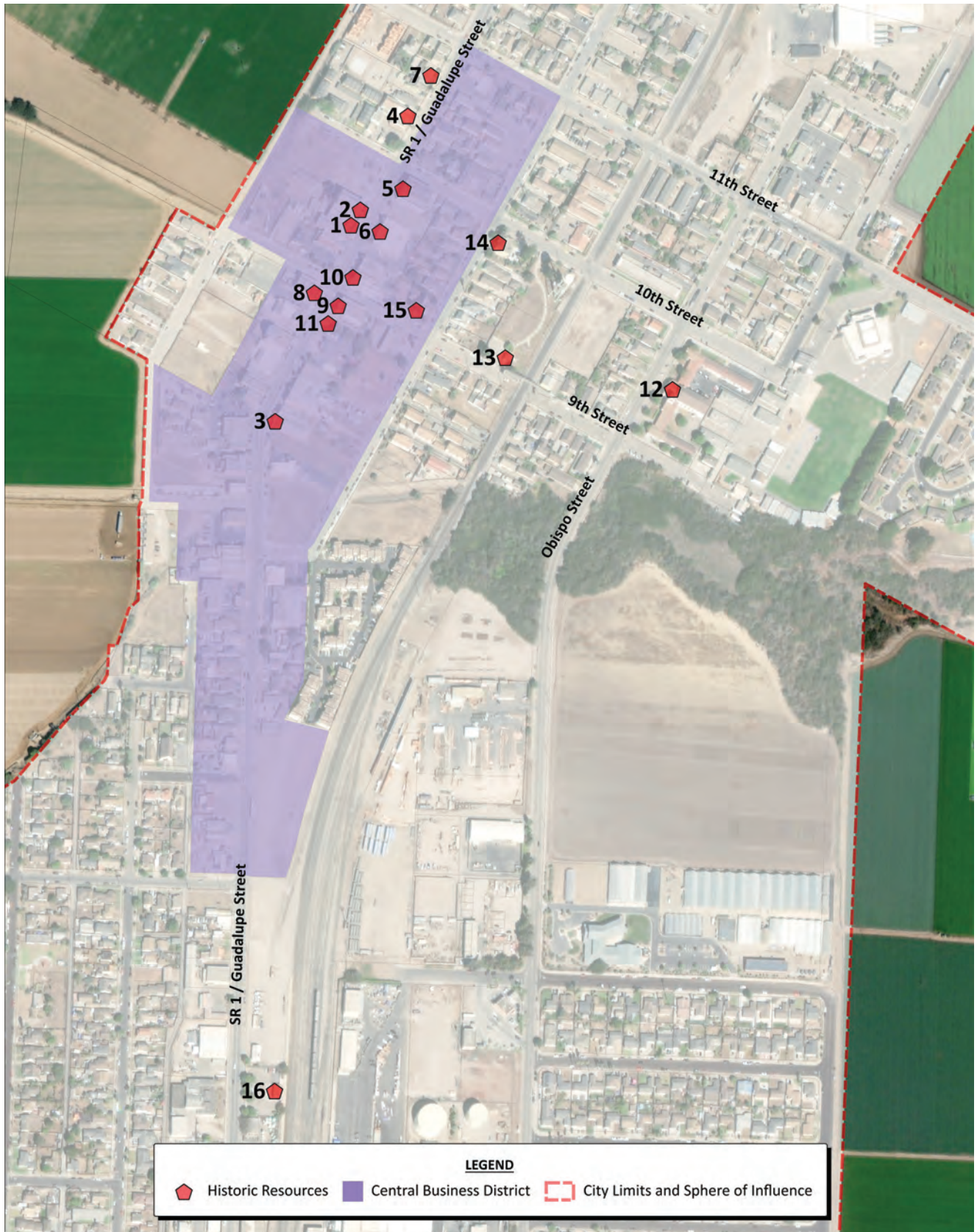
Fuente: Inventario de recursos históricos de Cal Poly, 2013 La

## 7.6 SOCIEDAD HISTÓRICA RANCHO DE GUADALUPE

La Sociedad Histórica Rancho de Guadalupe fue establecida en 1989 por residentes de Guadalupe que deseaban preservar la rica historia cultural y económica de Guadalupe. Alcanzó la condición de organización sin fines de lucro en 1993. El objetivo principal de la Sociedad Histórica es difundir información sobre la historia de Guadalupe a través de su colección de artefactos, objetos, historias orales, publicaciones y fotografías.

La Sociedad Histórica ha identificado un puñado de estructuras en Guadalupe que son histórica y culturalmente significativas. Además de los recursos potenciales identificados por la Sociedad Histórica, existen múltiples estructuras que representan el desarrollo histórico de la ciudad durante finales del siglo XIX y principios del XX. Si bien estas estructuras pueden carecer de importancia cultural e histórica, aún representan una instantánea en el tiempo. Esta instantánea, con su arquitectura vernácula y sin pretensiones, brinda un vistazo al pasado y, si no se conserva y se considera, se perderá y olvidará para siempre (Sociedad Histórica Rancho de Guadalupe, 2013).





Source: City of Guadalupe 2021

Figure 7-3

# Inmuebles en el Registro Local de Recursos Históricos

Plan General Guadalupe 2042



*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*



Figura 7-4, Vagón de correo de ferrocarril amarillo histórico, muestra una fotografía del Vagón de correo de ferrocarril amarillo histórico ubicado en el sitio de la estación AMTRAK de Guadalupe.

**Figura 7-4 Vagón de correo de ferrocarril amarillo histórico**



Fuente: Inventario de recursos históricos de Cal Poly, 2013

---

Figura 7-5, Reloj de Katayama, muestra una fotografía del Reloj Katayama ubicado en la calle Guadalupe en el centro de Guadalupe.

**Figura 7-5 Reloj de Katayama**



Fuente: Inventario de Recursos Históricos de Cal Poly, 2013

---

Figura 7-6, Casa Compodonico, muestra una fotografía de la Casa Compodonico en 986 Olivera Street.

**Figura 7-6 Casa Compodonico**



Fuente: Inventario de Recursos Históricos de Cal Poly, 2013

---

## 7.7 METAS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS

### Metas

- Meta CD-1** Asegurar que el nuevo desarrollo esté bien diseñado y sea compatible con el carácter histórico de Guadalupe.
- Meta CD-2** Conservar las cualidades estéticas únicas de Guadalupe, su sentido del lugar, y su herencia arquitectónica e histórica para las generaciones futuras, mientras se guía el crecimiento de la comunidad de una manera ordenada que sea consistente con estos atributos y los mejore.

### Políticas

- Política CD-1.1** La Ciudad continuará utilizando su proceso de revisión de diseño (según lo codificado en el Código Municipal de Guadalupe), así como las *Pautas de Diseño del Centro de la Ciudad de Guadalupe*, actualizadas periódicamente, para proporcionar pautas de diseño y estándares para el desarrollo en la comunidad y en el Centro de Guadalupe, asegurando que dicho desarrollo sea compatible con el carácter arquitectónico e histórico de su vecindario y contribuya al atractivo y vitalidad general del vecindario.
- Política CD-1.2** La Ciudad sopesará la idoneidad de las propuestas de desarrollo y demolición y solo aprobará dichas propuestas si sirven para preservar, restaurar y mantener importantes recursos arquitectónicos e históricos que de otra manera podrían verse afectados negativamente por el proyecto. La guía principal de lo que puede considerarse un recurso arquitectónico o histórico significativo será el Registro Local de Recursos Históricos establecido en este Elemento de Diseño Comunitario y Preservación Histórica, aunque la Ciudad también considerará evidencia de importancia arquitectónica o histórica de propiedades no contenidas en esta lista si dicha evidencia se proporciona durante el proceso de revisión del desarrollo.
- Política CD-1.3** La Ciudad, a través de la creación de nuevos programas de financiamiento, alentará a los propietarios a rehabilitar y mejorar los edificios comerciales en el centro de Guadalupe.

## Programas

### Programa CD-1.1.1

Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Construcción y Planificación iniciará un proceso con el Concejo Municipal para actualizar las Pautas de Diseño del Centro de la Ciudad adoptadas por la Ciudad para:

- Abordar el diseño de nuevos usos residenciales y mixtos, mientras se asegura que todos dicha guía y estándares resultantes son de naturaleza estrictamente objetiva, y no permiten discreción en el proceso de revisión del desarrollo de la Ciudad;
- Exigir que el equipo mecánico, el almacenamiento exterior y otros objetos mecánicos se coloquen en lugares discretos y se oculten de la vista tanto como sea posible;
- Promover temas de diseño para nuevos desarrollos basados en estilos arquitectónicos existentes que se encuentran en la ciudad con el fin de preservar y realzar el carácter único y original de Guadalupe;
- Preservar, actualizar e integrar en el tejido urbano donde sea factible, características del paisaje únicas, que incluyen, entre otros, accidentes geográficos inusuales, vistas panorámicas y hábitats sensibles. El paisajismo debe ser suficiente para amortiguar grandes áreas de pavimento, proteger vistas objetables, amortiguar usos incompatibles y mejorar tanto la apariencia del desarrollo como de la comunidad en su conjunto;
- Proporcionar orientación para la planificación del sitio para nuevos desarrollos, de modo que se minimice la necesidad de remoción de árboles. Cuando los árboles deben ser removidos para dar cabida a un nuevo desarrollo, la Ciudad requerirá que los sitios de desarrollo sean replantados con especies similares u otras especies que reflejen el carácter de la comunidad;

- En los distritos comerciales, industriales y de uso mixto, establecer estándares para los letreros para asegurar que sean consistentes con la naturaleza histórica de la comunidad y se usen principalmente para identificación;
- Abordar las mejoras necesarias en las fachadas comerciales, las mejoras en el Downtown Plaza y el tratamiento de los lotes subutilizados;
- Proporcionar orientación bajo la cual la Ciudad puede permitir que los restaurantes, cafés y establecimientos minoristas similares hagan uso de los espacios al aire libre, incluidos los derechos de paso de la ciudad, según corresponda;
- Proporcionar orientación para eventos al aire libre que hacen uso de espacios públicos;
- Brindar orientación para el diseño de “puertas de entrada” nuevas / mejoradas que resalten la presencia del centro de Guadalupe;
- Proporcionar orientación para la plantación y el mantenimiento de árboles en las calles; e
- Incorporar ideas de mejora de calles y aceras, incluidas aquellas que ayudarían a conectar el vecindario Westside con el centro de Guadalupe, que se desarrollaron en ella *Plan Maestro para Bicicletas y Peatones de Ciudad de Guadalupe* (2014), el *Plan de Movilidad + Revitalización de Guadalupe* (2019) y el *Estudio de viabilidad del sendero de usos múltiples de Guadalupe a la playa* (2020).

Consulte también LU-1.1.1 y CD-1.1.2.

#### **Programa CD-1.1.2**

Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Construcción y Planificación iniciará un proceso con el Concejo Municipal para actualizar su proceso de revisión de diseño codificado en el Capítulo 18.73 del Código Municipal de Guadalupe para:

- Abordar los conflictos de uso de la tierra entre usos industriales y usos residenciales vecinos; y



- Abordar los impactos del ruido y la calidad del aire creados por la presencia de las vías del ferrocarril de Union Pacific y los usos agrícolas adyacentes a los vecindarios residenciales.

Consulte también LU-1.1.1 y CD-1.1.1.

**Programa CD-1.1.3**

Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Administrador de la Ciudad asignará un equipo para trabajar con el Comité Asesor de Hitos del Condado de Santa Bárbara para formalizar su Registro Local de Recursos Históricos, que contiene las propiedades enumeradas en la Tabla 7.1. Según corresponda, el equipo también evaluará las propiedades que no están actualmente en la lista, para su inclusión.

**Programa CD-1.1.4**

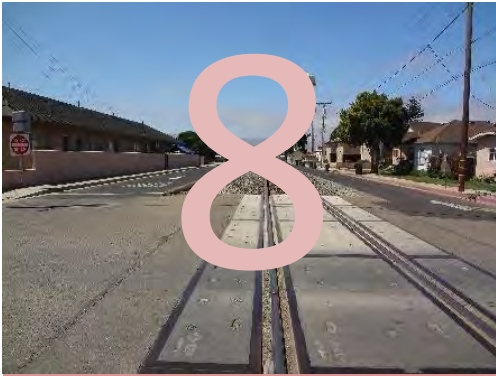
Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Finanzas y el Departamento de Construcción y Planificación iniciarán un proceso con el Concejo Municipal para crear y financiar un programa para mejorar el Downtown Plaza y para apoyar la rehabilitación y mejora de edificios comerciales. y lotes baldíos en el Centro de Guadalupe. El trabajo debe incluir la consideración de la obtención de subvenciones estatales, así como el establecimiento de asociaciones públicas / privadas para financiar el esfuerzo.

**Programa CD-1.1.5**

Dentro de los tres años posteriores a la adopción del *Plan General Guadalupe 2021*, el Departamento de Finanzas y el Departamento de Obras Públicas iniciarán un proceso con el Concejo Municipal para diseñar y construir puertas de entrada a la ciudad que establezcan un sentido de lugar y celebren la herencia de Guadalupe.

**Programa CD-1.1.6**

Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Obras Públicas iniciará un proceso con el Concejo Municipal para revisar la Ordenanza de Zonificación para requerir que el nuevo desarrollo industrial instale amortiguadores ajardinados entre los usos industriales y los usos residenciales vecinos.



# Calidad y Seguridad del Aire

## 8.1 INTRODUCCIÓN

El Elemento de calidad y seguridad del aire aborda la calidad del aire y el potencial a corto y largo plazo riesgo de muerte, lesiones, daños a la propiedad y dislocación económica y social como resultado de cambio climático, materiales peligrosos, inundaciones, incendios, terremotos y delincuencia. El elemento combina dos de los nueve elementos obligatorios del plan general: calidad del aire, que es requerido por el Código de Gobierno 65302.1 (c) y seguridad, que es requerido por el Código de Gobierno 65302 (g).

La parte de seguridad de este elemento incorpora el plan local de mitigación de peligros de Guadalupe de acuerdo con el Código de Gobierno § 65302.6. Según el Código de Gobierno § 65302, si una jurisdicción local ha incorporado su plan de mitigación de peligros locales en su elemento de seguridad, los riesgos asociados con el cambio climático deben abordarse en el plan de mitigación de peligros locales en su próxima actualización.

Gran parte del material contenido en este elemento proviene de cuatro documentos:

- *Plan de mitigación de peligros de múltiples jurisdicciones del condado de Santa Bárbara 2017 (2017)*. Este plan de mitigación de peligros multi-jurisdiccionales fue preparado por la Oficina de Manejo de Emergencias del Condado de Santa Bárbara en coordinación con varias ciudades del Condado de Santa Bárbara, incluida la Ciudad de Guadalupe. El plan de 2017 aborda 16 categorías de peligros e incluye metas, objetivos y acciones de mitigación para abordar los peligros. El *Plan General Guadalupe 2021* incorpora por referencia todos los materiales en este documento que tienen relación con la Ciudad de Guadalupe y, por lo tanto, comprenden el plan local de mitigación de peligros de Guadalupe. Metas, objetivos y acciones de mitigación contenidas en el plan de 2017 se presentan en el [Apéndice C](#).
- *Ciudad de Guadalupe Volumen I: Informe de antecedentes (2009)*. Este informe de antecedentes, preparado por los estudiantes de Cal Poly, es una parte integral del esfuerzo de planificación comunitaria de la Ciudad de Guadalupe. Resume las condiciones existentes (2009) de Guadalupe y describe temas relevantes para la actualización del Plan General.

## 8.0 Calidad y seguridad del aire

- *Ciudad de Guadalupe: Informe de antecedentes de actualización del plan general (2014).* Este informe de antecedentes, también preparado por los estudiantes de Cal Poly, se basó en el trabajo inicial de Cal Poly y proporciona un relato más reciente de las condiciones de fondo en Guadalupe.
- *Borrador del Plan General 2040 de la Ciudad de Guadalupe (2018).* Este borrador del plan general fue preparado por estudiantes de Cal Poly e incluyó un esfuerzo de participación pública extenso, que se resume en la “Actualización del Plan General de la Ciudad de Guadalupe - Matriz de Aportes de la Comunidad” (publicada por separado). El borrador del plan proporcionó escenarios y metas de construcción alternativos, objetivos, políticas y medidas de implementación. El borrador del plan no se completó, pero se ha mencionado durante el desarrollo del *Plan General Guadalupe 2021*.

## 8.2 PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

Los principales problemas de calidad del aire que enfrenta Guadalupe son los contaminantes generados por las operaciones agrícolas cercanas. Esto incluye el polvo de los campos y de las superficies de las carreteras que utilizan los equipos de campo. También incluye fertilizantes y otros productos químicos agrícolas, materiales peligrosos utilizados en almacenamiento en frío y fabricación, y gases de escape de camiones diésel.

Los principales problemas de seguridad que enfrenta Guadalupe incluyen: inundaciones, peligros sísmicos, incendios forestales y estructurales, cambio climático y protección contra el crimen / policía. El riesgo de inundaciones se debe a la proximidad de la comunidad al río Santa María, que tiene una importante cuenca hidrográfica de 1,760 millas cuadradas, y a la falla de la presa en la presa Twitchell.

Con respecto a los peligros sísmicos, Guadalupe está ubicada en una región de falla activa, y se han identificado dos edificios de importancia histórica que carecen de una adaptación adecuada contra terremotos: 899 Guadalupe Street (Far Western Tavern) y 848 Guadalupe Street (Royal Theatre). Estos edificios pueden representar un riesgo sustancial para la vida en caso de terremoto.

El riesgo de incendios forestales lo plantea la vegetación ribereña en la cuenca del río Santa María inmediatamente al norte de la ciudad, y esta área está designada por CalFire como una zona de gravedad de riesgo de incendio muy alto<sup>1</sup>. Los incendios estructurales, que son un desafío siempre presente para todas las comunidades, también deben anticiparse y es posible que se requieran actualizaciones de equipos y personal en Guadalupe.

---

<sup>1</sup> Fuente: CalFire <https://gis.data.ca.gov/datasets/789d5286736248f69c4515c04f58f414>

El riesgo del cambio climático lo plantean las condiciones generales más secas, la precipitación media más baja y un mayor número de tormentas de alta intensidad. Esto significa que los eventos de inundaciones e incendios forestales podrían volverse comunes, y la cantidad de días de mucho calor podría aumentar, lo que representa una amenaza para las poblaciones vulnerables.

Finalmente, con respecto a la delincuencia, Guadalupe tiene una tasa de delincuencia más baja que el promedio, pero, no obstante, recientemente ha experimentado aumentos en la delincuencia (2019) y problemas relacionados con la falta de vivienda y la salud mental. Como es el caso de los servicios de protección contra incendios, la vigilancia es un desafío constante para todas las comunidades, y es posible que en el futuro sea necesario actualizar el equipo y el personal.

Cada uno de estos temas se analiza con más detalle a continuación. Consulte el *Plan de mitigación de peligros de múltiples jurisdicciones del condado de Santa Bárbara 2017* (2017) para obtener más información sobre los peligros naturales que podrían afectar a la comunidad.

### 8.3 CALIDAD DEL AIRE

La Ciudad de Guadalupe está ubicada dentro de la Cuenca de Aire de la Costa Sur-Central (cuenca de aire), que incluye todos los condados de San Luis Obispo, Santa Bárbara y Ventura. La porción de la cuenca de aire del condado de Santa Bárbara está bajo la jurisdicción del Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Condado de Santa Bárbara (APCD).

#### Clima y topografía

El clima de la cuenca de aire está fuertemente influenciado por su proximidad al Océano Pacífico y la ubicación de la celda de alta presión en el noreste del Océano Pacífico. Con un clima de tipo mediterráneo, la región se puede caracterizar por veranos cálidos y secos e inviernos fríos con períodos lluviosos ocasionales.

El aire marino fresco y húmedo causa niebla frecuente y nubes bajas a lo largo de la costa,



generalmente durante las horas de la noche y la mañana a fines de la primavera y principios del verano. El área alrededor de la región está sujeta a un ciclo diurno en el que los vientos terrestres diarios del oeste y noroeste son reemplazados por suaves brisas marinas que fluyen desde los cálidos valles del interior durante la noche y las primeras horas de la mañana. Este ciclo alterno

puede crear una situación en la que los contaminantes en suspensión se barren mar adentro por la noche y luego se transportan a tierra firme al día siguiente. La dispersión de contaminantes se degrada aún más cuando la velocidad del viento tanto para las brisas diurnas como nocturnas es baja. La región también está sujeta a los vientos estacionales de "Santa Ana". Suelen ser vientos cálidos y secos del norte que soplan mar adentro a una velocidad de 15 a 20 millas por hora (mph), pero que pueden alcanzar velocidades superiores a 60 mph.

Se crean dos tipos de inversiones de temperatura (aire más cálido sobre aire más frío) en el área: subsidencia y radiacional. La inversión de subsidencia es un efecto regional creado por el alto del Pacífico en el que el aire se calienta a medida que se comprime cuando fluye desde el área de alta presión hacia las áreas de baja presión tierra adentro. Este tipo de inversión generalmente se forma entre 1,000 y 2,000 pies y puede ocurrir durante todo el año, pero es más evidente durante los meses de verano. Las inversiones radiacionales, o superficiales, se forman por el enfriamiento más rápido del aire cerca del suelo durante la noche, especialmente durante el invierno. Este tipo de inversión es típicamente más baja (0 a 500 pies en la Base de la Fuerza Aérea Vandenberg, por ejemplo) y generalmente va acompañada de aire estable. Ambos tipos de inversiones limitan la dispersión de contaminantes del aire dentro de la cuenca regional, cuanto más estable es el aire (bajas velocidades del viento, temperaturas uniformes), menor es la cantidad de dispersión de contaminantes (Dudek 2019).

## **Contaminantes del aire de mayor preocupación**

A continuación, se describen las características generales de los seis contaminantes de criterio regulados por la Ley Federal de Aire Limpio y la Ley de Aire Limpio de California.

### **Ozono**

El ozono (O<sub>3</sub>) se produce por una reacción fotoquímica (provocada por la luz solar) entre los óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>) y los compuestos orgánicos reactivos (ROC). El NO<sub>x</sub> se forma durante la combustión de combustibles, mientras que la ROC se forma durante la combustión y evaporación de disolventes orgánicos. Debido a que el ozono requiere luz solar para formarse, ocurre principalmente en concentraciones consideradas graves entre los meses de abril y octubre. El ozono es un gas tóxico, incoloro y penetrante con efectos directos en la salud de los seres humanos, incluida la irritación respiratoria y ocular y posibles cambios en las funciones pulmonares. Los grupos más sensibles al ozono incluyen a los niños, los ancianos, las personas con trastornos respiratorios y las personas que hacen mucho ejercicio al aire libre.



## Monóxido de carbono

El monóxido de carbono (CO) es un contaminante localizado que se encuentra en altas concentraciones solo cerca de su fuente. La principal fuente de CO, un gas venenoso, incoloro e inodoro, es el escape de los vehículos con motor de combustión interna. Por lo tanto, las concentraciones elevadas generalmente solo se encuentran cerca de áreas de alto volumen de tráfico. Los efectos sobre la salud del monóxido de carbono están relacionados con su afinidad por la hemoglobina en la sangre. En altas concentraciones, el CO reduce la cantidad de oxígeno en la sangre, lo que causa problemas cardíacos en personas con enfermedades crónicas, capacidad pulmonar reducida y capacidades mentales deterioradas.

## Dióxido de nitrógeno

El dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) es un subproducto de la combustión de combustibles, siendo la fuente principal los vehículos de motor y las calderas y hornos industriales. La forma principal de NO<sub>2</sub> producida por combustión es el óxido nítrico (NO), pero el NO reacciona rápidamente para formar NO<sub>2</sub>, creando la mezcla de NO y NO<sub>2</sub> comúnmente llamada NO<sub>x</sub>. El dióxido de nitrógeno es un irritante agudo. Una relación entre el NO<sub>2</sub> puede existir y la fibrosis pulmonar crónica, y puede producirse un aumento de la bronquitis en niños pequeños a concentraciones inferiores a 0,3 partes por millón (ppm). El dióxido de nitrógeno absorbe la luz azul, da un tono marrón rojizo a la atmósfera y reduce la visibilidad. También puede contribuir a la formación de pequeñas partículas (PM<sub>10</sub>) y lluvia ácida.

## Partículas en suspensión

Las partículas pequeñas que miden no más de 10 micrones de diámetro se consideran PM<sub>10</sub>, mientras que las PM<sub>2.5</sub> son partículas finas que no miden más de 2.5 micrones de diámetro. Las partículas en suspensión son principalmente partículas de polvo, nitratos y sulfatos. Tanto las PM<sub>10</sub> como las PM<sub>2.5</sub> son subproductos de la quema de combustible y la erosión eólica del suelo y las carreteras sin pavimentar y se emiten directamente a la atmósfera a través de estos procesos. Las partículas en suspensión también se crean en la atmósfera a través de reacciones químicas. Las características, fuentes y posibles efectos sobre la salud asociados con las partículas pequeñas (PM<sub>10</sub>) y las partículas finas (PM<sub>2.5</sub>) pueden ser muy diferentes. PM<sub>10</sub> generalmente proviene del polvo arrastrado por el viento y del polvo que se levanta de fuentes móviles. Las PM<sub>2.5</sub> se asocian generalmente con procesos de combustión, así como con la formación en la atmósfera como contaminante secundario a través de reacciones químicas. PM<sub>2.5</sub> Es más probable que penetre profundamente en los pulmones y represente una amenaza para la salud de todos los grupos, pero particularmente para los ancianos, los niños y las personas con problemas respiratorios. Más de la mitad de las partículas pequeñas y finas que se inhalan hacia los pulmones permanece allí. Estos materiales pueden dañar la salud al interferir con los mecanismos del cuerpo para limpiar el tracto respiratorio o al actuar como portadores de una sustancia tóxica absorbida.

## **Dióxido de azufre**

El dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>) se incluye en un grupo de gases altamente reactivos conocidos como "óxidos de azufre". Las mayores fuentes de SO<sub>2</sub> emisiones provienen de la quema de combustibles fósiles en las centrales eléctricas (73 por ciento) y otras instalaciones industriales (20 por ciento). Las fuentes más pequeñas de SO<sub>2</sub> emisiones incluyen procesos industriales como la extracción de metales del mineral y la quema de combustibles con alto contenido de azufre por locomotoras, grandes barcos y equipos no viales. El dióxido de azufre está relacionado con una serie de efectos adversos en el sistema respiratorio.

## **Plomo**

El plomo (Pb) es un metal tóxico que puede emitirse a partir de fuentes industriales, gasolina de aviación con plomo y pintura a base de plomo. El plomo puede causar una variedad de efectos en la salud, desde problemas de conducta y problemas de aprendizaje hasta convulsiones y muerte.

## **Contaminantes tóxicos del aire**

Los contaminantes tóxicos del aire (TAC) son un grupo diverso de contaminantes del aire que pueden causar o contribuir a un aumento de muertes o enfermedades graves o que pueden representar un peligro actual o potencial para la salud humana. Los TAC incluyen sustancias químicas tanto orgánicas como inorgánicas que pueden emitirse a partir de una variedad de fuentes comunes, incluidas estaciones de gasolina, vehículos de motor, tintorerías, operaciones industriales, operaciones de pintura e instalaciones de investigación y enseñanza. Una de las principales fuentes de TAC en California son los motores diesel que emiten gases de escape que contienen material sólido conocido como material particulado diesel. Los TAC son diferentes a los contaminantes criterio discutidos anteriormente porque no se han establecido estándares de calidad del aire ambiente para los TAC. Los TAC que se producen en niveles extremadamente bajos aún pueden causar efectos en la salud y, por lo general, es difícil identificar los niveles de exposición que no producen efectos adversos para la salud. Los impactos del TAC se describen por riesgo carcinogénico y por efectos adversos crónicos (es decir, de larga duración) y agudos (es decir, graves, pero de corta duración) sobre la salud humana.

## **Receptores sensibles**

Ciertos grupos de población se consideran más sensibles a la contaminación del aire que otros, en particular los niños, los ancianos y las personas con enfermedades agudas y crónicas, especialmente aquellas con enfermedades cardiorrespiratorias. Los usos sensibles de la tierra incluyen aquellos lugares donde se concentran dichas personas, como hospitales, escuelas, residencias y parques con usos recreativos activos.

## Establecimiento regulatorio

### Estándares federales y estatales para contaminantes de criterio

Las Leyes de Aire Limpio federales y estatales regulan la emisión de contaminantes en el aire de varias fuentes móviles y estacionarias. La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (USEPA) es la agencia federal designada para administrar la regulación de la calidad del aire, mientras que la Junta de Recursos del Aire de California (CARB) es el equivalente estatal dentro de la Agencia de Protección Ambiental de California (CalEPA). Estas agencias han establecido estándares de calidad del aire ambiental para la protección de la salud pública. El control y la planificación de la gestión de la calidad del aire local se proporcionan a través de los distritos regionales de control de la contaminación del aire establecidos por CARB para las 14 cuencas de aire del estado. CARB es responsable del control de las fuentes de emisión móviles, mientras que los distritos de aire locales son responsables del control de las fuentes estacionarias y de hacer cumplir las regulaciones. Como se indicó anteriormente, el condado de Santa Bárbara está ubicado en la cuenca de aire de la costa sur-central y está bajo la jurisdicción del Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Condado de Santa Bárbara.

La CARB y la USEPA establecen estándares de calidad del aire ambiental para los principales contaminantes en umbrales destinados a proteger la salud pública. Se han establecido estándares federales y estatales para O<sub>3</sub>, CO, NO<sub>2</sub>, SO<sub>2</sub>, Pb, PM<sub>10</sub> y PM<sub>2.5</sub>. La siguiente tabla resume los Estándares de Calidad del Aire Ambiental de California y los Estándares Nacionales de Calidad del Aire Ambiental para cada uno de estos contaminantes. Los estándares de California son más restrictivos que los estándares federales para cada uno de estos contaminantes, excepto para el plomo, el promedio de ocho horas para el CO y el promedio de ocho horas para el O<sub>3</sub>. Se requiere que los distritos de aire locales monitoreen los niveles de contaminantes del aire para garantizar que se cumplan los estándares de calidad del aire y, de no ser así, desarrollar estrategias para cumplir con estos estándares. Dependiendo de si se cumplen o exceden los estándares, la cuenca de aire local se clasifica como en "logro" o "no logro". La porción de la cuenca de aire del condado de Santa Bárbara está actualmente designada por incumplimiento transitorio para el estándar estatal de ozono de ocho horas y por incumplimiento para el estatal PM<sub>10</sub> estándar, pero con todos los demás estándares federales y estatales. La Tabla 8-1 muestra los estándares de calidad del aire ambiental federales y estatales actuales.

**Tabla 8-1 Estándares de calidad del aire ambiental federales y estatales actuales**

Contaminante	Estándares federales	Estándar de California
Ozono	0.070 ppm (promedio de 8 horas)	0.09 ppm (promedio de 1 hora) 0.07 ppm (promedio de 8 horas)
Monóxido de carbono	35.0 ppm (1 hora promedio) 9.0 ppm (promedio de 8 horas)	20.0 ppm (promedio de 1 hora) promedio de 9.0 (8 horas)
Dióxido de nitrógeno	0.053 ppm (promedio anual)	0.18 ppm (promedio de 1 hora) 0.030 ppm (promedio anual)
Dióxido de azufre	0.075 ppm (promedio de 1 hora) 0.14 ppm (promedio de 24 horas)	0.25 ppm (promedio de 1 hora) 0.04 ppm (promedio de 24 horas)
Plomo	0.15 µg / m <sup>3</sup> (promedio de 3 meses)	1.5 µg / m <sup>3</sup> (30 -día media) Material
Materia particulada (PM <sub>10</sub> )	150 µg / m <sup>3</sup> (promedio de 24 horas)	50 µg / m <sup>3</sup> (promedio de 24 horas) 20 µg / m <sup>3</sup> (promedio anual)
Material particulado (PM <sub>2.5</sub> )	35 µg / m <sup>3</sup> (promedio de 24 horas) 12 µg / m <sup>3</sup> (promedio anual)	12 µg / m <sup>3</sup> (promedio anual)

FUENTE: Condado de Santa Bárbara 2019

NOTA: (1) ppm = partes por millón

(2) µg / m<sup>3</sup> = microgramos por metro cúbico

## Estándares regionales

Según la ley estatal, se requiere que el APCD prepare un plan para la mejora de la calidad del aire para los contaminantes que el Distrito está en incumplimiento. El APCD regula la calidad del aire en la parte de la cuenca del aire que se encuentra en el condado de Santa Bárbara y es responsable de la planificación de los logros relacionados con los contaminantes atmosféricos de criterio y del desarrollo y cumplimiento de las reglas del distrito.

El Plan de Ozono de 2019 fue adoptado por la Junta de APCD en diciembre de 2019 y es el plan de calidad del aire aplicable más reciente. El Plan de Ozono 2019 es la novena actualización trienal requerida por el Estado para demostrar cómo la APCD planea cumplir con el estándar estatal de ozono de ocho horas. El Plan de Ozono 2019 aborda los estándares estatales de ozono solo porque el APCD está designado como "logro" para el estándar federal de ozono de 8 horas de 0.070 ppm, que fue promulgado por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos en diciembre de 2015. La designación de logro federal para Santa El condado de Barbara se finalizó en abril de 2018. El Plan de Ozono de 2019 influye en una variedad de actividades, como el desarrollo de las reglas y regulaciones de APCD, la planificación del transporte y la asignación de fondos para proyectos de calidad del aire.

## Monitoreo del aire

Cada año, los datos de APCD se compilan en un Informe anual de calidad del aire para compararlos con los estándares estatales y nacionales de calidad del aire ambiental. Estos informes brindan información sobre las concentraciones y tendencias de la calidad del aire medidas en el condado de Santa Bárbara, así como un resumen de los estándares de calidad del aire ambiental y los excedentes del año. El APCD también prepara un plan anual de red de monitoreo del aire para el condado, que incluye una declaración de propósito para cada monitor y muestra el cumplimiento de las regulaciones federales. Cada cinco años, la APCD prepara una evaluación de la red de cinco años del sistema de vigilancia de la calidad del aire en el condado de Santa Bárbara.

La estación de monitoreo de Santa María es la más cercana a la Ciudad de Guadalupe, ubicada aproximadamente a ocho millas al este. Según la APCD, la estación de monitoreo de Santa María mide lo siguiente: niveles de ozono, niveles de dióxido de nitrógeno, niveles de monóxido de carbono, niveles de PM<sub>10</sub>, niveles de PM<sub>2.5</sub>, velocidad del viento, dirección del viento y temperatura ambiente (Distrito de Control de Contaminación del Aire del Condado de Santa Bárbara). 2021b).

Según el Informe anual de calidad del aire de la APCD de 2019, el condado de Santa Bárbara cumplió con los estándares federales de calidad del aire ambiental para todos los contaminantes medidos, excepto el estándar de ozono de 8 horas. Los estándares estatales de calidad del aire ambiental se cumplieron para todos los contaminantes excepto el estándar PM<sub>10</sub> de 24 horas y el estándar de ozono de 8 horas. La estación de monitoreo de Santa María excedió el estándar de calidad del aire para el PM<sub>10</sub> del estado durante 17 días (Distrito de Control de Contaminación del Aire del Condado de Santa Bárbara 2019).

## Resumen de la calidad del aire

Las preocupaciones sobre la calidad del aire se reflejan en el *Plan General Guadalupe 2021* en su énfasis en una combinación de usos que con el tiempo servirían para reducir los desplazamientos de larga distancia y sus disposiciones para el transporte no automotor. Las políticas y programas en este elemento tienen como objetivo minimizar el polvo, la principal fuente de contaminación por partículas, así como proporcionar una separación adecuada entre los receptores sensibles y las fuentes de emisión. Consulte también el Capítulo 4 - Justicia ambiental, para obtener más información.

## 8.4 ADAPTACIÓN AL CLIMA

La adaptación al clima es otra de las principales prioridades de California. Mientras que el Elemento de conservación aborda la reducción de los gases de efecto invernadero que causan



el cambio climático, el Elemento de seguridad aborda las estrategias de adaptación y resiliencia climática, o en términos comunes, el impacto que el cambio climático tiene en las comunidades locales. Estos impactos pueden ser tanto directos como indirectos.

El cambio climático conduce directamente a días de calor extremo más frecuentes que pueden poner en riesgo a las poblaciones vulnerables y desafiar el sistema de energía eléctrica mientras se esfuerza por mantener los acondicionadores de aire en funcionamiento. Por ejemplo, según el *Plan de Mitigación de Riesgos Multijurisdiccionales del Condado de Santa Bárbara de 2017*, la ola de calor de julio de 2006 en California causó la muerte de unas 140 personas durante un período de 13 días. También resultó en 15 muertes de mascotas reportadas y más de 25,000 bovinos y 700,000 muertes relacionadas con el celo de aves.

En California, el cambio climático también conduce a un clima más seco donde la vegetación se convierte más fácilmente en combustible para incendios forestales, y cuando llegan tormentas en la temporada de lluvias, el cambio climático conduce a tormentas más poderosas con el potencial de eventos de inundaciones extraordinarias.

El Código de Gobierno §65302 requiere planes de mitigación de peligros locales para evaluar los riesgos asociados con el cambio climático y abordar las estrategias de adaptación y resiliencia climáticas. El Código de Gobierno § 65302.6 permite que una jurisdicción local adopte su plan de mitigación de peligros locales como parte de su elemento de seguridad, y la Ciudad de Guadalupe adoptó la Resolución No. 2018-52 que incorpora su plan de mitigación de peligros local (Plan de mitigación de peligros jurisdiccionales) en el elemento de seguridad el 11 de septiembre de 2018.

Consulte el *Plan de mitigación de peligros multi-jurisdiccionales del condado de Santa Bárbara 2017* para una discusión más completa sobre la estrategia de adaptación y resiliencia climática de Guadalupe. El plan de 2017 aborda 16 categorías de amenazas, cada una de las cuales incluye una discusión sobre las "consideraciones del cambio climático".

## 8.5 MATERIALES PELIGROSOS

Los materiales peligrosos se almacenan en varios lugares de Guadalupe. Por ejemplo, la Ciudad de Guadalupe almacena aceite de motor, combustible diesel y pinturas. Las plantas de procesamiento de alimentos de la ciudad pueden utilizar amoníaco anhidro para la refrigeración en cámaras frigoríficas y cloro gaseoso en forma de hipoclorito de sodio como agua de lavado industrial. Las operaciones agrícolas adyacentes utilizan fertilizantes, pesticidas y herbicidas para la producción de cultivos. Los usuarios industriales pueden utilizar una variedad de materiales peligrosos para la venta o producción. Finalmente, Union Pacific Railroad opera trenes de carga en las vías que atraviesan el centro de Guadalupe, y es probable que la carga transportada incluya químicos industriales y materiales militares (la

Base de la Fuerza Aérea Vandenberg se encuentra a 10 millas al sur de Guadalupe) que podrían ser peligrosos. a la salud humana en caso de liberación accidental o alteración.

Según Geotracker de la Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos,<sup>2</sup> hay siete casos abiertos de contaminación por materiales peligrosos en el área de planificación de Guadalupe. Seis de ellos se encuentran en los límites de la ciudad y uno está en el extremo sur del área de planificación en Betteravia Road. La Tabla 8-2 enumera los sitios de limpieza que están siendo monitoreados por la Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos.

**Tabla 8-2 Sitios de limpieza en Guadalupe**

Nombre de la empresa	Dirección	Programa	Estado del
Brian's Auto Body	750 Guadalupe Street	Tanque de almacenamiento subterráneo con fugas (LUST)	Abierto - Remediación
EZ Serve	751 Guadalupe Street	LUST	Open - Remediación
Al's Union	76995 Guadalupe Street	LUST	Open - Remediación
Bud of California	1211 Peralta Street	LUST	Open - Elegible para cierre
JR Simplot	288 Guadalupe Street	Clean-Up Programa	Open - Verificación Monitoreo
Conoco-Phillips Union Sugar # 16-1	Main Street / SR 1	Programa de limpieza	abierto - Evaluación e interino Acción correctiva
Mathison W1 Oil Well &	Sumidero 4094 W.Betteravia Rd	Programa de limpieza	abierto - Monitoreo de verificación

FUENTE: Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos,  
[https://geotracker.waterboards.ca.gov/map/?global\\_id=T10000006223](https://geotracker.waterboards.ca.gov/map/?global_id=T10000006223)

Además de los esfuerzos de limpieza administrados por la Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos, el manejo, almacenamiento y transporte de materiales peligrosos están regulados por el Departamento de Servicios de Salud del Estado, que ha designado a los condados como la principal agencia de ejecución para regular los materiales peligrosos. En el condado de Santa Bárbara, el Departamento de Salud Ambiental del condado de Santa Bárbara tiene autoridad sobre los materiales peligrosos en Guadalupe y requiere que las empresas locales que almacenen dichos materiales cumplan con sus estándares y códigos. Las empresas con desechos extremadamente peligrosos deben tener un programa de gestión de riesgos que aborde los procedimientos de emergencia para la contención, la evacuación, el inventario y la capacitación de los empleados. Se requieren planes de respuesta empresarial para identificar los procedimientos que seguirá la empresa en caso de una emergencia.

<sup>2</sup> [https://geotracker.waterboards.ca.gov/map/?global\\_id=T10000006223](https://geotracker.waterboards.ca.gov/map/?global_id=T10000006223)

Las prácticas agrícolas que involucran materiales peligrosos incluyen la aplicación de herbicidas, pesticidas y fertilizantes, algunos de los cuales contienen químicos que son potencialmente dañinos para la salud humana y el medio ambiente. En áreas donde se aplican dichos productos químicos, ya sea desde el suelo o desde el aire, los residentes de los vecindarios adyacentes podrían, en algunas condiciones, estar expuestos a riesgos para la salud. Se deben mantener zonas de amortiguamiento entre las áreas agrícolas y las áreas residenciales para reducir la exposición de los residentes a los productos químicos agrícolas.

El Departamento de Bomberos de Guadalupe es el principal responsable de responder a la liberación accidental de materiales peligrosos que se almacenan y utilizan en la comunidad. El Departamento de Bomberos de Guadalupe coordina su preparación para la respuesta a emergencias con la Ciudad de Santa María, y en 2017 las dos jurisdicciones adoptaron un plan de respuesta conjunta titulado: *Plan Regional Integrado de Respuesta a Emergencias de Riesgos Múltiples para las Ciudades de Santa María y Guadalupe*.

## 8.6 RIESGO DE INUNDACIONES

Las inundaciones pueden ser un peligro para el desarrollo a lo largo de casi cualquier vía fluvial, y Guadalupe enfrenta el riesgo de inundaciones del río Santa María. Como se señaló anteriormente, la ciudad de Guadalupe está ubicada inmediatamente al sur del río Santa María, y aunque la ciudad está situada sobre la llanura aluvial, el río está sujeto a altos caudales después de períodos de intensas precipitaciones. Las inundaciones resultantes de estos altos flujos podrían afectar a la comunidad y limitar su capacidad para brindar nuevas oportunidades de vivienda en el futuro.

El riesgo de inundación del río Santa María se ha mitigado parcialmente con la construcción de los diques en el río Santa María al este de Guadalupe. Sin embargo, los diques no se extienden al oeste de la ciudad, lo que hace que el vecindario Westside sea más vulnerable a inundaciones inusualmente grandes.

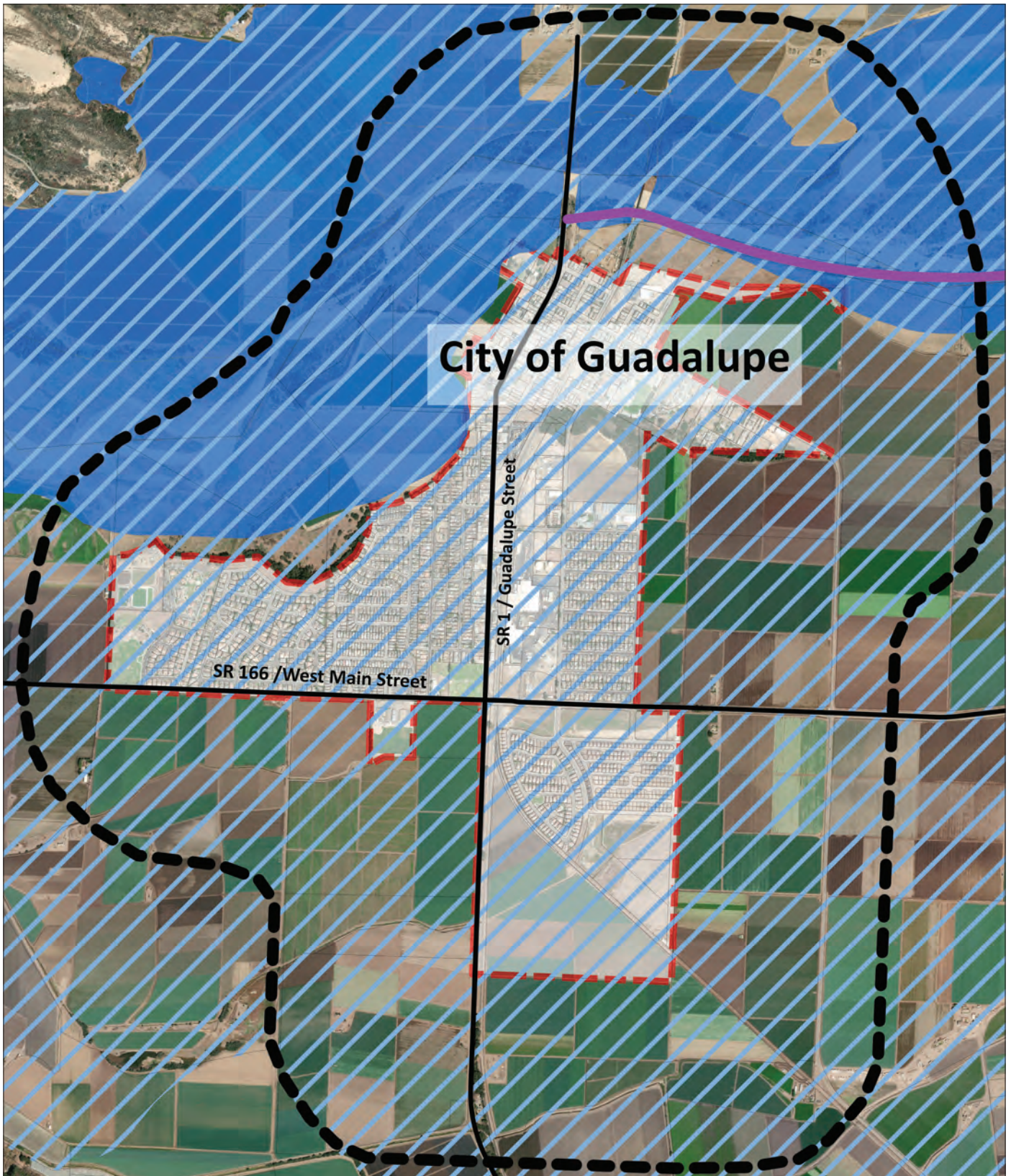
Guadalupe también enfrenta el riesgo de inundaciones en caso de falla de la presa Twitchell Dam, que liberaría las aguas contenidas en el embalse Twitchell en el río Cuyama (el principal afluente del río Santa María). Si bien la probabilidad de falla de la presa es baja, la inundación de la presa Twitchell podría afectar toda el área urbanizada de Guadalupe.

La Figura 8-1, *Riesgos de inundación por inundaciones y presas*, muestra áreas en el área de planificación de Guadalupe que están sujetas a inundaciones del río Santa María durante una tormenta de 100 años<sup>3</sup> y áreas que estarían sujetas a inundaciones en caso de falla de la presa en Twitchell Reservorio.

---

<sup>3</sup> La inundación de 100 años tiene una probabilidad estadística de ocurrencia del uno por ciento por año, o una vez cada 100 años.





0 1900 feet



City Limits



Flood Zone



Planning Area

Source: City of Guadalupe 2021



Twitchell Dam  
Inundation Area



Santa Maria  
River Levee

Figura 8-1



# Riesgos de inundación de inundaciones y represas

Plan General Guadalupe 2042

*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*



## 8.7 RIESGO DE INCENDIOS

Los incendios forestales se han convertido en una amenaza creciente en todo California, ya que el estado ha experimentado niveles históricos de daños por incendios forestales en la última década. Debido a esto, el estado de California ha encargado a las comunidades locales que den prioridad a la protección contra incendios forestales. Estos esfuerzos deben incluir evitar la urbanización en áreas donde existe un riesgo significativo de incendios forestales, planificar evacuaciones de emergencia e instituir medidas de extinción de incendios donde la urbanización debe coexistir con paisajes prevalentes de incendios.

Si bien las partes urbanizadas de Guadalupe contienen pocas amenazas de incendio significativas, la tierra inmediatamente al norte de los límites de la ciudad incluye un bosque ribereño que CalFire ha designado como Zona de muy alta gravedad de riesgo de incendio. Además, aunque no está designado por CalFire como zona de peligro de incendio, el complejo de humedales de la Calle Novena es un hábitat boscoso que podría alimentar incendios forestales en las cercanías de la Estación de Bomberos de Guadalupe y varias residencias. [La Figura 8-2, Zonas de gravedad de peligro de incendio](#), muestra las zonas de gravedad de peligro de incendio dentro y alrededor del Área de planificación de Guadalupe.

## 8.8 SEGURIDAD PÚBLICA

El Departamento de Seguridad Pública de Guadalupe tiene supervisión administrativa y operativa para el Departamento de Policía, el Departamento de Bomberos y la Oficina de Manejo de Emergencias. El actual Director de Seguridad Pública es Michael Cash, quien también es el Jefe de Policía. Según el Jefe Cash, el objetivo general de tiempo de respuesta para los socorristas de Guadalupe es de menos de cinco (5) minutos. La principal fuente de financiación para la seguridad pública es el Fondo General de la Ciudad.

### **Departamento de Policía de Guadalupe:**

La sede del Departamento de Policía de la Ciudad de Guadalupe está ubicada junto al Ayuntamiento. El departamento emplea actualmente a 12 oficiales de policía juramentados a tiempo completo, dos (2) supervisores de policía, un (1) oficial de cumplimiento del código y un (1) jefe de policía como director de seguridad pública. Hay dos (2) funcionarios civiles de la oficina: un gerente de oficina y un técnico de pruebas.

## Programas especiales

- El programa Police Explorer tiene 15 jóvenes asignados al programa.
- El Oficial de Recursos Escolares está asignado a la escuela primaria y secundaria con una subvención federal.
- Los oficiales del aeropuerto se asignan al aeropuerto de Santa María por contrato.
- Oficial de Cumplimiento del Código para hacer cumplir las ordenanzas municipales.
- El "Día del Niño" es un acercamiento comunitario a los jóvenes para una interacción positiva con las fuerzas del orden locales.
- Educación sobre la resistencia al abuso de drogas "DARE". Un programa escolar de policía / estudiantes destinados a reducir el consumo de drogas, las pandillas y la violencia entre los jóvenes.
- Guadalupe Business Watch para reducir y prevenir activamente el crimen a través de la cooperación y la educación.

Los principales problemas policiales penales de la Ciudad de Guadalupe giran en torno a la delincuencia juvenil, la violencia doméstica, las pandillas y los problemas de narcóticos. Los incidentes relacionados con la falta de vivienda y las crisis de salud mental van en aumento. La tasa de delincuencia de 2019 en Guadalupe fue de 122, que es 2,2 veces más baja que el promedio de los Estados Unidos. La tasa de delitos de Guadalupe en 2019 aumentó en un 48 por ciento en comparación con 2018. La<sup>4</sup> tabla 8-3 resume las estadísticas de delitos de Guadalupe en 2019.

**Tabla 8-3 Estadísticas de delitos de 2019**

Tipo de delito	Número de incidentes
Violación	2
Robo	3
Asalto	10
Robo con fractura	32
Hurto	34
Incendio provocado	2

FUENTE: <https://www.city-data.com/crime/crime-Guadalupe-California.html>

<sup>4</sup> La información en este párrafo fue proporcionada por Michael Cash, Jefe de Policía de Guadalupe en marzo de 2021.



0 1400 feet

Source: City of Guadalupe 2021

Figura 8-2

# Zonas de gravedad de peligro de incendio



Plan General Guadalupe 2042

*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*

## Departamento de Bomberos de Guadalupe

El Departamento de Bomberos de la Ciudad de Guadalupe opera dos (2) estaciones de bomberos. La estación principal se encuentra junto al Ayuntamiento. El departamento emplea a tres (3) capitanes de bomberos de tiempo completo y tres (3) ingenieros de bomberos de tiempo completo. Hay cuatro (4) Bomberos de medio tiempo. Todo el personal de bomberos está capacitado en Capacitación médica de emergencia (EMT) o tiene capacitación médica avanzada (Capacitación médica de habilidades opcionales).



### Programas especiales

El Departamento de Bomberos de Guadalupe opera cuatro programas especiales:

- Seguridad contra incendios: programas de educación escolar
- Inspecciones de incendios: empresas y residentes
- Inspecciones de detectores de humo: empresas y residentes
- Atención médica avanzada

## Oficina de Manejo de Emergencias

La Oficina de Manejo de Emergencias de Guadalupe opera con un (1) Gerente de Servicios de Emergencia.

### Programas especiales

La Oficina de Manejo de Emergencias de Guadalupe opera tres programas especiales:

- Capacitación de preparación para emergencias (residentes y empleados de la ciudad)
- Programa de interacción de capacitación en preparación para emergencias para jóvenes
- Otorgar habilidades de escritura

## Evaluación de las necesidades futuras de seguridad pública

Los principales problemas policiales penales de la Ciudad de Guadalupe giran en torno a la delincuencia juvenil, el robo, la violencia doméstica, las pandillas y los problemas de narcóticos. Los incidentes relacionados con la falta de vivienda y las crisis de salud mental van en aumento. La Ciudad tiene la suerte de que la mayoría de sus asuntos criminales y / o



participantes son una facción muy pequeña de nuestra población. La mayoría son conocidos por el personal policial local.

El Alcance de Seguridad Pública, que ha incluido personal de Bomberos, Policía, Preparación para Emergencias y Cumplimiento del Código, ha tenido un gran éxito en llegar a jóvenes y adultos equivocados antes de la mayoría de los incidentes importantes. Esto ha llevado a la baja tasa de criminalidad que la ciudad ha experimentado durante los últimos 20 años.

El personal de seguridad pública trabaja semanalmente para ayudar con la distribución de alimentos en el Guadalupe Senior Center con el Banco de Alimentos del Condado de Santa Bárbara. La ciudad no tiene bares, (1) una licorería y restaurantes con oferta limitada de alcohol a la venta en los restaurantes de la ciudad.

El Departamento de Seguridad Pública ve una gran oportunidad con el crecimiento y el futuro de la Ciudad. Las asociaciones comunitarias han sido el verdadero éxito del departamento. La dotación de personal actual se encuentra en niveles apropiados y proporcionados a la delincuencia y la población. La financiación, el equipo y la tecnología se han actualizado y superan los años anteriores. El “Programa de rotación de equipos programada” nos permitirá planificar y ejecutar adecuadamente los gastos futuros.

Guadalupe tiene una gran capacidad al aire libre para el ejercicio autoguiado y el entretenimiento con senderos para bicicletas, pesca, caminatas y otras actividades. Hay pocos eventos dirigidos estructurados para que las familias participen. Actualmente, debido a las restricciones de COVID-19, la Ciudad ha limitado las actividades dirigidas por la recreación juvenil y no tiene lugares de entretenimiento.

Para continuar proporcionando y manteniendo los estándares de seguridad pública adecuados para los residentes, visitantes y negocios presentes y futuros, el Departamento de Seguridad Pública ha identificado los siguientes objetivos:

- Continuar monitoreando y manteniendo los salarios y beneficios competitivos para el reclutamiento y la retención.
- Establecer y mantener un “Programa de rotación de equipos programados” para la seguridad pública para vender y reemplazar equipos y vehículos obsoletos.
- Desarrollar y financiar un Centro de Operaciones de Seguridad Pública para unir las instalaciones de la policía, los bomberos y un centro de operaciones de emergencia. Actualmente no tenemos alojamientos separados para hombres y mujeres que incluyan dormitorios, vestuarios o baños.
- Establecer un programa de Policía K-9 para ayudar y proteger a los oficiales, bomberos y ciudadanos con registros, arrestos, programas comunitarios, interacciones de crisis de salud mental, control de pandillas y narcóticos.
- Reemplazar el camión de bomberos obsoleto y donado.

- Desarrollar un sistema de alerta y notificación masiva de seguridad pública en toda la ciudad.
- Desarrollar y mantener una ubicación de refugio y evacuación de emergencia de usos múltiples para los residentes de la ciudad con un generador. Almacene suministros de emergencia y alimentos para eventos a largo plazo.
- Desarrollar e instituir un “Programa de mayor enfoque médico” a nivel de paramédico para abordar, satisfacer y superar las necesidades de la comunidad con respecto a las llamadas de servicio médico.
- Establecer un “Equipo de Respuesta a Crisis” civil para abordar los problemas sociales de la falta de vivienda, las crisis de salud mental y la violencia doméstica para manejar situaciones no amenazantes en lugar de los agentes de policía.
- Es necesario desarrollar e implementar una tarifa de impacto en el desarrollo asociada con la seguridad pública con fines de financiación y crecimiento.

Según Chief Cash, los niveles de personal son apropiados y casi a plena capacidad para la policía y los bomberos. La financiación, el equipo y la tecnología se han actualizado y superan los años anteriores. El Programa de rotación de equipos programada permite al Departamento de Policía planificar y ejecutar adecuadamente los gastos futuros. Actualmente, solo hay dos gastos urgentes que enfrenta el departamento: el desarrollo de un Centro de Operaciones de Seguridad Pública actualizado y adecuado y el reemplazo del camión de bomberos principal anticuado y envejecido. La principal fuente de financiación para la seguridad pública es el Fondo General. El Departamento de Policía espera trabajar con el Administrador de la Ciudad y el Concejo Municipal para crear e implementar una tarifa de impacto de desarrollo para financiar futuros gastos de seguridad pública.

## 8.9 RIESGO SÍSMICO

Los peligros sísmicos en Guadalupe incluyen rupturas superficiales por fallas, temblores del suelo, fallas del suelo y el colapso de estructuras deficientes que no han sido adaptadas para la seguridad contra terremotos. Hay tres fallas conocidas en el área de Guadalupe: la zona de fallas de Casmalia aproximadamente a tres millas y media al suroeste de la ciudad, la zona de fallas de Hosgri aproximadamente a cuatro millas al oeste de la ciudad y el sistema de fallas de San Luis Range aproximadamente cinco millas al noroeste y al oeste de la ciudad. Todas estas fallas se consideran activas.<sup>5</sup>

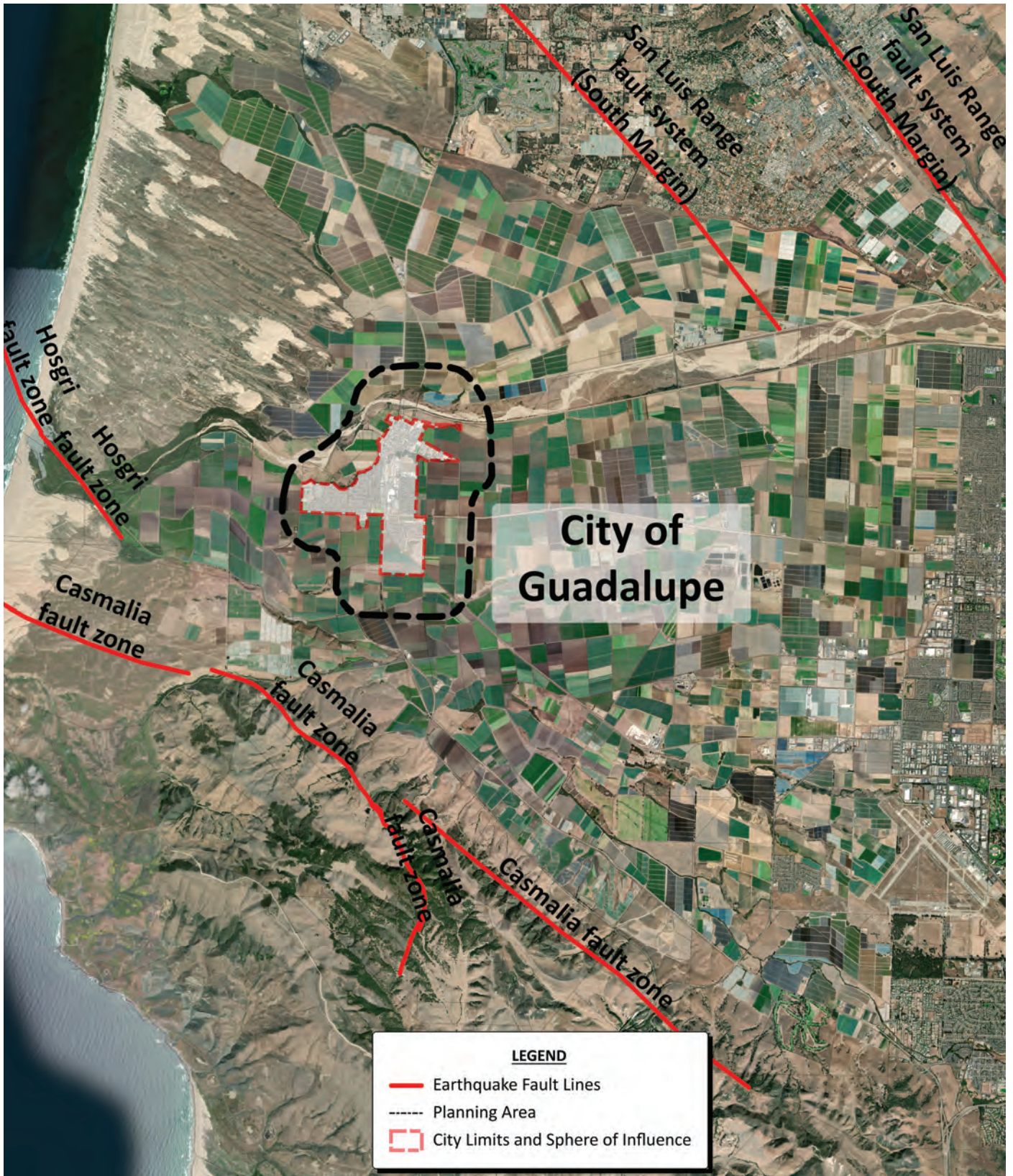
---

<sup>5</sup> Fuente: <https://usgs.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5a6038b3a1684561a9b0aadf88412fcf>; Cada falla se clasifica como “Cuaternario tardío” (<130.000 años), que se considera activa.

Si bien el cumplimiento del Código de Construcción de California reduce el riesgo de fallas estructurales en la comunidad, persiste el riesgo de grandes eventos sísmicos que podrían interrumpir los servicios de electricidad, agua y alcantarillado e incluso dañar puentes y carreteras del área que bloquean la evacuación y el acceso de emergencia. Además, hay una serie de estructuras históricas que permanecen en el centro de Guadalupe que fueron construidas mucho antes de que se implementaran los estándares del código de construcción actual. Afortunadamente, la Ciudad de Guadalupe ha trabajado eficazmente con los propietarios para modernizar 19 de estas estructuras en las últimas dos décadas, y solo quedan dos estructuras por modernizar: 899 Guadalupe Street (Far Western Tavern) y 848 Guadalupe Street (Royal Theatre).

La [Figura 8-3](#), Fallas sísmicas en la región, muestra fallas sísmicas en la región que rodea Guadalupe.





Source: City of Guadalupe 2021



Figura 8-3  
Fallas sísmicas en la región

*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*



## 8.10 METAS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS

Las siguientes metas, políticas y programas abordan los problemas de seguridad que enfrenta Guadalupe. Además de estos, el [Apéndice C](#) reitera las metas, los objetivos y las acciones de mitigación que están contenidas en el Plan de Mitigación de Riesgos Multi-jurisdiccionales del Condado de Santa Bárbara 2017, y estas metas, objetivos y acciones de implementación de 2017 se incorporan en este elemento de seguridad por referencia.

### Metas

- |                 |  |
|-----------------|--|
| <b>Meta S-1</b> | Lograr y mantener un aire limpio y saludable para los residentes de Guadalupe y reducir los gases de efecto invernadero en consonancia con los esfuerzos estatales para abordar el cambio climático. |
| <b>Meta S-2</b> | Hacer de Guadalupe una comunidad resiliente con un daño mínimo de las amenazas inducidas por el cambio climático.  |
| <b>Meta S-3</b> | Proteger a los residentes y empleados de Guadalupe de la exposición accidental a materiales peligrosos.  |
| <b>Meta S-4</b> | Proteger a los residentes y propietarios de Guadalupe de los riesgos irrazonables de inundaciones.   |
| <b>Meta S-5</b> | Proteger a los residentes y propietarios de Guadalupe de riesgos irrazonables asociados con los efectos de los incendios urbanos y forestales.   |
| <b>Meta S-6</b> | Proteger a los residentes y propietarios de Guadalupe de los peligros sísmicos y la inestabilidad asociada del suelo y el suelo.   |
| <b>Meta S-7</b> | Establecer y mantener capacidades confiables de prevención y respuesta ante emergencias de la policía y los bomberos.  |

### Políticas

#### Políticas generales

- |                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>Política S-1.1</b> | La Ciudad tomará todas las acciones razonables para prepararse para emergencias, utilizando el Plan de Mitigación de Riesgos Multi-jurisdiccionales del Condado de Santa Bárbara 2017 como base para la planificación y preparación. |
|-----------------------|--|

## Calidad del aire

### Política S-1.2

La Ciudad revisará todos los proyectos de desarrollo para determinar el impacto en la calidad del aire y requerirá la implementación de las medidas de control de polvo del Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Condado de Santa Bárbara durante la construcción, implementar medidas de control de escape durante las actividades de construcción y exigir que todos los proyectos de desarrollo pavimenten caminos y áreas de estacionamiento.

### Política S-1.3

La Ciudad se asegurará de que el nuevo desarrollo con usos sensibles ubicado junto a fuentes de contaminantes tóxicos del aire (TAC) minimice los riesgos potenciales para la salud al requerir que el nuevo desarrollo se diseñe teniendo en cuenta la orientación del sitio y el edificio, la ubicación de los árboles y la incorporación de ventilación y filtración para reducir los posibles riesgos para la salud. A discreción de la Ciudad, requerirá la preparación de una evaluación de riesgos para la salud para proyectos que se considere que tienen un potencial grave de daño a través de la exposición de usos sensibles a los efectos de los TAC.

## Adaptación al clima

### Política S-1.4

La Ciudad apoyará los esfuerzos regionales continuos para mitigar los efectos del cambio climático a través del proceso de planificación de mitigación de peligros de múltiples jurisdicciones administrado por el Condado de Santa Bárbara.

### Política S-1.5

Los nuevos desarrollos no residenciales con 10 o más espacios de estacionamiento instalarán infraestructura con capacidad para vehículos eléctricos en aproximadamente el seis (6) por ciento de los espacios de estacionamiento (mínimo un (1) espacio). La infraestructura con capacidad para vehículos eléctricos incluye la capacidad de la canalización y el panel para admitir la instalación futura de un cargador de Nivel 2 en un circuito derivado dedicado de 40 amperios y 208/240 voltios, según el Código de Normas de Construcción Ecológica de California, o requisitos adicionales según enmendado.

## **Materiales peligrosos**

### **Políticas S-1.1**

La Ciudad requerirá que todas las nuevas construcciones y renovaciones sean diseñadas y construidas para mitigar los efectos de los materiales peligrosos. Esto incluye tanto medidas para regular la industria que usa materiales peligrosos como medidas para asegurar que la remodelación de estructuras históricas más antiguas no exponga a las personas a materiales de construcción peligrosos usados en el pasado (por ejemplo, asbesto: pisos a techos y revestimientos).

### **Políticas S-1.2**

El coordinador de preparación para emergencias desarrollará procedimientos de respuesta apropiados para posibles escapes de materiales peligrosos dentro de los límites jurisdiccionales de la ciudad utilizando la lista del inventario de materiales peligrosos del condado de Santa Bárbara que se encuentra en la base de datos del Sistema de Informes Ambientales de California (CERS).

## **Riesgo de inundaciones**

### **Políticas S-1.3**

La Ciudad minimizará los riesgos de inundación del desarrollo a través de su proceso de revisión del desarrollo, incluida la prohibición del desarrollo en las zonas de riesgo de inundación del río Santa María y la ubicación, cuando sea posible, de nuevas instalaciones públicas esenciales fuera de las zonas de riesgo de inundación.

## **Incendio forestal y riesgo de incendio**

### **Políticas S-1.4**

La Ciudad establecerá y mantendrá niveles de servicio para los servicios de bomberos que cumplan con los estándares nacionales y / o regionales. Las propuestas de nuevos desarrollos se evaluarán en función de estos niveles de servicio para determinar el alcance de las mejoras necesarias.

## **Riesgo sísmico**

### **Políticas S-1.5**

La Ciudad requerirá que todas las nuevas construcciones y renovaciones sean diseñadas y construidas para retener la integridad estructural cuando estén sujetas a actividad sísmica, de acuerdo con los códigos de construcción de la Ciudad y el Estado.

## Protección policial

### Políticas S-1.6

La Ciudad establecerá y mantendrá niveles de servicio para los servicios policiales que cumplan con los estándares nacionales y / o regionales. Las propuestas de nuevos desarrollos se evaluarán contra estos niveles de servicio para determinar el alcance de las mejoras necesarias.

## Programas

### Programa S-1.1.1

De forma continua, el Departamento de Construcción y Planificación se coordinará con la Junta de Control de la Contaminación del Aire del Condado de Santa Bárbara y con otras agencias regionales, estatales y federales en la realización de estudios y la implementación de regulaciones para lograr y mantener la calidad del aire ambiental. estándares y utilizará el proceso de revisión del desarrollo para minimizar los impactos locales en la calidad del aire relacionados con la nueva construcción al exigir medidas de eliminación de polvo cuando corresponda.

### Programa S-1.1.2

De forma continua, el Departamento de Construcción y Planificación utilizará el proceso de revisión del desarrollo para exigir que las nuevas propuestas de desarrollo incluyan información sobre los riesgos para la salud de los contaminantes tóxicos del aire para las principales fuentes nuevas de TAC (por ejemplo, centros de distribución de camiones, limpiadores o estaciones de gasolina) se ubican cerca de un receptor sensible. Dicho análisis incluirá una evaluación de la adecuación de los contratiempos y, si es necesario, identificará medidas para reducir los riesgos para la salud a niveles aceptables.

### Programa S-1.1.3

Dentro de los tres años posteriores a la adopción del Plan General Guadalupe 2021, el Departamento de Obras Públicas identificará las instalaciones e infraestructura críticas propensas a peligros y llevará a cabo la adquisición, reubicación y medidas de reacondicionamiento estructural y no estructural según sea necesario.

### Programa S-1.1.4

Dentro de un año de la adopción del Plan General Guadalupe 2021, el Departamento de Construcción y Planificación se reunirá con el propietario de 899 Guadalupe Street (Far

Western Tavern) para explorar formas de hacer que este edificio sea seguro contra terremotos. Ver también LU-1.1.2 and ED-1.1.2.

**Programa S-1.1.5**

Dentro de los tres años posteriores a la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Administrador de la Ciudad trabajará con el Departamento de Policía y el Departamento de Bomberos para desarrollar e instituir una tarifa de impacto de desarrollo para financiar actualizaciones al personal y equipo de la policía y el departamento de bomberos como necesarios para garantizar que se proporcionen a la comunidad servicios adecuados de seguridad pública.

**Programa S-1.1.6**

Dos veces al año, el Coordinador de Preparación para Emergencias trabajará con los Departamentos de Policía y Bomberos para realizar simulacros de emergencia para probar la efectividad de los procedimientos de respuesta de emergencia de la Ciudad.

**Programa S-1.1.7**

De forma continua, el Departamento de Construcción y Planificación utilizará el proceso de revisión del desarrollo para garantizar que el Departamento de Bomberos revise y evalúe los proyectos de desarrollo propuestos desde la perspectiva de la seguridad contra incendios.



*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*



# Instalaciones Públicas

## 9.1 INTRODUCCIÓN

Instalaciones elemento el público es un elemento opcional del plan general que proporciona un enfoque de planificación adicional para los servicios básicos proporcionados a los residentes, que incluyen: agua potable, alcantarillado sanitario, servicios de desechos sólidos y gestión de drenaje (incluida la calidad del agua superficial), algunos de los cuales son contenidos obligatorios que de otro modo se incluirían en una conservación elemento. En el caso del *Plan General Guadalupe 2042*, el Elemento de Conservación y Espacio Abierto (Capítulo 5) pospone la discusión sobre el suministro y la demanda de agua a este Elemento de Instalaciones Públicas.<sup>1</sup> El elemento también proporciona información y planificación de alto nivel para las escuelas públicas de Guadalupe.

Gran parte del material contenido en este capítulo se basa en información contenida en los siguientes documentos:

- *Ciudad de Guadalupe: Informe de antecedentes de actualización del plan general (2014)*. Este informe de antecedentes, preparado por estudiantes de Cal Poly, se basó en el trabajo inicial de Cal Poly de 2009 y proporciona una descripción más reciente de las condiciones de fondo en Guadalupe. Contiene una sección dedicada a las instalaciones públicas y analiza las condiciones existentes y los planes para futuras mejoras.
- *Actualización del Plan Maestro de Agua de la Ciudad de Guadalupe: Evaluación del Sistema, Evaluación de la Condición y Plan de Mejora de Capital (2014)*. Este plan fue preparado por MKN & Associates para la Ciudad de Guadalupe y proporciona una evaluación detallada de las condiciones existentes, la demanda futura esperada de agua y un plan que identifica las mejoras requeridas para corregir los problemas existentes y acomodar el crecimiento anticipado.

---

<sup>1</sup> La discusión sobre el agua en el elemento de conservación debe prepararse en coordinación con “cualquier agencia de agua del condado y con todas las agencias del distrito y de la ciudad, incluidas las agencias de manejo de inundaciones, conservación de agua o aguas subterráneas que han desarrollado, servido, controlado, administrado o conservado el agua de cualquier tipo para cualquier propósito en el condado o ciudad para el cual se preparó el plan”, y debe incluir cualquier información sobre el suministro y la demanda de agua (Código de Gobierno § 65302 (d) (1)).

- *Plan Maestro del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de la Ciudad de Guadalupe: Evaluación del Sistema, Evaluación del Estado y Plan de Mejora de Capital* (2014). Este plan fue preparado por MKN & Associates para la Ciudad de Guadalupe y proporciona una evaluación detallada de las condiciones existentes, la demanda futura esperada para el tratamiento de aguas residuales y un plan que identifica las mejoras necesarias para corregir los problemas existentes y adaptarse al crecimiento anticipado.
- “Evaluación del agua 2019” (2020). Este documento es una hoja de cálculo de Excel preparada por el Departamento de Obras Públicas de la Ciudad de Guadalupe que proporciona estimaciones actualizadas de la disponibilidad de agua, la demanda actual y futura de recursos hídricos y la demanda actual y futura de capacidad de tratamiento de aguas residuales.

## 9.2 PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

La ciudad de Guadalupe ha trabajado diligentemente durante la última década para mejorar, mantener y operar sus sistemas de instalaciones públicas: agua, alcantarillado, desechos sólidos y drenaje. Como resultado, la Ciudad ha abordado con éxito una variedad de problemas que históricamente atormentan a muchas comunidades pequeñas al abrumar los presupuestos de la ciudad y obstaculizar el desarrollo económico. El trabajo no ha estado exento de desafíos. Sin embargo, la Ciudad está preparando actualmente un Plan Maestro de Instalaciones, que se espera que esté terminado en 2023-24, y debería ayudar a la Ciudad a dirigir las mejoras, las operaciones y el mantenimiento de las instalaciones públicas.

Con respecto al suministro de agua, Guadalupe, como tantas otras comunidades de California, ha enfrentado los efectos de severas condiciones de sequía, particularmente en la última década. Estas condiciones han limitado la capacidad del Proyecto de Agua del Estado para entregar flujos de agua confiables y exacerbado el problema a largo plazo del sobregiro de agua subterránea en la Cuenca de Agua Subterránea de Santa María, que fue adjudicada en 2008. La adjudicación cuantifica la participación de la Ciudad en el suministro de agua desarrollado detrás de la presa Twitchell a 1.300 acres-pies por año. Existen derechos adicionales prescriptivos y apropiados, pero no están cuantificados. Las limitaciones de bombeo de equipos de agua subterránea a principios de la década de 2010 requieren que la ciudad establezca un límite temporal en el suministro de agua a los alimentos Apio / Curation, la principal instalación de procesamiento agrícola de la comunidad.

La Ciudad respondió a sus desafíos de recursos hídricos llevando a cabo una importante actualización de su plan maestro de agua en 2014, que identificó una serie de mejoras a las instalaciones públicas para mitigar los peores impactos de las condiciones de sequía. En 2021, la Ciudad está actualizando una vez más su plan maestro de agua para tener en cuenta

los esfuerzos mejorados de conservación del agua, incluidas las medidas tomadas por Apio / Curation Foods para reciclar y reutilizar el agua para la producción de alimentos. La ciudad ahora tiene en operación dos pozos de agua de 1,000 galones por minuto, que cuando se combinan con el agua del Proyecto Estatal de Agua, brindan suficiente agua para satisfacer la demanda futura anticipada.

Guadalupe experimentó un éxito similar en su ingeniería y planificación de aguas residuales. A principios de la década de 2010, la Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos notificó a la Ciudad que no estaba cumpliendo con su permiso de descarga de la planta de tratamiento de aguas residuales. La Ciudad respondió actualizando su plan maestro de aguas residuales en 2014, que al igual que el esfuerzo de planificación maestra del agua identificó una serie de mejoras para mejorar el sistema de recolección y tratamiento de aguas residuales de la Ciudad. La Ciudad ahora cumple plenamente con su permiso de descarga y tiene espacio para crecer.

Con respecto a los desechos sólidos, la Ciudad ha instituido con éxito programas de reciclaje y desechos verdes para cumplir con las metas de desvío exigidas por el estado. Actualmente está trabajando para cumplir con los requisitos de SB 1383, que requiere una reducción del 50 por ciento en la eliminación de desechos orgánicos de los niveles de 2014 para 2020 y una reducción del 75 por ciento para 2025. Si bien la Ciudad ha luchado un poco para cuantificar adecuadamente su progreso en la implementación de SB 1383, no obstante, está en camino de resolver los problemas de cuantificación y cumplir con las metas estatales.

Finalmente, con respecto a los problemas de calidad del agua relacionados con el drenaje y el control de las aguas pluviales, la Ciudad ha trabajado para limitar la contribución de la comunidad a las cargas diarias máximas totales de contaminantes, principalmente nitrógeno, pesticidas y contaminación por coliformes fecales, en el río Santa María. La Ciudad continúa trabajando en el cumplimiento del Permiso MS4 al disminuir los desbordamientos de aguas residuales, instalar filtros de drenaje pluvial y controlar mejor el flujo de basura al sistema de drenaje.

En resumen, la Ciudad de Guadalupe está en camino de cumplir con todos los requisitos estatales y regionales relacionados con las instalaciones de agua, aguas residuales, desechos sólidos e instalaciones de drenaje y está bien posicionada para adaptarse al crecimiento futuro anticipado en el *Plan General Guadalupe 2042*.

Sobre el tema de las escuelas, Guadalupe alberga instalaciones de escuelas primarias y secundarias operadas por el Distrito Escolar de Guadalupe Union. Los estudiantes de secundaria, sin embargo, deben viajar a Orcutt para recibir clases. Según los planificadores escolares,<sup>2</sup> el distrito se enfrenta al desafío de un número desproporcionado de estudiantes de habla hispana que requieren un inglés de recuperación para beneficiarse plenamente de la instrucción. El distrito escolar anticipa que el Censo de 2020 proporcionará una cuenta

---

<sup>2</sup> Conversación telefónica con Dena Boortz, Distrito Escolar de Guadalupe Union, 4/15/21 a las 11:00 am.

actualizada de los estudiantes que viven en la pobreza, lo que debería ayudar al distrito a asegurar fondos adicionales para el programa en el futuro.

Los detalles sobre cada una de estas áreas temáticas se presentan a continuación.

### **9.3 SERVICIO DE AGUA POTABLE**

En 2014, la Ciudad completó un plan maestro de agua para Guadalupe. Titulado: *Actualización del Plan Maestro de Agua de la Ciudad de Guadalupe*, el plan maestro incluye una evaluación de la capacidad del sistema, una evaluación de las condiciones y deficiencias actuales, y un plan de mejora de capital. Gran parte de la discusión que se proporciona a continuación proviene del esfuerzo del plan maestro de 2014. La Ciudad está actualizando (2021) este trabajo para tener en cuenta las mejoras recientes del sistema y una tasa de consumo de agua per cápita más baja anticipada.

#### **Suministro de agua**

El suministro de agua existente en Guadalupe proviene de dos fuentes: agua subterránea bombeada de la Cuenca de Agua Subterránea de Santa María y agua importada del Proyecto de Agua del Estado, que se administra a través de la Autoridad del Agua de la Costa Central (CCWA).

#### **Cuenca de agua subterránea de Santa María La cuenca de**

Santa María se encuentra debajo de gran parte del norte del condado de Santa Bárbara y el sur del condado de San Luis Obispo y cubre aproximadamente 170 millas cuadradas de territorio. Las estimaciones de capacidad de almacenamiento para la cuenca oscilan entre 1.5 millones de acres-pies y 2.5 millones de acres-pies, y la precipitación promedio en la cuenca es de 12 a 16 pulgadas por año. Los flujos de agua en el río Santa María están controlados por las descargas de la presa Twitchell, que recarga el valle de Santa María. Otra recarga se produce por la percolación profunda del agua de retorno urbana y agrícola, incluida la aplicación a la tierra de aguas residuales tratadas. El agua de la cuenca de Santa María se proporciona a las operaciones agrícolas, la industria petrolera y los usuarios domésticos en todo el Valle de Santa María, incluida la Ciudad de Guadalupe. El rendimiento anual seguro de la cuenca se estima en 125,000 acres-pies por año<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Fuente: Condado de Santa Bárbara. Un acre-pie se refiere a la cantidad o volumen de agua que se necesita para cubrir un acre hasta una profundidad de un pie. Un acre-pie equivale a 7,758 barriles, 325,851 galones o 43,560 pies cúbicos.



La Ciudad opera dos pozos de agua subterránea, cada uno de los cuales tiene una capacidad de 1,000 galones por minuto. Si bien la calidad general de las aguas subterráneas se ha mantenido estable, las concentraciones de nitratos en las aguas subterráneas poco profundas han aumentado progresivamente. Sin embargo, las concentraciones de aguas subterráneas profundas siguen siendo marcadamente más bajas<sup>4</sup>, y con la importación de agua del Proyecto Estatal de Agua, que generalmente es de mejor calidad que las fuentes locales, la calidad general de los recursos hídricos en Guadalupe cumple y supera los estándares estatales.

La Ciudad tiene tres instalaciones de almacenamiento. El primero y el segundo son los tanques Obispo de 1,57 millones de galones y 0,7 millones de galones. Toda el agua que ingresa al sistema de distribución de Guadalupe se entrega a los dos tanques de Obispo, que luego se bombean al sistema de distribución a través de la estación de bombeo de refuerzo de la calle Obispo.

El tercer tanque es el tanque de almacenamiento elevado de 100,000 galones. Este tanque se opera durante las horas nocturnas (fuera de las horas pico) y se usa principalmente para proporcionar almacenamiento de emergencia. El tanque flota en el sistema (se llena desde el sistema de distribución, a través de la estación de bombeo de refuerzo de la calle Obispo) y funciona según la presión del sistema y un temporizador. El tanque permanece aislado durante las horas del día con una válvula activada por solenoide. [Figura 9-1, elevada del tanque de agua en Pacheco y Calle 10](#), muestra el depósito de agua elevado adyacente a la intersección en la Calle Pacheco y calle 10.

En enero de 2008, el Tribunal Superior del Condado de Santa Clara emitió un fallo adjudicando la Cuenca de Aguas Subterráneas del Valle de Santa María. Como resultado de la adjudicación, los derechos de la ciudad al agua desarrollada de la cuenca están limitados a 1,300 acres-pies por año, pero sus derechos a derechos prescriptivos o apropiativos no están cuantificados. Antes de 2008, la Ciudad podría bombear desde la cuenca en una como-según sea necesario.

## **Proyecto de agua estatal**

Desde 1998, la ciudad ha importado agua del Proyecto de agua estatal a través del Acueducto de la rama costera del Proyecto de agua estatal, que se extiende desde Kettleman City en el condado de Kings hasta la Base de la Fuerza Aérea Vandenberg en el condado de Santa Bárbara. La instalación consta de 143 millas de tubería, cinco plantas de bombeo de 7.5 megavatios de capacidad, una planta de tratamiento de agua de última generación y cuatro tanques de almacenamiento de agua.

---

<sup>4</sup> Generalmente, menos de 10 mg / l según la *Ciudad de Guadalupe: Informe de antecedentes de actualización del plan general* (2014)

**Figura 9-1 Tanque de agua elevado en Pacheco y Calle 10**



Fuente: MKN & Associates, 2014

El Departamento de Recursos Hídricos de California (DWR) asigna agua para el Proyecto Estatal de Agua a la Ciudad de Guadalupe en una cantidad de 550 acres-pies por año (AFY), más una reserva de sequía de 55 AFY. Cada año, antes del inicio del año calendario, el DWR evalúa la disponibilidad de agua y determina la asignación inicial del año para cada beneficiario. La asignación se ajusta cada mes a medida que se conocen las condiciones de disponibilidad de agua. Según el Departamento de Obras Públicas, la ciudad de Guadalupe recibió 478 acres-pies del Proyecto Estatal de Agua en 2019, una cantidad reducida de su asignación de la Tabla A debido al efecto de la sequía a largo plazo de California.

## Oferta y demanda de agua

En una evaluación de agua de 2019 preparada por el Departamento de Obras Públicas, la Ciudad estimó que la demanda existente de agua potable es de aproximadamente 1,045 acres-pies al año. De este total, aproximadamente el 62 por ciento se utilizó para consumo residencial, el 33 por ciento para comercial y el cinco por ciento restantes para fines diversos. El mayor usuario de agua en la ciudad es Curation Foods, una instalación de procesamiento, lavado y envasado de vegetales.

El Elemento de Uso de la Tierra del *Plan General Guadalupe 2042* (Capítulo 2 de este plan general) estima una población de construcción para Guadalupe de 1,771 personas (8,346 personas existentes + 3,425 personas adicionales = 11,771 personas). Según la evaluación del agua de 2019, este nivel de crecimiento de la población generaría una demanda de agua potable de entre 2,187 y 2,322 acres-pies al año, un aumento del 120 por ciento en la demanda de agua a través de la acumulación. De acuerdo con la evaluación del agua de 2019, la Ciudad estima que su suministro de agua a largo plazo es de aproximadamente 2,896 acres-pies al año, que está por encima de la cantidad necesaria para la construcción estimada. La [Tabla 9-1, Suministro y demanda de agua a través de la construcción](#), resume el suministro y la demanda de agua a través de la construcción del plan general. El Plan Maestro de Agua de la Ciudad identifica una pequeña cantidad de proyectos de sistemas de distribución de agua que proporcionarán caudales de incendio adecuados.

**Tabla 9-1 Suministro y demanda de agua a través de la construcción**

	Suministro (AFY)	Demanda (AFY)			
		2019	2019 Net Reserva	Construir	Reserva Neta
Obispo Bueno	1290				
Bueno Pasadera	1290				
Estatal del Agua	315				
total	2.896	1.045	1.851	2.249	647

FUENTE: Ayuntamiento de Guadalupe 2019 Evaluación de agua; Grupo de Planificación de EMC

## 9.4 SERVICIO DE AGUAS RESIDUALES

La planta de tratamiento de aguas residuales de la Ciudad de Guadalupe está ubicada en 5125 West Main Street, inmediatamente al norte de Jack O'Connell Park en el extremo oeste de la comunidad y en la Zona Costera.

En la primavera de 2011, la Ciudad de Guadalupe recibió \$ 4.75 millones de la Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos bajo la Propuesta 50, para la planificación e implementación de mejoras en la calidad del agua en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Guadalupe. La instalación había estado experimentando violaciones continuas de la calidad del agua desde 2005, causadas por deficiencias mecánicas y de proceso. La mejora de la planta resultante convirtió un sistema de estanque integrado activado (AIPS) en un nuevo proceso biológico de aireación extendida de Biolac con disposiciones para la eliminación de nitrógeno.

Otras mejoras incluyeron la modernización de la obra maestra con una nueva pantalla de barra influente, la construcción de un clarificador integral, un nuevo sistema de aireación por soplador, un sistema de remoción de arena, un nuevo generador de emergencia de reserva e instalaciones de deshidratación de lodos. La actualización de la planta facilitó la operación y el mantenimiento.<sup>5</sup> La eliminación del efluente tratado implica una serie de estanques y un terreno de extensión cerca de la planta de tratamiento. La [Figura 9-2, Planta de tratamiento de aguas residuales Guadalupe](#), muestra una vista aérea de la planta de tratamiento de aguas residuales.

**Figura 9-2** Planta de tratamiento de aguas residuales de Guadalupe



Fuente: Google Earth Pro (2021)

<sup>5</sup> Fuente: Ciudad de Guadalupe: *Informe de antecedentes de actualización del plan general* (2014).



Según el Departamento de Obras Públicas de Guadalupe, la capacidad actual de la planta de tratamiento de aguas residuales (2019) es de 0,96 millones de galones por día (mgd) (aproximadamente 908 acres-pie de efluente de aguas residuales anualmente). Una expansión de la planta de tratamiento de aguas residuales aumentará la capacidad de tratamiento a 1,5 mgd, que en base a una generación de aguas residuales per cápita de 80 galones por día, dará cabida a una población de aproximadamente 18,750 residentes. Esto excede la capacidad necesaria para acomodar el crecimiento esperado bajo el *Plan General Guadalupe 2042* (8,346 habitantes existentes + 3,425 nuevos = 11,771 personas en construcción).

Según un inventario contenido en el informe de 2014 del equipo de Cal Poly, el sistema de infraestructura de aguas residuales de la ciudad de Guadalupe contiene aproximadamente 17 millas de alcantarillas de recolección y tres estaciones de bombeo que sirven a las partes norte y noreste de la ciudad. [Figura 9-3, Estación de elevación de Pioneer Street](#), muestra la estación de elevación de Pioneer Street.

**Figura 9-3 Estación de elevación de Pioneer Street**



Fuente: MKN & Associates, 2014



## 9.5 RESIDUOS SÓLIDOS

Los residuos sólidos municipales son recolectados para la Ciudad de Guadalupe por Health Sanitation Services / Waste Management, un servicio de recolección privado. Los residuos sólidos se transportan a la estación de transferencia Santa María en Nipomo, California, y desde allí se distribuyen al relleno sanitario Chicago Grade (Templeton), al relleno sanitario regional Santa María y a otras instalaciones, incluido el relleno sanitario Kettleman Hills. No hay restricciones a la cantidad de basura que puede generar un hogar o negocio, ya que cada unidad individual se cobra por el tamaño de su contenedor de basura. El proveedor de servicios proporciona un contenedor de reciclaje de 90 galones y un contenedor de basura verde a cada unidad individual. La Tabla 9-2, [Capacidad de Relleno Sanitario de Residuos Sólidos \(2010 a 2019\)](#), muestra la cantidad de toneladas de capacidad de residuos sólidos en los vertederos locales. A estas instalaciones les quedan hasta 40 años de vida útil.

**Tabla 9-2 Disposición de Residuos Sólidos (2010 hasta 2019)**

Año	Vertedero de grado Chicago	Vertedero Regional de Santa María	Otros <sup>6</sup>	Total
2.010	4.174	928	361	5.463
2.011	4.329	962	225	5.516
2.012	4.765	1.052	246	6.062
2.013	5.533	1.482	378	7.393
2.014	7.931	287	439	8.657
2.015	7.660	556	495	8711
2016	7430	344	443	8.217
2.017	6.558	889	487	7.934
2.018	1.048	3.567	684	5.299
2.019	670	3.536	323	4.529

FUENTES: CalRecycle: <https://www2.calrecycle.ca.gov/LGCentral/DisposalReporting/Origin/FacilitySummary>;  
<https://www2.calrecycle.ca.gov/LGCentral/AnnualReporting/ReviewReports/DisposalTonnageTrend>

<sup>6</sup> Otros incluyen: Chemical Waste Management, Inc. Unidad B-17; Clean Harbors Buttonwillow LLC; Vertedero y Centro de Reciclaje de Simi Valley; y Tajiguas Res Rec Proj & Sanitary Landfill; Según Shannon Sweeney, Directora de Obras Públicas, el transportista de desechos ahora (2021) también está usando sus propias instalaciones en Kettleman City para deshacerse de una parte de los desechos sólidos de Guadalupe.

Según Shannon Sweeney, Directora de Obras Públicas de Guadalupe, la Ciudad de Guadalupe tiene 40 años de capacidad en solo en el vertedero de Kettleman Hills. Además, una nueva instalación de Servicios de Saneamiento de Salud / Manejo de Desechos en Santa María se sometió recientemente a una revisión exhaustiva con CalRecycle y fue aprobada para un permiso de instalación de desechos sólidos. La instalación propuesta será una nueva instalación de transferencia / procesamiento de gran volumen con una actividad de procesamiento de material verde que recibirá, procesará y transferirá desechos sólidos municipales, desechos verdes, desechos de madera y materiales reciclables. El tonelaje máximo permitido será de 107,1 toneladas por día de desechos sólidos municipales y escombros de construcción y demolición, 135,2 toneladas por día de desechos verdes y de madera y 180,3 toneladas por día de materiales reciclables.

## 9.6 INSTALACIONES DE DRENAJE

El *Plan General Guadalupe 2042* busca reducir los impactos de las aguas pluviales de los nuevos desarrollos y remodelaciones mediante el uso de las Mejores Prácticas de Manejo (BMP) de control y tratamiento de las fuentes de aguas pluviales. Las BMP de control de fuentes son actividades como el estarcido en los desagües pluviales, el barrido de calles, las instalaciones de descarga de desechos peligrosos y las regulaciones que limitan la escorrentía de lotes residenciales y comerciales.

A fines de 2017, la Ciudad tomó medidas decisivas para disminuir la cantidad de escorrentía superficial que ingresa al sistema de drenaje pluvial desde lotes residenciales. La Ciudad ya había limitado el porcentaje de patios delanteros que podían cubrirse con material impermeable. La Ordenanza No. 2014-425 requería que un mínimo del 33 por ciento del patio delantero permaneciera ajardinado.

Al ingeniero de la ciudad le preocupaba que muchos residentes estuvieran pavimentando la mayor parte o la totalidad de sus patios delanteros, laterales y traseros. La preocupación era que con la pavimentación no regulada el sistema de aguas pluviales de la ciudad podría verse afectado significativamente. El Concejo Municipal adoptó la Ordenanza No. 2018-468 que agregó restricciones sobre la pavimentación del patio trasero de las propiedades residenciales. La ordenanza limitó el pavimento u otras superficies impermeables a no más del 40 por ciento. Desafortunadamente, la ordenanza pasó por alto los cálculos para pavimentar uno o ambos patios laterales.

Actualmente, una propiedad residencial puede pavimentar el 40 por ciento del patio trasero, el 67 por ciento del patio delantero y ambos patios laterales. Cuando la huella del edificio, el camino de entrada y cualquier otra superficie impermeable se agregan acumulativamente, la mayor parte del lote genera un exceso de escorrentía. Esto podría afectar el cumplimiento de los requisitos de aguas pluviales del NPDES.

Con el fin de cumplir con la Política PU-1.13 propuesta, esta actualización incluirá un programa para enmendar la ordenanza de zonificación de manera que quede un mínimo del 25 por ciento de superficies permeables en cada lote residencial. Una vez que se haya implementado la enmienda a la ordenanza, el personal revisará la cobertura impermeable total además de la solicitud de pavimentación del patio delantero o trasero. El cumplimiento de esta enmienda a la ordenanza garantizará que las propiedades residenciales no infrinjan los requisitos del NPDES.

## 9.7 ESCUELAS PÚBLICAS

El Distrito Escolar de Guadalupe Union actualmente opera una escuela primaria para los grados del kindergarten al quinto (Primaria Mary Buren) y una escuela secundaria para los grados del sexto al octavo (Kermit McKenzie Junior High). Los estudiantes de Guadalupe en edad de escuela secundaria asisten a la escuela preparatoria Righetti o la preparatoria Santa Maria en Santa Maria, que es operada por el Distrito de Escuelas Preparatorias Santa Maria Joint Union. La Escuela Primaria Mary Buren está ubicada en 1050 Peralta Street y en nueve acres. La escuela secundaria Kermit McKenzie está ubicada en 4710 West Main Street y está ubicada en 11 acres. Las instalaciones combinadas tienen aproximadamente 70,000 pies cuadrados de área de piso.

Según los planificadores del distrito escolar, tanto la escuela primaria Mary Buren como la escuela secundaria Kermit McKenzie operan por encima de su capacidad. En marzo de 2020 (antes de la pandemia), la escuela primaria Mary Buren tenía 735 estudiantes, o aproximadamente un 37 por ciento más que los 538 que debía albergar. Kermit McKenzie Junior High, al mismo tiempo, tenía 556 estudiantes, o casi un 27 por ciento más que los 438 para los que fue construida<sup>7</sup>.

El Distrito Escolar de Guadalupe Union está planeando una nueva instalación para la escuela secundaria en el área de DJ Farms / Pasadera, que debería ayudar a aliviar las condiciones de hacinamiento. El distrito anticipa que esta instalación se abrirá en 2023 y permitirá la conversión de Kermit McKenzie nuevamente en una escuela primaria. El Distrito Escolar de Guadalupe Union no tiene planes actuales para construir una escuela secundaria, por lo que los estudiantes de la escuela secundaria Guadalupe continuarán asistiendo a las escuelas secundarias en la vecina Orcutt en el futuro previsible.

---

<sup>7</sup> Fuente: Dena Boortz, Guadalupe Union School District, 4/15/21

La educación pública juega un papel especial en el desarrollo económico de una comunidad, ya que las escuelas de alta calidad brindan la capacitación necesaria a los futuros líderes empresariales e influyen en la elección de los lugares donde establecerse la familia. Hay

varias formas en las que se puede apoyar la educación pública en Guadalupe. Por ejemplo, los colegios comunitarios en el área e incluso la Universidad de California en Santa Bárbara podrían brindar apoyo a la programación ofreciendo cursos de extensión local en español, inglés, ciencias de la computación, desarrollo infantil y otras materias profesionales o técnicas. Las pasantías docentes también son un recurso importante. El



Distrito Escolar de Guadalupe Union actualmente facilita pasantías de enseñanza con Cal Poly, San Luis Obispo y desde 2019 ha recibido la subvención de Cal Poly "Reforma de la calidad de los maestros: caminos y asociaciones para garantizar el éxito de los estudiantes", que aporta aproximadamente \$ 100,000 al año para apoyar la excelencia en la enseñanza.

En un nivel más fundamental, el sistema de educación pública de Guadalupe podría ser apoyado por la expansión de oportunidades de cuidado infantil y preescolar de calidad. Actualmente se planean dos nuevas instalaciones en Guadalupe Ranch y en el proyecto Escalante Meadows de la Autoridad de Vivienda del Condado de Santa Bárbara, pero se recomendarían instalaciones adicionales. La Ciudad de Guadalupe puede jugar otro papel importante al financiar y construir nuevos senderos para andar en bicicleta, caminar y caminar; parques públicos; y patios de recreo. Estas nuevas oportunidades recreativas son una forma directa de apoyar al Distrito Escolar de Guadalupe Union (consulte también el Capítulo 3, Circulación, y el Capítulo 5, Conservación y espacios abiertos, para obtener información relacionada sobre la planificación de senderos).

## 9.8 METAS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS

### Metas

- Meta PF-1:** Proporcionar un suministro de agua sostenible y de alta calidad para los residentes y las empresas de la Ciudad.
- Meta PF-2:** Mantener y mejorar el sistema de tratamiento de aguas residuales de la ciudad para garantizar la calidad del agua y continuar proporcionando agua reciclada para uso agrícola.
- Meta PF-3:** Mantener y mejorar los sistemas de distribución / recolección de agua y alcantarillado de la Ciudad, según la actualización del Plan Maestro, para facilitar el relleno urbano y el crecimiento industrial.
- Meta PF-4:** Lograr un alto nivel de reducción de residuos sólidos a través de mejores medidas de reciclaje y reutilización.
- Meta PF-5:** Mejorar las instalaciones escolares y la programación para brindar una educación de alta calidad a todos los niños de Guadalupe.
- Meta PF-6:** Asegurar que las mejoras a las instalaciones públicas estén adecuadamente financiadas y que los nuevos desarrollos contribuyan con su parte justa a dichos fondos.

### Políticas

#### Políticas generales

- Política PF-1.1** El Plan Maestro de Instalaciones de la Ciudad (actualmente en preparación y se espera que esté terminado para 2023-24) se incorpora aquí como referencia y ayudará a la Ciudad a guiar sus futuras mejoras, operaciones y mantenimiento de instalaciones públicas.
- Política PF-1.2** Los servicios o la infraestructura adicionales necesarios por el aumento de la población se proporcionarán como parte de cada nuevo desarrollo propuesto. Todas las mejoras al sistema de servicio existentes necesarias para la aprobación de un nuevo proyecto de desarrollo serán financiadas en su totalidad por el proponente del proyecto, ya sea mediante tarifa o con la construcción real.



**Política PF-1.3** Los usos de las instalaciones públicas deben ubicarse de manera que no menoscaben los usos de la tierra adyacentes existentes o potenciales.

**Política PF-1.4** El costo de los nuevos servicios o instalaciones se distribuirá de manera equitativa entre los beneficiarios.

### **Suministro de agua potable**

**Política PF-1.5** La Ciudad apoyará la implementación de las mejoras capitales recomendadas en la *Actualización del Plan Maestro de Agua de Ciudad de Guadalupe: Evaluación del Sistema, Evaluación de la Condición y Plan de Mejoras Capitales (2014)*, ya que el plan y / o sus conclusiones se actualizan periódicamente.

### **Servicio de aguas residuales**

**Política PF-1.6** La Ciudad apoyará la implementación de las mejoras capitales recomendadas en ella *Plan Maestro del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Ciudad de Guadalupe: Evaluación del Sistema, Evaluación de la Condición y Plan de Mejoras Capitales (2014)*, ya que el plan y / o sus conclusiones se actualizan periódicamente. .

**Política PF-1.7** En caso de fallas en la capacidad del servicio, la Ciudad dará prioridad al servicio de alcantarillado para el nuevo desarrollo que incluye viviendas asequibles para residentes de bajos y muy bajos ingresos.

### **Instalaciones de drenaje**

**Política PF-1.8** La ciudad apoyará el cumplimiento continuo de los requisitos de aguas pluviales del NPDES.

**Política PF-1.9** La ciudad requerirá que todos los desarrollos nuevos fuera del vecindario del centro empleen estrategias de desarrollo de bajo impacto (LID) y las mejores prácticas de gestión. La ciudad requerirá el cumplimiento de las regulaciones de aguas pluviales locales y estatales.

**Política PF-1.10** La Ciudad fomentará el desarrollo de relleno en el vecindario del centro para proporcionar un sistema de conducción de drenaje de bordillos y cunetas y para contribuir

financieramente a la construcción de instalaciones conjuntas de retención y detención de drenaje que sirvan al desarrollo de relleno en ubicaciones fuera del sitio.

**Política PF-1.11**

Siempre que sea posible, la Ciudad considerará el uso conjunto de porciones de terreno del parque o espacio abierto para estanques de retención y percolación.

**Política PF-1.12**

La Ciudad fomentará el uso de materiales porosos para espacios al aire libre para reducir el volumen de escorrentía que debe ser transportada por el sistema de drenaje pluvial, de acuerdo con el mantenimiento de los estándares de calidad del agua. Las alternativas al pavimento impermeable incluyen: asfalto y ladrillos porosos, pavimento modular, grava y bloques de celosía con tierra o pasto en los intersticios.

**Política PF-1.13**

La Ciudad requerirá un nuevo desarrollo para recrear la hidrología natural histórica del paisaje en la medida de lo posible mediante la incorporación de características de drenaje natural como arroyos y drenajes en el diseño del sitio. Las características hidrológicas creadas por el hombre se diseñarán para que sean de carácter naturalista en la mayor medida posible mediante la variación en la alineación de los canales de drenaje, pendientes suaves, secciones anchas de canales y plantaciones de árboles ribereños y otra vegetación ribereña. Los estanques de retención y detención deben tener una apariencia similar a los estanques o drenajes naturales.

**Política PF-1.14**

La Ciudad requerirá que el nuevo desarrollo residencial limite la superficie impermeable al 25 por ciento del área total del lote.

## **Residuos sólidos**

**Política PF-1.15**

La ciudad apoyará programas para compostar los residuos del jardín y para reciclar o reutilizar papel, cartón, vidrio, metal, plásticos, aceite de motor y otros materiales (por ejemplo, materiales de construcción) como un medio para reducir la cantidad de residuos que van a los vertederos.

**Política PF-1.16** La Ciudad promoverá y alentará prácticas y tecnologías que reduzcan el uso de sustancias peligrosas y la generación y eliminación inadecuada de desechos peligrosos.

## **Escuelas públicas**

**Política PF-1.17** La ciudad apoyará la educación secundaria continua con sede en Santa María y aplazará los planes para construir una escuela secundaria en Guadalupe hasta que el crecimiento de la población apoye mejor la inversión.

**Política PF-1.18** La Ciudad continuará apoyando una estrecha colaboración con el Distrito Escolar de Guadalupe Union para planificar nuevas instalaciones, establecer una programación educativa de calidad y resolver la escasez crónica de fondos.

**Política PF-1.19** La Ciudad apoyará la ubicación de los servicios de Extensión de la Universidad de California a la comunidad para brindar oportunidades de educación superior y educación de adultos en la comunidad. También apoyará la continuación de los programas de credenciales de maestros administrados por la Universidad Estatal de California y el Allan Hancock Colegio comunitario.

## **Programas**

**Programa PF-1.1.1** Dentro de los tres años posteriores a la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Obras Públicas emprenderá un proceso con el Concejo Municipal para instituir una tarifa de impacto del desarrollador para financiar las mejoras necesarias de los servicios públicos que el desarrollador no proporciona directamente de otra manera. Consulte también LU-1.1.4.

**Programa PF-1.1.2** Dentro de los tres años de la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Construcción y Planificación preparará una ordenanza para la aprobación del Concejo Municipal que limitará las superficies impermeables a no más del 75 por ciento para los lotes residenciales.

**Programa PF-1.1.3** Dentro de los tres años posteriores a la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Administrador de la Ciudad

## 9.0 Instalaciones públicas

emprenderá un proceso con Alan Hancock Colegio y otras instituciones educativas en la región para brindar cursos de extensión en Guadalupe, que incluyen capacitación laboral, reentrenamiento y educación vocacional.



# Ruido

## 10.1 INTRODUCCIÓN

El ruido de elemento es uno de los elementos obligatorios del plan general de que proporciona una base para programas locales integrales para controlar y reducir el ruido ambiental y proteger a los residentes de la exposición excesiva. Los objetivos fundamentales del elemento de ruido son:

- Proporcionar información suficiente sobre el entorno de ruido de la comunidad para que el ruido pueda ser considerado de manera efectiva en el proceso de planificación del uso del suelo. Al hacerlo, se habrán desarrollado las bases necesarias para que se pueda utilizar una ordenanza comunitaria sobre el ruido para resolver las quejas por ruido.
- Desarrollar estrategias para reducir la exposición excesiva al ruido mediante medidas de mitigación rentables en combinación con la zonificación, según corresponda, para evitar usos incompatibles del suelo.
- Para proteger aquellas regiones existentes del área de planificación cuyos entornos de ruido se consideran aceptables y también aquellas ubicaciones en toda la comunidad que se consideran "sensibles al ruido".
- Utilizar la definición del entorno de ruido de la comunidad en forma de contornos de ruido CNEL o Ldn según lo dispuesto en el elemento de ruido para el cumplimiento local de las Normas estatales de aislamiento acústico. Estos estándares requieren niveles específicos de reducción de ruido de exterior a interior para la construcción de varios tipos del uso de tierra en áreas donde la exposición al ruido exterior supera los CNEL (o Ldn) como se identifica en la Tabla 10-1, Exposición al ruido de la comunidad.

Gran parte del material contenido en este capítulo se basa en información contenida en la *Ciudad de Guadalupe: Informe de antecedentes de actualización del plan general (2014)*. Este informe de antecedentes, preparado por estudiantes de Cal Poly, se basó en el trabajo inicial de Cal Poly y proporciona una descripción más reciente de las condiciones de fondo en Guadalupe. Contiene una sección dedicada a las escuelas y analiza las condiciones existentes y los planes para futuras mejoras.



## 10.2 PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

Los problemas de ruido más importantes que enfrenta Guadalupe es el ruido generado por el tráfico de trenes en las vías del ferrocarril Union Pacific que corren de norte a sur a través del centro de la ciudad. Las vías son la instalación principal de Union Pacific que recorre la costa oeste desde San Diego hasta Seattle y es sede de trenes diarios de pasajeros y carga. El ruido de las vías del tren proviene de las bocinas de los trenes que se acercan a los pasos a nivel de la ciudad (hay tres en un tramo corto de dos millas a través de Guadalupe) y de las locomotoras, cuyos potentes motores empujan su carga a través de la ciudad. Este ruido afecta grandes franjas de desarrollo comercial y residencial en Guadalupe que se encuentra adyacente a las vías del tren.

Guadalupe también se ve afectada por el ruido del tráfico de automóviles y camiones en las dos carreteras estatales que atraviesan la comunidad. Las carreteras, la ruta estatal 1 y la ruta estatal 166, son instalaciones de dos carriles de volumen relativamente bajo con velocidades de viaje publicadas de 25 a 40 millas por hora, y aunque no generan los niveles de ruido que experimentan quienes viven al lado de grandes Carreteras interestatales de varios carriles en otras localidades, sin embargo, aumentan los niveles de ruido ambiental y ocasionalmente perturbando a los ocupantes de establecimientos comerciales y residencias cercanas con el sonido de frenos, motores y bocinas.

Finalmente, las operaciones industriales ubicadas a lo largo del tramo sur de Guadalupe Street generan ruido que puede afectar a los residentes cercanos en el vecindario Flower Street al este y en el vecindario Westside al oeste. Los detalles sobre cada una de estas áreas temáticas se presentan a continuación.

## 10.3 ESTÁNDARES DE RUIDO COMUNITARIO

El ruido se define como un sonido no deseado o perturbador. El elemento de ruido identifica y cuantifica los niveles de ruido de la comunidad en una escala que pondera los niveles de ruido según la duración y el momento del día, como el nivel equivalente de ruido de la comunidad (CNEL) o el nivel de sonido medio día-noche (Ldn). El Código Administrativo de California, Título 25, limita los niveles de ruido interior de la comunidad atribuibles a fuentes exteriores a un CNEL promedio anual de 45 dB. [La Tabla 10-1, Exposición al ruido de la comunidad](#), muestra los estándares para la exposición al ruido de la comunidad. WJV Acoustics preparó un estudio de ruido, titulado Estudio Técnico de Ruido – Plan Comunitario de la Ciudad de Guadalupe (22 de febrero de 2022). Este estudio de ruido se incorpora aquí como referencia.

**Tabla 10-1 Exposición al ruido de la comunidad**

Land Use Category	Community Noise Exposure Ldn or CNEL, dB						Interpretation
	55	60	65	70	75	80	
Residential -- Low-Density Single Family, Duplex, Mobile Homes	55-60	60-70		70-75	75-80		<p><b>Normally Acceptable</b> Specified land use is satisfactory, based upon the assumption that any buildings involved are of normal conventional construction, without any special insulation requirements</p> <p><b>Conditionally Acceptable</b> New construction or development should be undertaken only after a detailed analysis of the noise reduction requirements is made and needed noise insulation features included in the design. Conventional construction, but with closed windows and fresh air supply system or air conditioning will normally suffice</p> <p><b>Normally Unacceptable</b> New construction or development should normally be discouraged. If new construction or development does proceed, a detailed analysis of the noise reduction requirements must be made and needed noise insulation features included in the design</p> <p><b>Clearly Unacceptable</b> New construction or development should generally not be undertaken</p>
Residential -- Multiple Family	55-60	60-70		70-75	75-80		
Transient Lodging -- Hotels, Motels	55-60	60-70		70-75	75-80		
Schools, Libraries, Churches, Hospitals, Nursing Homes	55-60	60-70		70-75	75-80		
Auditorium, Concert Halls, Amphitheaters			65-70	70-75	75-80		
Sports Arena, Outdoor Spectator Sports				70-75	75-80		
Playgrounds, Neighborhood Parks				65-70	70-75		
Golf Courses, Riding Stables, Water Recreation, Cemeteries				70-75	75-80		
Office Buildings, Business Commercial and Professional				65-70	70-75		
Industrial, manufacturing, Utilities, Agriculture				70-75	75-80		

Fuente de: Pautas del plan general de OPR, Apéndice D

El tráfico de vehículos, el ruido de las operaciones ferroviarias y las operaciones industriales se consideran fuentes permanentes de ruido. La Tabla 10-1 en el elemento de ruido identifica los estándares de exposición al ruido de la comunidad que son la base para identificar los posibles impactos de ruido a partir de la implementación del plan general propuesto. Estos se ilustran en la Figura 10, Exposición al ruido de la comunidad. Cuando los niveles de ruido exterior están dentro del rango "normalmente aceptable" para las respectivas categorías

representativas de uso de la tierra, los impactos de la exposición al ruido se consideran menos que significativos. Los niveles aceptables de exposición al ruido exterior son generalmente más bajos para los usos del suelo sensibles al ruido, de los cuales los usos residenciales son los más comunes. Cuando los niveles de ruido exterior son "condicionalmente aceptables", se necesitan evaluaciones detalladas de ruido específicas del proyecto para identificar medidas para reducir la exposición al ruido a niveles que normalmente son aceptables. Los niveles de ruido exterior generalmente se miden en el centro de las áreas de actividad al aire libre asociadas con usos sensibles al ruido (por ejemplo, patios traseros/áreas comunes de uso residencial).

Tenga en cuenta que el nuevo desarrollo residencial planificado consistiría casi en su totalidad en usos de media y alta densidad, densidades en las que se espera que los proyectos de desarrollo residencial sean viviendas multifamiliares de hasta tres pisos. La Figura 10 muestra que el nivel de ruido exterior aceptable en áreas de actividades al aire libre de usos residenciales multifamiliares es de hasta 65 dB.

**Ruido Ferroviario e Industrial Estacionario** La fuente de ruido más importante en Guadalupe es generada por la línea principal de Union Pacific Railroad (UPRR), que pasa por Guadalupe en dirección norte-sur adyacente a la calle Guadalupe. Hay tres usuarios principales de las líneas ferroviarias en Guadalupe: Amtrak, Union Pacific Railroad y Santa Maria Valley Railroad.

De acuerdo con el horario de Amtrak publicado en octubre de 2019, los trenes Pacific Surfliner y Coast Starlight realizan seis recorridos diarios a través de Guadalupe, de la siguiente manera<sup>1</sup>:

- 7:31 a.m. (Pacífico Tren Surfliner # 774: todos los días en dirección sur con parada en Guadalupe);
- 1:44 PM (Pacific Surfliner Train # 763: todos los días en dirección norte con parada en Guadalupe);
- ~ 3:00 PM (Coast Starlight: todos los días en dirección norte sin parada en Guadalupe);
- ~ 4:00 PM (Coast Starlight: todos los días en dirección sur sin parada en Guadalupe);
- 4:51 PM (Pacific Surfliner Train # 796: todos los días en dirección sur con parada en Guadalupe); y
- 7:38 PM (Pacific Surfliner Train # 777: hacia el norte todos los días) con parada en Guadalupe).

---

<sup>1</sup> Los horarios de 2020 y 2021 se han modificado debido a la menor demanda de transporte durante la pandemia COVID-19.

La Figura 10-1, Tren de Amtrak acercándose a Guadalupe, muestra una imagen de un tren de Amtrak acercándose a Guadalupe.

**Figura 10-1 Tren de Amtrak acercándose a Guadalupe**



Fuente: <https://www.pinterest.com/pin/429812358164497614/>

Además de los trenes de pasajeros, Union Pacific Railroad y Santa Maria Valley Railroad operan trenes de carga a través de Guadalupe de manera regular. Union Pacific Railroad tiene trenes de carga que pasan esporádicamente a través de Guadalupe las 24 horas del día, y el ferrocarril del Valle de Santa María opera trenes entre Guadalupe y Santa María dos o tres veces por semana. Los horarios para SMVRR y Union Pacific Rail Road no estaban disponibles debido a las políticas de la empresa.

Según el Departamento de Transporte de los Estados Unidos,<sup>2</sup> se esperarían niveles de sonido de hasta 80 dB (A) a 50 pies de la vía del tren. Este ruido se debilita a una tasa de aproximadamente tres (3) dB (A) por duplicación de la distancia, de modo que el contorno mínimo de 60 dB (A) estaría aproximadamente a 1,600 pies de la pista. Debido a la corta duración del ruido, una clasificación Ldn estándar no es indicativa del efecto sustancial de este ruido en las casas adyacentes cerca de las vías. Además, la mayoría de los residentes de la ciudad se encuentran a menos de 1,600 pies de la



<sup>2</sup> Como se cita en *Ciudad de Guadalupe: Informe de antecedentes de actualización del plan general* (2014), página N-8

vía férrea y, por lo tanto, se ven afectados a diario. La Figura 10-2, Área que experimenta ruido de tren por encima de 60 dB (A), muestra el área que experimenta niveles de ruido del tráfico de trenes superiores a 60 dB (A).<sup>3</sup>

La velocidad indicada para los trenes que viajan por la línea principal de la UPRR es de 25 millas por hora dentro de los límites de la ciudad de Guadalupe. Esto significa que a través de los trenes tomaría aproximadamente cinco minutos atravesar Guadalupe (los trenes que hacen una parada en Guadalupe, por supuesto, tomarían más tiempo). La Administración Federal de Ferrocarriles (FRA), que hace cumplir las regulaciones de seguridad



ferroviaria, requiere que las bocinas de las locomotoras suenen en todos los cruces públicos a nivel de 15 a 20 segundos antes de ingresar a un cruce, pero no más de un cuarto de milla antes (Union Pacific Railroad, 2008). Hay tres cruces a nivel en Guadalupe en la calle 11, la calle 10 y la ruta estatal 166. Estas bocinas aumentan el ruido del ambiente, especialmente durante las horas de la noche.

### **Ruido Industrial Estacionario**

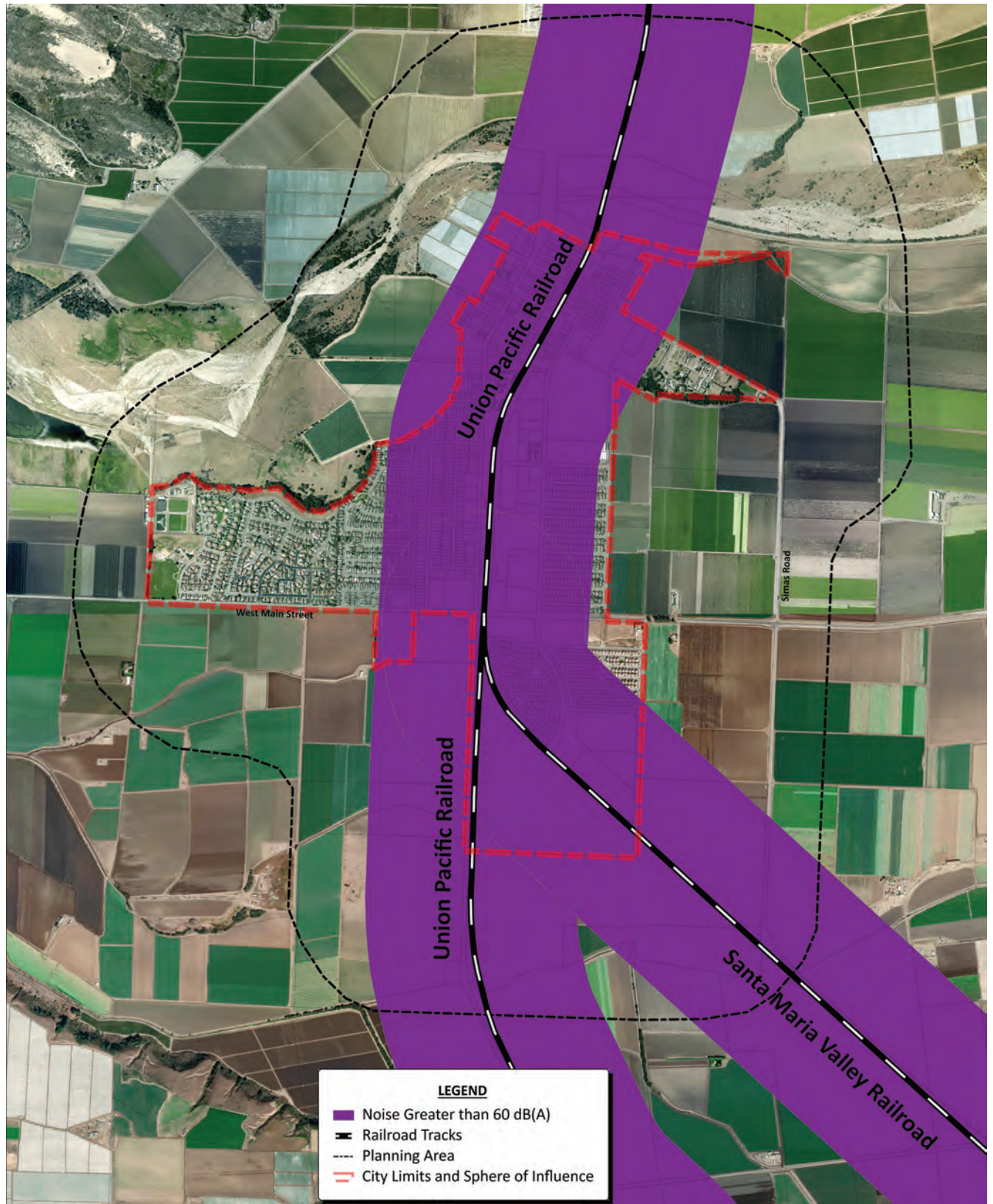
Las operaciones de plantas industriales adyacentes al Ferrocarril Union Pacific son otra fuente de ruido para la Ciudad. Los residentes al norte de la calle 11 se ven directamente afectados por el ruido debido a su ubicación. Hay cobertizos de empaque ubicados entre la ruta estatal 1 y la calle Obispo, que funcionan las 24 horas del día durante las temporadas altas de producción y se suman al ambiente ruidoso. De acuerdo con las conversaciones de divulgación que se llevaron a cabo durante el desarrollo de la Ciudad de Guadalupe: Informe de Antecedentes de la Actualización del Plan General (2014), el ruido de estas instalaciones no es una preocupación importante para los residentes de Guadalupe.

### **Impactos del ruido industrial ferroviario y estacionario**

El estudio de ruido preparado para el Plan General de Guadalupe incluye el análisis de los niveles de ruido existentes de las operaciones del Ferrocarril Union Pacific y las dos principales fuentes industriales estacionarias de ruido en la ciudad. Sin embargo, la exposición de nuevos desarrollos sensibles al ruido a estas fuentes de ruido existentes no está sujeta a análisis como parte del proceso de CEQA. En 2015, en *California Building Industry Association v. Bay Area Air Quality Management District* (2015) 62 Cal.4th 369, 377, la Corte Suprema de California sostuvo que "las agencias sujetas a CEQA generalmente no están

<sup>3</sup> Este mapa fue elaborado por EMC Planning Group utilizando el software ArcGIS. El área sombreada representa la tierra que se encuentra dentro de los 1,600 pies de las vías del tren.





0 2250 feet

Source: U.S. Department of Transportation 2021

Figura 10-2

Área experimentando ruido de tren por encima de 60 dB(A)



Plan General Guadalupe 2042

*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*

obligadas a analizar el impacto de las condiciones ambientales existentes". sobre los futuros usuarios o residentes de un proyecto". El tribunal declaró que "el análisis ordinario de la CEQA se ocupa del impacto de un proyecto en el medio ambiente, más que del impacto del medio ambiente en un proyecto y sus usuarios o residentes". Sin embargo, el tribunal no sostuvo que la CEQA nunca exija la consideración de los efectos de las condiciones ambientales existentes sobre los futuros ocupantes o usuarios de un proyecto propuesto. Pero las circunstancias en las que se pueden considerar tales condiciones son limitadas: "cuando un proyecto propuesto corre el riesgo de exacerbar esos peligros o condiciones ambientales que ya existen, una agencia debe analizar el impacto potencial de tales peligros en los futuros residentes o usuarios. En esos casos específicos, es el impacto del proyecto en el medio ambiente, y no el impacto del medio ambiente en el proyecto, lo que obliga a evaluar cómo los futuros residentes o usuarios podrían verse afectados por condiciones exacerbadas".

El plan general propuesto daría como resultado un aumento de la población y el empleo a través del desarrollo de terrenos baldíos con uso residencial, mixto, comercial e industrial y, potencialmente, del desarrollo residencial por encima de los edificios comerciales existentes. Tal nuevo crecimiento no exacerbaría las condiciones de ruido ferroviario existentes, ya que no contribuiría a un mayor uso de Union Pacific Railroad. Además, este crecimiento no exacerbaría las condiciones de ruido en los usos industriales estacionarios señalados porque dicho crecimiento no causaría directamente una mayor producción/actividad operativa en los usos existentes. Por lo tanto, no se requiere un análisis de los impactos de la exposición al ruido en futuros nuevos desarrollos a partir de estas fuentes de ruido.

### **Impactos de aumentos permanentes de ruido para nuevas fuentes estacionarias**

Los nuevos usos industriales futuros podrían incluir fuentes estacionarias de ruido. Si el ruido generado por esas fuentes excediera los niveles de ruido aceptables en los usos de suelo existentes cercanos, como se muestra en la Tabla 10-1, se produciría un impacto de ruido significativo. El potencial de tales impactos dependería en gran medida de la intensidad del ruido de esas fuentes, las ubicaciones de los equipos/actividades que generan ruido dentro de cada sitio del proyecto en relación con los usos de la tierra adyacentes y las características del diseño del sitio u otras medidas de control del ruido incluidas en los proyectos propuestos.

Las nuevas propuestas de desarrollo público y privado deben revisarse para determinar si podrían resultar en niveles de ruido que excedan los estándares de la Tabla 10-1. En la mayoría de los casos, se requerirá un análisis acústico para identificar si se exceden los estándares y, de ser así, para identificar la mitigación adecuada. La Ciudad implementaría esta política como parte de su proceso de revisión del desarrollo y requeriría que los proyectos individuales implementen medidas de mitigación del ruido. Esto reduciría el impacto a menos que significativo.

## 10.4 RUIDO DE CARRETERAS Y CALLES

Guadalupe también experimenta ruido de dos carreteras estatales. La ruta estatal 1 y la ruta estatal 166 son las principales vías de Guadalupe y las rutas designadas para camiones y, en el caso de la ruta estatal 1, mueven el tráfico directamente a través del centro de Guadalupe. Estas instalaciones viales albergan una cantidad sustancial de camiones que brindan servicios de transporte a Apio / Curation Foods y otras operaciones en las áreas industriales de Guadalupe. En promedio, el mayor tráfico de camiones de la ciudad es entre la 1:00 p.m. y las 7:00 p.m.<sup>4</sup>

### Impactos del Aumento Permanente del Ruido del Tráfico

#### *Impactos del ruido del tráfico en futuros desarrollos/receptores sensibles al ruido*

El estudio de ruido identifica la distancia modelada desde la línea central de siete carreteras principales en la ciudad en las que se proyecta que el ruido del tráfico existente alcance 60 DB Ldn y 65 dB Ldn. Consulte el estudio de ruido para conocer la definición de "dB Ldn". Estas dos intensidades de nivel de ruido se utilizan como referencia porque corresponden a los niveles de compatibilidad de ruido que se muestran en la Tabla 10-1 para usos residenciales sensibles al ruido. El estudio de ruido identifica esta misma información para las condiciones de construcción del plan general propuesto donde los niveles de ruido del tráfico en las carreteras aumentarían debido a una mayor generación de tráfico. La Tabla 10-2, Contornos de ruido de tráfico existentes y futuros, replica la información del estudio de ruido. Con mayores volúmenes de tráfico en el futuro, mayores niveles de ruido ocurrirán a mayores distancias de las líneas centrales de las carreteras. Como era de esperar, los mayores aumentos en el nivel de ruido ocurrirían en las carreteras con los mayores volúmenes de tráfico existentes y futuros: Guadalupe Street y Main Street.

Los niveles de ruido informados en el estudio de ruido se modelaron asumiendo que no existen barreras naturales o artificiales entre la fuente de ruido y el receptor de ruido.

Podría ocurrir un nuevo desarrollo residencial y de uso mixto de alta densidad sensible al ruido en varias parcelas vacantes que se encuentran principalmente frente a la ruta estatal 1 y por encima de los edificios comerciales existentes ubicados a lo largo de la carretera. La exposición al ruido en los patios traseros de nuevos usos residenciales multifamiliares sensibles al ruido donde esos patios traseros u otras áreas de actividad exterior (por ejemplo, balcones de usos residenciales contruidos sobre usos comerciales existentes) están dentro de los 87 pies de la línea central de la carretera podría estar expuesto a niveles de ruido exterior de 65 dB o más, excediendo así el estándar de compatibilidad de ruido para tales usos como se muestra en Tabla 10-1.

---

<sup>4</sup> Fuente: *Ciudad de Guadalupe: Informe de antecedentes de actualización del plan general* (2014); SBCAG, 2003

**Tabla 10-2 Contornos de ruido de tráfico existentes y futuros**

La Calzada	El Segmento	Las Condiciones Existentes <sup>1</sup>		Condiciones Generales de Construcción del Plan 1	
		60 dB Ldn	65 dB Ldn	60 dB Ldn	65 dB Ldn
Obispo Street	Norte de W. Main Street (SR 166)	45	21	88	41
Simas Road	Norte de W. Main Street (SR 166)	36	17	54	25
Eleventh Street	Este de Guadalupe Street (SR 1)	40	19	50	23
Fifth Street	Oeste de Guadalupe Street (SR 1)	22	10	24	11
Pioneer Street	Norte de W. Main Street (SR 166)	30	14	32	15
Guadalupe St (SR 1)	Oeste de Guadalupe Street (SR 1)	106	49	187	87
Main Street (SR 166)	Norte de W. Main Street (SR 166)	213	99	286	133

Fuente: WJV Acoustics 2022

NOTA:

1. Las distancias están en pies medidas desde la línea central de las respectivas calzadas

### ***Impactos del ruido del tráfico en los desarrollos/receptores existentes sensibles al ruido***

Los usos sensibles al ruido existentes, particularmente los usos residenciales, ubicados a lo largo de los segmentos de carretera evaluados estarán expuestos a un mayor ruido de tráfico con el tiempo. Los volúmenes de tráfico en la ruta estatal 1 y la ruta estatal 166 aumentarían independientemente del nuevo desarrollo habilitado por el plan general. Los impactos potenciales del ruido del tráfico en los usos sensibles existentes dependen de si los niveles de ruido podrían exceder los estándares de compatibilidad identificados en la Tabla 10-1.

También se supone que ocurrirá un impacto significativo si los niveles de ruido del tráfico creados por la construcción del plan general aumentaran en 3 dB en ubicaciones receptoras sensibles donde los futuros niveles de ruido del tráfico sin la construcción del plan general ya excederían los criterios de compatibilidad de ruido. Se utiliza el umbral de 3 dB porque generalmente representa el umbral en el que son perceptibles los aumentos de ruido. Los aumentos en el nivel de ruido por debajo de 3 dB generalmente no son perceptibles.

Los niveles de ruido del tráfico se muestran en la Tabla 10-3, Niveles futuros de exposición al ruido del tráfico con un retroceso de 75 pies, una distancia de retroceso de referencia de 75 pies desde la línea central de las carreteras en cuestión. Los futuros volúmenes de ruido con el plan general no exceden el estándar de compatibilidad de ruido más conservador de 60 dB a lo largo de cuatro de los siete segmentos del estudio. La norma se supera en tres tramos de carretera en los que los niveles de ruido de tráfico proyectados sin el plan general propuesto ya superarían los 60 dB. A lo largo de estos segmentos, el plan general no agregaría ruido de



tráfico que exceda los 3 dB por encima de la condición "sin". Por lo tanto, el plan general tendría un impacto menos que significativo al generar ruido de tráfico que exceda el estándar de referencia.

**Tabla 10-3 Niveles futuros de exposición al ruido del tráfico con un retroceso de 75 pies**

La Calzada	El Segmento	Sin Plan General <sup>1,2</sup>	Con Plan General <sup>1,3</sup>	Cambio (dB)	Impacto
Obispo Street	Norte de W. Main Street (SR 166)	60	61	1	No
Simas Road	Norte de W. Main Street (SR 166)	57	58	1	No
Eleventh Street	Este de Guadalupe Street (SR 1)	56	57	1	No
Fifth Street	Oeste de Guadalupe Street (SR 1)	52	53	1	No
Pioneer Street	Norte de W. Main Street (SR 166)	54	54	0	No
Guadalupe St (SR 1)	Oeste de Guadalupe Street (SR 1)	65	66	1	No
Main Street (SR 166)	Norte de W. Main Street (SR 166)	68	69	1	No

Fuente: WJV Acoustics 2022

NOTA:

1. El retroceso de referencia es desde la línea central de la calzada
2. Sin el plan general propuesto, la condición es el nivel de ruido proyectado para 2050
3. Con el plan general propuesto, la condición es el nivel de ruido proyectado para 2040 en la construcción del plan general

## Impactos del ruido de la construcción temporal

La construcción de nuevos desarrollos residenciales, de uso mixto, comerciales e industriales según lo guía el plan general generará ruido temporal. Las actividades de construcción suelen incluir la preparación del sitio, la excavación, la nivelación, la excavación de zanjas, la construcción de edificios, la pavimentación y el revestimiento arquitectónico. Por lo general, se usa una combinación diferente de tipos de equipos durante cada etapa de un proceso de construcción, y los niveles de ruido generalmente varían según cada etapa y dentro de cada etapa según el tipo, la cantidad y la ubicación de los equipos que se usan. La duración de la construcción y la distancia entre las fuentes de ruido de la construcción y las áreas sensibles al ruido son variables claves adicionales. Los niveles de ruido generados por la construcción caen a una tasa de aproximadamente 6 dB por cada duplicación de la distancia entre la fuente y el receptor. El blindaje por edificios o terreno puede proporcionar una reducción de ruido adicional de 5 a 10 dB en receptores distantes.

La sensibilidad a la construcción es más alta cuando la construcción ocurre durante los momentos del día sensibles al ruido (por ejemplo, temprano en la mañana, tarde o noche) y/o cuando la construcción ocurre en áreas inmediatamente adyacentes a los usos de la tierra sensibles al ruido.

## 10.5 RUIDO INDUSTRIAL

Las operaciones de la planta industrial adyacente al ferrocarril Union Pacific son otra fuente de ruido para la ciudad. Los residentes al norte de 11th Street se ven directamente afectados por el ruido debido a su ubicación. Hay cobertizos de empaque ubicados entre la ruta estatal 1 y la calle Obispo, que operan las 24 horas del día durante las temporadas de producción pico y aumentan el ruido del ambiente. De acuerdo con las conversaciones de alcance sostenidas durante el desarrollo de la *Ciudad de Guadalupe: Informe de antecedentes de actualización del plan general (2014)*, el ruido de estas instalaciones no es una preocupación importante para los residentes de Guadalupe.

Ni el plan general ni el código municipal incluyen normas para el ruido de la construcción para reducir sus efectos temporales en los receptores cercanos. Sin embargo, los estándares de rendimiento de las mejores prácticas para evitar y/o reducir la intensidad del ruido de la construcción y limitar la duración del ruido de la construcción se emplean comúnmente para reducir los efectos del ruido de la construcción. En ausencia de dichos estándares, los impactos temporales del ruido de la construcción se consideran potencialmente significativos. La implementación de la siguiente medida de mitigación reduciría este impacto a menos que significativo.

## 10.6 RUIDO Y SALUD

La exposición a un ruido excesivo puede tener efectos sobre la salud. El impacto en la salud más común de la exposición excesiva al ruido es la alteración del sueño. La alteración del sueño puede afectar el rendimiento cognitivo y alterar los niveles hormonales, la frecuencia cardíaca, los patrones de sueño y el estado de ánimo. Otros posibles impactos en la salud de la exposición al ruido excesivo incluyen niveles elevados de hipertensión, presión arterial alta y enfermedades cardiovasculares.

Existen múltiples opciones para minimizar la exposición excesiva al ruido y reducir los posibles impactos en la salud. Las medidas de minimización, como insonorizar una residencia para reducir el ruido de exterior a interior y exigir que las nuevas residencias coloquen los dormitorios en la parte más tranquila del plano de planta, minimizarán la exposición al ruido excesivo y reducirán los posibles riesgos para la salud. Los requisitos del código de construcción actual que utilizan una construcción de 2x6, aislamiento y ventanas de doble acristalamiento reducen el ruido de manera significativa (al menos 25 dB).

## 10.7 METAS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS

### Metas

- Meta N-1** Proteger a los ciudadanos de Guadalupe de los efectos dañinos y molestos de la exposición al ruido excesivo.
- Meta N-2** Proteger la base económica de la Ciudad evitando que los usos incompatibles de la tierra invadan los usos que producen ruido existentes o planeados.
- Meta N-3** Para preservar la tranquilidad de las áreas residenciales y otras áreas sensibles al ruido evitando que los usos que producen ruido invadan los usos sensibles al ruido existentes o planificados.
- Meta N-4** Educar a los ciudadanos de Guadalupe sobre los efectos de la exposición al ruido excesivo y los métodos disponibles para minimizar dicha exposición.

### Políticas

- Política N-1.1** La Ciudad no permitirá nuevos desarrollos de usos de suelo sensibles al ruido en áreas expuestas a niveles de ruido existentes o proyectados en el futuro de fuentes de ruido de transporte, como muestra la Tabla 10-1, dentro de áreas de actividad al aire a menos que se hayan incorporado medidas apropiadas de mitigación del ruido en el diseño final del proyecto. Se puede permitir una exposición exterior de hasta 65 dB CNEL dentro de las áreas de actividad al aire libre si se ha hecho un esfuerzo de buena fe para mitigar la exposición al ruido exterior mediante una aplicación práctica de las medidas de mitigación del ruido disponibles. No se permitirá que la exposición al ruido interior, debido a fuentes exteriores, exceda los 45 dB CNEL.
- Política N-1.2** Un nuevo proyecto con el potencial de generar niveles de ruido (fuente estacionaria) que excedan los estándares para usos de terrenos adyacentes sensibles al ruido, como se identifica en la Tabla 10-1, es donde el nuevo desarrollo puede verse afectado por el ruido futuro existente. La Ciudad revisará las nuevas propuestas de desarrollo público y privado para determinar la

conformidad con las Políticas N-1.1. Cuando el desarrollo exceda los niveles especificados, la Ciudad requerirá un análisis acústico al principio del proceso de revisión para que la mitigación del ruido se pueda incluir en el diseño del proyecto para garantizar coherencia con esta política. Para desarrollos no sujetos a revisión ambiental, los requisitos para un análisis acústico serán requeridos antes de la emisión de un permiso de construcción.

**Política N-1.3**

La Ciudad hará cumplir los estándares del Código de Vehículos de California relacionados con las emisiones de ruido.

**Política N-1.4**

Las actividades de construcción en los nuevos emplazamientos de desarrollo se gestionarán para reducir la generación de ruido. Los contratistas de construcción implementarán las siguientes medidas de reducción del ruido de construcción, o medidas equivalentes que logren la misma reducción de ruido:

- Restrinja las actividades generadoras de ruido en los sitios de construcción o en áreas adyacentes a los sitios de construcción a las horas entre las 7:00 a.m. y las 6:00 p.m., de lunes a sábado. La construcción estará prohibida los domingos y días festivos federales a menos que el funcionario de construcción otorgue una aprobación previa por escrito. Cuando sea posible, construir barreras acústicas temporales entre la fuente de ruido y el receptor, cuando sea posible. Equipe todos los equipos accionados por motores de combustión interna con silenciadores de admisión y escape.
- Prohíba el ralenti innecesario del motor.
- Localice los equipos estacionarios generadores de ruido, como compresores de aire o generadores de energía portátiles, lo más lejos posible de los receptores. Se utilizará una amortiguación adecuada (con recintos cuando sea factible y apropiado) para reducir los niveles de ruido.
- Utilice compresores de aire "silenciosos" y otras fuentes de ruido estacionarias donde exista tecnología.

- Dirija todo el tráfico de construcción a través de rutas de camiones designadas siempre que sea posible. Prohibir el tráfico de camiones pesados relacionados con la construcción en áreas residenciales cuando sea posible.
- Se colocarán letreros en el sitio de construcción y cerca de receptores sensibles adyacentes que muestren las horas de actividades de construcción y proporcionen el número de teléfono de contacto de un coordinador designado para perturbaciones de ruido a quien se puedan dirigir las quejas y resolver los problemas.

#### **Política N-1.5**

La Ciudad revisará las nuevas propuestas de desarrollo público y privado para determinar si su construcción tiene el potencial de causar vibraciones a niveles que podrían causar molestias perceptibles a los receptores sensibles cercanos y las estructuras existentes o podrían causar daños a la estructura de los edificios o la infraestructura adyacentes. Donde exista este potencial, la Ciudad requerirá un análisis de vibración para determinar si tales impactos pueden ocurrir y, de ser así, identificar las medidas de mitigación que se implementarán durante el proceso de construcción para reducir la molestia por vibración y el daño potencial a niveles aceptables.

### **Programas**

#### **Programa N-1.1.1**

Dentro de dos años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Edificación y Planificación emprenderá un proceso con el Ayuntamiento para codificar nuevas regulaciones de ruido que requieran estudios acústicos que certifiquen que los nuevos usos sensibles al ruido ubicados en áreas sujetas a ruido excesivo cumplen con las políticas especificadas en este documento.





# Implementación

## 11.1 INTRODUCCIÓN

Este capítulo es una parte requerida del plan general y su contenido está establecido por el Código de Gobierno §65400, que requiere que las agencias de planificación:

*Investiguen y hagan recomendaciones al cuerpo legislativo con respecto a los medios razonables y prácticos para implementar el plan o los elementos generales del plan general para que sirva como una guía eficaz para el crecimiento y desarrollo ordenado, la preservación y conservación de los espacios abiertos y los recursos naturales, y el gasto eficiente de los fondos públicos relacionados con los temas abordados en el plan general.*

En consecuencia, este capítulo de implementación describe la estrategia para implementar el *Plan General Guadalupe 2042* y sirve como una referencia rápida para el personal de la ciudad, los tomadores de decisiones y el público con respecto a las principales actividades de planificación que la Ciudad de Guadalupe se compromete a realizar para implementar su plan general.

## 11.2 INTERPRETACIÓN DEL PLAN GENERAL

El texto completo de este documento y el Diagrama de Uso del Suelo (Figura 2-2), Diagrama de Circulación (Figura 3-3 y Figura 3-4) y otros mapas que lo acompañan constituyen el *Plan General Guadalupe 2042*. La rezonificación de parcelas a una mayor intensidad de uso de acuerdo con la designación de uso de la tierra en el Diagrama de uso de la tierra requerirá que se presente una solicitud apropiada ante el Departamento de Planificación de la Ciudad. Esto asegurará que la propuesta pueda ser revisada y acondicionada apropiadamente para llevar a cabo los propósitos generales y la intención de este plan, y para preservar, proteger y perpetuar la escala existente, el diseño y el carácter de pequeña ciudad de Guadalupe.

La amplia gama y complejidad de los temas cubiertos por el plan general seguramente generará preguntas de interpretación. A medida que surjan preguntas, el Departamento de Construcción y Planificación puede interpretar el plan y / o remitir el asunto al Ayuntamiento.

La palabra "general" es clave para comprender la naturaleza de las políticas y programas del plan. Implica un acuerdo general sobre cuestiones importantes sin una camisa de fuerza de inflexibilidad; implica variación y fomenta la innovación mientras se trabaja hacia el logro de objetivos comunes; e implica la necesidad de ajustar las políticas y propuestas según lo dicten las condiciones cambiantes. Si bien no es inflexible, el plan tampoco debe considerarse totalmente maleable para adaptarse a cualquier posición o política que se pueda buscar mediante la interpretación.

Un plan general debidamente administrado exige que se aplique la regla de "razonabilidad" para permitir flexibilidad, variación y ajuste siempre que se mantenga la integridad de las políticas y propuestas básicas.

## 11.3 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Hay una serie de acciones que la Ciudad de Guadalupe emprenderá para implementar su plan general que se suman a los programas de implementación contenidos en cada elemento y resumidos al final de este capítulo. Estas acciones adicionales para implementar la actualización del plan general incluyen:

### **Coherencia de zonificación**

La ley estatal requiere que la ordenanza de zonificación de la ciudad y el mapa de zonificación sean consistentes con las políticas, programas y diagramas del plan general. Para cumplir con estos requisitos, una alta prioridad de la ciudad después de la adopción del plan debe ser revisar su mapa de zonificación y enmendar el texto del código de zonificación para llevar a cabo plenamente las disposiciones del plan general.

### **Informe anual del plan general**

El Código de gobierno §65400 requiere que las agencias de planificación proporcionen un informe anual al cuerpo legislativo de la ciudad, la Oficina de Planificación e Investigación y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario sobre el estado del plan y el progreso en su implementación, incluido el progreso en el cumplimiento de la participación de la jurisdicción en las necesidades de vivienda regionales determinadas de conformidad con §65584 y los esfuerzos locales para eliminar las restricciones gubernamentales al mantenimiento, mejora y desarrollo de viviendas. El informe se vence el 1abril<sup>de</sup> de cada año. Guadalupe ha proporcionado este informe a las agencias estatales durante los últimos tres años.

El estado también define cómo las ciudades deben mantener sus planes y evitar que se vuelvan obsoletos. El Código de Gobierno de California requiere que cada departamento de planificación informe anualmente al Concejo Municipal sobre el estado del plan y el progreso en su implementación. El Estado también recomienda que el plan se revise exhaustivamente cada cinco años para determinar si aún refleja los valores y las condiciones locales.

## **Programa de Mejoras Captales y Planes Maestros de Instalaciones Públicas**

Varios elementos del plan, particularmente Uso de la Tierra, Circulación, Salud y Seguridad Comunitaria e Instalaciones Comunitarias, identifican la necesidad de un programa de mejoras capitales de cinco años actualizado anualmente. El programa describe proyectos específicos necesarios para implementar este plan y asigna prioridades e identifica fuentes de financiamiento, incluidas las tarifas de impacto del desarrollo.

La base del programa de mejoras de capital será la adopción de varios planes maestros para el desarrollo a largo plazo del sistema de circulación, drenaje pluvial y cuencas de retención y retención, recolección y tratamiento de alcantarillado y pozos y embalses de suministro de agua. La ciudad también desarrollará un plan maestro de parques para definir mejor los usos y mejoras de los parques futuros. Las mejoras deben programarse en un programa de mejoras de capital, con medidas de financiamiento de capital y mantenimiento incluidas, que son revisadas anualmente por el Ayuntamiento.

La Ciudad también desarrollará programas de financiamiento específicos para asegurar que las instalaciones públicas puedan construirse cuando sea necesario y mantenerse para el beneficio a largo plazo de la comunidad. Este trabajo se coordinará estrechamente con las propuestas de financiación presentadas dentro de los planes específicos individuales. Los planes maestros de las instalaciones y los programas de financiamiento se coordinarán juntos para constituir el programa de mejoras de capital de la Ciudad.

## **Procedimientos de revisión ambiental**

Muchas de las acciones tomadas para implementar este plan general estarán dentro del ámbito de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA). El Estudio Inicial/Declaración Negativa Mitigada (IS/MND) del Plan General sirve como la base para el análisis ambiental posterior a nivel de proyecto realizado para Planes Específicos, enmiendas de Esfera de Influencia, anexiones y aprobaciones de desarrollo que sean consistentes con este plan general.

## **Información pública**

Varios programas de acción se relacionan específicamente con la preparación de materiales de información pública para los residentes de Guadalupe. Estos materiales incluyen información sobre el control de la contaminación del aire (programas de "ahorrar aire", etc.), el control de la contaminación del agua (desalentar el vertido de pintura o aceites de motor, etc.), seguridad y preparación para terremotos, reciclaje y reducción de desechos, eliminación de desechos domésticos peligrosos, viajes compartidos y leyes de vivienda justa. En la mayoría de los casos, los materiales serían preparados por agencias distintas a la Ciudad de Guadalupe (incluido el Distrito de Control de la Contaminación del Aire, la Junta

Estatal de Control de Calidad del Agua Regional, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Estado, etc.). El plan también apoya la traducción de piezas de información pública al español para maximizar la efectividad de los diversos programas.

## 11.4 USO Y ENMIENDA DEL PLAN

El General está destinado a servir para varios propósitos:

- Proporciona una visión general para el futuro. Los residentes o empresarios que deseen más información sobre Guadalupe y sus planes a largo plazo pueden consultar el plan. Los residentes y propietarios de Guadalupe pueden consultar el plan con respecto a un área geográfica en particular o un tema de interés en particular.
- Es una guía para el desarrollo privado. Las personas interesadas en desarrollar tierras en Guadalupe deben consultar inicialmente el Elemento de Uso de la Tierra. Sin embargo, también es imperativo revisar los diagramas y las políticas en los otros elementos. Si bien el elemento de uso de la tierra muestra dónde puede ocurrir el desarrollo, los otros elementos brindan orientación para determinar cómo puede ocurrir el desarrollo.
- Es una herramienta para la toma de decisiones. El plan está diseñado para ser utilizado por el Concejo Municipal de manera regular para tomar decisiones con respecto al desarrollo, mejoras de capital y prioridades cívicas. El personal de la ciudad revisará las propuestas de desarrollo para verificar su conformidad con las metas y políticas apropiadas dentro del plan. El plan también es una herramienta de toma de decisiones para las agencias federales, estatales y del condado y proporciona un marco para coordinar los esfuerzos de estas agencias dentro de Guadalupe.
- Es un vehículo para hacer que suceda el cambio. El plan es más que una guía para responder a futuras propuestas de desarrollo. Es una declaración de cómo la ciudad pretende generar cambios específicos. Las medidas de acción siguen muchas de las políticas del documento.
- Es una herramienta informativa y educativa. El documento es una "enciclopedia" de las condiciones actuales en Guadalupe, con la primera actualización y análisis integral del uso del suelo, transporte, carácter comunitario, servicios públicos, vivienda, recursos naturales y seguridad pública en casi dos décadas.

Una vez adoptado, el Plan General no permanece estático. La ley estatal permite hasta cuatro enmiendas al plan cada año, pero se puede incluir cualquier número de cambios en cada una de las cuatro enmiendas (Código de Gobierno, Sección 65358 (b)). Tanto los diagramas del

plan como el texto del plan pueden modificarse. En el último caso, la ciudad puede determinar que es necesario revisar partes del texto para reflejar circunstancias o filosofías cambiantes. Debido a que el requisito de coherencia interna nunca se relaja, se debe tener cuidado para garantizar que las enmiendas mantengan la coherencia con el texto y los diagramas en todos los elementos del plan. Además, todas las enmiendas deben estar respaldadas por hallazgos de que la enmienda es de interés público, consistente con el resto del plan general y no perjudicial para la salud, la seguridad y el bienestar públicos.

## 11.5 RESUMEN DE LOS PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN

Cada elemento del *Plan General Guadalupe 2042* contiene programas que se consideran necesarios para implementar las metas y políticas del elemento. Estos programas son una parte clave de la implementación del plan general y se resumen a continuación. (Cada elemento también contiene diagramas, metas, políticas y, en algunos casos, estándares que también tienen fuerza y efecto en el proceso de toma de decisiones de Guadalupe, y uno debe referirse al elemento individual para ver estos elementos).

### Uso de la tierra

- Programa LU-1.1.1** Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Construcción y Planificación iniciará un proceso con el Concejo Municipal para adoptar estándares de diseño objetivo que fomenten la planificación y el diseño innovadores en nuevos planes específicos o proyectos de desarrollo planificados. Consulte también CD-1.1.1 y CD-1.1.2.
- Programa LU-1.1.2** Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Administrador de la Ciudad iniciará un proceso con el Concejo Municipal para establecer y apoyar un comité ad hoc para buscar la restauración del Teatro Real, el desarrollo de una biblioteca pública (quizás utilizar el Teatro Real como biblioteca pública o como mercado de agricultores), y la reutilización de otros edificios históricos en el centro de Guadalupe. Ver también ED-1.1.4 y S-1.1.4.
- Programa LU-1.1.3** Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Construcción y Planificación emprenderá un proceso con el Concejo Municipal para revisar la ordenanza de zonificación de la Ciudad para permitir una mezcla más completa de usos residenciales comerciales y urbanos en el centro de Guadalupe que sea



consistente con la nueva designación de uso mixto creada en el Elemento de uso de la tierra. Ver también ED-1.1.1.

**Programa LU-1.1.4**

Dentro de los tres años posteriores a la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Obras Públicas iniciará un proceso con el Concejo Municipal para instituir una tarifa de impacto del desarrollador para financiar las mejoras públicas necesarias que, de otro modo, no son proporcionadas directamente por el desarrollador. Ver también PF-1.1.1.

## **Circulación**

**Programa CIR-1.1.1**

Dentro de los tres años de la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Obras Públicas iniciará un proceso con el Concejo Municipal para buscar fondos de subvención para construir una instalación separada para bicicletas / peatones Clase I a lo largo de la Calle 11 desde la Calle Guadalupe hasta el pueblo. -ayudar al desarrollo.

**Programa CIR-1.1.2**

Dentro de los tres años de la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Obras Públicas se coordinará con Caltrans y abogará por calles completas y mejoras para bicicletas / peatones a lo largo de la Calle Guadalupe.

**Programa CIR-1.1.3**

Dentro de los tres años de la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Obras Públicas continuará trabajando con el Condado y otras agencias para estudiar más a fondo la factibilidad, el diseño y los costos de construir una instalación para peatones y bicicletas separada de Clase I desde 5th Street hasta el parque comunitario en Calle Cezar E. Chávez en el lado oeste de la ciudad como se muestra en la Figura 3-4 (Diagrama de circulación Parte 2).

**Programa CIR-1.1.4**

El Departamento de Finanzas y el Departamento de Obras Públicas continuarán trabajando con el Concejo Municipal para implementar las ideas contenidas en el Plan de Movilidad + Revitalización de Guadalupe (2019) para la mejora de la infraestructura peatonal (por ejemplo, aceras mejoradas, bulbos y mobiliario urbano) y paisajismo, para alentar a caminar, ir de compras y cenar en la calle en el centro de Guadalupe.

- Programa CIR-1.1.5** Dentro de los tres años de la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Obras Públicas iniciará un proceso con el Concejo Municipal para trabajar con Caltrans para mejorar la seguridad en los lugares donde hay muchos accidentes a lo largo de Guadalupe Street y West Main Street.
- Programa CIR-1.1.6** Dentro de los tres años posteriores a la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Obras Públicas iniciará un proceso con el Concejo Municipal para trabajar con Caltrans para proporcionar cruces peatonales más seguros a lo largo de West Main Street.
- Programa CIR-1.1.7** Dentro de los tres años posteriores a la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Concejo Municipal trabajará con un nuevo comité permanente para instituir un programa que proporcione transporte en autobús a los trabajadores agrícolas que viajan hacia y desde los campos.
- Programa CIR-1.1.8** Dentro de los tres años posteriores a la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Obras Públicas trabajará para buscar fondos para construir carriles para bicicletas Clase II y Clase III como se muestra en la Figura 3-4 (Diagrama de circulación Parte 2).
- Programa CIR-1.1.9** Si la propiedad está disponible para la compra, el Departamento de Obras Públicas y el Departamento de Finanzas iniciarán un proceso con el Ayuntamiento para comprar la propiedad y construir un acceso que proporcione una conexión vehicular de emergencia entre Snowy Plover Lanes y Mahoney Lane para facilitar evacuaciones de emergencia seguras.
- Programa CIR-1.1.10** En curso dentro de un plazo de 10 años, el Departamento de Obras Públicas explorará con el Concejo Municipal formas de implementar el Estudio de viabilidad de senderos de usos múltiples de Guadalupe a la playa (2020) para crear mejores conexiones para peatones y bicicletas entre el vecindario Westside y el centro de Guadalupe y entre El centro de Guadalupe y el sendero del dique del río Santa María que corre al este de la ciudad. Ver también ED-1.1.4.

## Justicia ambiental

- Programa EJ-1.1.1** Dentro de los tres años de la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Administrador de la Ciudad iniciará un proceso con el Concejo Municipal para incluir una representación estudiantil continua en la reunión del Concejo Municipal con el propósito de desarrollar programas para el compromiso cívico, la seguridad y la prevención, y otras actividades que apoyan una vida activa y estilos de vida saludables.
- Programa EJ-1.1.2** Dentro de los tres años de la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Administrador de la Ciudad iniciará un proceso con el Concejo Municipal para establecer un programa para albergar días adicionales de limpieza comunitaria en áreas desfavorecidas dentro de la comunidad.
- Programa EJ-1.1.3** Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Administrador de la Ciudad iniciará un proceso con el Concejo Municipal para continuar un programa para albergar días adicionales de limpieza comunitaria en áreas desfavorecidas dentro de la comunidad y en cooperación con el Departamento de Obras Públicas comenzar un proceso con la Junta de Control de Calidad del Agua Regional del Estado para identificar y adoptar estrategias para reducir los contaminantes en el agua subterránea contaminada e informar a los residentes de Guadalupe sobre los sistemas de filtración que pueden filtrar los contaminantes presentes en el agua del grifo.

## Conservación y espacio abierto

- Programa COS-1.1.1** Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Obras Públicas iniciará un proceso con el Concejo Municipal para desarrollar y adoptar un plan de acción climática calificado que contenga:
- Metas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero;
  - Medidas exigibles para cumplir con los objetivos establecidos;

- Disposiciones para monitorear e informar sobre la efectividad del plan;
- Un mecanismo para revisar periódicamente el plan para mantener o mejorar su eficacia; y
- Un plan para proteger a la comunidad de los efectos directos del cambio climático, que incluyen, entre otros, inundaciones, pérdida de energía eléctrica y eventos de calor excesivo.

**Programa COS-1.1.2**

Dentro de los tres años posteriores a la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Finanzas y el Departamento de Obras Públicas comenzarán un proceso con el Distrito Escolar de Guadalupe Union y otros socios dispuestos para proporcionar el uso conjunto de las instalaciones escolares con fines recreativos y para proporcionar un mayor mantenimiento y programación, incluida la programación para jóvenes, en los parques existentes. Los dos departamentos también comenzarán un proceso con el condado de Santa Bárbara para mejorar las partes no desarrolladas de Leroy Park que se encuentran fuera de los límites de la ciudad.

**Programa COS-1.1.3**

De manera continua, el Departamento de Obras Públicas continuará con su programa de reducción y reciclaje de desechos para reducir los desechos de los vertederos y distribuirá materiales educativos dentro de las facturas de servicios públicos para educar a los residentes de Guadalupe sobre las opciones de reciclaje, conservación del agua y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

**Programa COS-1.1.4**

De forma continua, el Departamento de Construcción y Planificación revisará su código de construcción local anualmente para garantizar que el nuevo desarrollo sea energéticamente eficiente.

## **Desarrollo económico**

**Programa ED-1.1.1**

Dentro de los tres años posteriores a la adopción del Plan General de Guadalupe 2042, el Departamento de Construcción y Planificación emprenderá un proceso con el Concejo

Municipal para revisar la ordenanza de zonificación de la Ciudad para permitir una combinación más completa de usos residenciales comerciales y urbanos en el Centro de Guadalupe y expandir el comercio minorista, y venta de bebidas en Zonas Comerciales-Industriales e Industriales que sea consistente con la nueva designación de uso mixto creada en el Elemento de Uso de la Tierra. Véase también LU-1.1.3.

**Programa ED-1.1.2**

Dentro de los tres años posteriores a la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, la Unidad de Construcción y Cumplimiento del Código trabajará con el Concejo Municipal para establecer un programa para ayudar a los propietarios en la demolición de estructuras en ruinas, para limpiar lotes baldíos y para rehabilitar y reconstruir estructuras comerciales y residenciales deficientes.

**Programa ED-1.1.3**

De manera continua, el Administrador de la Ciudad trabajará para promover la vitalidad económica en Guadalupe manteniendo y expandiendo las asociaciones con la Asociación Empresarial Guadalupe, la Alianza Económica, la Cámara de Comercio del Valle de Santa María y la Comisión de Desarrollo Económico de Santa María.

**Programa ED-1.1.4**

Junto con el Grupo de Trabajo de Banda Ancha de Guadalupe, el Consorcio de Banda Ancha de la Costa del Pacífico, SBCAG y otros grupos regionales de partes interesadas, la Ciudad trabajará hacia el objetivo de proporcionar una infraestructura de banda ancha de milla media para brindar acceso de banda ancha a todos dentro de la Ciudad.

**Programa ED-1.1.5**

A medida que haya fondos disponibles, el Departamento de Obras Públicas trabajará con el Concejo Municipal para implementar ideas que surjan del Estudio de Factibilidad del Sendero de Uso Múltiple de Guadalupe a la Playa para construir una instalación regional para bicicletas / peatones que atraviese el centro de Guadalupe. Consulte también CIR-1.1.10.

## **Diseño comunitario y preservación histórica**

**Programa CD-1.1.1**

Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Construcción y Planificación iniciará un proceso con el Concejo Municipal para actualizar las Pautas de Diseño del Centro de la Ciudad adoptadas por la Ciudad para:



- Abordar el diseño de nuevos usos residenciales y mixtos, asegurando al mismo tiempo que todas las guías y estándares resultantes sean de naturaleza estrictamente objetiva, sin permitir ninguna discreción en el proceso de revisión del desarrollo de la Ciudad;
- Exigir que el equipo mecánico, el almacenamiento exterior y otros objetos mecánicos se coloquen en lugares discretos y se oculten de la vista tanto como sea posible;
- Promover temas de diseño para nuevos desarrollos basados en estilos arquitectónicos existentes que se encuentran en la ciudad con el fin de preservar y realzar el carácter único y original de Guadalupe;
- Preservar, actualizar e integrar en el tejido urbano donde sea factible, características del paisaje únicas, que incluyen, entre otros, accidentes geográficos inusuales, vistas panorámicas y hábitats sensibles. El paisajismo debe ser suficiente para amortiguar grandes áreas de pavimento, proteger vistas objetables, amortiguar usos incompatibles y mejorar tanto la apariencia del desarrollo como de la comunidad en su conjunto;
- Proporcionar una guía de planificación del sitio para nuevos desarrollos de modo que se minimice la necesidad de remoción de árboles. Cuando los árboles deben ser removidos para dar cabida a un nuevo desarrollo, la Ciudad requerirá que los sitios de desarrollo sean replantados con especies similares u otras especies que reflejen el carácter de la comunidad;
- En distritos comerciales, industriales y de uso mixto, establecer estándares para los letreros para asegurar que sean consistentes con la naturaleza histórica de la comunidad y se usen principalmente para identificación;
- Abordar las mejoras necesarias en las fachadas comerciales, las mejoras en el Downtown Plaza y el tratamiento de los lotes subutilizados;

- Proporcionar orientación bajo la cual la Ciudad puede permitir que los restaurantes, cafés y establecimientos minoristas similares hagan uso de los espacios al aire libre, incluidos los derechos de paso de la ciudad, según corresponda;
- Proporcionar orientación para eventos al aire libre que hacen uso de espacios públicos;
- Brindar orientación para el diseño de “puertas de entrada” nuevas / mejoradas que resalten la presencia del centro de Guadalupe;
- Proporcionar orientación para la plantación y el mantenimiento de árboles en las calles; e
- Incorporar ideas de mejora de calles y aceras, incluidas aquellas que ayudarían a conectar el vecindario Westside con el centro de Guadalupe, que se desarrollaron en ella *Plan Maestro para Bicicletas y Peatones de la Ciudad de Guadalupe* (2014), el *Plan de Movilidad + Revitalización de Guadalupe* (2019) y el *Estudio de viabilidad del sendero de usos múltiples de Guadalupe a la playa* (2020).

Consulte también LU-1.1.1 y CD-1.1.2.

#### **Programa CD-1.1.2**

Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Construcción y Planificación iniciará un proceso con el Concejo Municipal para actualizar su proceso de revisión de diseño codificado en el Capítulo 18.73 del Código Municipal de Guadalupe para:

- Abordar los conflictos de uso de la tierra entre usos industriales y usos residenciales vecinos; y
- Abordar los impactos del ruido y la calidad del aire creados por la presencia de las vías del ferrocarril de Union Pacific y los usos agrícolas adyacentes a los vecindarios residenciales.

Consulte también LU-1.1.1 y CD-1.1.1.

#### **Programa CD-1.1.3**

Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Administrador de la Ciudad asignará un equipo para trabajar con el Comité Asesor de Hitos del Condado de Santa Bárbara para formalizar su Registro Local

de Recursos Históricos, que contiene las propiedades enumeradas en la Tabla 7.1. Según corresponda, el equipo también evaluará las propiedades que no están actualmente en la lista, para su inclusión.

**Programa CD-1.1.4** Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Finanzas y el Departamento de Construcción y Planificación iniciarán un proceso con el Concejo Municipal para crear y financiar un programa para mejorar el Downtown Plaza y para apoyar la rehabilitación y mejora de edificios comerciales. y lotes baldíos en el Centro de Guadalupe. El trabajo debe incluir la consideración de la obtención de subvenciones estatales, así como el establecimiento de asociaciones públicas / privadas para financiar el esfuerzo.

**Programa CD-1.1.5** Dentro de los tres años posteriores a la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Finanzas y el Departamento de Obras Públicas iniciarán un proceso con el Concejo Municipal para diseñar y construir puertas de entrada a la ciudad que establezcan un sentido de lugar y celebren la herencia de Guadalupe.

**Programa CD-1.1.6** Dentro de los tres años posteriores a la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Obras Públicas iniciará un proceso con el Concejo Municipal para revisar la Ordenanza de Zonificación para requerir que el nuevo desarrollo industrial instale amortiguadores ajardinados entre los usos industriales y los usos residenciales vecinos.

## Calidad y seguridad del aire

**Programa S-1.1.1** De manera continua, el Departamento de Construcción y Planificación se coordinará con la Junta de Control de la Contaminación del Aire del Condado de Santa Bárbara y con otras agencias regionales, estatales y federales para realizar estudios e implementar regulaciones para lograr y mantener los estándares de calidad del aire ambiental y utilizará el proceso de revisión del desarrollo para minimizar los impactos locales en la calidad del aire relacionados con la nueva construcción al exigir medidas de eliminación de polvo cuando corresponda.

- Programa S-1.1.2** De manera continua, el Departamento de Construcción y Planificación utilizará el proceso de revisión del desarrollo para exigir que las nuevas propuestas de desarrollo incluyan información sobre los riesgos para la salud de los contaminantes tóxicos del aire para las principales fuentes nuevas de TAC (por ejemplo, centros de distribución de camiones, tintorerías o estaciones de gasolina). propuesto para estar ubicado cerca de un receptor sensible. Dicho análisis incluirá una evaluación de la idoneidad de los contratiempos y, si es necesario, identificará medidas para reducir los riesgos para la salud a niveles aceptables.
- Programa S-1.1.3** Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Obras Públicas identificará las instalaciones e infraestructura críticas propensas a peligros y llevará a cabo la adquisición, reubicación y medidas de reacondicionamiento estructural y no estructural según sea necesario.
- Programa S-1.1.4** Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Construcción y Planificación se reunirá con el propietario de 899 Guadalupe Street (Far Western Tavern) para explorar formas de hacer que este edificio sea seguro contra terremotos. Consulte también LU-1.1.2 y ED-1.1.2.
- Programa S-1.1.5** Dentro de los tres años posteriores a la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Administrador de la Ciudad trabajará con el Departamento de Policía y el Departamento de Bomberos para desarrollar e instituir una tarifa de impacto de desarrollo para financiar mejoras al personal y equipo del departamento de policía y bomberos según sea necesario para garantizar que el público Se brindan servicios de seguridad a la comunidad.
- Programa S-1.1.6** Dos veces al año, el Coordinador de Preparación para Emergencias trabajará con los Departamentos de Policía y Bomberos para realizar simulacros de emergencia para probar la efectividad de los procedimientos de respuesta de emergencia de la Ciudad.

**Programa S-1.1.7** De forma continua, el Departamento de Construcción y Planificación utilizará el proceso de revisión del desarrollo para garantizar que el Departamento de Bomberos revise y evalúe los proyectos de desarrollo propuestos desde la perspectiva de la seguridad contra incendios.

## **Instalaciones públicas**

**Programa PF-1.1.1** Dentro de los tres años posteriores a la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Obras Públicas emprenderá un proceso con el Concejo Municipal para instituir una tarifa de impacto del desarrollador para financiar las mejoras necesarias de los servicios públicos que no son proporcionadas directamente por el desarrollador.

**Programa PF-1.1.2** Dentro de los tres años posteriores a la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Construcción y Planificación preparará una ordenanza para la aprobación del Concejo Municipal que limitará las superficies permeables a no más del 75 por ciento para los lotes residenciales.

**Programa PF-1.1.3** Dentro de los tres años posteriores a la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Administrador de la Ciudad comenzará un proceso con Alan Hancock College y otras instituciones educativas en la región para brindar cursos de extensión en Guadalupe, que incluyen capacitación laboral, reentrenamiento y educación vocacional.

## **Ruido**

**Programa N-1.1.1** Dentro de los tres años de la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Construcción y Planificación llevará a cabo un proceso con el Concejo Municipal para codificar nuevas regulaciones de ruido que requieren estudios acústicos que certifiquen que los nuevos usos sensibles al ruido ubicados en áreas sujetas a ruido excesivo cumplen con las políticas aquí especificadas.



*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*

- Amtrak. 2019. "Horario de servicio de Pacific Surfliner". Washington, DC
- Departamento de Finanzas de California. 2020. "Tabla E-5 Estimaciones de población y vivienda de la ciudad / condado". Sacramento, California.
- Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos de California (CalRecycle). 2021. "Informes de revisión de jurisdicción".  
<https://www2.calrecycle.ca.gov/LGCentral/AnnualReporting/ReviewReports/DisposalTonnageTrend>, Sacramento, California.
- Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos de California (CalRecycle). 2021 "Informes de instalaciones".  
<https://www2.calrecycle.ca.gov/LGCentral/DisposalReporting/Origin/FacilitySummary>, Sacramento, California.
- Departamento de Transporte de California, Distrito 05. 2017. "Informe del concepto de transporte, Ruta estatal 166". San Luis Obispo, California.
- Grupo de trabajo sobre salud en todas las políticas de California. 2010. "Marco de Comunidades Saludables de 2010". Sacramento, California.
- Ley de Calidad Ambiental de California. 1970. Código de Recursos Públicos de California, Secciones 21000 - 21178, y Título 14 CCR, Sección 753, y Capítulo 3, Secciones 15000 - 15387.
- Alianza de Justicia Ambiental de California. 2018. "Kit de herramientas de implementación SB 1000". Sacramento, California.
- Agencia de Protección Ambiental de California. 2021. "Herramienta de evaluación de la salud ambiental de las comunidades de California". Sacramento, California.
- Oficina de Planificación e Investigación del Gobernador de California. 2017. *Pautas del plan general del estado de California 2017*. Sacramento, California.
- Oficina de Servicios de Emergencia de California. 2018. "Elegibilidad para la Ley de Asistencia por Desastre de California adicional". Carta fechada el 27 de septiembre de 2018 a Gary L. Hoving, Jefe de Policía, Ciudad de Guadalupe.

## 12.0 Bibliografía

- Oficina de Servicios de Emergencia de California. 2021. Consulta telefónica con Victoria LaMar, Gerente de Programa, Unidad de Planificación de Mitigación Local, 22 de marzo de 2021; 13:00. Sacramento, California.
- Universidad Estatal Politécnica de California. 2009. "Ciudad de Guadalupe Volumen 1: Informe de antecedentes". San Luis Obispo, California.
- Universidad Estatal Politécnica de California. 2014. "Ciudad de Guadalupe: Informe de antecedentes de actualización del plan general, invierno de 2012." San Luis Obispo, California.
- Universidad Estatal Politécnica de California. 2018. *Proyecto de Plan General 2040 de la Ciudad de Guadalupe*. San Luis Obispo, California.
- Ciudad de Guadalupe. 1999. *Pautas de diseño del centro de la ciudad de Guadalupe*. Guadalupe, California.
- Ciudad de Guadalupe. 2018. "Resolución No. 2018-52: Una Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Guadalupe, California que Adopta el Plan de Mitigación de Riesgos de la Ciudad de Guadalupe 2017 e incorporándolo al Elemento de Seguridad de la Ciudad". Guadalupe, California.
- Ciudad de Guadalupe. 2019. *Ciudad de Guadalupe, 2019-2027 Elemento de vivienda, Borrador de actualización*. Guadalupe, California.
- Ciudad de Guadalupe. 2002. *Plan General de la Ciudad de Guadalupe*. Guadalupe, California.
- Ciudad de Guadalupe. 2014. *Plan Maestro para Bicicletas y Peatones de la Ciudad de Guadalupe (2014)*. Guadalupe, California.
- Ciudad de Guadalupe. 2014. *Actualización del Plan Maestro de Agua de la Ciudad de Guadalupe: Evaluación del Sistema, Evaluación de la Condición y Plan de Mejora de Capital*. Guadalupe, California.
- Ciudad de Guadalupe. 2014. *Plan Maestro del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de la Ciudad de Guadalupe: Evaluación del Sistema, Evaluación del Estado y Plan de Mejora de Capital (2014)*.
- Ciudad de Guadalupe. 2019. *Plan Guadalupe Movilidad + Revitalización*. Guadalupe, California.
- Ciudad de Guadalupe. 2020. "Proyecto de Estudio de Factibilidad del Sendero Multiuso de Guadalupe a la Playa". Guadalupe, California.
- Ciudad de Guadalupe. 2017. "Mapa de Zonificación". Guadalupe, California.
- Ciudad de Guadalupe. 2021. "Código Municipal, Título 2, Administración y Personal". Guadalupe, California.

- Ciudad de Guadalupe. 2021. "Código Municipal, Título 15, Códigos de Construcción". Guadalupe, California.
- Ciudad de Guadalupe. 2021. "Código Municipal, Título 18, Zonificación". Guadalupe, California.
- Ciudad de Guadalupe. 2020. *Plan de Tránsito de Corto Alcance de la Ciudad de Guadalupe*. Guadalupe, California.
- Departamento de Obras Públicas de la Ciudad de Guadalupe. 2020. "Evaluación del agua 2019". Guadalupe, California.
- Ciudades de Santa María y Guadalupe. 2017. *Plan Regional Integrado de Respuesta a Emergencias Multirriesgos para las Ciudades de Santa María y Guadalupe*. Santa María, California.
- Oficina del Tasador del Condado de Santa Bárbara. 2021. Recursos de cartografía GIS. Santa Bárbara, California.
- Oficina de Servicios de Emergencia del Condado de Santa Bárbara. 2021. Recursos SIG en el área de inundación de la presa Twitchell. Santa Bárbara, California.
- Condado de Santa Bárbara. 2017. *Plan de mitigación de peligros multijurisdiccionales del condado de Santa Bárbara 2017*. Santa Bárbara, California.
- Condado de Santa Bárbara. 2017. *Fast Forward 2040: Plan de transporte regional y estrategia de sostenibilidad de SBCAG*. Santa Bárbara, California.
- Distrito Escolar de Guadalupe Union. 2021. Consulta telefónica con Dena Boortz, Administradora, 15 de abril de 2021; 11 a.m. Guadalupe, California.
- Distrito de Control de la Contaminación del Aire de Santa Bárbara. 2019. *Plan de Ozono 2019*. Santa Bárbara, California.
- Distrito de escuelas secundarias de la unión conjunta de Santa María. 2021. Consulta telefónica con Tammy Rhine, asistente del superintendente, 15 de abril de 2021; 10:40 am. Santa María, California.
- Estado de California. 2021. "Código de Gobierno § 65300 et. Seq. " Sacramento, California.
- Rincon Consultants, Inc. 2019. "Evaluación de recursos biológicos dentro de la propiedad Escalante Meadows anteriormente conocida como Guadalupe Ranch Acres, Guadalupe, condado de Santa Bárbara, California". Santa Bárbara, California.
- Universidad de California, Berkeley. 2021. "Sistema de mapeo de lesiones en el transporte". Berkeley, California.
- Oficina del censo de Estados Unidos. 2021. "Estimaciones quinquenales de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense 2015-2019". Washington, DC

12.0 Bibliografía

Oficina del censo de Estados Unidos. 2021. *QuickFacts: Ciudad de Guadalupe, California*.  
Washington, DC

<https://www.census.gov/quickfacts/fact/table/guadalupecitycalifornia,US/POP060210>

US EPA. 2016. *Green Building*. <https://archive.epa.gov/greenbuilding/web/html/>



---

## **APÉNDICE A**

RESUMEN DE CAMBIOS RECIENTES EN LA LEY DE PLANIFICACIÓN ESTATAL

---



# Apéndice A

## Resumen de cambios recientes en la ley de planificación estatal

### Consulta tribal

La intención del Proyecto de Ley del Senado (SB) 18 es brindar a las tribus nativas americanas de California la oportunidad de participar en las decisiones locales sobre el uso de la tierra en una etapa temprana de planificación, con el propósito de proteger o mitigar los impactos a los lugares culturales. El propósito de involucrar a las tribus en estas etapas tempranas de planificación es permitir la consideración de lugares culturales en el contexto de una política local amplia de uso de la tierra, antes de que el gobierno local tome decisiones de uso de la tierra a nivel de proyecto y específicas para cada sitio.

SB 18 requiere que los gobiernos locales consulten con las tribus antes de tomar ciertas decisiones de planificación y notifiquen a las tribus en ciertos puntos clave del proceso de planificación. Estos requisitos de consulta y notificación se aplican a la adopción y enmienda de planes generales (definidos en el Código de Gobierno §65300 et seq.) Y planes específicos (definidos en el Código de Gobierno §65450 et seq.). Aunque SB 18 no menciona específicamente los requisitos de consulta o notificación para la adopción o enmienda de planes específicos, la ley de planificación estatal existente requiere que los gobiernos locales utilicen los mismos procesos para la adopción y enmienda de planes específicos que para los planes generales (ver Código de Gobierno §65453). Por lo tanto, cuando la SB 18 requiere consulta y / o notificación para la adopción o enmienda de un plan general, el requisito se extiende también a la adopción o enmienda de un plan específico. Aunque la nueva ley entró en vigor el 1 de enero de 2005, varias de sus disposiciones sobre consultas y avisos tribales no entraron en vigor hasta el 1 de marzo de 2005.

### Emisiones de gases de efecto invernadero y adaptación al clima

#### *emisiones de gases de efecto invernadero*

**Proyecto de ley 32 de la Asamblea sobre.** En septiembre de 2006, la Legislatura del Estado de California promulgó la Ley de Soluciones al Calentamiento Global de California de 2006, también conocida como AB 32. AB 32 requiere que las emisiones de GEI en todo el estado se reduzcan a los niveles de 1990 para 2020.

**Proyecto de Ley del Senado 32.** A partir del 1 de enero de 2017, SB 32 requiere que California reduzca sus emisiones de GEI en todo el estado para el año 2030, de modo que estén un 40 por ciento por debajo de las que ocurrieron en 1990.

**Estándar de cartera de energías renovables de California.** En 2015, la Legislatura promulgó la SB 350, que incorpora una política que fomenta un aumento sustancial en el uso de vehículos eléctricos y aumentó el Estándar de cartera renovable para requerir que el 50 por ciento de la electricidad generada sea a partir de energías renovables para 2030.

El 10 de septiembre de 2018, el ex El gobernador Brown promulgó la ley SB 100 y la Orden Ejecutiva B-55-18. SB 100 eleva el requisito del Estándar de Cartera Renovable de California al 50 por ciento del objetivo de recursos renovables para el 31 de diciembre de 2026 y para lograr un objetivo del 60 por ciento para el 31 de diciembre de 2030. SB 100 también requiere que los vendedores minoristas y las empresas de servicios eléctricos locales adquieran una cantidad mínima de productos eléctricos de recursos de energía renovable elegibles para que el total de kilovatios hora de esos productos vendidos a sus clientes minoristas de uso final alcance el 44 por ciento de las ventas minoristas para el 31 de diciembre de 2024, el 52 por ciento para el 31 de diciembre de 2027 y el 60 por ciento para diciembre 31, 2030. La Orden Ejecutiva B-55-18 establece una meta de neutralidad de carbono para California para 2045; y establece el objetivo de mantener las emisiones negativas netas a partir de entonces.

**Proyecto de ley 1493 de la Asamblea, Normas de Pavley Clean Cars.** En julio de 2002, la Legislatura promulgó AB 1493 (Proyecto de Ley Pavley), que requiere la máxima reducción factible de GEI emitidos por vehículos de pasajeros y camiones ligeros a partir del año modelo 2009. En septiembre de 2009, CARB adoptó enmiendas a las normas Pavley para reducir Emisiones de GEI de vehículos de motor nuevos hasta el año modelo 2016. Estas regulaciones crearon lo que comúnmente se conoce como los "estándares Pavley II".

**Coches limpios avanzados.** En enero de 2012, CARB adoptó un programa de Autos Limpios Avanzados destinado a reducir tanto los contaminantes que causan el smog como las emisiones de GEI para los modelos de vehículos de los años 2017-2025. Las regulaciones se enfocan en aumentar sustancialmente el número de autos híbridos enchufables y vehículos de emisión cero en la flota de vehículos y en hacer que combustibles como la electricidad y el hidrógeno estén fácilmente disponibles para estas tecnologías de vehículos. Se espera que las regulaciones de Autos Limpios Avanzados reduzcan las emisiones de GEI de los vehículos de pasajeros de California en aproximadamente un 34 por ciento por debajo de los niveles de 2016 para 2025, al tiempo que mejoran la eficiencia del combustible y reducen los costos de los conductores.

**Proyecto de ley del Senado 375, Estrategia de comunidades sostenibles.** La SB 375, firmada en agosto de 2008, requiere que se incluyan estrategias comunitarias sostenibles en los planes regionales de transporte para reducir las emisiones de GEI. En 2013, la Comisión de Transporte Metropolitano de la Bahía de San Francisco y la Asociación de Gobiernos del Área de la Bahía aprobaron conjuntamente el Plan Área de la Bahía, que incluye la Estrategia de Comunidades Sostenibles de la región y el Plan de Transporte Regional 2040. Plan Bay

Area incluye el objetivo de reducir los GEI a un siete por ciento por debajo de los niveles de emisiones de 2005 para 2020, y un 15 por ciento por debajo de los niveles de 2005 para 2035.

**Código de Energía de California.** El Código de Energía de California (Código de Regulaciones de California, Título 24, Parte 6), que se incorpora al Código de Normas de Construcción de California, se estableció por primera vez en 1978 en respuesta a un mandato legislativo para reducir el consumo de energía de California. El Código de Energía de California es actualizado cada tres años por la Comisión de Energía de California como BEES para permitir la consideración y posible incorporación de nuevas tecnologías de eficiencia energética y métodos de construcción. Las BEES 2019 actuales entraron en vigencia el 1 de enero de 2020. Los edificios residenciales y no residenciales permitidos después del 1 de enero de 2020 deben cumplir con las BEES 2019. Los BEES 2019 están estructurados para lograr el objetivo del estado de que todos los nuevos edificios residenciales de poca altura (viviendas unifamiliares) tengan energía neta cero. Las casas multifamiliares y los edificios no residenciales utilizarán aproximadamente un 30 por ciento menos de energía en comparación con las BEES de 2016 (Comisión de Energía de California 2018).

**Código de normas de construcción ecológica de California.** El propósito de los Estándares de Construcción Ecológica de California, que entraron en vigencia el 1 de enero de 2011, es mejorar el diseño y la construcción de los edificios para reducir los impactos ambientales negativos a través de prácticas de construcción sustentable. Los Estándares de Construcción Ecológica de California de 2019 instituyeron estándares de desempeño ambiental obligatorios y voluntarios para todas las construcciones nuevas desde cero de usos residenciales comerciales de baja altura y edificios de propiedad estatal, así como escuelas y hospitales.

### *Energy*

**Códigos de construcción de California.** Los Estándares de eficiencia energética de California para edificios residenciales y no residenciales (Código de regulaciones de California, Título 24, Parte 6) se establecieron por primera vez en 1978 para reducir el consumo de energía de California. El Código de Energía de California es actualizado cada tres años por la Comisión de Energía de California como BEES. Adoptado por la Comisión de Energía de California en mayo de 2018, el BEES 2019 entró en vigencia el 1 de enero de 2020. Los BEES 2019 están estructurados para lograr el objetivo del estado de que todos los nuevos edificios residenciales de baja altura (viviendas unifamiliares) tengan energía neta cero. . Las casas multifamiliares y los edificios no residenciales construidos para las BEES de 2019 utilizarán aproximadamente un 30 por ciento menos de energía en comparación con las BEES de 2016 (Comisión de Energía de California 2018). El Código de Normas de Construcción de California se puede hacer cumplir a nivel de proyecto.



El Código de Normas de Construcción Ecológica (también conocido como CALGreen), que requiere que todos los edificios nuevos en el estado sean más eficientes energéticamente y ambientalmente responsables, se actualizó por última vez en julio de 2019. Estas regulaciones integrales están destinadas a lograr reducciones importantes en interiores y exteriores Consumo energético del edificio.

**Proyecto de Ley 1493 de la Asamblea (Regla Pavley I).** La AB 1493 fue promulgada el 22 de julio de 2002. Requiere que CARB desarrolle y adopte regulaciones que mejoren la eficiencia de combustible de los vehículos y camiones ligeros. Los requisitos de Pavley I se aplican a estos vehículos en los modelos de los años 2009 a 2016.

**Legislación / Órdenes de energía renovable.** El Programa Estándar de Cartera Renovable de California, que requiere que las empresas de servicios eléctricos y otras entidades bajo la jurisdicción de la Comisión de Servicios Públicos de California cumplan con el 20 por ciento de sus ventas minoristas con energía renovable para 2017, fue establecido por SB 1078 en 2002. El programa se expandió posteriormente por el estándar de electricidad renovable en septiembre de 2010, lo que requiere que todas las empresas de servicios públicos cumplan con un objetivo del 33 por ciento para 2020. El 10 de septiembre de 2018, el ex gobernador Brown promulgó la ley SB 100 y la Orden Ejecutiva B-55-18. SB 100 eleva el requisito del Estándar de Cartera Renovable de California al 50 por ciento para el 31 de diciembre de 2026 y al 60 por ciento para el 31 de diciembre de 2030. La Orden Ejecutiva B-55-18 establece una meta de neutralidad de carbono para California para 2045 y una meta de mantener un nivel neto negativo emisiones a partir de entonces.

**Proyecto de ley del Senado 743.** A partir del 1 de julio de 2020, SB 743 actualiza la forma en que se miden los impactos del transporte en California para nuevos proyectos de desarrollo, asegurándose de que se construyan de una manera que permita a los californianos tener más opciones para conducir menos. SB 743 ayudará a California a lograr sus compromisos climáticos, preservar el medio ambiente, mejorar la salud y la seguridad e impulsar su economía al priorizar los trabajos, los servicios y la vivienda que comparten el edificio. SB 743 también reducirá el tiempo empleado en los vehículos para llegar a los lugares, reduciendo así el consumo de combustible.

## **justicia ambiental**

### ***Comunidad en desventaja de***

Según los hallazgos legislativos del Proyecto de Ley del Senado (SB) 244, cientos de comunidades no incorporadas en California carecen de acceso a infraestructura comunitaria básica como aceras, agua potable y procesamiento de desechos adecuado. Estas comunidades van desde asentamientos remotos en todo el estado hasta vecindarios que han estado rodeados por las ciudades de rápido crecimiento de California, pero que no forman parte de ellas. Esta falta de inversión amenaza la salud y la seguridad de los residentes y

fomenta la desigualdad económica, social y educativa. Además, cuando esta falta de atención y recursos se convierte en una práctica estándar, puede crear una matriz de barreras que es difícil de superar.

El propósito de la SB 244, aprobada por el gobernador del estado y presentada ante la Secretaría de Estado el 7 de octubre de 2011, es comenzar a abordar las complejas barreras legales, financieras y políticas que contribuyen a la inequidad regional y los déficits de infraestructura dentro de las comunidades desfavorecidas no incorporadas. . La inclusión de estas comunidades en la planificación a largo plazo de una ciudad o condado, como lo requiere la SB 244, resultará en un sistema de entrega de servicios e infraestructura más eficiente que incluye, entre otros, alcantarillado, agua y protección estructural contra incendios. A su vez, la inversión en estos servicios e infraestructura resultará en la mejora y protección de la salud pública y la seguridad de estas comunidades.

### *Salud comunitaria*

La adopción de un elemento de salud es consistente con la sección 65303 del Código de Gobierno. Tener un elemento de salud separado tiene beneficios porque puede ser más fácil para el público y los tomadores de decisiones ver las políticas relacionadas con la salud en un solo lugar. Al mismo tiempo, un enfoque integrado coloca las políticas relacionadas con la salud en los elementos que abordan esos problemas. Además, algunas jurisdicciones incorporan consideraciones de salud específicas en el elemento de vivienda. Dado que este elemento a menudo se actualiza con mayor frecuencia, brinda una oportunidad para una evaluación más regular de la implementación y el progreso de las políticas.

Independientemente del enfoque, las políticas relacionadas con la salud deben cumplir con la regla de coherencia interna establecida en la Sección 65300.5 del Código de Gobierno. En última instancia, el mejor formato dependerá del contexto local, los fondos disponibles y el interés de la comunidad, y debe complementar la actualización y la visión general del plan general.

### **Seguridad contra incendios forestales**

Varios requisitos y recursos federales y estatales que abordan la planificación y mitigación del peligro de incendios se describen a continuación:

#### *Estrategia nacional cohesiva de manejo de incendios forestales*

En respuesta a los requisitos de la Ley Federal de Asistencia, Manejo y Mejoramiento de Tierras (FLAME) de 2009, las El Fire Leadership Council (WFLC) dirigió el desarrollo de la Estrategia Cohesiva Nacional de Manejo de Incendios Forestales (Estrategia Cohesiva). La Estrategia Cohesiva es un proceso de colaboración con la participación activa de todos los niveles de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como del público, para buscar soluciones nacionales y globales para los problemas de manejo de incendios forestales. La estrategia tiene una orientación regional y una base científica.

### *Plan Estratégico de Incendios de California 2010 El Plan de Incendios de*

California es la hoja de ruta del estado para reducir el riesgo de incendios forestales. El Plan contra Incendios es un esfuerzo cooperativo entre la Junta Estatal de Silvicultura y Protección contra Incendios y el Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California. Al hacer hincapié en lo que se debe hacer mucho antes de que comience un incendio, el Plan contra incendios busca reducir los costos de extinción de incendios y las pérdidas de propiedad, aumentar la seguridad de los bomberos y contribuir a la salud general del ecosistema. Los objetivos centrales que son fundamentales para reducir y prevenir los impactos del fuego giran en torno tanto a los esfuerzos de extinción como a los de prevención de incendios.

### *Proyecto de ley del Senado 1241 (Estatutos de 2012, Kehoe)*

Hay muchas oportunidades para abordar la protección contra incendios, la prevención de incendios y la mitigación de riesgos en el Plan General, más obviamente en el elemento de seguridad que se ocupa de todo tipo de peligros naturales y provocados por el hombre para la vida y propiedad. Desafortunadamente, el peligro de incendios forestales se minimiza con demasiada frecuencia en el Plan General. La creciente población de California y la expansión del desarrollo en áreas previamente no desarrolladas está creando más problemas de "interfaz urbano-forestal" (WUI) con un correspondiente aumento del riesgo de pérdida de vidas humanas, recursos naturales y activos económicos asociados con los incendios forestales. El clima cambiante, específicamente el aumento de las temperaturas y la creciente variabilidad temporal de la disponibilidad de agua, está aumentando sustancialmente el riesgo de incendios forestales en muchas áreas.

Para abordar la creciente "interfaz urbano-forestal", el Proyecto de Ley del Senado 1241 (Kehoe, Estatutos de 2012) revisó los requisitos de elementos de seguridad para áreas de responsabilidad estatal y zonas de muy alto riesgo de incendio (Secciones 65302 y 65302.5 del Código de Gobierno). Específicamente, durante la próxima revisión del elemento de vivienda en o después del 1 de enero de 2014, el elemento de seguridad se revisará y actualizará según sea necesario para abordar el riesgo de incendio en áreas de responsabilidad estatal y zonas de muy alto riesgo de incendio.

### *El Código de Gobierno 65302 (g) (3) establece*

que en la próxima revisión del elemento de vivienda a partir del 1 de enero de 2014, el elemento de seguridad se revisará y actualizará según sea necesario para abordar el riesgo de incendio en terrenos clasificados como áreas de responsabilidad estatal, tal como se define en la Sección 4102 del Código de Recursos públicos, y las zonas clasificadas como zonas de severidad de riesgo muy alto de fuego, como se define en la Sección 51177.

## **Reurbanización**

### ***AB-11 Comunidad Ley de Reurbanización de 2019***

existente Ley disuelto agencias de reurbanización partir del 1 de febrero del 2012, y designa agencias sucesoras para actuar como entidades sucesoras de las agencias de reurbanización disueltas.

Este proyecto de ley, la Ley de Reurbanización Comunitaria de 2019, autorizaría a una ciudad o condado, o dos o más ciudades actuando conjuntamente, a proponer la formación de una agencia de infraestructura y viviendas asequibles mediante la adopción de una resolución de intención que cumpla con los requisitos especificados, incluyendo que la resolución de la intención incluye una disposición de traspaso y una disposición de traspaso, según se define. El proyecto de ley requeriría que la ciudad o el condado presente esa resolución a cada entidad tributaria afectada y autorizaría a una entidad que reciba esa resolución a optar por no recibir un pago de transferencia, según lo dispuesto. El proyecto de ley requeriría que la ciudad o condado que adoptó esa resolución celebre una audiencia pública sobre la propuesta para considerar todas las objeciones escritas y orales a la formación, así como cualquier recomendación de las entidades tributarias afectadas, y autorizaría a esa ciudad o condado a adoptar una resolución de formación al término de dicha audiencia. El proyecto de ley entonces requeriría que la ciudad o el condado presenten la resolución de intención al Consejo de Crecimiento Estratégico para que determine si la agencia promoverá las metas de reducción de gases de efecto invernadero en todo el estado. El proyecto de ley requeriría que el consejo apruebe la formación de la agencia si determina que la formación de la agencia tanto:

1. No daría lugar a un impacto fiscal estatal, determinado según lo especificado por el Contralor, que exceda una cantidad especificada; y
2. Promovería las metas de reducción de gases de efecto invernadero en todo el estado.

El proyecto de ley consideraría que existe una agencia a partir de la fecha de aprobación del consejo. El proyecto de ley requeriría que el consejo establezca un programa para brindar asistencia técnica a una ciudad o condado que desee formar una agencia de conformidad con estas disposiciones.

## **Complete Streets**

### ***SB-127 Financiamiento del transporte: Transporte activo: Calles completas (2019-2020)***

(1) La ley existente establece que el Departamento de Transporte tiene total posesión y control sobre las carreteras del estado y es responsable de preparar la Operación de Carreteras Estatales y Programa de protección para el gasto de fondos de transporte para

mejoras de capital importantes que son necesarias para preservar y proteger el sistema de carreteras del estado.

Este proyecto de ley requeriría que el plan de gestión de activos priorice la implementación de instalaciones seguras y conectadas para peatones, ciclistas y usuarios del tránsito en todos los proyectos del Programa de Protección y Operación de Carreteras Estatales, según se especifica. El proyecto de ley requeriría que el departamento incluya elementos de calles completos en el plan de gestión de activos, según se especifica.

El proyecto de ley requeriría que la comisión, en relación con el plan de gestión de activos, adopte medidas de desempeño que incluyan las condiciones de las instalaciones para bicicletas y peatones, accesibilidad y seguridad para peatones, ciclistas y usuarios de tránsito en el sistema de carreteras del estado. El proyecto de ley requeriría que el informe de desempeño en lenguaje sencillo desarrollado por el departamento, en consulta con la comisión, incluya una descripción de las instalaciones para peatones y bicicletas en cada proyecto, incluyendo el número, extensión y tipo de elementos.

El proyecto de ley requeriría que el departamento, comenzando con el Programa de Protección y Operación de Carreteras Estatales 2022, cuando emprenda un proyecto de mejora de capital específico en una carretera estatal o en una calle local que cruce una carretera estatal financiada a través del Programa de Protección y Operación de Carreteras Estatales, para incluir nuevas instalaciones para peatones y bicicletas, o mejorar las instalaciones existentes, como parte del proyecto, de conformidad con los requisitos especificados. Para cada equipo de desarrollo de proyectos que el departamento establece para un proyecto, el proyecto de ley requeriría que el departamento incluya representantes específicos en el equipo.

(2) La ley existente requiere que los fondos en la Cuenta de Carreteras del Estado se programen, presupuestan y gasten para maximizar el uso de los fondos federales y se basen en una secuencia específica de prioridades, que incluyen, entre otras, mejoras de seguridad cuando se produzcan cambios físicos, otros que agregar carriles adicionales, reduciría las muertes y el número y la gravedad de las lesiones.

Este proyecto de ley requeriría que esas mejoras de seguridad prioricen la reducción de muertes y lesiones graves, incluidas las muertes y lesiones de peatones, ciclistas y usuarios del transporte público en el sistema de carreteras del estado.



---

## **APÉNDICE B**

IDENTIFICACIÓN DE COMUNIDADES DESFAVORECIDAS (DAC)

---



## Apéndice B

### Identificación de Comunidades Desfavorecidas (DAC)

SB 1000 define los criterios para identificar un DAC: Un área identificada por la Agencia de Protección Ambiental de California (CalEPA) de conformidad con la Sección 39711 del Código de Salud y Seguridad o un área que es un área de bajos ingresos que se ve desproporcionadamente afectado por la contaminación ambiental y otros peligros que pueden provocar efectos negativos para la salud, exposición o degradación ambiental.

La Herramienta de evaluación de la salud ambiental de las comunidades de California (o CalEnviroScreen, como se le conoce más comúnmente), es una herramienta basada en la ciencia desarrollada por la Oficina de Evaluación de Peligros para la Salud Ambiental en nombre de CalEPA para ayudar a identificar las comunidades que están desproporcionadamente agobiadas por múltiples fuentes de contaminación y vulnerabilidades. Utiliza un marco de "impacto acumulativo" para "identificar las comunidades en California más afectadas por la contaminación de múltiples fuentes y más vulnerables a sus efectos, teniendo en cuenta las características socioeconómicas y el estado de salud subyacente". Fuente: [SB 1000 Planificación del kit de herramientas de implementación para comunidades saludables octubre de 2017 Revisado en julio de 2018](#)

CalEnviroScreen utiliza datos ambientales, de salud y socioeconómicos existentes para clasificar todos los distritos censales de California según 20 indicadores diferentes. Los indicadores están organizados en cuatro categorías de componentes: exposición a la contaminación, efectos ambientales, poblaciones sensibles y factores socioeconómicos. Estas categorías se resumen en dos métricas principales: carga de contaminación y características de la población, que CalEnviroScreen multiplica para llegar al puntaje CalEnviroScreen. En general, cuanto más alta es la puntuación, más afectada está una comunidad por la carga de contaminación y las vulnerabilidades de la población.

Las áreas de bajos ingresos por ingreso medio en todo el estado se determinan utilizando las estimaciones de 5 años de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense (ACS) más reciente para las secciones del censo de California. Cualquier tramo censal en el área de planificación del Plan General con un ingreso familiar medio igual o inferior al 80 por ciento del ingreso familiar medio del estado se identificaría como un área de bajos ingresos.

CARB ha creado un mapa que identifica las comunidades de bajos ingresos en todo California según el ingreso medio estatal y los límites de ingresos estatales del HCD. Este mapa ayuda a identificar comunidades para los propósitos de AB 1550 y también puede usarse en parte para identificar DAC locales de acuerdo con SB 1000. Fuente: <https://www.arb.ca.gov/cc/capandtrade/Auctionproceeds/communityinvestments.htm>.

Método de evaluación de la justicia ambiental (a nivel estatal, integral). EJSM fue desarrollado por el Programa para la Equidad Ambiental y Regional (PERE) de la Universidad del Sur de California para analizar los impactos acumulativos (CI) a nivel de tramo censal, pero también ofrece una unidad más fina de análisis espacial basada en la ubicación de tierras sensibles. usos. En comparación con CalEnviroScreen, EJSM utiliza métricas adicionales en su puntuación, incluida la raza y el origen étnico, los riesgos de vulnerabilidad climática y el análisis de la calidad del agua. En total, EJSM resume sus indicadores en cuatro categorías: 1) proximidad al peligro y uso de la tierra; 2) exposición estimada a la contaminación del aire y riesgo para la salud; 3) vulnerabilidad social y sanitaria; y 4) vulnerabilidades climáticas. Si bien EJSM calcula un puntaje de CI que va de 4 a 20, no se ha establecido un umbral para definir las comunidades afectadas de manera desproporcionada o "desfavorecidas". El conjunto de herramientas SB 1000 sugiere que cualquier área que obtenga una puntuación en el percentil 50 superior de la puntuación de CI (igual a 12 o superior) se considere áreas que experimenten impactos desproporcionados. Fuente: [https://dornsife.usc.edu/assets/sites/242/docs/EJSM\\_Maps\\_final\\_for\\_website.pdf](https://dornsife.usc.edu/assets/sites/242/docs/EJSM_Maps_final_for_website.pdf).

La Ciudad de Guadalupe no es una comunidad desfavorecida según la SB 535, según la puntuación de EnviroScreen. Sin embargo, se considera en desventaja bajo AB 1550 debido a su estado actual como una comunidad de bajos ingresos. La Ciudad también está identificada en el Mapa de Comunidades de Bajos Ingresos de CARB.

La ciudad de Guadalupe tiene un puntaje de impacto acumulativo (puntaje estatal) de 10 en el sistema de mapeo EJSM, un puntaje de impacto acumulativo (puntaje regional) de 12 y un puntaje de impacto acumulativo con vulnerabilidad al cambio climático (puntaje regional) de 13. El EJSM El sistema de mapeo también analiza la proximidad a los peligros y los usos sensibles de la tierra, la Ciudad de Guadalupe obtuvo un puntaje de 5, utilizando una clasificación de quintiles por Tracto Censal para calificar, el peor nivel que se muestra en el mapa de puntaje regional. Los mapas de riesgo y exposición para la salud, vulnerabilidad social y sanitaria y vulnerabilidad al cambio climático para esta área también indican un puntaje de 5, nuevamente el quintil más alto por tramo censal en su sistema de mapeo. Fuente: Programa PERE USC para la equidad ambiental y regional, paquete de mapas de convocatoria de EJSM, 16/01/15.

---

## **APÉNDICE C**

METAS, OBJETIVOS Y ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL  
PLAN DE MITIGACIÓN DE PELIGROS DE MÚLTIPLES JURISDICCIONES DEL  
CONDADO DE SANTA BÁRBARA 2017

---





**RESOLUTION NO. 2017-34**

**A RESOLUTION OF THE CITY COUNCIL OF THE CITY OF GUADALUPE, CALIFORNIA  
ADOPTING THE 2016 UPDATE OF THE SANTA BARBARA COUNTY MULTI-  
JURISDICTION HAZARD MITIGATION PLAN AND THE CITY OF GUADALUPE ANNEX**

**WHEREAS**, The Federal Disaster Mitigation Act of 2000 (Act), as described in 44 CFR Section 201.6 mandates local governments to submit and maintain a Federal Emergency Management Agency (FEMA) approved local hazard mitigation plan; and,

**WHEREAS**, The City of Guadalupe has participated in a county-wide multi- jurisdictional plan with Santa Barbara County as the lead agency; and,

**WHEREAS**, The Multi-Jurisdiction Hazard Mitigation Plan identifies each jurisdiction's risk assessment and mitigation strategies to reduce the impacts of natural disasters on the public and local government; and,

**WHEREAS**, Identification of hazards in the City assists with response planning, exercise development, public education, and awareness, and other emergency management functions; and,

**WHEREAS**, The Federal Disaster Mitigation Act of 2000 requires the Plan and updates to be formally adopted by the City Council and provided to FEMA for formal approval.

**NOW THEREFORE IT IS HEREBY RESOLVED** by the City Council of the City of Guadalupe, California, as follows:

1. The City Council approves and adopts the 2016 update of the Hazard Mitigation and Risk Assessment Plan in accordance with the Disaster Mitigation Act of 2000.
2. The City council adopts the Santa Barbara County Multi-Jurisdictional Hazard Mitigation Plan.
3. This Resolution is effective upon its adoption.

PASSED AND ADOPTED at a regular meeting of the City Council of the City of Guadalupe held Tuesday, August 8th, 2017 motion of Councilmember VIRGINIA PONCE, Seconded by Councilmember ARISTON JULIAN, and on the following roll call vote, to wit:

**AYES:** 5      **Ramirez, Ponce, Lizalde, Rubalcaba, Julian**  
**NOES:** 0  
**ABSENT:** 0  
**ABSTAIN:** 0

CITY OF GUADALUPE

BY: \_\_\_\_\_

*John Lizalde*  
John Lizalde, Mayor

**ATTEST:**

*Joice Earleen Raguz*  
\_\_\_\_\_  
Joice Earleen Raguz, City Clerk

## CONTENTS

### Table of Contents

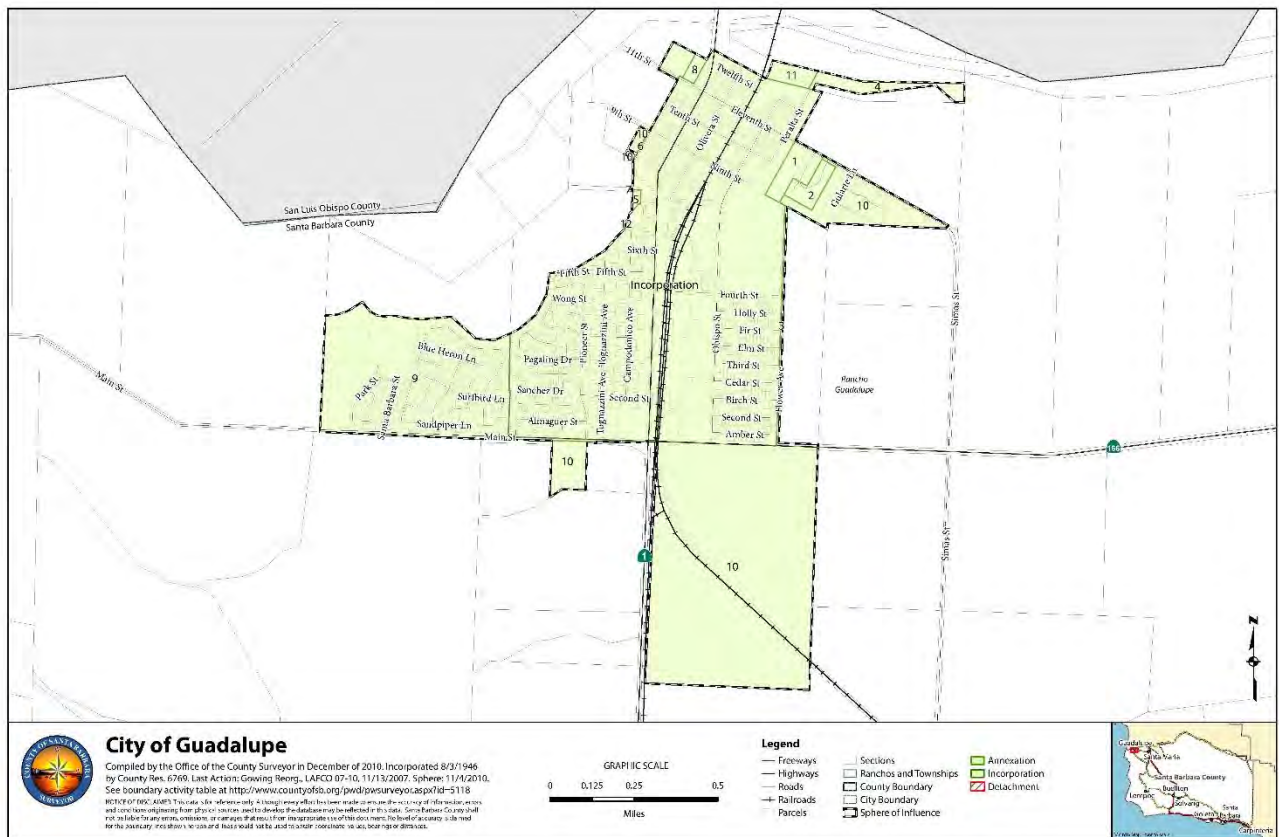
<b>12.1</b>	<b>INTRODUCTION</b> .....	3
<b>12.2</b>	<b>PLANNING PROCESS</b> .....	6
12.2.1	Overview .....	6
12.2.2	Mitigation Advisory Committee (MAC).....	6
12.2.3	Local Planning Team .....	10
12.2.4	Public Outreach .....	11
<b>12.3</b>	<b>CAPABILITIES ASSESSMENT</b> .....	16
12.3.1	Existing Governance structure and departments .....	17
12.3.2	Administrative and Technical Capacity .....	20
12.3.3	Legal and Regulatory Capabilities .....	21
12.3.4	GIS, Computer and Communication Technology .....	22
12.3.5	Financial Resources .....	23
12.3.6	Relevant Plans, Policies, Programs, and Ordinances .....	24
12.3.7	Development Plan Inclusion.....	37
<b>12.4</b>	<b>HAZARD ASSESSMENT</b> .....	37
12.4.1	Flood .....	39
12.4.2	Earthquake .....	41
12.4.3	Hazardous Material Release .....	43
12.4.4	Train Accident .....	45
12.4.5	Agricultural Pests and Disease .....	47
12.4.6	Levee Failure/Dam Failure.....	48
12.4.7	Tsunami.....	51
<b>12.5</b>	<b>VULNERABILITY ASSESSMENT</b> .....	53
	Analysis of Exposure of Critical Facilities to Hazards.....	53
12.5.1	Flood Vulnerability (NFIP).....	41
12.5.2	Earthquake Vulnerability.....	45
12.5.3	Dam/ Failure Vulnerability .....	48
12.5.4	Tsunami Vulnerability .....	50
	Qualitative Estimate of Impacts Analysis.....	52
12.5.5	Agricultural Pests and Disease .....	52
12.5.6	Train Accident .....	52
<b>12.6</b>	<b>MITIGATION STRATEGY</b> .....	52
12.6.1	Mitigation Priorities .....	52
12.6.2	Mitigation Progress .....	56
12.6.3	Mitigation Approach 2016.....	56
12.6.4	Implementation Plan.....	58
<b>12.7</b>	<b>PRIOR PLAN ACTIVITY</b> .....	72

**12.8 PLAN MAINTENANCE** ..... 74

## 12.1 INTRODUCTION

This annex was prepared in 2016 as part of an update to the Santa Barbara County Multi-Hazard Multi-Jurisdictional Hazard Mitigation Plan. The City of Guadalupe participated in the County wide Mitigation Advisory Committee, reviewed all portions of the previous hazard mitigation plan pertaining to the City, and incorporated relevant components into this annex. This annex serves as a comprehensive hazard mitigation plan for the City of Guadalupe. It contains updated capability assessment information, a current vulnerability assessment, and an updated/revised mitigation strategy. The methodology and process for developing this annex is explained throughout the following sections.

Guadalupe is located several miles off the coast, and about 10 miles west of Santa Maria. It is 85 feet above sea level, and contains a land area of 1.31 square miles.



The 2015 population estimate is 7,318 and the median household income was \$45,456 according to the 2010-2014 U.S. Census Bureau data. Guadalupe boasts one of the lowest crime rates in California. Guadalupe is home to two museums; the Guadalupe Cultural Arts & City of Guadalupe Annex to Santa Barbara County 2016 Multi-Hazard Mitigation Plan

Educational Center and the Guadalupe Historical Society. Several events are held each year in downtown Guadalupe, including various festivals and parades. Guadalupe Beach is a popular place for fishing, and the Dunes Center provides hiking with a variety of natural wonders. Agriculture is the primary economic driver in Guadalupe.

Development and population trends remained stagnant during the past three years as we navigated out of a national recession. There were several pending development projects that had been postponed until the financial climate improved which have now either begun or back on the permitting path. The primary development is the Pasadera project with 800 homes and a commercial district. This project has now seen the infrastructure complete and about 20 homes under construction.

In addition to the large housing development, there is a low income apartment project, two 30 unit apartment projects and a greatly expanded agricultural cooling facility. While the Pasadera housing project will likely not be completed during the upcoming five year planning period, the remaining identified projects should be completed.

**RESOLUTION NO. 2017-XX  
A RESOLUTION OF THE CITY COUNCIL OF THE CITY OF  
GUADALUPE, CALIFORNIA  
ADOPTING THE 2016 UPDATE OF THE SANTA BARBARA  
COUNTY MULTI-JURISDICTION HAZARD MITIGATION  
PLAN AND THE CITY OF GUADALUPE ANNEX**

**WHEREAS**, The Federal Disaster Mitigation Act of 2000 (Act), as described in 44 CFR Section 201.6 mandates local governments to submit and maintain a Federal Emergency Management Agency (FEMA) approved local hazard mitigation plan; and,

**WHEREAS**, The City of Guadalupe has participated in a county-wide multi-jurisdictional plan with Santa Barbara County as the lead agency; and,

**WHEREAS**, The Multi-Jurisdiction Hazard Mitigation Plan identifies each jurisdiction's risk assessment and mitigation strategies to reduce the impacts of natural disasters on the public and local government; and,

**WHEREAS**, Identification of hazards in the City assists with response planning, exercise development, public education, and awareness, and other emergency management functions; and,

**WHEREAS**, The Federal Disaster Mitigation Act of 2000 requires the Plan and updates to be formally adopted by the City Council and provided to FEMA for formal approval.

**NOW THEREFORE IT IS HEREBY RESOLVED by the City Council of the City of Guadalupe, California, as follows:**

1. The City Council approves and adopts the 2016 update of the Hazard Mitigation and Risk Assessment Plan in accordance with the Disaster Mitigation Act of 2000.
2. The City council adopts the Santa Barbara County Multi-Jurisdictional Hazard Mitigation Plan.
3. This Resolution is effective upon its adoption.

PASSED AND ADOPTED at a regular meeting of the City Council of the City of Guadalupe held Tuesday, \_\_\_\_\_ on motion of Councilmember \_\_\_\_\_, Seconded by Councilmember \_\_\_\_\_, and on the following roll call vote, to wit:

Ayes:  
Noes:  
Absent:  
Abstain:

CITY OF GUADALUPE

BY: \_\_\_\_\_  
John Lizalde, Mayor

**ATTEST:**

\_\_\_\_\_  
Joice Earleen Raguz, City Clerk



## 12.2 PLANNING PROCESS

### 12.2.1 Overview

The planning process implemented for updating the City of Guadalupe Multi-jurisdictional Hazard Mitigation Plan (HMP) utilized two (2) different planning groups. The first group is the Mitigation Advisory Committee (MAC) and the second is the Local Planning Team. All eight (8) incorporated cities (City of Buellton, City of Carpinteria, City of Goleta, City of Guadalupe, City of Lompoc, City of Santa Barbara, City of Santa Maria, and City of Solvang) joined the County of Santa Barbara in the preparation of this Multi-Jurisdictional Hazard Mitigation Plan. Each of the participating jurisdictions had representation on the MAC and was responsible for the administration of their own Local Planning Team.

The MAC team was guided through the planning process; and as material was shared and decisions were made, it was the MAC team's responsibility to bring these findings back to their Local Planning Team. Below is a summary of the collaborative planning process of the MAC and Local Planning team.

Throughout this process, and though other standard practices, opportunities for public involvement was offered and encouraged. More details about public engagement is provided under Section 12.2.4 (Public Outreach).

### 12.2.2 Mitigation Advisory Committee (MAC)

#### **Planning Process**

The MAC planning process followed the concepts and principles outlined in the Comprehensive Preparedness Guide (CPG) 101. Both the MAC and the Local Planning teams focused on these underlining philosophies:

- *Focus on the mitigation strategy*

The mitigation strategy is the plan's primary purpose. All other sections contribute to and inform the mitigation strategy and specific hazard mitigation actions.

- *Process is as important as the plan itself*

In mitigation planning, as with most other planning efforts, the plan is only as good as the process and people involved in its development. The plan should also serve as the written

record, or documentation, of the planning process.

- *This is the community's plan*

To have value; the plan must represent the current needs and values of the community and be useful for local officials and stakeholders. Develop the mitigation plan in a way that best serves your community's purpose and people.

- *Intent is as important as Compliance*

Plan reviews will focus on whether the mitigation plan meets the intent of the law and regulation; and ultimately that the plan will make the community safer from hazards.

The MAC planning process incorporated the following steps:

- *Plan Preparation*

- Form/Validate planning team members
- Establishing common project goals
- Setting expectations and timelines

- *Plan Development*

- Validate and revise the existing conditions/situation within planning area; the *Capabilities Assessment and Hazard Assessment Sections* in the HMP
- Develop and review the risk to hazards (exposure and vulnerability) within the planning area; the *Vulnerability Assessment Section* in the HMP
- Review and identify mitigation actions and projects within the planning area; the *Mitigation Strategy* in the HMP

- *Finalize the Plan*

- Review and revise the plan
- Approve the plan
- Adopt and disseminate the plan

## **Members**

The Mitigation Advisory Committee (MAC) is a standing committee that works together throughout the year to discuss and provide input on a variety of activities. The MAC is led by Santa Barbara County Office of Emergency Management and has representation from all of the local jurisdictions, as well as County Departments and Cal OES. Table 12.1 is a list of the MAC members.

The MAC was utilized for the updating of the Santa Barbara County Multijurisdictional Hazard Mitigation Plan. To assist with this effort Santa Barbara County Office of Emergency Management hired a consultant to support and assist each jurisdiction with their Local Hazard Mitigation Plan; contained as an annex in the Santa Barbara County Multijurisdictional Hazard Mitigation Plan.

**Table 12.1 Members of the Mitigation Advisory Committee 2016**

<b>Names</b>	<b>Organization</b>	<b>MAC Member Status</b>
Michael Dyer	Santa Barbara County – Emergency Manager	New Member
Shannon McCrone	Santa Barbara County – Emergency Services Planner	New Member
Robert Troy	Santa Barbara County – Deputy Director Emergency Management	New Member
Tylor Headrick	Santa Barbara County- GIS/Emergency Services Planner	New Member
Rob Hazard	Santa Barbara County Fire – Battalion Chief	New Member
Rudy Martel	Santa Barbara County Agricultural Commissioner	New Member
Joyce Tromp	Santa Barbara County Flood Control	New Member
Jon Frye	Santa Barbara County Flood Control	New Member
Jan Koegle	Santa Barbara County Health	Returning Member
Marc Bierdzinski	City of Buellton – City Manager/Planning Director	Returning Member
Mimi Audelo	City of Carpinteria – Program Manager	New Member
Claudia Dato	City of Goleta – Senior Project Manager (Public Safety)	Returning Member
Gary Hoving	City of Guadalupe – Public Safety Director	New Member
Kurt Latipow	City of Lompoc – Fire Chief	New Member
Yolanda McGlinchey	City of Santa Barbara – Emergency Services Manager	Returning Member
Roy Dugger	City of Santa Maria – Emergency Preparedness Coordinator	Returning Member
Lisa Martin	City of Solvang	New Member
Yvette LaDuke	Cal OES – Emergency Services Coordinator	New Member
Andrew Petrow	Consultant	New Member

## **Overview of Meetings**

The MAC meetings were arranged and scheduled to follow the planning process steps outlined above. Each meeting was designed to walk the MAC members through sections of the Santa Barbara County Multijurisdictional Hazard Mitigation Plan and annexes. In addition to reviewing and validating material, the intent was to also educate MAC members on the planning process and purpose of each section. By taking this step it helped ensure that each MAC member could bring this knowledge back to their Local Planning Teams. The table below (Table 12.2) provides a list and the main purpose of each of the MAC meetings.

**Table 12.2 Mitigation Advisory Committee (MAC) Meetings Summary**

<b>Date</b>	<b>Purpose</b>
April 2015	<b>Kick Off (in person)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reviewed and discussed the hazards in the Plan; including initial ranking.</li> <li>• Each jurisdiction was asked to review their previous goals and objectives with a local planning team.</li> </ul>
December 2015	<b>MAC Meeting (in person)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recap of previous MAC meeting</li> <li>• Goal of the project</li> <li>• Understanding of HMP update requirements</li> <li>• Validation of team members</li> <li>• Proposed Planning Process</li> <li>• Review of Capabilities Assessment Section</li> </ul>
January 2016	<b>MAC Meeting (conference call)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recap of previous MAC meeting</li> <li>• Review of Capabilities Assessment Section</li> <li>• Discussion of public outreach efforts</li> <li>• Preparation for next MAC meeting</li> </ul>
February 2016	<b>MAC Meeting (in person)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recap of previous MAC meeting</li> <li>• Review of Hazard Assessment Section</li> <li>• Presentation of Vulnerability Assessment results</li> <li>• Discussion of public outreach efforts</li> <li>• Preparation for next MAC meeting</li> </ul>
March 2016	<b>MAC Meeting (conference call)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recap of previous MAC meeting</li> <li>• Review of Capabilities Assessment and Vulnerability Assessment Sections</li> <li>• Preparation for next MAC meeting</li> </ul>
April 2016	<b>MAC Meeting (in person)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recap of previous MAC meeting</li> <li>• Initial discussion of mitigation projects and actions</li> </ul>
May 2016	<b>MAC Meeting (conference call)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recap of previous MAC meeting</li> <li>• Discussion of mitigation actions and projects</li> <li>• Discussion of update process</li> <li>• Preparation for next MAC meeting</li> </ul>
June 2016	<b>MAC Meeting (in person)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recap of previous MAC meeting</li> <li>• Discussion of mitigation actions and projects</li> <li>• Discussion of update process</li> </ul>

### **12.2.3 Local Planning Team Planning Process**

A Local Planning Team was created to review and arrive at a consensus relating to the implementation of the Guadalupe Annex of the Hazard Mitigation Plan. The team was created from key management and supervisory staff some of which are City employees while others are contracted service providers as outlined in a chart below.

The Hazard Assessment presents the methodology in which the Local Planning Team reviewed the previously identified hazards and discussed revisions to their prioritization. A profile for each hazard is included which summarizes the type of hazard, location and extent, history of past occurrences, and probability of future occurrences. The hazard identification and ranking documented in this section form the foundation for prioritizing mitigation actions. The Local Planning Team reviewed the previous Mitigation Strategy and reported on progress made in implementing the listed actions. In addition, based on updates to the hazard identification, profiles, vulnerability assessments, and the capability assessment new mitigation actions were identified. The progress report and new mitigation actions are presented in the updated Mitigation Strategy.

The Local Planning Team held electronic meetings as necessary during the review and update to the plan. The Local Planning Team coordinated and consulted with other entities and stakeholders to identify and delineate natural hazards within the city to assess the risks and vulnerable property in identified hazard areas. From the start, every attempt was made to establish an open public process to provide an opportunity for all sectors of the overall community to be involved in the planning process. Most of the public input was sought through social media outlets, in person survey and social media notices regarding locations to review the plan. Our social media followers have grown substantially over the past two years creating a successful platform for sharing information.

### **Members**

Table 12-3 lists the City of Guadalupe Local Planning Team members. These individuals collaborated to identify the City's critical facilities, provide relevant plans, report on progress

of city mitigation actions and provide suggestions for new mitigation actions.

**Table 12-3 City of Guadalupe Local Planning Team 2016**

<b>Name</b>	<b>Title</b>	<b>Responsibility</b>
Cruz Ramos	City Administrator	City Administration
Gary L. Hoving	Director of Public Safety	Fire and Disaster Planning
Gary L. Hoving	Police Chief	Law Enforcement
Mike Pena	Public Works Supervisor	Public Works Operations
Jerry Hittleman	Contract City Planner	Planning/Zoning
Jeff Van den Eikhof	Contract Engineer	Public Works/Engineering
John McMillan	Contract Building Official	Building
Dave Fleishman	Contract City Attorney	Legal

**Overview of LPT Meetings**

The Local Planning Team held meetings as necessary during the review and update to the plan. The Local Planning Team coordinated and consulted with other entities and stakeholders to identify and delineate natural hazards within the city to assess the risks and vulnerable property in identified hazard areas.

A finalized draft of the Hazard Mitigation Plan was distributed to the LPT for final review and comment. Reviews were completed and incorporated into this document on December 6, 2016, resulting in the final plan for submission to the County of Santa Barbara.

**Table 12.4 City of Guadalupe Internal Collaboration Meetings Summary**

<b>Meeting Dates</b>	<b>Summary of Discussions</b>
November 2016	Guadalupe coordinated internally via e-mail. Draft changes were shared via e-mail and responses were received via e-mail.
December 2016	LPT review and comments incorporated into the plan prior to submission to the County of Santa Barbara and then to be forwarded to the State of California.

**12.2.4 Public Outreach**



### **Informing the Community of the HMP Update process**

In November, 2016, the City of Guadalupe issued a press release announcing the commencement of the hazard mitigation planning process. This announcement invited the public to notify the City of their interest to participate in the planning process or submit comments.

The final draft was completed and made available for public review at the City Hall and at the Police Station. Access for review of the document was also announced through social media (FaceBook for Police and Fire Departments). Using Facebook to announce the opportunity to review the plan reached 689 people.

One person came to the Police Station to review the draft document in response to the media release. Some of the information provided was included in the document relating to the history of previous hazardous events.

### **Ongoing Public Outreach**

The City of Guadalupe utilizes several platforms to educate the public about hazards in the community, relevant programs to safeguard and protect themselves from disaster, and actions they can take to prepare themselves for events. Below is a list of the different platforms used and a summary of the some of the programs:

- Social Media (Facebook)
- Meetings/Workshops
- Public Surveys
- Defensible Space Education
- Drought Education

As part of the City of Guadalupe on-going Hazard Mitigation Plan process, the City also issued a public survey to seek input from the community about would prioritize hazards facing the city and what government officials could do to better communicate the risk. Hard copies of the surveys were also made available on public counters within the City Police Department.

## Survey Results

On September 15, 2016, a survey was distributed via social media and in-person to solicit public input regarding the concern for risk to natural hazard events and suggestions for how local government could minimize the risk. The City of Guadalupe posted a questionnaire for those who reside or work in the community offering the opportunity to participate in the survey.

Results of the survey were posted on social media allowing sufficient time for review and provide additional comment before the plan was approved by the City Council. In addition, public comments were permitted during the Council Meeting prior to adoption of the draft plan.

The City of Guadalupe received 30 completed surveys. The survey requested the respondents to identify if they lived or worked in Guadalupe, select an age range and identify the gender. No individual identifying information was requested in an effort to seek candid responses. Age and gender responses will be used to assist in marketing and selection of training programs in the future.

The survey format allowed the City an opportunity to expand the list of stakeholders. The information provided an opportunity to hear from the community on concerns and needs broader than the existing focus hazards identified in this document.

The City of Guadalupe will consider the recommendations provided by survey respondents regarding how the local government and the County can help residents prepare for an event, throughout the life of this plan and prioritize those that can be implemented efficiently and effectively.

The survey responses received from the City of Guadalupe residents are summarized below:

1. Thirty (30) survey respondents were from the City of Guadalupe. Some worked in the City and others live in the city. There were a high number of respondents who both worked and live in the community explaining a total number of responses higher than the number of received surveys.

2. Respondents by gender, age and affiliation:

Gender	18-30	31-50	51-70	71+	Total
Male	3	6	3	1	13
Female	1	10	4	2	17

Local residents and workplace:

Age	18-30	31-50	51-70	71+	Totals
Live in Guadalupe	1	11	3	3	18
Work in Guadalupe	3	15	8	2	28

3. Respondents were asked to identify all hazards of concern moving beyond the primary hazards the MAC identified. The below chart identifies the areas of concern concluding that the greatest number of topic responses would be of most concern. Below are responses to the Guadalupe Hazard Mitigation Community Survey:

Hazard Concerns	Responses
Agriculture	12
Climate Change	12
Crime	15
Dam Failure	8
Drought	20
Earthquake	22
Flooding	7
Freezes	3
Hazardous Materials	14
Landslide	13
Levee Failure	11
Natural Gas Leak	13
Train Accidents	18
Tsunami	10
Wildfire	8
Windstorms	4

Hazards ranked by importance:

Hazard Concerns	Priority
Earthquake	1
Drought	2
Train Accidents	3
Crime	4
Hazardous Materials	5
Natural Gas Leak	6
Landslide	7
Agriculture	8

Climate Change	9
Levee Failure	10
Tsunami	11
Wildfire	12
Dam Failure	13
Flooding	14
Windstorms	15
Freezes	16

4. Respondents were asked if they had a family emergency plan and if it included a provision for pets. Below is a summary of responses:

<b>Family Emergency Plan</b>	
Yes	13
No	17
<b>Plan for pets</b>	
Yes	10
No	19

5. Respondents were asked if they had attended a Community Emergency Response Team (CERT) or Listos training. This information proved to be extremely useful in evaluating the need for such training as well as the interest to participate. Following up with the training component, responders were asked about First Aid/CPR training and interest to participate if offered. Below is a summary of responses from Guadalupe respondents:

<b>CERT/Listos Training</b>	
Yes	9
No	21
<b>Would attend CERT if offered</b>	
Yes	24
No	5

<b>Attended First Aid/CPR</b>	
Yes	25
No	5
<b>Would attend first aid/CPR</b>	
Yes	28
No	2

6. Respondents were asked if they had any special needs or handicapped persons residing in their home. The following response was received:

<b>Handicapped Persons In Home</b>	
------------------------------------	--

Yes	3
No	27

7. Respondents were asked to select each of the types of local services they would like available to assist them in disaster preparedness. Virtually all of the four selections were checked by each respondent leading to a strong need to improve government/community information sharing. Below is a summary of responses:

<b>Local Government Assistance</b>	<b>Totals</b>
Effective Notifications and Communications	28
Provide Training and Education	27
Awareness Vulnerable Population	23
Use Volunteers During Emergencies	26

8. Respondents were asked to identify the emergency supplies they maintain as a preparation for an emergency. All responded affirmatively to most of the items on the list. The weakest response is in the availability of cash and in a back-up cell phone battery or charging system. Below are the responses:

<b>Emergency Supplies on Hand</b>	
Water	24
Can Opener	29
Eating Utensils	29
Canned non-perishable foods	28
Outdoor Grill/Stove	27
Sufficient Medications	18
First Aid Kit	24
Portable Radio	18
Protection of Documents	17
Extra Clothing	24
Blankets/Sleeping Bags	28
Sufficient Cash	14
Flashlights and Batteries	25
Half Tank of Gasoline	18
Backup Cell Phone Battery	10
Pet supplies	15

### 12.3 CAPABILITIES ASSESSMENT

The LPT identified current capabilities available for implementing hazard mitigation activities. The Capability Assessment portion of the jurisdictional mitigation plan identifies administrative, technical, legal and fiscal capabilities. This includes a summary of departments and their responsibilities associated to hazard mitigation planning as well as codes, ordinances, and plans

already in place associated to hazard mitigation planning. Additionally, the Assessment provides Guadalupe's fiscal capabilities that may be applicable to providing financial resources to implement identified mitigation action items

### **12.3.1 Existing Governance structure and departments**

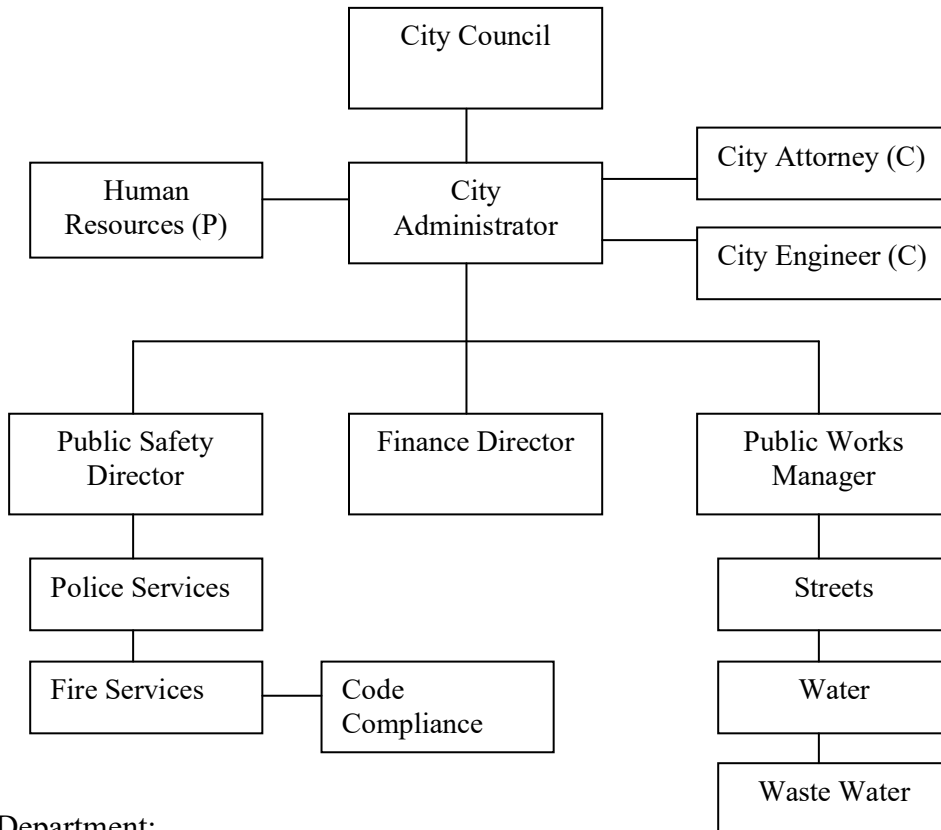
The Mayor and City Council are elected by the voters of the City of Guadalupe. The City Council exercises the legislative powers of the City and other city officials oversee the daily operations. The Council appoints the City Administrator. City administration includes the officials appointed by the City Council and officials elected by the citywide vote, including the City Clerk, Treasurer, Director of Public Safety (Police and Fire Chief,) Public Works supervisor, Finance Director, Human Services Director, Parks and Recreation Director, Contracted City Planner, Contracted City Engineer and Contracted City Attorney. Guadalupe has a Mayor and four Council members.

After FEMA approval and City Council adoption, the 2011 LHMP was also utilized and referenced during the City's annual planning process to update the 2013 City Emergency Operations Plan, the City General Plan and the recent 2016 THIRA.

The LPT is integrated into the development review process within the City of Guadalupe. As a small entity, the same core group of designated staff members have multiple responsibilities with a focus on their respective disciplines. It is within the scope of responsibility of the LPT to incorporate the Multi-Hazard Mitigation plan into all of the various plans within the City. It is the intent of the LPT to meet annually to review the Hazard Mitigation Plan detail for continued application to the various projects and programs.



The City of Guadalupe’s organizational chart is provided below. Department heads under contract are noted as (C); part-time positions are notes as (P).



- Fire Department:
  - Administration: Develop, implement and monitor policies, procedures, budgets, fees, automatic aid agreements, mutual aid agreements, and liaison with other City departments and outside agencies.
  - Fire and Life Safety Program: Manage Building and Planning Departments, coordinate adoption of codes and ordinances, review site and building plans for fire code compliance, develop and present public education programs and manage the City’s General Code Compliance program.
  - Operations and Emergency Medical Services: Maintain the department’s personnel, apparatus, equipment and fire stations in a state of readiness to respond to the

- community's needs, develop and implement standard operating procedures for various types of emergency responses, respond to all types of emergencies, and train and interact with neighboring jurisdictions and regional agencies. Manage the department's EMT program, respond to medical emergencies and other calls for service, and participate with other community and regional health care providers to reduce public illness and injury.
- Emergency Planning and Management: Coordinate the City's Disaster Preparedness Program, liaison with all City departments and divisions, as well as other public and private organizations. Develop, coordinate and implement hazard-specific response plans, and maintain the operational readiness of the City's Emergency Management Team, the Emergency Operations Center (EOC) and other key elements.
  - **Building and Planning Department (Contract Services):**
    - Coordinate adoption and amending of building, plumbing, electrical, and mechanical codes. Develop building ordinances.
    - Review site and building plans for compliance with building codes and ordinances.
    - Damage assessment of structures from multiple causes to facilitate repair and future occupancy
    - Develop and maintain City general plan, zoning ordinances and development standards.
    - Oversight of City development process assuring compliance with zoning and general plan, and including environmental impact reports, design review, historic preservation, landscape review, habitat conservation, floodway prohibitions and floodplain development standards.
  - **Public Works Department:**
    - Maintains City infrastructure (assets) ranging from streets to parks to buildings, and infrastructure
    - Responds to City emergencies, including EOC response in disasters and assisting police and fire departments with traffic and perimeter control efforts, traffic collision clean up and evacuation routing.
    - Operates, maintains and enhances both the water distribution and sewer collection systems within the City of Guadalupe. Also has oversight of solid waste management

- program. Solid waste collection is done through a private contractor.
- Responsible for planning and implementation associated with the following City plans:
    - Water Quality Emergency Notification Plan
    - Water Division Emergency Response Plan
    - Sewer Overflow Response & Prevention Plan
    - Wastewater Treatment Plant (WWTP) Operations Plan
  - Engineering Department (Contract Service):
    - Reviews engineering on private and public grading, floodways, retention basins, transportation infrastructure and structures to assure compliance with Federal, State and local laws, regulations and ordinances on seismic and structural stability.
    - Develops engineering ordinances and policies that help protect and preserve City infrastructure
    - Evaluates all circulation elements for projected traffic impacts
    - Determines needed infrastructure improvements, drainage systems, water system and water/sewer treatment capabilities
    - Provides response personnel for evaluation of damaged infrastructure and rescue situation.
    - Provides technical assistance as needed in the City’s EOC
    - Coordinates other response agencies assisting with damage assessment
  - Police Department:
    - Responds to safety concerns involving threats and/or damage to life or property. Acts as the enforcement entity for violations of State and local laws and ordinances
    - Primary emergency responders to acts of civil disobedience and public disorders and terrorism
    - Security and support personnel during emergency rescue and management
    - Investigative services for crimes that occur within the city
    - Participates in the development of emergency response plans and implements the emergency response plans and policies, focusing on evacuation procedures and traffic control

### **12.3.2 Administrative and Technical Capacity**

The administrative and technical capabilities of Guadalupe, as shown in Table 12-3, provides an identification of the staff, personnel, and department resources available to implement the actions identified in the mitigation section of the Plan. Specific resources reviewed include those involving technical personnel such as planners/engineers with knowledge of land development and land management practices, engineers trained in construction practices related to building and infrastructure, planners and engineers with an understanding of natural or manmade hazards and floodplain managers. Guadalupe’s department heads multitask in many areas because of budgetary constraints.

**Table 12-3 City of Guadalupe: Administrative and Technical Capacity**

<b>Staff/Personnel Resources</b>	<b>Y/N</b>	<b>Department/Agency and Position</b>
1. Planner(s) ensures compliance with planning, zoning regulations and CEQA and NEPA	Y	Planning – Contract Planning Firm
2. Engineer(s) or professional(s) trained in construction practices related to buildings and/or infrastructure	Y	Engineering – Contract City Engineer
3. Planners or Engineer(s) with an understanding of natural and/or manmade hazards	Y	Planning & Engineering – Contract Planning Director & City Engineer
4. Floodplain manager	Y	Engineering – Contract City Engineer
5. Surveyors	N	Engineering – Contract City Engineer
6. Staff with education or expertise to assess the community’s vulnerability to hazards	Y	Fire and Police through the Director of Public Safety
7. Personnel skilled in GIS and/or HAZUS	N	Contract out to Consultant
8. Scientists familiar with the hazards of the community	Y	Contract out to Consultants
9. Emergency Manager	Y	Director of Public Safety
10. Grant writers	Y	Police Department and Contract Planning and Engineering Firms

### 12.3.3 Legal and Regulatory Capabilities

The legal and regulatory capabilities of Guadalupe are shown in Table 12-4, which presents the existing ordinances and codes that affect the physical or built environment of Guadalupe. Examples of legal and/or regulatory capabilities can include: the City’s building codes, zoning ordinances, subdivision ordinances, special purpose ordinances, growth management ordinances, site plan review, general plans, capital improvement plans, economic development plans, emergency response plans,

real estate disclosure plans and state and federal laws.

It is important to note that during the LHMP update planning process all of the City’s plans, programs, codes, and policies were evaluated to determine their effectiveness in risk education and reduction efforts, as well as, its usefulness to implement mitigation measures. Any shortfalls or areas where the plans, programs, codes, and policies could be improved or expanded were identified and captured under annual review, the annual planning process and Mitigation Actions chapter of this plan. If no mitigation actions were identified, then it can be assumed that the planning team determined that no shortfalls or areas for improvement are needed.

**Table 12-4 City of Guadalupe: Legal and Regulatory Capability**

Regulatory Tools (ordinances, codes, plans)	Local Authority (Y/N)	Does State Prohibit (Y/N)
Building code	Y <sup>1</sup>	N
Zoning ordinance	Y	N
Subdivision ordinance or regulations	Y	N
Special purpose ordinances (floodplain management, storm water management, hillside or steep slope ordinances, wildfire ordinances, hazard setback requirements)	N	N
Growth management ordinances (also called “smart growth” or anti-sprawl programs)	Y	N
Site plan review requirements	Y	N
General or comprehensive plan	Y	N
A capital improvements plan	Y <sup>2</sup>	N
An economic development plan	Y <sup>3</sup>	N
An emergency response plan	Y	N
A post-disaster recovery plan	N	N
A post-disaster recovery ordinance	N	N
Real estate disclosure requirements	Y	N

(e.g. county or regional political entity), <sup>1</sup> CA Building & Fire Code, <sup>2</sup> Storm Drains, <sup>3</sup>General Plan

### 12.3.4 GIS, Computer and Communication Technology

The City Fire Department is trained in fire, rescue, EMS and hazardous material. Guadalupe is  
 City of Guadalupe Annex to Santa Barbara County 2016 Multi-Hazard Mitigation Plan  
 December, 2016

fully functional on the internet and is in the process of website development. The City has a basic website which is operational.

The City has a dedicated television channel available for community service information (non-commercial) through its contract with Charter Cable TV. This channel is available for both pre-recorded and live information broadcasts.

### **12.3.5 Financial Resources**

In the past 4 years, the National, State, and Local economy has been very slow. As a result, the City has seen a significant decrease in revenues and have experienced a reduction in services and staff.

The General Fund balance is an important element that can show the City's financial strengths or weaknesses. For Fiscal Year 2016-2017 (FY 16-17), the City of Guadalupe's operating budget has been set at \$3,920,000. The revenue budget for the City contains more than 50 line items representing different sources, each governed by a distinct set of conditions particular to that revenue source. The largest revenue factor and the core of the resource base that enables the City's provision of community services is the local revenue portion of Guadalupe's General Fund. The City's revenue base is determined by different community conditions such as the current population, employment and income, economic activity within the City, and the growth of invested value from residential and commercial construction, business investment in plant and equipment, and demand for local real property. National, State, and regional economic conditions can also affect the City's revenue base by creating demand for community goods and services produced within Guadalupe. The largest expenditure categories are for operations and maintenance.

Over the last few years, California's budget has diminished rapidly due to decreased tax revenues from an economic recession. The overall health of California's economy has a significant influence on local cities and counties, as local government appropriations are usually the first to have their appropriations diminished due to downturns in the economy.



The city’s major economic drivers for its revenue base are from sales tax, population growth, employment, construction, property values, and commercial activities.

Table 12-5 shows specific financial and budgetary tools available to Guadalupe such as community development block grants; capital improvements project funding; authority to levy taxes for specific purposes; fees for water and sewer services; impact fees for developers for new development; ability to incur debt through general obligations bonds; Guadalupe Redevelopment Agency and withholding spending in hazard-prone areas.

**Table 12-5 City of Guadalupe: Fiscal Capability**

Financial Resources	Accessible or Eligible to Use (Yes/No)
1. Community Development Block Grants (CDBG)	Y
2. Capital improvements project funding	Y
3. Authority to levy taxes for specific purposes	Y – Vote required
4. Fees for water and sewer service	Y
5. Impact fees for developers for new developments/homes	Y
6. Incur debt through general obligation bonds	Y
7. Incur debt through special tax and revenue bonds	Y – Vote required
8. Incur debt through private activity bonds	N
9. Withhold spending in hazard-prone areas	N
10. Other – SBCAG Grant	N
11. Other – Other Grants	N
12. Guadalupe Redevelopment Agency (Deferred, no interest loans; matching loans; matching grants)	Y
13. Zoning incentives, fee waivers, design rebates	Y
14. Recreation, Trails to Beach, Historic preservation, Duneship, Brownfield grants, CREF	Y

### 12.3.6 Relevant Plans, Policies, Programs, and Ordinances

The City of Guadalupe has a range of guidance documents and plans for each of its departments.

These include a General Plan, with the 2015 draft Housing Element which had been approved in May of 2016. The City uses building codes, zoning ordinances, subdivision ordinances, and various planning strategies to address how and where development occurs. One of the essential ways the City guides its future is through policies laid out in the General Plan.

Within the Guadalupe Municipal Code Title 15, the city codifies and adopts the California Building Fire Code and Building Code. The latest versions of the state-wide codes are titled 2016 and will become effective in January, 2017. Within these regulations are mandates to clear vegetation, post unreinforced masonry buildings, fire preventions requirements and many health and safety related requirements.

To remain consistency within the state, Guadalupe has adopted the following codes for enforcement within the City:

- 1) 2016 California Fire Code
- 2) 2016 California Building Code, Volume One and Two
- 3) 2016 California Administrative Code
- 4) 2016 California Electric Code
- 5) 2015 National Electric Code (NIC)
- 6) 2016 California Plumbing Code
- 7) 2016 California Mechanical Code
- 8) 2016 California Energy Code
- 9) 2016 California Green Building Standards Code
- 10) 2016 California Referenced Standards Code

In addition, the Guadalupe City Council enacted a Municipal Code section to authorize placard (or tagging) buildings during emergency situations deeming structures unsafe pending a formal review and inspection. This proactive section allows our fire and building personnel to assess damage and make a temporary assessment after earthquake or other disasters to swiftly protect the community and conclude the magnitude of damage during a calamity while awaiting other supportive resources to evaluate structural safety.

Another future program to aid in the management and response to a disaster will be the

implementation of a CERT team. This objective was previously identified but not completed in the previous plan. However, we have now established a Neighborhood Watch program that would like to receive the CERT training and a nearby public agency has offered their instructor.

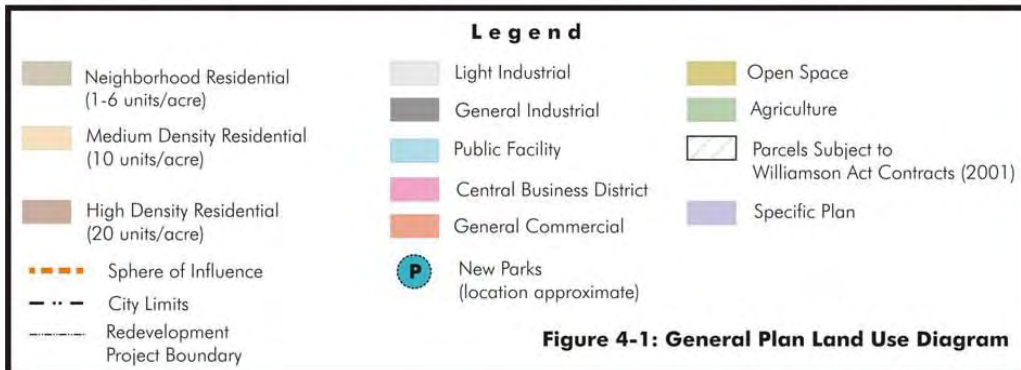
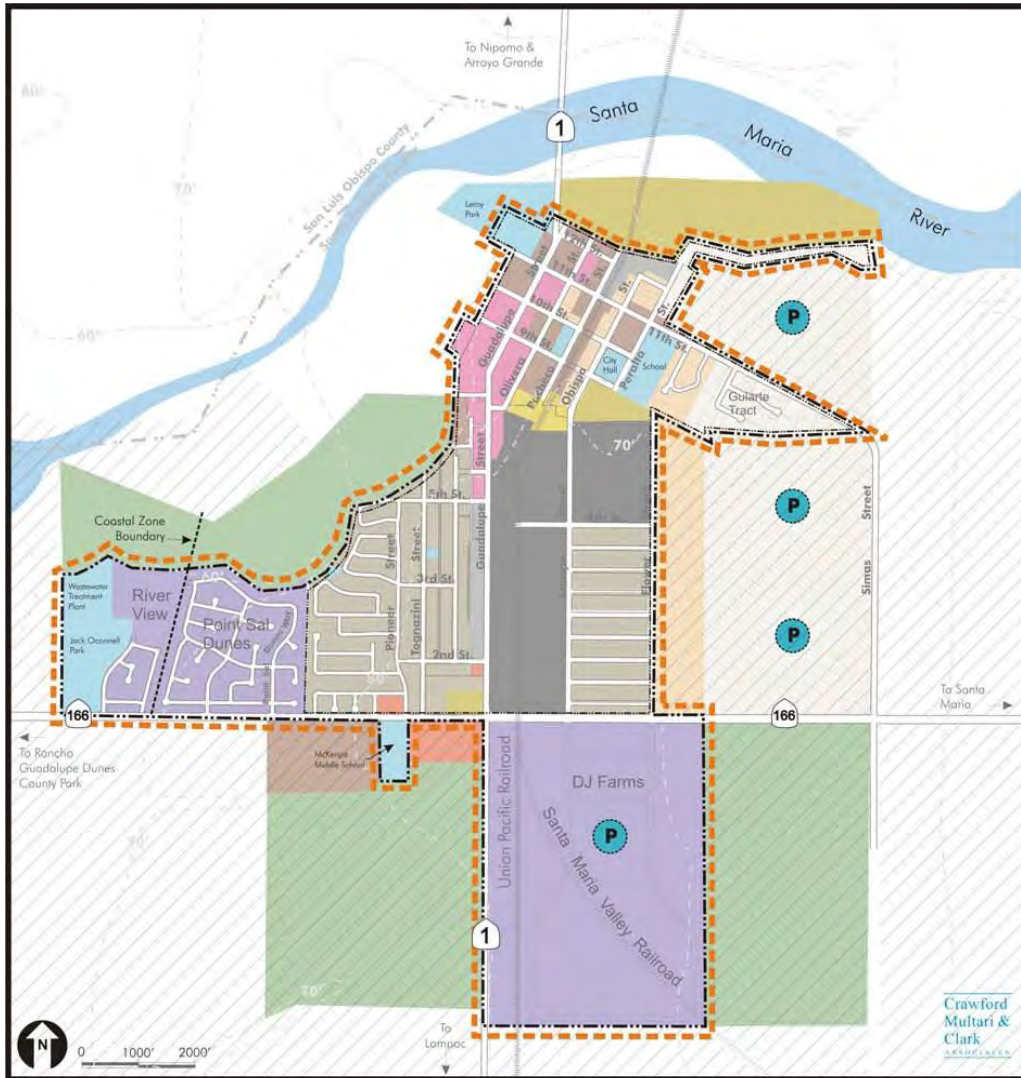
In addition, the Paid-Call Firefighting staff has been augmented with additional Reserve Firefighters since 2015. These training individuals do not staff routinely assigned shifts but are available during emergencies and disaster preparation or response.

## **City Of Guadalupe General Plan**

### Land Use Element

The City of Guadalupe General Plan Use Element designates land uses to reflect the ongoing development and character of the City in terms of traffic patterns, potential hazardous areas (i.e. floodplains,) sensitive habitat, and other factors. Industrial uses support the local employment, and are planned with appropriate buffer zones to create a pleasant. Commercial zones are divided into two types, with the central business district that encourages pedestrian circulation and a general commercial district that allows for more vehicles and is geared toward services for tourists. Residential areas are designed and planned to comply with housing densities in the City's General Plan and Zoning Ordinance. When defining the residential zoning, the City of Guadalupe finds a delicate balance between urban areas and open spaces. The Agricultural Land Use designation is involved primarily with active agricultural uses while the Open Space Land Use designation is a combination of grazing activities, sensitive environmental habitats, and passive recreational areas.

Public Facilities/Parks Land Use category is concerned with water, sewage, drainage, school, parks and fire protection services in order to provide for continued development and expansion of the City of Guadalupe. The quality and adequacy of public facilities are two of the most important factors of an expanding economy and growth of a community. The Point Sal Dunes Specific Plan approved 253 residential units and reserves open space along the Santa Maria River. The City approved an 800 home residential development known as Pasadera (also referred to as DJ Farms Specific Plan) with associated commercial support. There are about 20 homes currently under construction in this development.



### Housing Element

The 2015 (Draft) Housing Element Update provides a comprehensive analysis of Guadalupe’s demographic, economic, and housing characteristics as required by State Law. The housing component of the general plan requires local governments to balance the need for growth,

including the need for additional housing, against other competing local interests. Guadalupe experienced a 39 percent increase in the total number of housing units from 1980 to 2003 (US Census Bureau, 1980, 1990, 2000), yet from 1990 to 2000 Guadalupe's housing stock increased a mere five percent. Guadalupe is committed to affordable homes for residents with an emphasis on increased energy efficiency in new and existing homes. Cal Poly recently conducted a survey of the housing stock in Guadalupe. It was found that the majority of housing stock is in sound condition. Houses in Guadalupe seem to be improving in quality over the past years, possibility due to rehabilitation grant programs funded by the Guadalupe Redevelopment Agency and also from housing recently constructed. This Agency also provided financing for infrastructure and housing improvements until it was dissolved by state law.

Residential development in the City is constrained by environmental factors including: City boundaries and limits, protected agriculture, coastal zone proximity, flood zones, and seismic faults. About 60 acres in Guadalupe lies within the coastal zone. The City annexed this land in 1990 and prepared a local coastal plan (LCP) that was certified by the California Coastal Commission. The uses for the site include a community park, single family residences, open space and the City's wastewater treatment plan. The Alquist-Priolo Earthquake Fault Zoning Act (Public Resources Code Section 2621, et seq.) restricts development on the surface traces of known active faults mapped by the State Geologist. However, the San Simeon Earthquake in 2003 did affect many buildings in Guadalupe, primarily due to the fact that they are Unreinforced Masonry buildings (URM). The City of Guadalupe has land within 100-year and 500-year flood zones, but none of these lands are currently developed or are considered for future development.

### Safety Element

The Safety Element is designed to allow for planning that will prevent development in areas that may be at risk to natural and human made hazards. Such hazards include seismic activity, flooding, fire hazard areas, and noise impact areas. The overall goal is to protect the public health, welfare, and safety from the potential hazards of flooding, earthquakes, and fire.

### Seismic Activity

There are no known faults within the City of Guadalupe. The closest faults are the Pezzoni fault, approximately ten miles south of Guadalupe, and the Santa Maria fault, approximately eight miles to the east. Safety measures related to seismic activity and earthquakes involve prevention of damage and restitution of services. Building requirements should follow recommendations set forth by the California Building Code, which establishes building requirements for all new structures based on predicated earthquake intensities.

The City of Guadalupe will implement the following goals, objectives and policies as set forth in the City's general Plan.

Seismic: Adopt and enforce building and grading codes which protect the City from seismic event damages as outlined in the California Building Code as adopted by the City, and the General Plan.

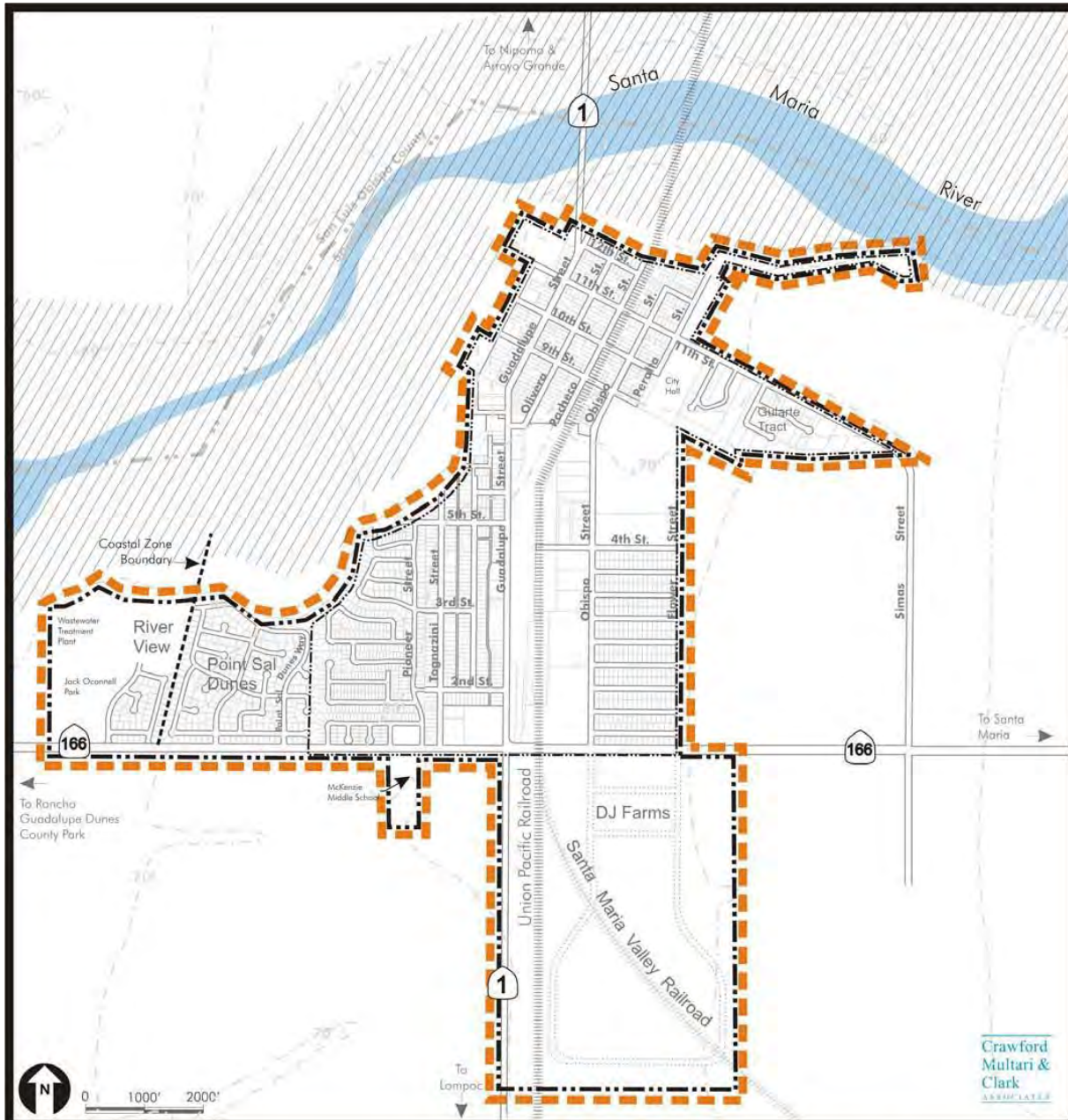




### Flooding

Policies to discourage development in hazardous flood areas include:

- Liquefaction: No building will be permitted along the Santa Maria River.
- Encourage passive open space uses within floodplains.
- Prohibit development in floodways.
- New development will not be sited in areas of shallow groundwater.
- Adopt and use the most current edition of the California Building and Fire Codes with local amendments.



**Legend**

<ul style="list-style-type: none"> <li><span style="border-bottom: 2px dashed orange; width: 20px; display: inline-block;"></span> Sphere of Influence</li> <li><span style="border-bottom: 2px dashed black; width: 20px; display: inline-block;"></span> City Limits</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><span style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 10px; display: inline-block; background: repeating-linear-gradient(45deg, transparent, transparent 2px, black 2px, black 4px);"></span> 100-Year Floodplain</li> </ul>	<p>Note: Map for illustration purposes, only. For detailed flood information, consult Flood Insurance Rate Maps for Santa Barbara County.</p> <p style="text-align: right;"><b>Figure 11-1: Areas Subject to Flooding in a 100-Year Storm</b></p>
---	--	---

## Fire

Fire protection is an important safety consideration for the City of Guadalupe. Fire capabilities of new developments must be carefully planned to give maximum service at minimum cost.

Land use, circulation, water and fire service are all important factors of service costs and system adequacy.

The City recognizes the importance of circulation, to minimize response time to fires and other emergencies, and submits all subdivision plans to the Fire Chief for review and approval.

Policies to encourage quicker and better fire response include:

- Every building and development project should be reviewed and approved by the fire department prior to issuance of the building permit.
- Improve water system capabilities as they affect fire service.
- Adopt and use the most current edition of the California Building and Fire Codes with local amendments.

## **Zoning and Subdivision Ordinances**

The State of California has empowered all cities and counties to adopt zoning ordinances. The City of Guadalupe had a five member Planning Commission, which was an advisory body to the City Council. The Commission was established under State law to provide relief in special cases where the exact application of the terms of the ordinance would be unduly restrictive and cause a hardship, in addition to generally reviewing zoning and subdivision proposals. The Planning Commission hears and decides upon the interpretation and the application of the provisions of the Zoning and Subdivision Ordinances. Although the Commission has certain discretionary powers in making its decisions, the Commission must always abide by and comply with the powers granted to it by the local Zoning and Subdivision Ordinances and the State's enabling acts. However, the Planning Commission was dissolved due to financial concerns and all zoning issues are determined by the Guadalupe City Council, which is responsible for all functions of the Planning Commission as described above.

## **Storm Water Management Program**

The City of Guadalupe will be taking steps toward a storm water management program. This program fell victim to the financial shortfalls experienced during the entire previous mitigation

plan. All related assets such as the existing storm water infrastructure, recommended upgrades, necessary permitting and design criteria will be included in the plan. Out of necessity, some of the storm drain shortfalls have been cleared but the project at this time is continuing.

The City of Guadalupe's Public Works Department continually maintains the City's storm water system. The system has approximately 2.1 miles of underground storm water system piping; approximately 1.1 miles of open ditch which affronts agricultural properties and receives field runoff as well as storm runoff; approximately 0.5 miles of open ditch that carries excess water which accumulates in an area known as Guadalupe Wetlands/ Lake and also receives agricultural runoff; 83 drop inlets; 3 box culverts with runs of approximately 125 ft.; and 22 manholes equipped with drop inlets and four outlet sites. This is what functions as the City of Guadalupe's current storm water system.

The goal of the Storm Water Management Program (SWMP) is to protect the health and safety of the public and the environment, meeting Clean Water Act mandates through compliance with Phase II of the National Pollutant Discharge Elimination System (NPDES) permit requirements and applicable regulations. It further fosters heightened public involvement and awareness of discharge risks. Storm drains typically flow into creeks that have already passed through a variety of land uses, including natural, agricultural, urban and industrial, and often through more than one permit jurisdiction. The City is faced with the challenge of requiring and implementing controls to reduce the discharge of pollutants in storm water runoff to the technology-based standard of "Maximum Extent Practicable" (MEP) as required by § 402(p)(3)(B)(iii) of the Clean Water Act, 33 U.S.C. § 1342(p)(3)(B)(iii).

### **Building Codes**

The State of California has adopted the 2016 California Building Codes which becomes effective in January of 2017. These new regulations will be enforced in the City of Guadalupe. The California Uniform Statewide Building Code is based on the International Building Code with State amendments. The City has adopted the 2016 California Building Codes with local amendments and which also become effective in 2017. A copy is available for review in the City's Building & Planning Department.

The City provides for and enforces State, City, and County Codes for building residential and

commercial structures, enforcing environmental codes and guidelines for maintaining existing structures.

The City of Guadalupe has an ISO rating of 4 based on a determination letter dated April 28, 2014. In addition, our ISO rating for buildings was 1.

The ISO is an insurer-supported organization that provides advisory insurance underwriting and rating information to insurers. The ISO uses a rating scale of 1 to 10 with 1 being the highest rating given.

### **Floodplain Management Ordinance**

The NFIP consideration is the responsibility of the Local Planning Team outline in 12.2.3. This Team is responsible for the NFIP updates and application to potential development projects. An extension of the levee to protect the low lying are has been sought and has been identified in the Master plan. Until remedied, the city will not issue building permits in the flood plan without some type of individual mitigation proposed and reviewed by the LPT. Reference to this hazard is located in section 12.4.6 et seq.

The City of Guadalupe refers to the Santa Barbara County Floodplain Ordinance by reference. It is important to note, however, that many parts of the City flood due to storm water infrastructure, not because of their proximity to 100-year floodplain.

The FIRMs were developed through the NFIP and were last updated in September 2005 and made available in GIS format as Digital Flood Insurance Rate Maps. These are shown in Section 5.3.3 which discusses the location and extent of the flooding hazard throughout Santa Barbara County. These are also on file with the Santa Barbara Operational Area Office of Emergency Management, County Flood Control, and online at the Santa Barbara County Public Works Department's website. The FIRMs are used by both the public and private sector to determine flood insurance requirements and rates and to administer the City's Flood Zone Management Ordinance.

Floodplain districts identified in the FIRMs include the following flood hazard zones and definitions:

- **Zone A** is the flood insurance rate zone that corresponds to the 100-year floodplains that are determined in the Flood Insurance Study by approximate methods. Because detailed hydraulic analysis is not performed for such areas, no Base Flood Elevations or flood hazard factors are determined.
- **Zone AO** is the flood insurance rate zone that corresponds to areas of 100- year shallow flooding where depths are between one (1) and three (3) feet; average depths of inundation are shown, but no flood hazard factors are determined.
- **Zone A1-A30** is the flood insurance rate zone that corresponds to areas of 100-year flood; base flood elevations and flood hazard factors are determined.
- **Zone B** is the flood insurance rate zone that corresponds to areas between limits of the 100-year flood and 500-year flood; or certain areas subject to 100-year flooding with average depths less than one (1) foot or where the contributing drainage area is less than one square mile; or areas protected by levees from the base flood.
- **Zone C** is the flood insurance rate zone that corresponds to areas of minimal flooding.

All potential development projects located within floodplains must follow an established development review process. Developments involving drainage ditches or watercourses in floodplains must receive Federal, State and Local review and permits as required by the Floodplain Administrator and the Guadalupe Municipal Code.

### **Repetitive Loss Properties**

Repetitive loss properties are defined as property that is insured under the NFIP that has filed two or more claims in excess of \$1,000 each within any consecutive 10-year period since 1978. The City has several properties on which there have been repetitive flood losses, but they have no insurance.

The primary water flow that affects these “Repetitive Loss” properties originates outside of the jurisdiction of the City of Guadalupe and 100% of the flow pathway is also outside of the City’s jurisdiction. The City has been in communication with the various jurisdictional authorities, which include, but are not limited to: U. S. Army Corps of Engineers, Santa Barbara County Flood Control, CA State Regional Water Quality Control Board, U. S. Fish and Wildlife Service, CA Department of Fish & Game, and the owners of private property outside of the City’s jurisdiction. The primary need is the continuation of the existing levy system protecting



the low lying areas at the north-west end of the city. Funding sources will continue to be sought to mitigate this ongoing hazard.

### **SEMS Multi-Hazard Functional Plan**

In early October 2004, the City of Guadalupe submitted its Standardized Emergency Management System (SEMS) Multi-Hazard Functional Plan to the State of California for approval. The 2004 plan component remains in effect through this 2016 update. The Plan discussed mitigation in the form of training and exercises, which are essential at all levels of government to make emergency operations personnel operationally ready. All emergency plans should include provisions for training. The objective is to train and educate public officials, emergency response personnel and the public. The best method for training staff to manage emergency operations is through exercises. Exercises are conducted on a regular basis to maintain the readiness of operational procedures.

Exercises provide personnel with an opportunity to become thoroughly familiar with the procedures, facilities and systems which will actually be used in emergency situations. There are several forms of exercises:

- Tabletop exercises provide a convenient and low-cost method designed to evaluate policy, plans and procedures and resolve coordination and responsibilities. Such exercises are a good way to see if policies and procedures exist to handle certain issues.
- Functional exercises are designed to test and evaluate the capability of an individual function such as evacuation, medical, communications or public information.
- Full-scale exercises simulate an actual emergency. They typically involve complete emergency management staff and are designed to evaluate the operational capability of the emergency management system. Hazard Assessment

The City has experienced some staff turnover, layoffs and finally some restoration of services by the hiring of new employees, through the recession. While all previous staff had completed the Introductory SEMS/NIMS training, the staffing changes have resulted in the need for initial training and advanced SEMS/NIMS training based on job responsibilities. The SEMS/NIMS training of employees will be completed prior to the next mitigation plan update.

### **12.3.7 Development Plan Inclusion**

Development in the City of Guadalupe over the last five years in these sub regions, much like the county as a whole, has been limited to infill type projects. One large housing development has broken ground which had been in the planning stage for the past twenty years. This development complied with EIR, is outside any of the identified hazard zones and complies with all current building and safety requirements.

Additionally, there are no other major planned development projects. However, any new major developments will need to meet all current building codes and standards. This includes an assessment of the development against the city General Plan, especially the Safety Element which has incorporated lessons learned from the Multi-Jurisdictional Hazard Mitigation Plan update process.

## **12.4 HAZARD ASSESSMENT**

The Hazard Assessment presented here reflects the City's 2016 review and modifications to the updated risk assessment presented in Sections 5 and 6 of the County Plan. Applicable hazard information from the City's previous plans was incorporated during the development of this section.

A brief description of the community is provided to assist in understanding the hazard assessment. The City of Guadalupe lies approximately three miles from the Pacific Ocean along State Highway 1, which runs through the center of the downtown central business district. It is located 10 miles west of Santa Maria, at the northern border of Santa Barbara County. Surrounding the city on the East, West, and South are several square miles of flat, open agricultural land. After reviewing the localized hazard maps and exposure/loss table above, the following hazards were identified by the Guadalupe LPG 2016 as their top nine.

**Table 12.6 City of Guadalupe - Hazard Ranking and Planning Consideration 2016**

<b>Hazard Type and Ranking</b>	<b>Planning Consideration Based on Hazard Level</b>
Flood	Significant
Earthquake	Significant
Hazardous Materials Release	Moderate
Train Accident	Moderate
Agricultural Pests and Disease	Moderate
Levee Failure/Dam Failure	Moderate
Tsunami	Limited

---

## **12.4.1 Flood**

The City of Guadalupe ranked the flooding hazard as being a significant planning concern to the City.

### **12.4.1.1 Description of Hazard**

A flood is a general and temporary condition of partial or complete inundation on land that is normally dry. Several factors determine the severity of floods, including rainfall intensity and duration, antecedent moisture conditions, surface permeability, and geographic characteristics of the watershed such as shape and slope. Other causes can include a ruptured dam or levee, rapid ice or snow melting in the mountains, under-engineered infrastructure, or even a poorly placed beaver dam can overwhelm a river or channel and send water spreading over adjacent land or floodplains.

A large amount of rainfall in a short time can result in flash flood conditions, as can a dam failure or other sudden spill. The National Weather Service's definition of a flash flood is a flood occurring in a watershed where the time of travel of the peak of flow from one end of the watershed to the other is less than six hours.

Another form of flooding occurs when coastal storms produce large ocean waves that sweep across coastlines making landfall. Storm surges inundate coastal areas, destroy dunes, and cause flooding. If a storm surge occurs at the same time as high tide, the water height will be even greater. The County historically has been vulnerable to storm surge inundation associated with tropical storms and El Nino.

### **12.4.1.2 Location and Extent of Hazard**

The geographical location, climate, and topography of the city of Guadalupe make it prone to flooding. In regions such as Santa Barbara County, without extended periods of below-freezing temperatures, floods usually occur during the season of highest precipitations or during heavy rainfalls after long dry spells. Additionally, due to the Mediterranean climate and the variability of rainfall, stream flow throughout the County is highly variable and directly impacted from

rainfall with little snowmelt or base flow from headwaters.

The primary area of flooding is located along the levee at the north and north/west section of the City. That area is at a lower grade than the remainder of the City and has a history of flooding as outlined below. Maps indicating the flood hazard are located in section 15.5.1.

#### **12.4.1.3 History of Hazard**

The City of Guadalupe sustained flood damage in February 1993, February 1998, March 2001, December 2010, and March 2011 due to heavy rains. A Local Emergency was declared on February 5, 1998, March 21, 2001, and December 19, 2010 following substantial storm flooding. As a result of the repeated flooding events, City Staff have begun discussions with Santa Barbara County Flood Control, U. S. Army Corps of Engineers and other related entities in an effort to develop a mitigation plan to reduce the potential for future flooding events (See Section 12.3.6.6). A Wetlands Lake with undersized culverts affects Gularte Tract and Mary Buren Elementary School, City Hall and entire downtown core of the city. The areas of most concern for storm-related flooding are the 800 – 900 block of Pioneer Street, 4700 Block of 11th Street, the wastewater treatment plant, and most of the western portion of the City bordering the Santa Maria River. This threat is due to the areas low elevation in relation to the Santa Maria River and the lack of a levee structure between the river and this area. The majority of the western portion of the City faces a moderate to high risk of flooding due to the lack of a levee structure between the Santa Maria River and the properties. Wild land fires have removed vegetation from over 100,000 acres of land in the National Forest to North East of Santa Maria. An increased runoff is expected upon relief from the current drought. A significant portion of this runoff will travel down the Santa Maria River, increasing the threat to the City.

#### **12.4.1.4 Probability of Occurrence**

The probability of flooding in Guadalupe is similar to that of Santa Barbara County. A map in the County HMP shows the location of the special flood hazard zones in Santa Barbara County. The flood hazard zones depicted on the map are derived from FEMA's Flood Insurance Rate Maps (FIRM) and indicate the probability of flooding happening over a given period of time. Flood zones are geographic areas that defined varying levels of flood risk. Each zone reflects the

severity or type of flooding in the area. The FIRM boundaries are developed by FEMA to convey flood risk.

#### **12.4.1.5 Climate Change Considerations**

Climate change is both a present threat and a slow-onset disaster. It acts as an amplifier of existing hazards. Extreme weather events have become more frequent over the past 40 to 50 years and this trend is projected to continue. Rising sea levels, changes in rainfall distribution and intensity are expected to have a significant impact on coastal communities and cities like Guadalupe.

### **12.4.2 Earthquake**

The City of Guadalupe ranked the earthquake hazard as being a significant planning concern.

#### **12.4.2.1 Description of Hazard**

An earthquake is caused by a release of strain within or along the edge of the Earth's tectonic plates producing ground motion and shaking, surface fault rupture, and secondary hazards, such as ground failure. The severity of the motion increases with the amount of energy released, decreases with distance from the causative fault or epicenter, and is amplified by soft soils. After just a few seconds, earthquakes can cause massive damage and extensive casualties.

#### **12.4.2.2 Location and Extent of Hazard**

Santa Barbara County Officials have indicated that the City of Guadalupe is located in Seismic Zone 4, which is the highest potential status for earthquake activity in the State of California. Most of the downtown consists of reinforced masonry buildings relieving some of the risk. The City had identified 21 buildings within the city limits that were un-reinforced masonry construction (URM), two of which remain un-reinforced. In 2007, the City Redevelopment Agency allocated approximately \$3 million in RDA funds in the form of grants to assist owners of URM buildings in retrofitting their building to seismic safe standards. The RDA has since been dismantled and no longer exists.



Guadalupe has realized a reduced threat from URM buildings, but many of the non-URM buildings in the city are more than 50 years old and are subject to damage due to an earthquake. Public facilities and a significant portion (>70%) of the residential occupancies within the city are old construction and have a potential for incurring serious damage in the event of an earthquake. The State of California deadline for retrofitting of URM buildings was December 31, 2012. All non-retrofitted buildings are deemed uninhabitable and posted as such. Legal research will be needed to determine a defensible plan of action and submitted to the City Council for direction regarding the long term solution for the remaining URM buildings.

#### **12.4.2.3 History of Hazard**

On December 22, 2003 at 11:15 in the morning a magnitude 6.5 earthquake struck the central California coast. The event, known as the San Simeon Earthquake, was located 11 kilometers northeast of San Simeon, and 39 kilometers west/northwest of Paso Robles. Although the San Simeon Earthquake had a more significant impact on San Luis Obispo County, the event was reportedly felt as a MMI VI in Guadalupe and Santa Maria and as a MMI V in Lompoc, Santa Ynez and Solvang. According to reports on the San Simeon earthquake by the U.S. Geological Survey and U.C. Berkeley Seismological Laboratory, two (2) people were killed, 40 people were injured, over 40 buildings collapsed or were severely damaged and more than 10,000 homes and businesses were without power. The most severe damage was to un-reinforced masonry (URM) structures that had not yet been retrofitted to better withstand earthquakes. There was minor damage to more than 30 URM buildings in the City of Guadalupe.

#### **12.4.2.4 Probability of Occurrence**

Statewide, the rate of earthquakes around Magnitude 6.7 (the size of the 1994 Northridge earthquake) has been estimated to be one per 6.3 years (more than 99% likelihood in the next 30 years); in southern California, the rate is one per 12 years (93% likelihood in the next 30 years).

#### **12.4.2.5 Climate Change Considerations**

To date, no credible evidence has been provided that links climate to earthquakes; however, climate and weather does play a significant role in the response and recovery from earthquakes.

Effects from climate change could create cascading complications and impacts.

### 12.4.3 Hazardous Material Release

The City of Guadalupe ranked the Hazardous Material Release as being a moderate planning concern.

#### 12.4.3.1 Description of Hazard

As defined by the Code of Federal Regulations (CFR), a hazardous material means a “substance or material that the Secretary of Transportation has determined is capable of posing an unreasonable risk to health, safety, and property when transported in commerce, and has designated as hazardous under section 5103 of Federal hazardous materials transportation law (49 USC. 5103). The term includes hazardous substances, hazardous wastes, marine pollutants, elevated temperature materials, materials designated as hazardous in the Hazardous Materials Table (see 49 CFR 172.101), and [other specified materials].” (49 CFR § 105.5)

Hazardous materials include:

- Explosives
- Flammable, non-flammable, and poison gas
- Flammable liquids
- Flammable, spontaneously combustible, and dangerous when wet solids
- Oxidizers and organic peroxides
- Poisons and infectious substances
- Radioactive materials
- Corrosive materials

The term “release” includes spilling, leaking, pumping, pouring, emitting, emptying, discharging, escaping, leaching, dumping, or disposing into the environment of any hazardous material. Hazardous Materials Releases (HMRs) may be intentional or accidental, and may occur at fixed facilities or on transport vehicles.

HMRs are harmful in three ways:

1. Life safety concerns. Chemical, biological, and radiological agents can cause significant health risks to those exposed to them; biological agents can be additionally dangerous if they are infectious. Flammable and explosive materials also present life safety concerns if they are exposed to heat and/or flame.
2. Environmental cleanup. Release of a hazardous material requires clean-up per environmental regulatory requirements. This could be simple or could require costly and time-consuming clean-up actions to remediate the contaminated areas and/or materials, and people and/or animals exposed by the release

3. Operational delays. Delays caused by a HMR could lead to significant economic losses due to traffic delays (mobile or airborne releases) or operational shut-down (fixed facilities).

Most HMRs occur with little or no warning. In some cases, such as with gases and biological hazards, they can be difficult to detect until symptoms present themselves in those affected. HMRs can occur at fixed facilities or during transit. HMRs at fixed facilities may be external or internal. External releases may involve industrial storage, fires, or malicious acts and may create airborne plumes that can affect a wide area and last for hours or days. Internal releases can be localized or widespread depending on the transmissibility of the material and transmission routes. For example, if the material is transmissible through air and located near an intake, it can be distributed throughout the building through the heating/ventilation system. Hazardous materials are primarily transported by road, rail, ship, or air. The majority of mobile releases are due to accidents on highways, but can occur as a result of incidents on railroads, in the air, or on boats.

#### **12.4.3.2 Location and Extent of Hazard**

The City of Guadalupe has several industries that use hazardous materials. The agricultural industry uses large quantities of ammonia to operate their refrigeration systems, and there are significant quantities of fertilizers and pesticides stored and dispensed in the community and surrounding land. In addition, Highways 1 and 166 pass through the community and local and interstate trucks regularly pass through the city. One of the primary threats to the community from these trucks is the large quantities of diesel fuel they carry and the close proximity of the highways to storm drainage systems that serve the region.

In addition, any long-term closure of Highways 1 or 166 due to an incident related to these highways will severely limit access to the City by mutual aid providers and disaster relief assistance. The closure of Highways 1 or 166 could also significantly affect the City's economy as we are dependent on upon sales tax dollars.

#### **12.4.3.3 History of Hazard**

One significant hazardous material incident occurred in 1990. A large explosion occurred while welding a gasoline tank which had fatal results and caused significant damages to surrounding buildings. While the risk of other hazardous material incidents has increased with larger

quantities of material storage, our occurrence level remains low.

#### **12.4.3.4 Probability of Occurrence**

The most likely scenario in Guadalupe is a hazardous material spill due to a release from one of the agricultural facilities.

The City of Guadalupe Fire Department works closely with local industry and monitors and audits risk management and prevention programs. The City of Guadalupe Fire Department is also involved with Hazardous Material guidelines per CUPA (County Fire Hazardous Material Unit) established Business Plans are complied with. Regular site visits are also performed with CUPA. Professional response training has been provided to the Firefighters by the largest agriculture cooler in the city.

#### **12.4.3.5 Climate Change Considerations**

Weather can play a significant factor in hazardous material releases. While there is little evidence to link climate change increase occurrences of hazardous material releases, it could impact the response and recovery efforts.

### **12.4.4 Train Accident**

The City of Guadalupe ranked the train accident hazard as being a moderate planning concern to the City.

#### **12.4.4.1 Description of Hazard**

Train accidents are defined as any accidents involving public or private trains carrying passengers or cargo along the rail corridor. Train accidents, like other transportation accidents, are less likely to lead to a state or federal disaster declaration, than other hazards previously and afore mentioned.

#### **12.4.4.2 Location and Extent of Hazard**

The Union Pacific Railroad bisects the City from north to south paralleling Highway 1 adjacent to the main downtown corridor of the City. The railroad carries both passengers and cargo through the City on a daily basis. While the City has only had two derailment incidents in recent history, the potential for train-related incidents are ever-present, and some of the cargo carried by the

trains include hazardous materials. Another concern is that in some areas of the City, the trains pass in very close proximity to residential and commercial occupancies (in some cases within +/- 35 feet), which provides a potential threat to the occupants of these structures. Due to the fact that the railroad passes through the downtown corridor of the City, should a train carrying hazardous materials be involved in an incident and those materials are released, the entire City could be at significant risk. Consequently, any derailment with hazardous materials on board with even a remote potential for release or fire would require an evacuation of all persons from the City of Guadalupe.

In addition, any incident along the railroad right-of-way could adversely affect the ability of emergency services to respond to calls for service in a timely manner. The long-term closure of Highways 1 or 166 could also significantly affect the City's economy as we are dependent local commerce.

#### **12.4.4.3 History of Hazard**

Two known train derailments in the City of Guadalupe history are known. The first derailment occurred in 1952 and the second around 2005. In the most recent incident, box cars derailed exposing their commercial product that was subjected to looting. Surrounding damage was minimal and there is no record of injury during that incident.

An earlier incident occurred in the 1940's or 1950's which was caused substantially more property damage but no documentation could be located to better define the extent of the event.

#### **12.4.4.4 Probability of Occurrence**

Recent interests in expanding the use of the Phillips processing plant located to our north would significantly increase the number of rail passages through the City of Guadalupe. As proposed, the movement of hazardous and flammable materials could raise the risk assessment for rail transportation. In October of 2016, the project was rejected by San Luis Obispo County but an appeal is anticipated. Should the proposal gain approval, our risk assessment for rail transportation would require a review based on volume and types of materials. Even with approval, the preparation of the site for the expanded processing service would likely take years and offer sufficient time to address the mitigate action to the increased risk.

#### **12.4.4.5 Climate Change Considerations**

There is no known linkage between climate change and train accidents.

#### **12.4.5 Agricultural Pests and Disease**

The City of Guadalupe ranked the Agricultural Pests and Disease hazard as being a moderate planning concern to the City.

##### **12.4.5.1 Description of Hazard**

Agricultural pests and disease infestation occur when an undesirable organism inhabits an area in a manner that causes serious harm to agriculture crops, livestock or poultry, and wild land vegetation or animals. Countless insects and diseases live on, in, and around plants and animals in all environments. Most are harmless, while some can cause significant damage and loss. Under some conditions, insects and diseases that have been relatively harmless can become hazardous. For example, severe drought conditions can weaken trees and make them more susceptible to destruction from insect attacks than they would be under normal conditions.

##### **12.4.5.2 Location and Extent of Hazard**

The agriculture industry is a major factor in the City's economy. The City is surrounded by agricultural activities, employing thousands of people, which contributes significantly to the local economy. The City is home to a multi-million dollar produce processing facility that employs several hundred community residents. There are several different threats to the agricultural industry locally. The threats include, but are not limited to; pest infestation, disease, intentional vandalism and terrorism, fallout from the Diablo Canyon Power Plant, and adverse weather. With agriculture being such a vital industry to the community, the loss of any portion of this industry would be devastating to the local economy and it is in the City's best interest to work toward protecting this vital industry.

##### **12.4.5.3 History of Hazard**

Santa Barbara County has a history of insect infestation. Infestations of Mediterranean Fruit Fly, Oriental Fruit Fly, Gypsy Moth, Glassy-winged Sharpshooter, Asian Citrus Psyllid, and Light-



Brown Apple Moth have all occurred in the last 30 years. Diseases such as Chrysanthemum White Rust and Pierce's Disease of Grapes have caused significant losses to local growers.

#### **12.4.5.4 Probability of Occurrence**

Due to its interaction with the global economy, its mild Mediterranean climate, and its diversified agricultural and native landscape, Guadalupe currently experiences and will continue to experience periodic losses due to agricultural pests and diseases.

#### **12.4.5.5 Climate Change Considerations**

Farmers contend with a wide range of crop-damaging pests and pathogens. Continued climate change is likely to alter the abundance and types of many pests, lengthen pests' breeding season, and increase pathogen growth rates. For example, the pink bollworm, a common pest of cotton crops, is currently a problem only in southern desert valleys because it cannot survive winter frosts elsewhere in the state.

### **12.4.6 Levee Failure/Dam Failure**

The City of Guadalupe ranked the hazard from Levee failure/Dam failure, as being a limited risk to the City.

#### **12.4.6.1 Description of Hazard**

There are several areas in California that use levees to protect land from peak flood levels and/or to protect land that is below sea level. The first type of levee should be designed to withstand peak flood levels that are caused by rapid snow melt or intense rainfall within the watershed. The second type of levee should be designed to withstand nominal water levels on a continuous basis as well as peak flood levels. Failure of levees is defined as conditions that breach and/or degrade the levees.

In California, levees protect farmland, rangeland, rural residential areas, urban residential areas, and infrastructure such as roads, highways, and waterways or canals.

Dams fail due to old age, poor design, structural damage, landslides flowing into a reservoir, or

terrorist actions. Structural damage is often a result of a flood, erosion, or earthquake. A catastrophic dam failure could inundate the area downstream. The force of the water is large enough to carry boulders, trees, automobiles, and even houses along a destructive path downstream. The potential for casualties, environmental damage, and economic loss is great. Damage to electric generating facilities and transmission lines could impact life support systems in communities outside the immediate hazard area.

#### **12.4.6.2 Location and Extent of Hazard**

The Santa Maria River travels along the northern border of the City. There is an existing levee along the south side of the river, which ends at the intersection of Highway 1. Along the northern border of the City, west of Highway 1, there is no levee structure and the primary protection from river flooding in that area is the difference in elevation between the river and adjacent properties. The estimated difference in elevation between the river and adjacent properties ranges from approximately 10 to 15 feet. The lack of a levee structure leaves the commercial, residential, agricultural, and open space properties within this area at risk of flooding should there be major rains or a failure of the Twitchell Dam (See Section 12.3.6.6).

#### **12.4.6.3 History of Hazard**

The construction of the Santa Maria River Levee was completed in 1963 by the U.S. Army Corps of Engineers. The levee was constructed to provide protection against flooding and debris flow from the City of Santa Maria; including the main business district (overflow area), adjacent agricultural lands in the Santa Maria Valley, and valuable residential, commercial, industrial, and public properties which would likely be subject to flooding. In addition, protection is available for US Highway 101, State Highway 1, Southern Pacific Railroad, Santa Maria Valley Railroad, three highway bridges, and one railroad bridge; all of which were previously subject to overflow in the Santa Maria Valley. Without protection from the levees, the standard project flood would inundate most of the Santa Maria Valley, including 80% of the city of Santa Maria.

The Santa Maria River Levee was designed to protect Santa Maria Valley from a standard project flood ranging in magnitude from 150,000 cubic feet per second (cfs) at the downstream

end of the left levee to up to 160,000 cfs at Fugler Point. The Bradley Canyon Levees and channel improvements were designed to accommodate the standard project flood, which can range in magnitude from 7,000 to 9,000 cfs. However, flood flows much less than the design discharges significantly damaged the levee system in 1966, 1969, 1980 and 1998. Damages from each of these floods occurred at different locations, under relatively low flow conditions, and were caused by flow impingement on the levee structure. In 1981 about a fourth of the project was protected from further undermining with groins and other features but a subsequent 600 ft breach in 1998 in a reach without groins indicating that future damage was likely.

In 2009, the Army Corps of Engineers improved the riverside slope of south levee with soil cement revetment and steel sheet pile wall protection from Blosser Road to the Bradley Canyon confluence. A portion of the Bradley Canyon levee was also improved in 2013.

The State of California and the federal government have a rigorous Dam Safety Program. This is a proactive program that ensures proper planning in the event of failure but also sets standards for dam design and maintenance. Because of this, many potential issues have been addressed and/or resolved. Prior to the implementation of this program Santa Barbara did experience a dam related incident.

Built in 1917, the Sheffield Dam only survived for eight years, failing catastrophically during an earthquake in 1925. It was built on sandy soil which liquefied during the event. The center 300-feet of the 720-foot long dam broke off and was carried away on the liquefied soil, spilling 30 million gallons of water. Damage estimates are unavailable.

#### **12.4.6.4 Probability of Occurrence**

Several floods have occurred since the levees were constructed, each with relatively low peak discharges. Because the natural channel averages about 2,000' in width, the floods did not fill the channel but meandered and impinged against the existing levees. This impingement undermined the levee toe causing considerable damage and jeopardized adjacent properties, demonstrating that the levee was vulnerable to smaller discharges and as a result would not provide the protection for which it was designed. The levee improvements by the Corps will reduce the probability of impinging flows undermining the levee in critical areas. Those portions of the levee that were not improved will still be subject to the possibility of

undermining and failure.

Dam failure events are infrequent and usually coincide with the events that cause them, such as earthquakes, landslides and excessive rainfall and snowmelt. There is a “residual risk” associated with dams; residual risk is the risk that remains after safeguards have been implemented. For dams, the residual risk is associated with events beyond those that the facility was designed to withstand. However, the probability of occurrence of any type of dam failure event is considered to be low in today’s regulatory and dam safety oversight environment.

#### **12.4.6.5 Climate Change Considerations**

Increased rainfall, runoff, and snow pack melt from climate change could generate more water than the levees were designed to support. Additionally, climate change conditions could damage earthen levees creating weaknesses that would also reduce its level of protection.

Increased rainfall from changing climate conditions could present a risk to dams in Santa Barbara County if volume of runoff is greater than the dam’s capacity. This could cause the County to release stored water into the downstream water courses in order to ensure the integrity of the dam.

#### **12.4.7 Tsunami**

The City of Guadalupe ranked the hazard from Tsunami, as being a limited risk to the City.

##### **12.4.7.1 Description of Hazard**

A tsunami is a series of long waves generated in the ocean by a sudden displacement of a large volume of water. Underwater earthquakes, landslides, volcanic eruptions, meteoric impacts, or onshore slope failures cause this displacement. Tsunami waves travel at speeds averaging 450 to 600 miles per hour. As a tsunami nears the coastline, its speed diminishes, its wavelength decreases, and its height increases. Depending on the type of event that creates the tsunami, as well the remoteness of the event, the tsunami could reach land within a few minutes or after several hours. Low-lying areas could experience severe inland inundation of water and deposition of debris more than 3,000 feet inland.

#### **12.4.7.2 Location and Extent of Hazard**

The City of Guadalupe is located approximately three miles from the Pacific Ocean. According to the latest edition of the Santa Barbara County Tsunami Inundation Maps, the City is outside of the tsunami threat zone.

#### **12.4.7.3 History of Hazard**

The relative threat for local tsunamis in Santa Barbara can be considered low due to low recurrence frequencies. Large, locally-generated tsunamis are estimated to occur once every 100 years. Thirteen possible tsunamis have been observed or recorded from local earthquakes between 1812 and 1988. These tsunami events were poorly documented and some are very questionable.

#### **12.4.7.4 Probability of Occurrence**

The University of Southern California (USC) Tsunami Research Group has modeled areas in Santa Barbara County that could potentially be inundated in the event of a tsunami. This model is based on potential earthquake sources and hypothetical extreme undersea, near-shore landslide sources. The data was mapped by Cal OES for the purpose of Tsunami Evacuation Planning. Extreme tsunami inundation areas were mapped and used to profile maximum potential exposure.

The threat of a tsunami to the City cannot be totally dismissed, and thus will be included in this plan. While the City is considered outside of the tsunami threat zone, there are tsunami-related threats that could adversely affect the City. Those threats include, but are not limited to: increased traffic and the associated potential for traffic collisions as a result of evacuations of other nearby communities, and potential damage to the groundwater basin due to salt water intrusion.

#### **12.4.7.5 Climate Change Considerations**

Tsunamis are created by earthquakes or other earth movements, to date, no relationship has

been made between climate change and the occurrences of earthquakes or other earth movements.

The City of Guadalupe ranked the hazard from Tsunami, as being a limited risk to the City.

## 12.5 VULNERABILITY ASSESSMENT

The purpose of this section is to estimate the potential vulnerability (impacts) of hazards within the city on the built environment (residential, non-residential, critical facilities, etc.) and population. To accomplish these two (2) different approaches will be used: 1) analysis of exposure of critical facilities to hazards; and 2) a qualitative estimate of the impacts to hazards. It is important to note that the first approach can only be applied to hazards that have an exposure area (footprint). For those hazards where an exposure layer does not exist, a brief qualitative assessment of the potential vulnerability will be presented.

### Analysis of Exposure of Critical Facilities to Hazards

The City of Guadalupe identified 12 critical facilities to be included in the Vulnerability Assessment portion of the plan. These facilities primarily included utilities, government, and educational structures. Of the data that was available, it was shown that these buildings are worth approximately \$170 million in structure value.

The results of the critical facilities shown to be impacted (at least moderately) from each hazard are shown in the table below:

Vulnerability	Specific Risk	% of Critical Facilities Impacted	Exposure
Flood			
	FEMA Flood Zone	0%	\$0
	Flood Overlay Zone	0%	\$0
Fire			
	Fire Severity Zone	0%	\$0
	Fire Threat	92%	\$98,500,000
Dam Inundation/Levee Failure		100%	\$103,500,000
Hazardous Materials Release		100%	\$103,500,000
Train Accident		50%	\$57,000,000
Earthquake			
	Groundwater/Liquefaction Severity	100%	\$103,500,000



	Peak Ground Acceleration	100%	\$103,500,000
Agricultural Pests		0%	\$0
Tsunami		0%	\$0

It is worth noting that a majority of the City of Guadalupe critical facilities evaluated were at least moderately impacted by the following threats:

- Flooding – Rain Storms
- Dam (Twitchell) Failure
- Hazardous Materials Release
- Train Derailment
- Earthquake
- Groundwater/Liquefaction Severity

As the City continues to assess its vulnerability the collection of better data will help to improve the risk assessment process in order to direct planning and mitigation decisions.

**Table 12.8** presents the 12 identified critical facilities and available values. The Map ID number for each critical facility corresponds to those found on the following maps showing the location of the critical facilities in relation to the County’s profiled hazards. Using a GIS and the data shown in these maps, it was determined which critical facilities are exposed to which hazards by whether or not they fall within the mapped hazard area. The results of the exposure analysis are included in this section.

**Table 12.8 Guadalupe Critical Facilities**

Map ID	Critical Facility	Address	Bldg Value
1	Pioneer Street Water Tank and Equipment	500 Block Pioneer St	\$8,500,000
2	Wastewater Treatment Plant	5200 West Main St	\$28,000,000
3	McKenzie Junior High School	4710 West Main St	\$28,500,000
4	Obispo Street Water Tank and Equipment	300 Obispo St	\$7,000,000
5	Mary Buren Elementary School	1050 Peralta Street	\$35,200,000
6	City Hall	918 Obispo Street	\$20,000,000
7	Guadalupe Senior Citizen Center	4545 10th Street	\$3,500,000
8	Tenth Street Water Tank and Equipment	4550 10th Street	\$7,000,000
9	Fire Station #1 and Veterans Memorial Building	1025 Guadalupe Street	\$15,000,000
10	Boys and Girls Club	4691 11th Street	\$2,500,000
11	La Guardia St. Sewer Lift Station	4200 La Guardia	\$7,000,000
12	Pioneer St. Sewer Lift Station	800 Pioneer Street	\$7,000,000

Of the critical facilities identified above, numbers 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, and 12 are owned by the City of Guadalupe. The remaining two facilities, numbers 3 & 5, are owned by the Guadalupe Union School District.

The baseline used for valuation is the replacement cost to each facility. Using the analogy of a disaster which causes a catastrophic and un-repairable damage, the functions are too critical to eliminate its use and would need to be rebuilt.

While the valuations are believed to be valid for 2016, the actual replacement cost could escalate sharply depending on many factors at the time of an actual loss. These figures are estimates only and not derived from an actual appraisal. It is important to note that the risk assessment is designed to focus on the facilities and the numbers are provided to identify a potential financial exposure.

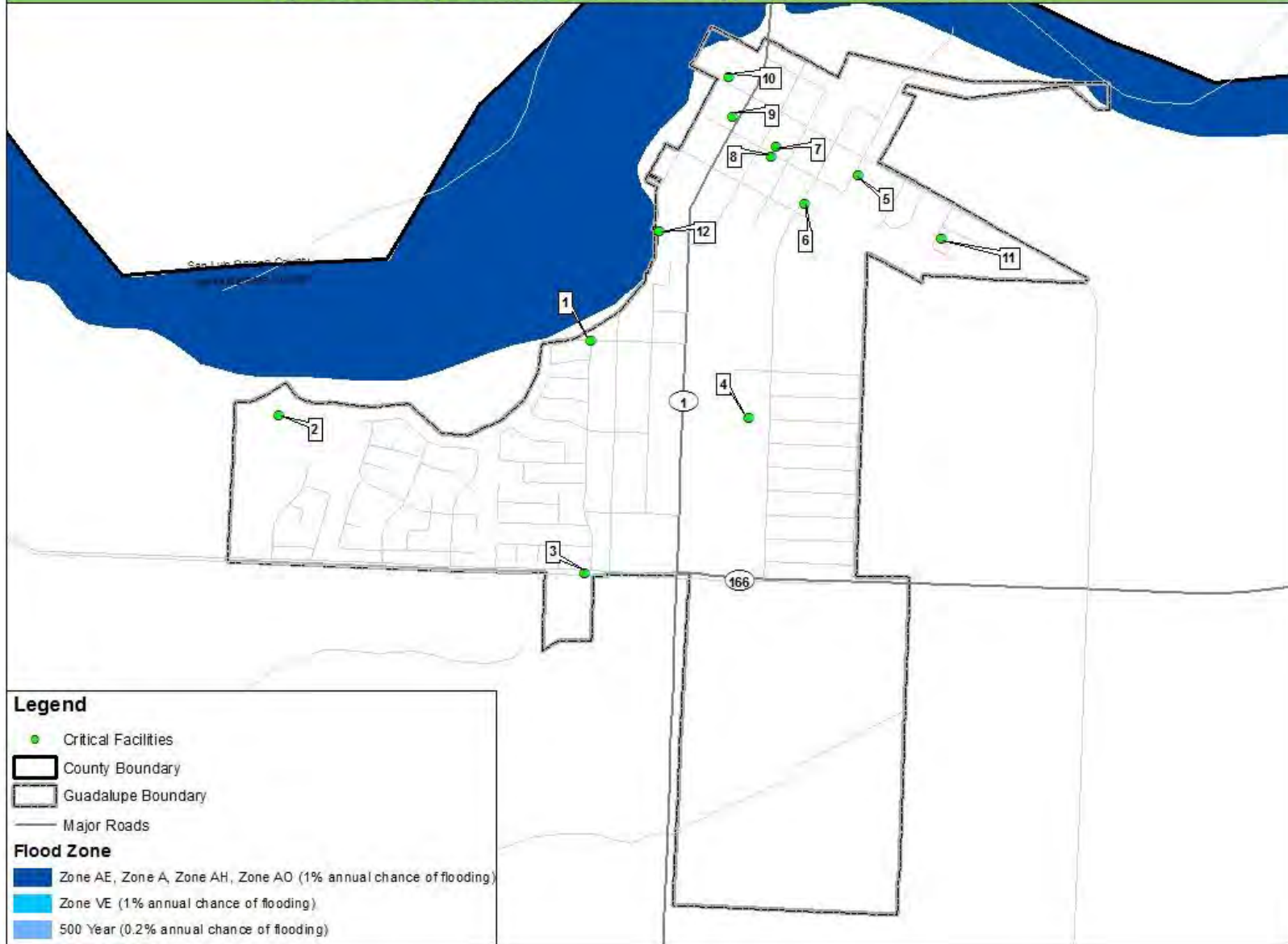
## 12.5.1 Flood Vulnerability

Map ID	Critical Facility	Bldg Value	Flood Hazard	
			FEMA Flood Zone	Flood Overlay Zone
1	Pioneer Street Water Tank and Equipment	\$8,500,000	Outside Floodplain	Outside Flood Overlay Zone
2	Wastewater Treatment Plant	\$28,000,000	Outside Floodplain	Outside Flood Overlay Zone
3	McKenzie Junior High School	\$28,000,000	Outside Floodplain	Outside Flood Overlay Zone
4	Obispo Street Water Tank and Equipment	\$7,000,000	Outside Floodplain	Outside Flood Overlay Zone
5	Mary Buren Elementary School	\$35,200,000	Outside Floodplain	Outside Flood Overlay Zone
6	City Hall	\$20,000,000	Outside Floodplain	Outside Flood Overlay Zone
7	Guadalupe Senior Citizen Center	\$3,500,000	Outside Floodplain	Outside Flood Overlay Zone
8	Tenth Street Water Tank and Equipment	\$7,000,000	Outside Floodplain	Outside Flood Overlay Zone
9	Fire Station #1 and Veterans Memorial Bld	\$15,000,000	Outside Floodplain	Outside Flood Overlay Zone
10	Boys and Girls Club	\$2,500,000	Outside Floodplain	Outside Flood Overlay Zone
11	LaGuardia St. Sewer Lift Station	\$7,000,000	Outside Floodplain	Outside Flood Overlay Zone
12	Pioneer St. Sewer Lift Station	\$7,000,000	Outside Floodplain	Outside Flood Overlay Zone
	<b>Exposure</b>	<b>169,200,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>

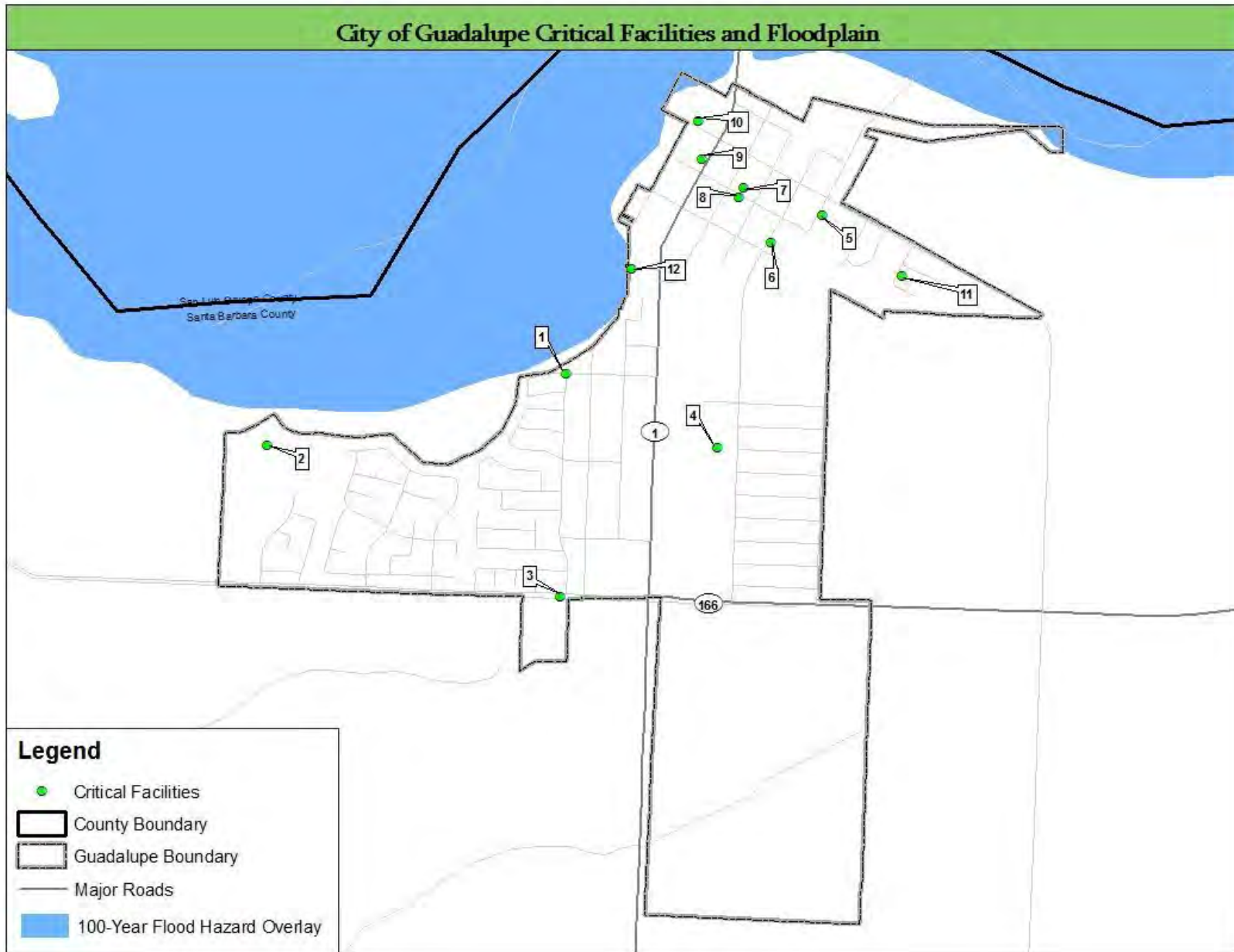
None of the critical facilities are located within a known floodplain. Although all facilities are located outside of the flood overlay zone, other flooding risk may still remain based on a critical infrastructure failure, such as a broken water distribution pipe. The anticipated flood hazard from a natural disaster remains low. These same critical facilities may be at risk through various threats.

An area of repetitive flooding exists along the level in the north-west corner of the city. The existing levee was upgraded protecting the City of Santa Maria and travels to the City of Guadalupe stopping at Highway One. In the low lying area beyond the levee exists repetitive flooding impacting some housing, a public park and the Boys and Girls Club. Insufficient funds exist to raze the youth center and rebuild on higher ground. More importantly, heavy floodwater inundation further downstream endangers the wastewater treatment facility at the top of the bluff overlooking the Santa Maria River. This risk is significant and could have catastrophic results attempting to continue habitable residences with the loss of a wastewater treatment facility.

## City of Guadalupe Critical Facilities and Special Flood Hazard Areas

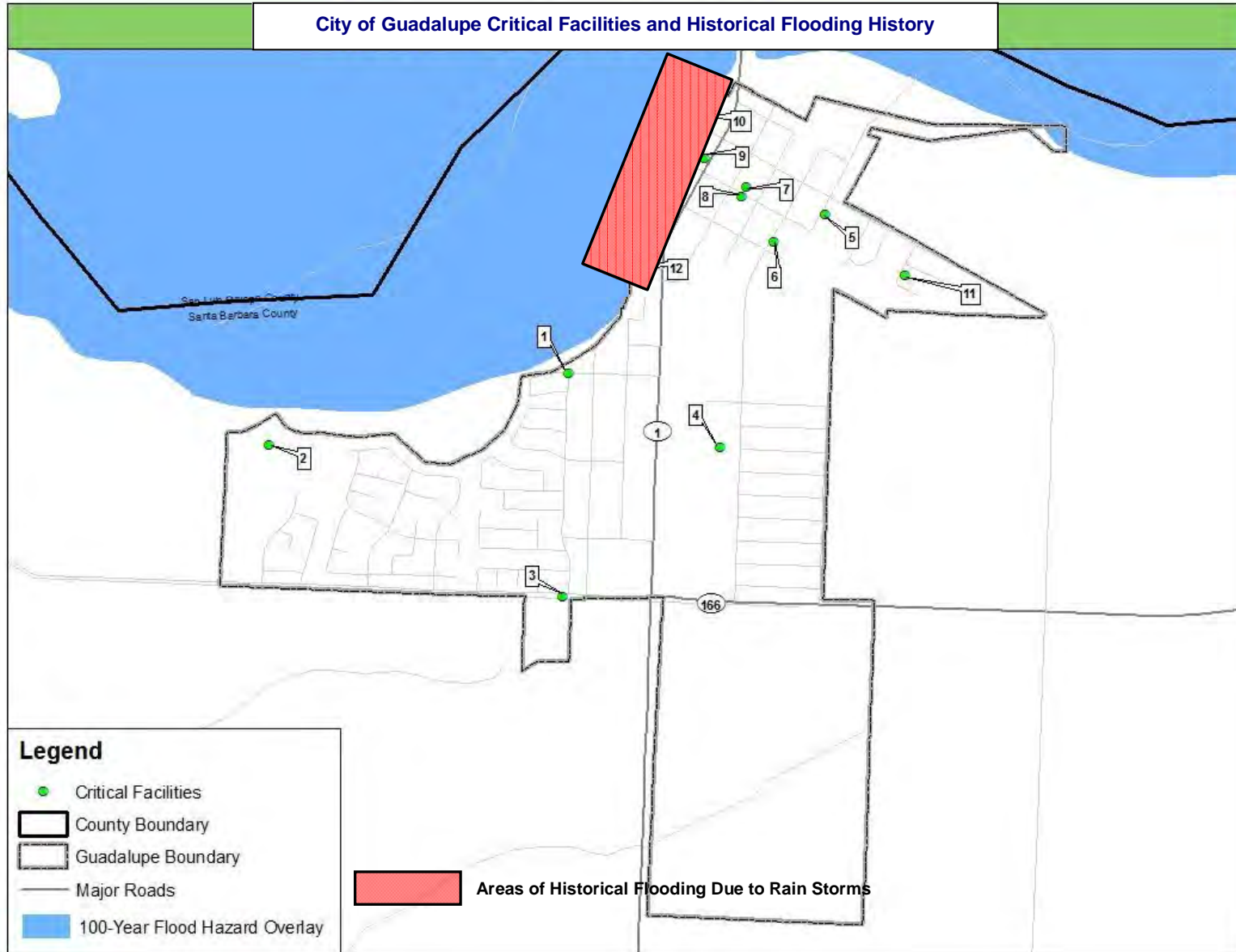


Source: Flood Insurance Rate Map (FIRM) Boundaries, Santa Barbara County GIS



Source: Overlay – Flood Hazard, Santa Barbara County GIS

City of Guadalupe Critical Facilities and Historical Flooding History





## 12.5.2 Earthquake Vulnerability

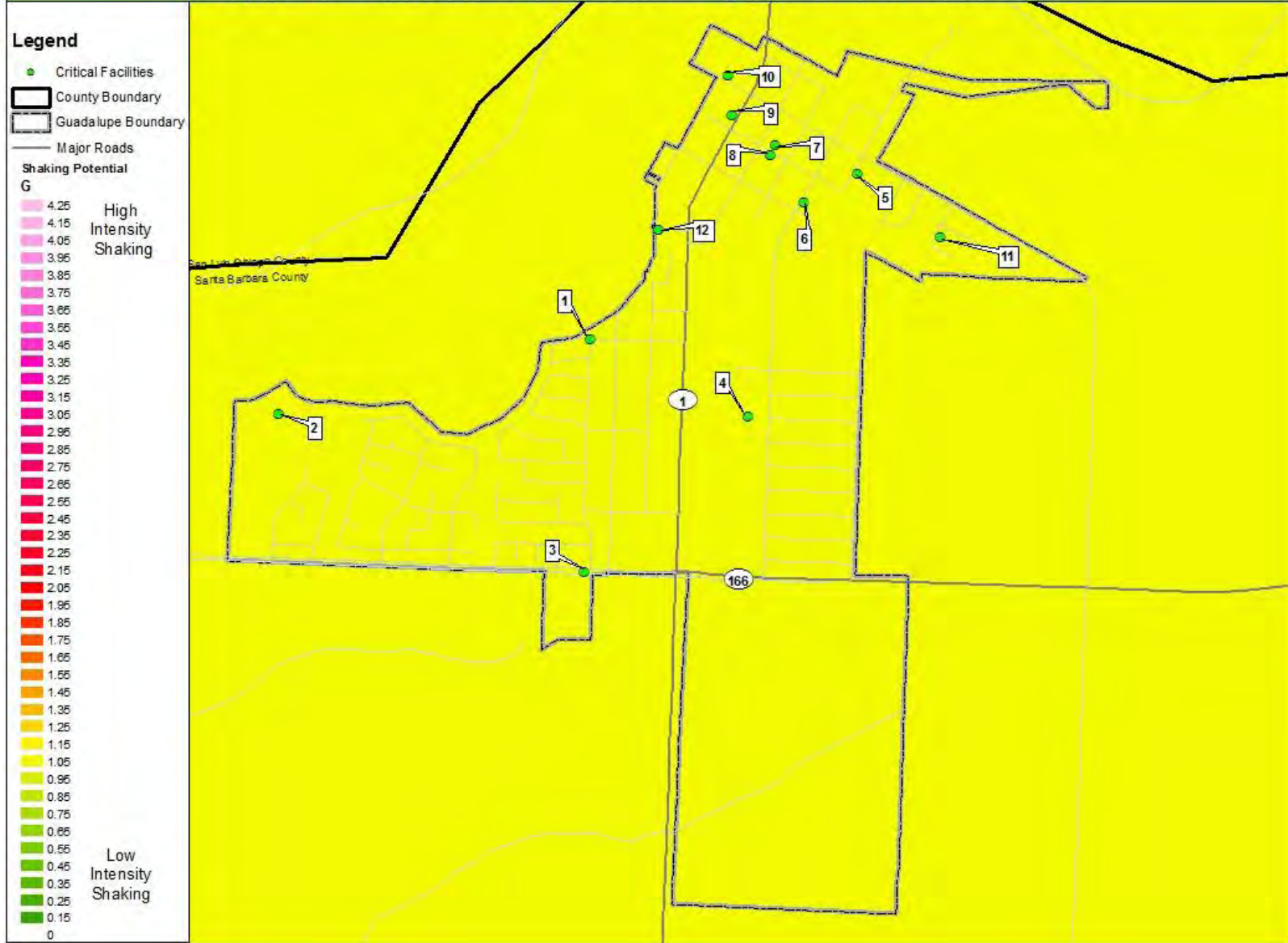
Map ID	Critical Facility	Bldg Value	Groundwater/Liquefaction Severity	Peak Ground Acceleration
1	Pioneer Street Water Tank and Equipment	\$8,500,000	High/High	1.05
2	Wastewater Treatment Plant	\$28,000,000	High/High	1.05
3	McKenzie Junior High School	\$28,500,000	High/High	1.05
4	Obispo Street Water Tank and Equipment	\$7,000,000	High/High	
5	Mary Buren Elementary School	\$35,200,000	High/High	1.05
6	City Hall	\$20,000,000	High/High	1.05
7	Guadalupe Senior Citizen Center	\$3,500,000	High/High	1.05
8	Tenth Street Water Tank and Equipment	\$7,000,000	High/High	1.05
9	Fire Station #1 and Veterans Memorial Building	\$15,000,000	High/High	1.05
10	Boys and Girls Club	\$2,500,000	High/High	1.05
11	LaGuardia St. Sewer Lift Station	\$7,000,000	High/High	1.05
12	Pioneer St. Sewer Lift Station	\$7,000,000	High/High	1.05
	<b>Exposure</b>	<b>\$169,200,000</b>	<b>\$169,200,000</b>	<b>1.05</b>

Note: Although the Obispo Street Water Tank and Equipment are mapped in the Moderate zone for groundwater/liquefaction severity, the City of Guadalupe considers this facility at High risk.

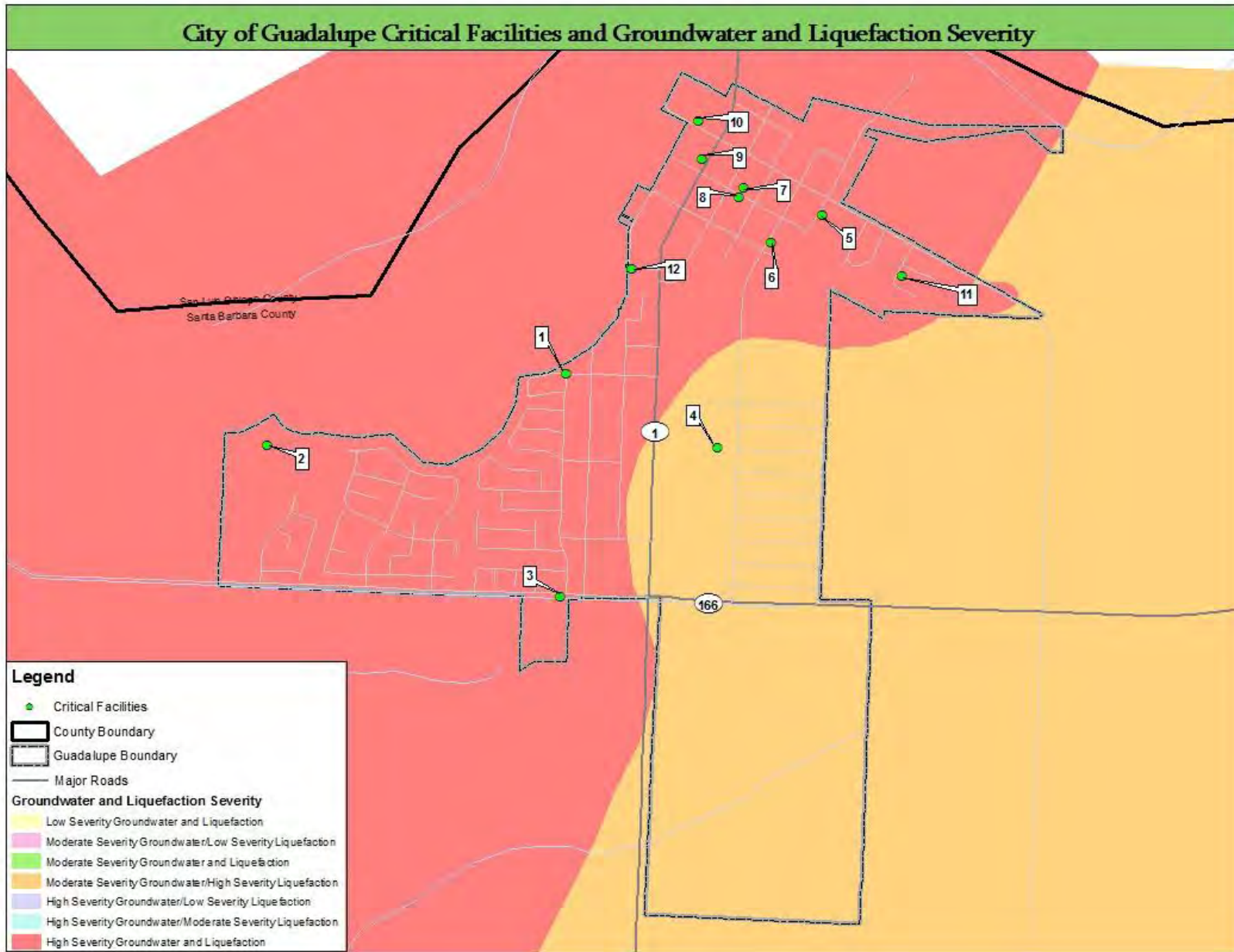
Most of the downtown consists of reinforced masonry buildings relieving some of the risk. The City had identified 21 buildings within the city limits that were un-reinforced masonry construction (URM), two of which remain un-reinforced. In 2007, the City Redevelopment Agency allocated approximately \$3 million in RDA funds in the form of grants to assist owners of URM buildings in retrofitting their building to seismic safe standards. The RDA has since been dismantled and no longer exists.

Guadalupe has realized a reduced threat from URM buildings, but many of the non-URM buildings in the city are more than 50 years old and are subject to damage due to an earthquake. Public facilities and a significant portion (>70%) of the residential occupancies within the city are old construction and have a potential for incurring serious damage in the event of an earthquake. The State of California deadline for retrofitting of URM buildings was December 31, 2012. All non-retrofitted buildings are deemed uninhabitable and posted as such. Legal research will be needed to determine a defensible plan of action and submitted to the City Council for direction regarding the long term solution for the remaining URM buildings.

## City of Guadalupe Critical Facilities and Earthquake Ground Shake Potential



Source: Seismic Shaking Hazard, Obtained from California Geological Survey.



Source: Groundwater Liquefaction, Santa Barbara County GIS

### 12.5.3 Dam/ Failure Vulnerability

Map ID	Critical Facility	Bldg Value	Dam Inundation Zone
1	Pioneer Street Water Tank and Equipment	\$8,500,000	Twitchell Inundation Zone
2	Wastewater Treatment Plant	\$28,000,000	Twitchell Inundation Zone
3	McKenzie Junior High School	\$28,500,000	Twitchell Inundation Zone
4	Obispo Street Water Tank and Equipment	\$7,000,000	Twitchell Inundation Zone
5	Mary Buren Elementary School	\$35,200,000	Twitchell Inundation Zone
6	City Hall	\$20,000,000	Twitchell Inundation Zone
7	Guadalupe Senior Citizen Center	\$3,500,000	Twitchell Inundation Zone
8	Tenth Street Water Tank and Equipment	\$7,000,000	Twitchell Inundation Zone
9	Fire Station #1 and Veterans Memorial Building	\$15,000,000	Twitchell Inundation Zone
10	Boys and Girls Club	\$2,500,000	Twitchell Inundation Zone
11	LaGuardia St. Sewer Lift Station	\$7,000,000	Twitchell Inundation Zone
12	Pioneer St. Sewer Lift Station	\$7,000,000	Twitchell Inundation Zone
	<b>Exposure</b>	<b>\$169,200,000</b>	<b>\$169,200,000</b>

The City is aware of the possibility that an old landfill site may be present just outside of the city limits (Info per Santa Barbara County Environmental Health Department). This site is generally located north of the city limits, in the vicinity of Peralta Street, between existing commercial and agricultural uses and the Santa Maria River Levee. Should the existing levee fail, the resultant flooding could unearth the old landfill contents and distribute them throughout the area. Further research is on-going as to the status of this suspected landfill site.

Property adjacent to and in the water flow area as identified by the Twitchell Dam inundation maps must be evacuated during a levee failure. The facilities that may qualify for temporary housing and/or temporary shelters are within the identified inundation zone and thus are not available. The City does not have a suitable relocation facility and thus evacuations will require re-location outside of the City. The City's contract Engineer will review flood protection considerations when new projects go through the City's approval process, the Planning Commission, and City Council.



## City of Guadalupe Critical Facilities and Dam Failure Inundation Areas



Source: Santa Barbara County Flood Control and Water Conservation District

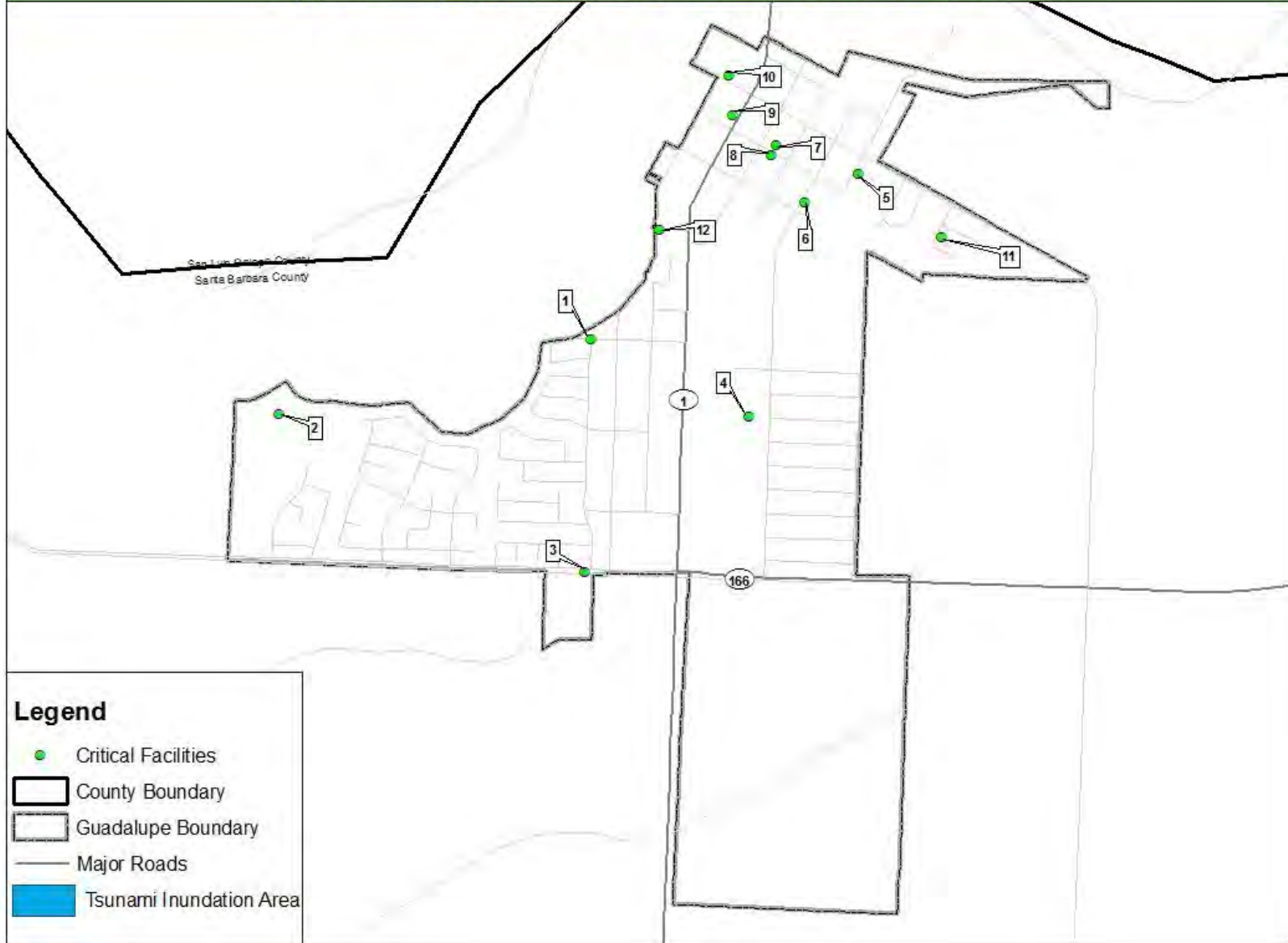
## 12.5.4 Tsunami Vulnerability

Map ID	Critical Facility	Bldg Value	Tsunami Inundation Area
1	Pioneer Street Water Tank and Equipment	\$8,500,000	Outside Tsunami Inundation Area
2	Wastewater Treatment Plant	\$28,000,000	Outside Tsunami Inundation Area
3	McKenzie Junior High School	\$28,500,000	Outside Tsunami Inundation Area
4	Obispo Street Water Tank and Equipment	\$7,000,000	Outside Tsunami Inundation Area
5	Mary Buren Elementary School	\$35,200,000	Outside Tsunami Inundation Area
6	City Hall	\$20,000,000	Outside Tsunami Inundation Area
7	Guadalupe Senior Citizen Center	\$3,500,000	Outside Tsunami Inundation Area
8	Tenth Street Water Tank and Equipment	\$7,000,000	Outside Tsunami Inundation Area
9	Fire Station #1 and Veterans Memorial Building	\$15,000,000	Outside Tsunami Inundation Area
10	Boys and Girls Club	\$2,500,000	Outside Tsunami Inundation Area
11	LaGuardia St. Sewer Lift Station	\$7,000,000	Outside Tsunami Inundation Area
12	Pioneer St. Sewer Lift Station	\$7,000,000	Outside Tsunami Inundation Area
	<b>Exposure</b>	<b>\$169,200,000</b>	<b>\$0</b>

The Tsunami vulnerability is limited due to the distance and elevation change from the ocean to the city limits. The only possibility is a surge up the Santa Maria River canal which has some remote potential of creating a hazard.



## City of Guadalupe Critical Facilities and Tsunami Inundation Areas



Source: Tsunami Run-up Limits, Santa Barbara County GIS

## Qualitative Estimate of Impacts Analysis

### 12.5.5 Agricultural Pests and Disease

As mentioned earlier a significant agricultural pest or disease event will have an impact on the environment and the local economy. However, virtually all of the farming is conducted in the unincorporated county area surrounding the City of Guadalupe. Crops are currently brought into the city for cooling, packing and distribution. Those crop values are not available.

### 12.5.6 Train Accident

In the unlikely event of a significant train accident there could be considerable impact on the population, economy, and the environment.

Trains running through Guadalupe, and in close proximity to U.S. Highway 101 in some areas, carry commuters and all other types of commodities including hazardous materials, fuel (including oil), agriculture, meats, and non-consumables. A hazardous material incident on rails or roadway has the potential to shut down both rail and street transportation routes where the rail line and streets are in close proximity.

## 12.6 MITIGATION STRATEGY

In preparation of the 2016 update of this plan, the City's Local Planning Team reviewed the Mitigation Priorities and validated them for relevance. Additionally, the City made minor recommendations to the County-wide goals and objectives to better reflect the needs for the City. This section contains the City's updated and most current mitigation strategy as of October 2016.

### 12.6.1 Mitigation Priorities

#### General Observations — Strengths

- Several policies exist that have hazard mitigation elements or effects such as development and building code regulations, the Retrofit Ordinance, the Zoning Ordinance, the General Plan, and other codes and plans discussed in more detail in this section
- A General Plan is in place and will help steer future growth of the City
- Existing codes will ensure that new development (including tear down and rebuild projects) will be built to modern standards. With the current trend of replacing existing substandard buildings with new ones, and through attrition, a safer community will be constructed
- Housing improvement funds and programs are limited, impacting the opportunity to build a safer community
- Better mapping of floodplains and other hazard areas are available for emergency

management

- The Wetlands Lake is under review to find resources to mitigate future flooding
- All flooding areas have been mapped
- All high hazardous substance inventories have been documented by the County of Santa Barbara
- Existing Code Compliance Program includes the inspection of all vacant properties at least once per year, and the property owners are required to maintain their properties clean and the vegetation cut
- A building to house the fire engines and public works vehicles was proposed previously, and the project is still under consideration, dependent upon available funding. A public works building should be completed by the end of this fiscal year. Fire truck locations are at the American Legion building and City Hall which are both considered at risk
- The City has identified 21 buildings within the city limits that are un-reinforced masonry construction (URM), two of which are city-owned. In 2007, the City Redevelopment Agency (RDA) allocated approximately \$3 million in RDA funds in the form of grants to assist owners of URM buildings in retrofitting their building to seismic safe standards. At this time, the owners of 19 of the 21 buildings have participated in the URM Retrofit Grant Program and the retrofitting is complete. That retrofit funding opportunity has expired and the two remaining URM building are not open to the public.

### **General Observations — Weaknesses**

- The City is prone to flooding during heavy rain storms, and the lack of a levee structure between the Santa Maria River and along the northern boundary of the City. Flooding has occurred requiring a Local Emergency Proclamation on several occasions.
- The City of Guadalupe is located in Seismic Zone 4, which is the highest potential status for earthquake activity in the state of California. All but two of the identified unreinforced masonry buildings have been upgraded. The remaining buildings will likely wait for grant funding.
- Because the City of Guadalupe is located next to the Santa Maria River down-stream of the Twitchell Dam, the City could sustain substantial flooding in the event of a dam failure.
- Hazardous materials storage, transportation and use within the City poses an ongoing risk to the community.
- Evacuation remains an issue, particularly as the City continues to grow. A more efficient and diverse means of notification to community residents of the need for evacuation or shelter-in- place due to local emergencies is currently in need of updating. However the county has implemented a reverse 911 system which will assist in making emergency notifications.
- The goals and objectives were developed by considering the risk assessment findings, localized hazard identification and loss/exposure estimates, and an analysis of the

jurisdiction’s current capabilities assessment. These preliminary goals, objectives and actions were developed to represent a vision of long-term hazard reduction or enhancement of capabilities.

**Goals and Objectives**

The City of Guadalupe modified the goals and objectives as determined by the County-wide Mitigation Advisory Committee to meet the specific needs of the City. These goals and objectives represent a vision of long-term hazard reduction or enhancement of capabilities.

<b>Goal 1: Promote disaster-resistant future development.</b>
Objective 1.A: Facilitate the development or updating of the General Plan. Update the General Plan and zoning ordinances as needed to limit (or ensure safe) development in hazard areas.
Objective 1.B: Facilitate the adoption of building codes and development regulations that protect existing assets and require disaster resistant design for new development in hazard areas.
Objective 1.C: Facilitate consistent enforcement of the General Plan, zoning ordinances, and building and fire codes
Objective 1.D: Address identified data limitations regarding the lack of information about new development and build-out potential in high hazard areas.
Objective 1.E: Educate the professional community on design and construction techniques that will minimize damage from the identified hazards
Notes: This goal focuses on the programmatic/policy approaches to reducing risk to future new development. Building codes are updated on a regular basis in California. The objectives for this goal are ongoing to ensure that the best and most recent building and fire codes are adopted in each of the participating jurisdictions. New fire codes are currently under proposed adoption for 2016.

\_\_\_\_\_

<b>Goal 2: Build and support capacity and commitment for existing assets, including people, critical facilities/infrastructure, and public</b>
Objective 2.A: Increase awareness and knowledge of hazard mitigation principles and practice among local government officials.
Objective 2.B: Provide technical assistance to local governments to implement their mitigation plans.
Objective 2.C: Address data limitations identified in Hazard Profiling and Risk Assessment
Objective 2.D: Decrease the vulnerability of public infrastructure including facilities, roadways, and utilities.
Objective 2.E: Protect existing structures with the highest relative vulnerability to the effects of identified hazards through structural mitigation projects.
Notes: This goal focuses on the programmatic and structural approaches to reducing risk to existing development. The term “local government” is used to refer to city, county, and special districts.
<b>Goal 3: Enhance hazard mitigation coordination and communication.</b>
Objective 3.A: Educate the public to increase awareness of hazards, potential impact, and opportunities for mitigation actions.
Objective 3.B: Monitor and publicize the effectiveness of mitigation actions implemented countywide.
Objective 3.C: Participate in initiatives that have mutual hazard mitigation benefits for the County, Cities, State, Tribal, and Federal governments.
Objective 3.D: Encourage other organizations, within the public, private, and non-profit sectors, to incorporate hazard mitigation activities into their existing programs and plans.
Objective 3.E: Continue partnerships between the state, local, and tribal governments to identify, prioritize, and implement mitigation actions.

Objective 3.F: Continuously improve the City’s capability and efficiency at administering pre- and post-disaster mitigation programs.
Objective 3.G: Support a coordinated permitting activities process and consistent enforcement.
Note: This goal focuses on communication and coordination required for successful mitigation of risk.

### 12.6.2 Mitigation Progress

This section lists the previous projects and action status 2011.

<b>Mitigation Actions From 2011</b>			
<b>Action #</b>	<b>Mitigation Action Description</b>	<b>Status</b>	<b>Prioritization*</b>
2011-1	Community Emergency Response Team (CERT) Training	No Action	Medium
2011-2	Develop the previously proposed combination Public Works and Fire facility, and upgrade the facility design to serve as a fire station to accommodate existing and future staffing.	In progress	Medium
2011-3	Disaster Early Warning System and Evacuation Plan	Completed Reverse	High
2011-4	Prepare Drainage Study and Master Plan	Deferred & revised	Low
2011-5	Earthquake retrofit program for Unreinforced Masonry Buildings.	In progress	High
2011-6	Mitigation of Repetitive Flooding	In progress	High

### 12.6.3 Mitigation Approach 2016

<b>Mitigation Actions for Future Implementation</b>	
<b>Action #</b>	<b>Mitigation Action Description</b>
2016-1	Community Emergency Response Team (CERT) Training
2016-2	Design and obtain cost estimates for the previously proposed Public Safety facility, and upgrade the facility design to serve as a fire and police station to accommodate existing and future staffing.
2016-3	Disaster Early Warning System and Evacuation Plan
2016-4	Prepare Drainage Study and Master Plan



2016-5	Earthquake retrofit program for Unreinforced Masonry Buildings. Post required warning signs and research legal options.		
2016-6	Mitigation of Repetitive Flooding		
2016-7	Improve storm water drainage along Highway 166 and Main Street to the western city limit	New	High

\*Discussion of the rationale for these priorities is included in the implementation plan status reports following this page.

## 12.6.4 Implementation Plan

<b>Mitigation Action # 2016 – 1</b>		
<b>Project Description:</b> Community Emergency Response Team (CERT) Training		
<p>Work with the City of Santa Maria, Allan Hancock College and the private foundations to schedule CERT training courses for Guadalupe residents. Advertise the training courses on the City’s government access channel, Facebook and in the Santa Maria Times. Coordinate with Senior Citizens groups, downtown merchants, and property owners to ensure they are notified of training courses. Conduct training courses twice a year at different times and locations. CERT is a positive and realistic approach to emergency and disaster situations where citizens may initially be on their own and their actions can make a difference. While people will respond to others in need without the training, one goal of the CERT program is to help them do so effectively and efficiently without placing themselves in unnecessary danger. In the CERT training, citizens learn to manage utilities and put out small fires, treat the three medical killers by opening airways, controlling bleeding, and treating for shock, provide basic medical aid, search for and rescue victims safely, organize themselves and spontaneous volunteers to be effective, and collect disaster intelligence to support first responder efforts.</p>		
<b>Applicable Hazards</b>		
<u>Significant</u> <input checked="" type="checkbox"/> Flooding (Rain Storms) <input checked="" type="checkbox"/> Earthquake	<u>Moderate</u> <input checked="" type="checkbox"/> Train Derailment <input checked="" type="checkbox"/> Hazardous Materials Release <input checked="" type="checkbox"/> Agriculture (pests and disease)	<u>Limited</u> <input checked="" type="checkbox"/> Flooding (Dam/Levee Failure) <input checked="" type="checkbox"/> Tsunami
<b>Existing and Potential Resources:</b> General Fund, State Grants, Private Grants, Santa Barbara County funding.		
<b>Responsible Department:</b> City of Guadalupe Fire Department,		
<b>Target Completion Date:</b> Ongoing.		
<b>Cost Benefit Consideration:</b>		
<p>Cost Beneficial - The relatively low cost of instituting CERT training and other education programs should easily be offset by damages avoided if only a portion of the community participates in training.</p>		
<b>Status Report:</b> This is a Medium priority as we have limited staff available to present the program on a regular basis. With our partnership in the City of Santa Maria, we have an instructor, but he is being shared between three organizations.		

<b>Mitigation Action # 2016 – 2</b>		
<b>Project Description:</b> Develop the previously proposed combination Public Safety facility, and upgrade the facility design to serve to accommodate existing and future staffing. The Public Works Component has been met with existing plans and currently available funds.		
<b>Applicable Hazards</b>		
<u>Significant</u> <input checked="" type="checkbox"/> Flooding (Rain Storms) <input checked="" type="checkbox"/> Earthquake	<u>Moderate</u> <input checked="" type="checkbox"/> Train Derailment <input checked="" type="checkbox"/> Hazardous Materials Release <input type="checkbox"/> Agriculture (pests and disease)	<u>Limited</u> <input checked="" type="checkbox"/> Flooding (Dam/Levee Failure) <input checked="" type="checkbox"/> Tsunami
<b>Existing and Potential Resources:</b> General Fund, special revenue funds, State Grants, Federal Grants, Santa Barbara County funding, Private Grants.		
<b>Responsible Department:</b> City Fire Department and Police Department, and FEMA pre disaster mitigation grants.		
<b>Target Completion Date:</b> 4 to 9 years		
<b>Cost Benefit Consideration:</b> Highly Cost Beneficial. This facility would provide a new location for Public Safety personnel and equipment and provide a new and safer facility for the Fire and Police operations.		
<b>Status Report:</b> This is a Medium priority as we will need to identify funding to modify the existing plans to expand the scope of the project. There is currently no funding identified and no real prospect for funding in the near future for this project. An estimate for the project is approximately \$7 million.		

<b>Mitigation Action # 2016 – 3</b>		
<p><b>Project Description:</b> Disaster Early Warning System and Evacuation Plan in the event of a major earthquake, levee failure, train derailment, or hazardous materials leak.</p> <p>Explore strategies to develop an early warning/public emergency notification system. Finish development of a comprehensive evacuation plan. Better develop Reverse 911 and Everbridge resources and update policies accordingly.</p>		
<b>Applicable Hazards</b>		
<u>Significant</u> <input checked="" type="checkbox"/> Earthquake <input checked="" type="checkbox"/> Flooding (Rain Storms)	<u>Moderate</u> <input checked="" type="checkbox"/> Train Derailment <input checked="" type="checkbox"/> Hazardous Materials Release <input checked="" type="checkbox"/> Agriculture (pests and disease)	<u>Limited</u> <input type="checkbox"/> Tsunami <input checked="" type="checkbox"/> Flooding (Dam/Levee Failure)
<p><b>Existing and Potential Resources:</b> General Fund, FEMA Grant, Brownfield Act, Federal Grants, State Grants, and Private Grants.</p>		
<p><b>Responsible Department:</b> Fire Department, supported by; Planning Department, Police Department, Public Works Department, City Administrator, and OES Coordinator.</p>		
<p><b>Target Completion Date:</b> 2 years</p>		
<p><b>Cost Benefit Consideration:</b></p> <p>Highly Cost Beneficial – The cost of developing an early warning and evacuation plan would easily be offset by the reduction in injuries and potential loss of life if residents were not immediately informed of a disaster and if no evacuation plan were in place. A disaster early warning plan could include the Santa Barbara County Sheriff’s Department to prepare a database of all phone numbers in Guadalupe, both residential and commercial so that a Reverse 911® system could be used in the event of an emergency, including the voluntary registration of cell phone numbers into the Reverse 911® System database. The acquiring of a general community warning system such as a siren or public address system could prove to be very costly and is currently beyond the capability of the City’s General Fund. While this type of system is beneficial, it does come with a significant amount of labor-intensive public education. Fully embrace and train in the Everbridge program and update operational policies to include these added communications systems.</p>		
<p><b>Status Report:</b> This is a High priority as there have been several threats to the community identified in this plan which would clearly benefit from the warning system. The threats to the community identified and that would be of benefit from the acquisition of this type of system could be categorized as "Low Occurrence, High Consequence." A potential funding source has been identified which makes it very viable.</p>		

<b>Mitigation Action # 2016 – 4</b>		
<b>Project Description:</b> Prepare Drainage Study and Master Plan		
Prepare a Drainage Study and Master Plan for the City that would identify drainage strengths and weaknesses in the City and surrounding areas. The study would show potential vulnerabilities and potential mitigation measures. Preparation of a Drainage Master Plan would identify existing facilities and potential upgrades and provide the Planning Commission and the City Council with usable guidelines pertaining to drainage prior to granting new project approval. A Drainage Master Plan would also identify potential drainage vulnerabilities and suggest mitigation measures.		
<b>Applicable Hazards</b>		
<u>Significant</u> <input checked="" type="checkbox"/> Flooding (Rain Storms) <input type="checkbox"/> Earthquake	<u>Moderate</u> <input checked="" type="checkbox"/> Train Derailment <input checked="" type="checkbox"/> Hazardous Materials Release <input checked="" type="checkbox"/> Agriculture (pests and disease)	<u>Limited</u> <input checked="" type="checkbox"/> Flooding (Dam/Levee Failure) <input type="checkbox"/> Tsunami
<b>Existing and Potential Resources:</b> General Fund, FEMA Grant, CREF, Recreational, Duneship trails to beach, County Levee and bike path funding.		
<b>Responsible Department:</b> City Engineer, Public Works, County Flood Control, and Flood Consultant.		
<b>Target Completion Date:</b> 5 years		
<b>Cost Benefit Consideration:</b>		
Cost Beneficial – This strategy can be cost beneficial. Extreme flooding and erosion can cause huge losses and create safety hazards for residents and transient visitors. Preparation of a Drainage Study and Master Plan would identify potential vulnerabilities and subsequently implementing mitigation measures can be expected to produce benefits significantly higher than the cost of a Drainage Study. Erosion of levee which serves as future bike path. Erosion of floodplain leading to dunes which serves as future trail to beach. Wetlands preservation and development of recreational walkways, riding trails and educational nature continuum to dunes, beach and levee.		
<b>Status Report:</b> This is a low priority as there is no funding available for this planning process, and even less funding available to implement the results of the planning process. We will continue to monitor the marketplace for funding, and once identified, we will pursue the funding.		

**Mitigation Action # 2016 – 5**

**Project Description:** Earthquake retrofit program for Unreinforced Masonry Buildings.

Notify the two remaining URM building owners and tenants that after the deadline, all URM buildings that are not in compliance will have to be vacated and will be posted as unsafe. Legal research will be necessary before taking additional action.

**Applicable Hazards**

Significant

- Flooding (Rain Storms)
- Earthquake

Moderate

- Train Derailment
- Hazardous Materials Release
- Agriculture (pests and disease)

Limited

- Flooding (Dam/Levee Failure)
- Tsunami

**Existing and Potential Resources:** Follow up work will be financed by City General Fund using existing Staff. Funding for URM building retrofits after December 31, 2010 will be from private sources acquired by the building owners.

**Responsible Department:** Fire Department and Building Department with support from: Planning Department, Engineering Department, Police Department, Public Works Department, City Administrator, City Council, Contract City Attorney, unreinforced masonry building owners, and local business merchants.

**Target Completion Date:** January 30, 2019

**Cost Benefit Consideration:**

Highly Cost Beneficial: The City committed approximately \$3 million in Redevelopment Agency funds in the form of grants to assist URM building owners with seismic retrofitting of their buildings. The State of California had established a deadline of December 31, 2012 for completion of the seismic retrofitting of URM buildings. The City has an obligation to its residents and visitors to ensure that those URM buildings that are not retrofitted are posted “Unsafe to Occupy” and their continued use prohibited both for their safety and to comply with State Law. Follow up through legal actions as appropriate using the services of the Contract City Attorney may also be necessary.

**Status Report:** This is a High priority as the entire downtown core of the City consists of URM buildings. While the City Redevelopment Agency has provided grant funding to assist the property owners in getting the retrofitting completed, the need to ensure the retrofitting of the URM buildings is brought to closure is vital to the economic survival of our community.



**Mitigation Action # 2016 – 6**

**Project Description:** Mitigation of Repetitive Flooding of the 800-900 blocks of Pioneer Street and the LeRoy Park area, and protection of the northwest portion of the City from flooding.

Working with Federal, State and Local officials, along with the private property owners of the affected areas, develop and implement a plan to extend the Santa Maria River Levee west from the Highway 1 bridge (where it currently terminates) to at least the western city limits. As an alternative, continue the extension of the levee to include the Guadalupe Dunes County Park to protect the access to the beach.

Develop alternatives to the construction of the levee extension as a temporary alternative until the levee extension project can be accomplished.

**Applicable Hazards**

<u>Significant</u>	<u>Moderate</u>	<u>Limited</u>
<input checked="" type="checkbox"/> Flooding (Rain Storms) <input type="checkbox"/> Earthquake	<input type="checkbox"/> Train Derailment <input type="checkbox"/> Hazardous Materials Release <input type="checkbox"/> Agriculture (pests and disease)	<input checked="" type="checkbox"/> Flooding (Dam/Levee Failure) <input type="checkbox"/> Tsunami

**Existing and Potential Resources.** There are no specific funding sources identified that are available at this time. Potential sources for funding could include, Federal Grants, FEMA Disaster Mitigation Funds, State Grants and Disaster Mitigation Funds, County Disaster Mitigation Funds, Private Grants, and other Federal funding allocations.

**Responsible Department:** City Administrator, with support from Federal, State, and Local entities.

**Target Completion Date:** December 31, 2021

**Cost Benefit Consideration:**

Highly Cost Beneficial: The City has incurred several disaster declarations due to flooding from the Santa Maria River and the lack of a protective levee structure along the City’s northern border, west of Highway 1. The City’s wastewater treatment plant is very vulnerable to inundation from the river flow, and damage to that facility would be catastrophic to the community. In addition, the recent storm damage to the access road to the Guadalupe Dunes County Park has virtually eliminated vehicle access to the parking area for the park, and has significantly reduced the number of visitors to the beach, as they must now walk nearly one mile from the temporary parking area to the beach. This reduction in visitors has adversely affected the City’s sales tax associated with patronization of the local stores and restaurants.

**Status Report:** This is a High priority as the City has experienced repeated losses in the 800 block of Pioneer Street due to flooding from storms. This area is in desperate need of both immediate (temporary) and permanent (long-term) solutions to the flooding problems. The ideal solution would be the extension of the Santa Maria River Levee west from its current terminus at the Highway 1

bridge, to the western City limits. However, that process will be very protracted and expensive as there are numerous Federal, State and Local entities that must be involved and approve the project. Even a short-term solution such as a pilot channel in the river to move the flow of the river to the north side of the riverbed requires extensive review and permitting from numerous Federal, State and local entities. In addition to the onerous permitting process, any solution, temporary or permanent is going to involve tens of millions, if not hundreds of millions of dollars to bring to fruition. That funding is not currently available, and in this current economy, it is unlikely to become available any time soon.

<b>Mitigation Action # 2016 – 7</b>		
<p><b>Project Description:</b> Improve drainage along Highway 166 and continuing along Main Street in Guadalupe to the western city limit.</p> <p>Improve and expand capacity of drainage along Highway to mitigate chronic flooding along the highway and Main Street, which is an extension of Highway 166.</p>		
<b>Applicable Hazards</b>		
<u>Significant</u> <input checked="" type="checkbox"/> Flooding (Rain Storms)  Earthquake	<u>Moderate</u>  Train Derailment  Hazardous Materials Release  <input checked="" type="checkbox"/> Agriculture (Chemical runoff)	<u>Limited</u>  <input checked="" type="checkbox"/> Flooding (Dam/Levee Failure)  Tsunami
<p><b>Existing and Potential Resources:</b> Follow up work should be financed by CalTrans, Measure A funds, or other alternative grant funding source.</p>		
<p><b>Responsible Department:</b> Public Utilities Department, Planning Department, Engineering Department, City Administrator, City Council, Contract City Attorney, and CalTrans.</p>		
<p><b>Target Completion Date:</b> January 30, 2019</p>		
<p><b>Cost Benefit Consideration:</b></p> <p>Moderately Cost Beneficial: CalTrans completed a highway shoulder expansion and improved storm drain runoff within the past two years. The improvements eased and increased the flow of water along the highway until reaching the City of Guadalupe, where construction halted. This improved flow and capacity resulted in a higher run off volume which dumped in the storm drain through the City which had not been improved. The solution through the unincorporated area created a chronic flooding problem within Guadalupe in storm drains that were not designed to carry the increased level of flow. The result is overflowing drains, plugged under passes and water and an unsafe quantity of water and debris through the City of Guadalupe.</p>		
<p><b>Status Report:</b> This is a High priority as the exclusive access to the housing developments west of Pioneer has only one route of escape during a flood which is through areas of flooding. This is a recently identified risk which was created upstream by the improvements of others without mitigating the impact as the water flows toward the ocean. A peripheral concern is in the agricultural chemical runoff which travels without obstruction into the City.</p>		

**12.7 PRIOR PLAN ACTIVITY**

The previous plan mitigation progress demonstrated some room for improvement. While some progress was attained in mitigation of the earthquake risks, most of the remaining actions were left incomplete. Several factors weighed heavily into this shortfall of progress,

the great recession eliminating the Redevelopment Agency and its funding, a critical financial shortfall and the loss of the Fire Chief. The duties of the fire service are now managed by the Police Chief who serves the City as the Director of Public Safety.

The recession heavily struck the City of Guadalupe with a loss of grant funding which had aided in repair and maintenance of the community, particularly in its infrastructure. Other financial losses brought the community to the brink of dis-incorporation, saved only by the voter approval of three separate tax measures.

With the loss of the RDA, along went rental income for some of the businesses as well as redevelopment aid. Virtually all earthquake mitigation came to a halt due to a lack of funds. Fortunately, the majority of unreinforced masonry building had undergone seismic upgrades prior to the collapse of the RDA.

Still relating to a financial shortfall, the Fire Chief position was eliminated during the previous action cycle losing a designated driver for the projects. The duties of the Fire Chief were absorbed by the Police Chief under a renamed title the Director of Public Safety. While the salary saving assisted in retaining cityhood, there was an insufficient support system to properly manage the all of the tasks incumbent upon both departments. Operationally, the move felt much less impact. But the associated responsibilities suffered.

With that said, the CERT team was attempted without sufficient volunteers to proceed (2011-1.) At this point, a successful Neighborhood Watch program has been completed laying the foundation for a public safety minded volunteer force interested in CERT Training.

No progress was attained on the design of a combined public works and fire station (2011- However, the public works has been funded for a workshop construction during FY 2016/2017. This allows the public works component to operate independently and paves the way for a revised objective of a consolidated public safety facility housing the police and fire operations.

The disaster Early Warning System was completed through the county implementation of a reverse 911 system (2011-3.) This basic system provides an improved communication

during emergency systems to notify the community of the threats and recommended actions.

Mitigation activity relating to the preparation of a drainage and study and master plan was largely deferred (2011-4.) Some drainage improvements were accomplished based on necessity when dealing with excessive storm water runoff created by the State Highway storm water enhancement increasing water flow along Highway 166 draining into the unimproved city drainage system. Aside from the State ceasing to continue improvement in water flow upon reaching the Guadalupe City Limits, there remained a shortfall of funding to properly address this objective.

Seismic upgrades to mitigate the risk of unreinforced masonry buildings has nearly been completed. There are only two remaining buildings without the upgrades, neither of which are open to the public. One has recently changed ownership and reuse plans are underway, mandating an upgrade for use. The other building is owned by the city and will await available Community Development Block Grant Funds or other source before proceeding. Other options for the structure have been discussed but there is not a plan for moving forward, as of this writing.

One area of repetitive flooding remains unaddressed due to the abandonment of the levy rehabilitation project to extend to the west providing protection of City assets (2011-6.) This issue has met with recognition by the County as a potential candidate for mitigation.

## **12.8 PLAN MAINTENANCE**

The City of Guadalupe will be responsible for ensuring that this annex is monitored on an on-going basis. The City will continue to participate in the countywide Mitigation Advisory Committee and attend the annual meeting organized by the County Office of Emergency Management to discuss items to be updated/added in future revisions of this plan.

Major disasters affecting the City of Guadalupe's community, legal changes, notices from Santa Barbara County (lead agency for the County-wide Plan), and other significant events may trigger revisions to this plan or a convening of the Local Planning Team. The City of Guadalupe local planning team, in collaboration with the Santa Barbara County Office of Emergency Management, and the other communities of the County, will determine how often and when the plan should be updated. In order to remain eligible for mitigation grant funding

from FEMA, the City is committed to revising the plan at a minimum of every five years.

The City's Director of Public Safety or other designee will contact the county four years after this plan is approved to ensure that the county plans to undertake the plan update process. The jurisdictions within Santa Barbara County should continue to work together on updating this multi-jurisdictional plan.

The public will continue to be involved whenever the plan is updated and as appropriate during the monitoring and evaluation process. Prior to adoption of updates, the City will provide the opportunity for the public to comment on the updates. A public notice will be published prior to the meeting to announce the comment period and meeting logistics. Moreover, the City will engage stakeholders in community emergency planning.

Comments or suggestions regarding this plan may be submitted at any time to Gary L. Hoving, Director of Public Safety, 918 Obispo Street, (P.O. Box 908,) Guadalupe, CA 93434.

Contact information: [ghoving@ci.guadalupe.ca.us](mailto:ghoving@ci.guadalupe.ca.us), 805-343-2112